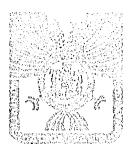
42

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO

ESCUELA DE DERECHO INCORPORADA A LA U. N. A M.

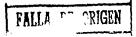


CONCEPCION FILOSOFICA DEL SINDICALISMO Y SU APLICACION REAL EN MEXICO

T E S I S
Que para obtener el título de:
licenciado en derecho
p r e s e n t a :
JORGE DE TAVIRA NORIEGA

México, D. F.

1986







UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

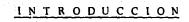
Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

I N D I C E

	PA	١G	INA
INTRODUCCION	,		1
1 ANTECEDENTES DEL SINDICALISMO	ı		5
1.1. ANTECEDENTES FILOSOFICOS 1.2. EN LA HISTORIA 1.3. ORIGEN DEL SINDICALISMO EN MEXICO		3	8
2 BREVIARIO HISTORICO SOCIAL DEL MOVIMIENTO OBRERO		5	2
2.1. EUROPEO		5	2
MOVIMIENTO OBRERO EN LATINOAMERICA		8	9
3 DISTINTAS TENDENCIAS SINDICALISTAS	. 1	2	8
3.1. SINDICALISTA 3.2. CORRIENTE REFORMISTA 3.3. SINDICAL REVOLUCIONARIA 3.4. SINDICALISMO MARXISTA 3.5. SINDICALISMO ANARQUISTA 3.6. SINDICALISMO CATOLICO 3.7. OTROS SINDICALISMOS 3.8. EL SINDICALISMO Y SU APLICACION REAL EN MEXICO	1 1 1	3 3 3 4	4 5 6 7 8 0
4 LA ASOCIACION PROFESIONAL	. 1	5	4
4.1. DERECHO SINDICAL 4.2. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL 4.3. LEYES REGLAMENTARIAS 4.4. SINDICATOS EN MEVICO	. 1	7 7	1 5



INTRODUCCION

AL ELABORAR EL PRESENTE TRABAJO, HE QUERIDO ELEVAR A LA DOCTRINA DEL SINDICALISMO A UN NIVEL DE LA FILOSOFIA DEL DERECHO, CONSIDERANDO LOS FINES DE ESTA, COMO LO SON: LA JUSTICIA. LA SEGURIDAD Y EL BIEN COMUN.

EN TAL VIRTUD, INTENTARE AFIRMAR COMO TESIS INICIAL, QUE EL SINDICALISMO ES UNA DOCTRINA ENMARCADA EN LA FILOSOFIA DEL DERECHO; CONSIDERANDO QUE EL DERECHO ES EL INSTRUMENTO INCESANTEMENTE RENOVADO PARA REALIZAR LA JUSTICIA, COMO LO AFIRMA EL MAESTRO MIGUEL VILLORO, LO QUE PRECISAMENTE PERMITE DISTINGUIR A PRIORI AL DERECHO DE LOS CONVENCIONA LISMOS SOCIALES, DE LAS DIRECTIVAS DERIVADAS DE LAS FUERZAS BIOLOGICAS, SOCIOLOGICAS, ECONOMICAS Y POLÍTICAS; ES EL INTENTO INCESANTE RENOVADO DE REALIZAR LA JUSTICIA Y DE IMPONERSE ASI A LO QUE PUEDA HABER DE INJUSTO EN LAS RELACIONES HUMANAS Y SE DEBE ESTA INJUSTICIA AL MISMO HOM BRE Y A LAS CONDICIONES DERIVADAS DE LA REALIDAD.

AL CONTEMPLAR EN LA PRAXIS EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD - SINDICAL, NACIO EN QUIEN ESCRIBE UNA INQUIETUD POR CONO--CER HASTA DONDE FUERA POSIBLE, EL VERDADERO SENTIDO NATURAL DE ESTA DOCTRINA Y SU CONCATENACION CON LAS NORMAS -DEL DERECHO POSITIVO, COMO INSTRUMENTOS PRACTICOS ELABORA DOS Y CONSTRUIDOS POR LOS HOMBRES, PARA QUE, MEDIANTE SU MANEJO PRODUZCAN EN LA REALIDAD SOCIAL.

EL DERECHO ES UN CONJUNTO DE MEDIOS AL SERVICIO DEL PROPO SITO DE UNA CONVIVENCIA Y COOPERACION SOCIALES, ORDENADAS, JUSTAS, POSIBILITADORAS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS MAS IMP<u>O</u>R TANTES FINES HUMANOS Y SOCIALES AL BIENESTAR GENERAL O -BIEN COMUN.

CONTRACTOR STATE

TODA JUSTICIA ES CONCRETA SU REALIZACION DEBE CONSTANTE-MENTE PLASMARSE EN LAS NUEVAS SITUACIONES CONCRETAS DE LA
REALIDAD, POR ESO, EL DERECHO EN CUANTO INSTRUMENTO DE LA
JUSTICIA DEBE SER RENOVADO INCESANTEMENTE, NO SOLO PORQUE
APARECEN NUEVAS SITUACIONES EN LA REALIDAD, SINO TAMBIEN
PORQUE LA REALIDAD NOS VA ENSEÑANDO COMO MEJORAR EL INS-TRUMENTO.

DEBO SENALAR, QUE EL PRESENTE ESTUDIO NO PRETENDE SER UNA INVESTIGACION SOBRE EL DERECHO LABORAL COMO RAMA AISLADA, NI TAMPOCO DEL DERECHO SOCIAL CONSIDERANDO PARTICULARMENTE, MI INTENCION SE ENCAMINA A TRATAR AL SINDICALISMO DES DE SUS CAUSAS PROXIMAS HASTA LAS MAS REMOTAS DENTRO DEL CONTEXTO UNIVERSAL DEL DERECHO, DESDE EL PUNTO DE VISTA SUSTANTIVO Y FINALMENTE LLEGAR A SU ASPECTO ADJETIVO.

ESTE TRABAJO ENCUENTRA SU JUSTIFICACION EN PRIMER LUGAR, POR LA EXPERIENCIA QUE HE TENIDO EN EL AMBITO DEL SINDICA LISMO, Y EN SEGUNDO, DE LA PREOCUPACION QUE EN MI HA NACIDO A TRAVES DE ESAS VIVENCIAS Y ES PRECISAMENTE EN ELLAS EN DONDE NACE LA IDEA DE ESTA TESIS, QUE SI BIEN NO ES UN TRATADO DE LA MATERIA, POSIBLEMENTE SI ES UNA APORTACION MODESTA QUE PUDIERA COADYUVAR O CREAR UN MINIMO O MAXIMO DE CONCIENCIA EN LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL REAL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON CREADAS.

EVIDENTEMENTE COMO TRABAJO JURIDICO, DEBERE INVOCAR AL -DERECHO Y SUS FINES COMO ELEMENTO ESCENCIAL PERO TAMBIEN

ANTEGEDENTES DEL CINDICALISMO	
1 ANTECEDENTES DEL SINDICALISMO	
	in the second
in the Arthur Alley (1997), and the control of the Arthur Arthur (1997), and the control of the Arthur (1997), The Arthur Arthur (1997), and the Arthur (1997), and the Arthur (1997), and the Arthur (1997), and the Arthur	
	_

EL DERECHO ES UN CONJUNTO DE MEDIOS AL SERVICIO DEL PROPO SITO DE UNA CONVIVENCIA Y COOPERACION SOCIALES, ORDENADAS, JUSTAS, POSIBILITADORAS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS MAS IMP<u>O</u>R TANTES FINES HUMANOS Y SOCIALES AL BIENESTAR GENERAL O -BIEN COMUN.

TODA JUSTICIA ES CONCRETA SU REALIZACION DEBE CONSTANTE-MENTE PLASMARSE EN LAS NUEVAS SITUACIONES CONCRETAS DE LA
REALIDAD, POR ESO, EL DERECHO EN CUANTO INSTRUMENTO DE LA
JUSTICIA DEBE SER RENOVADO INCESANTEMENTE, NO SOLO PORQUE
APARECEN NUEVAS SITUACIONES EN LA REALIDAD, SINO TAMBIEN
PORQUE LA REALIDAD NOS VA ENSENANDO COMO MEJORAR EL INS-TRUMENTO.

DEBO SENALAR, QUE EL PRESENTE ESTUDIO NO PRETENDE SER UNA INVESTIGACION SOBRE EL DERECHO LABORAL COMO RAMA AISLADA, NI TAMPOCO DEL DERECHO SOCIAL CONSIDERANDO PARTICULARMENTE, MI INTENCION SE ENCAMINA A TRATAR AL SINDICALISMO DES DE SUS CAUSAS PROXIMAS HASTA LAS MAS REMOTAS DENTRO DEL CONTEXTO UNIVERSAL DEL DERECHO, DESDE EL PUNTO DE VISTA SUSTANTIVO Y FINALMENTE LLEGAR A SU ASPECTO ADJETIVO.

ESTE TRABAJO ENCUENTRA SU JUSTIFICACION EN PRIMER LUGAR, POR LA EXPERIENCIA QUE HE TENIDO EN EL AMBITO DEL SINDICA LISMO, Y EN SEGUNDO, DE LA PREOCUPACION QUE EN MI HA NACI DO A TRAVES DE ESAS VIVENCIAS Y ES PRECISAMENTE EN ELLAS EN DONDE NACE LA IDEA DE ESTA TESIS, QUE SI BIEN NO ES UN TRATADO DE LA MATERIA, POSIBLEMENTE SI ES UNA APORTACION MODESTA QUE PUDIERA COADYUVAR O CREAR UN MINIMO O MAXIMO DE CONCIENCIA EN LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL REAL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON CREADAS.

EVIDENTEMENTE COMO TRABAJO JURIDICO, DEBERE INVOCAR AL -DERECHO Y SUS FINES COMO ELEMENTO ESCENCIAL PERO TAMBIEN

CONSIDERO IMPORTANTE MENCIONAR LAS SITUACIONES DE HECHO. -QUE NO PERMITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRECEPTOS LEGALES FUNDATARIOS DE LA ACCION SINDICAL.

EN RESUMEN SABEMOST DEFLATEXISTENCIATIONS DOSTORRIENTES TU-RIDICAS: LA LLAMADA DE LOS JUS NATURALISTAS. O DEL DERECHO NATURAL O LOS GRANDES PRINCIPIOS QUE DEBEN REGULAR EN FOR MA GENERAL A NUESTRA CONDUCTA POR EJEMPLO LOS TRES PRINCIPIOS FUNDAMENTALES MENCLONADOS EN EL DIGESTO VIVIR MORALMENTE NO HACE DANO A NADIE Y DAR ACADA QUIEN LO SUYO" A MAYOR ABUNDAMIENTO, COMO LO SENALA EL MAESTRO MIGUEL VILLORO: EL DERECHO NATURAL ES EL CRITERIO ONTOLOGICO QUE SIRVE A LOS HOMBRES EN SU INTENTO DE REALIZAR LA JUSTICIA. ES DECIR. UN CRITERIO QUE VA MAS ALLA DE LA OBSERVACION CIENTIFICA. AUNQUE LA TOMA EN CUENTA Y QUE PLANTEA EL SEN TIDO ULTIMO DEL SER HUMANO, DE LA CONVIVENCIA HUMANA Y -DEL DERECHO. EN SEGUNDO LUGAR, EL 1US POSITIVISMO O DEL DERECHO POSITIVO. QUE ES LA FORMA PRACTICA QUE TIENEN LOS HOMBRES PARA REALIZAR LA JUSTICIA, ACTUANDO PRIMERO EN PRESIONES POLITICAS Y DESPUES EN ACTOS DE LA AUTORIDAD OUE PROMULGUEN COMO OBLIGATORIAS LAS VIVENCIAS DE JUSTI--CIA.

BAJO ESOS DOS GRANDES CRITERIOS Y TOMANDO EN CUENTA LOS -ASPECTOS POLÍTICOS, SOCIALES Y ECONOMICOS QUE INCIDEN EN EL SINDICALISMO, EMPEZARE POR ANALIZAR SUS ANTECEDENTES -PARA CONCLUIR CON UN CRITERIO PROPIO INFUNDIDO DESDE LUE-GO, EN LAS EXPERIENCIAS QUE CONCLUYEN CON MI APRECIACION PERSONAL SOBRE EL PARTICULAR:

লগারি হালজীলেরি হারের মাধ্যমন্থ কলে। তা

1. - ANTECEDENTES DEL SINDICALISMO

1. - ANTECEDENTES DEL SINDICALISMO

LA LIBERTAD SINDICAL ES LA CONQUISTA MAS BELLA DEL MOVIMIENTO OBRE RO DEL SIGLO PASADO (11. AHI SE MARCARON LAS DOS FINALIDADES ESEN-CIALES, MINMEDIATA Y MEDIATA. DESDE SUS PRIMERAS ELUCHAS CLOS TRABA-JADORES PROCLAMARON, COMO ASPIRACION INMEDIATA LAZCREACION DENTRO DEL SISTEMA CAPITALISTA EN QUE VIVIAN, UNA FORMA NUEVA DE DEMOCRA-CIA, ORIGEN DE LA IDEA DE DEMOCRACIA SOCIAL VOUE IGUALARIA LAS FUERZAS DEL TRABAJO Y DEL CAPITAL ENGLASFIJACIONODE CONDICIONES DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE RESPONDIERAN ALLOS PRINCIPIOS DE -JUSTICIA SOCIAL. SU LEMA PODRIA RESUMIRSE: LA REGULACIÓN DE LAS --CONDICIONES DE TRABAJO YA NO SE LLEVARIA A CABO EN FORMA UNILATE -RAL POR EL EMPRESARIO. SINO QUE SERIA EL RESULTADO DE UN CONVENIO. CONTRATO O CONVENCION COLECTIVO. CELEBRADO POR LA COMUNIDAD OBRERA Y EL CAPITAL. A MEDIADOS DEL SIGLO. CUANDO EL MOVIMIENTO OBRERO HA BIA YA ADQUIRIDO UNA FUERZA CONSIDERABLE Y DESPUES DE LA PUBLICA -CION DEL MANIFIESTO COMUNISTA. ARADIO A SU FINALIDAD INMEDIATA. UN PROPOSITO DE FUTURO: UNA SOCIEDAD NUEVA. UNA DEMOCRACIA SOCIAL. EN LA QUE EL HOMBRE DEJARA DE SER OBJETO DE EXPLOTACION POR EL CAPI -TAL Y EN LA QUE LA JUSTICIA SOCIAL EXTENDIERA SU MANO SOBRE TODOS LOS HOMBRES.

EL SINDICALISMO ES UNA ANSIA INFINITA DE LIBERTAD PARA AFIRMAR SU DIGNIDAD HUMANA, CONQUISTAR SU IGUALDAD JURIDICA CON EL CAPITAL Y SENTARSE FRENTE A FRENTE A EL, DE IGUAL A IGUAL, A DISCUTIR LAS -CONDICIONES FUTURAS DE PRESTACION DEL TRABAJO: (EMMANUEL SIEYES, CITADO POR EL MAESTRO MARIO DE LA CUEVA). (2)

LA SOCIEDAD, EL ESTADO, EL DERECHO POSITIVO Y EL CAPITAL, TODO - ERA CONTRARIO A LA ORGANIZACION DE TRABAJADORES, EL ORDEN JURIDI-CO INDIVIDUALISTA Y LIBERAL, ENCERRO AL HOMBRE EN SI MISMO Y LE -AISLO DE SUS SEMEJANTES, PARA EXPLOTAR MEJOR AL TRABAJADOR.

⁽¹⁾ De la Cueva, Mario. - El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo . - Ed. Porrúa, México, 1984, pag. 247.

⁽²⁾ Idem, pag. 248.

LA REGULACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS Y LAS LEYES PENALES SIGNIFICARON EL TRIUNFO DEL CAPITAL SOBRE
EL HOMBRE, INMISERICORDEMENTE DEGRADADO HASTA DEVENIR UNA HA
QUINA, LA MENOS VALIOSA DE LAS UTILIZADAS EN LAS FABRICAS DE
LA BURGUESIA, AH SE PROBO QUE AL CAPITAL NO LE INTERESAN -LOS DERECHOS HUMANOS, PUES LO IMPORTANTE ERA EL DESARROLLO -INTOCABLE DE LA ECONOMITA CAPITALISTA, APARENTEMENTE, LA NEGA
CION DE LA LIBERTAD SINDICAL COLOCABA AL EMPRESARIO EN UNA -MISMA CONDICION DEL TRABAJADOR, PERO, SEGUN ADAGIO QUE SE -ATRIBUYE A ADAM SMITH; CADA CAPITALISTA ES, EN SI MISMO, UNA
COALICION.

DIVERSOS JURISTAS, HISTORIADORES, ECONOMISTAS, SOCIOCOGOS Y OTROS ESTUDIOSOS HAN TRATADO AL SINDICALISMO DESDE SUS ANGULOS OE CONOCIMIENTO Y SEGUN ESTOS HAN CONCEPTUALIZADO AL -SINDICALISMO.

2000年的1

2000年至1

12.5 man 19.6 man 19.5 man 19

AUNQUE SERA MOTIVO DE UN INCISO ESPECIFICO DE ESTE CAPITULO, VALE LA PENA RETOTRAERNOS UN POCO A LA HISTORIA, A FIN DE - QUE, EN FORMA SUCINTA, CONTEMPLEMOS ALGUNOS VISOS DE BROTES DE CONDUCTAS Y HECHOS QUE PUDIERAMOS TOMAR COMO ANTECEDEN - TES DELISINDICALISMO.

EN GRECIA, POR EJEMPLO, ENCONTRAMOS QUE SOLON EXPIDIO LAS LEYES DE ATENAS, EN LAS QUE SE AUTORIZA A LA POBLACION LI BRE A CONSTITUIR ASOCIACIONES CON EL DERECHO DE DICTAR --ELLAS MISMAS SU PROPIO REGLAMENTO, CON EL OBJETO DE DEFEN DER SUS INTERESES COMUNES, BASICAMENTE DE LOS ARTESANOS, -PODEMOS DISTIGUIR ENTRE ESTAS ASOCIACIONES LAS "HETAIRAS",QUE TENIAN FINES DE ORDEN POLÍTICO, LOS "ERAÑES" DEDICADAS
AL SEGURO Y LAS "THASIAS" INTEGRADAS POR TRABAJADORES CON FINES RELIGIOSOS (CITA HECHA POR JOSE GNACIO MARTIN MAR -QUEZ PERERA(3). EN ROMA; "LOS COLEGIOS" (COLLEGIA) EMANADOS
DE LA CONSTITUCION DE SERVIO TULIO COMPUESTOS POR ARTESA NOS LIBRES, CARPINTEROS, FUNDIDORES ETC. LOS COLEGIOS SE DIVIDIAN EN DOS CATEGORIAS: PUBLICOS Y PRIVADOS, LOS PRIMEROS BUSCABAN LA MANUNTENCION DEL PUEBLO PARA GARANTIZAR LA
SUBSITENCIA DEL ESTADO.

⁽³⁾ Marquez P. -La Cancelación del Registro Sindical. - ----México, 1985. - p.6.

EN LA EDAD MEDIA, LOS SENORES FEUDALES ERAN DUENOS DE VIDAS Y HACIENDAS DE SUS SUBDITOS SIN EMBARGO, APARECIERON ASOCIACIO NES DE MAESTROS DE LA MISMA ESPECIALIDAD, QUE DEFENDIAN LA CA LIDAD DEL TRABAJO QUE DESARROLLABAN EVITANDO COMPETENCIAS PER JUDICIALES PARA SUS AGREMIADOS, EL MAESTRO MARIO DE LA CUEVA. COMENTA AL RESPECTO (4), "ESTAS AGRUPACIONES APARECIERON DES-PUES DEL PERIODO DE LAS INVASIONES Y FUERON CONOCIDAS EN ---FRANCIA CON EL NOMBRE DE CORPS DE METIER. EN EL SIGLO X SE --LES ENCUENTRA EN PLENO FUNCIONAMIENTO: SU APOGEO CORRE DESDE ESOS AÑOS A LOS SIGLOS XV Y XVI, EN QUE PRINCIPIARON A DECLI-NAR POR CAUSA DE LAS NUEVAS RELACIONES ECONOMICAS. TUVIERON SU PERIODO DE GRANDEZA. ALCANZARON FUERZA POLITICA COSIDERA -BLE Y CONTRIBUYERON AL PROGRESO DE LA CULTURA EN LAS CIUDADES BASTANDO PARA CONVENCERSE CONSIDERAR A LAS CORPORACIONES DE -FLORENCIA Y NURENBURG. EL PROCESO HISTORICO LES PUSO FIN AL -ROMPER LOS MOLDES QUE ESTORBABAN EL DESARROLLO DEL CAPITAL. -DE LA MANUFACTURA Y DE LA INDUSTRIA".

ESTAS CORPORACIONES AGRUPABAN A TRES TIPOS DE PERSONAS: MAESTROS COMPAREROS Y APRENDICES. PARA QUE LAS CORPORACIONES FUERAN CONSTITUIDAS, ERA NECESARIO QUE EXISTIERA LA CONFORMIDAD DE LA MAYORIA O DE TODO UN GREMIO; POSTERIORMENTE SE DICTABAN LOS ESTATUTOS, QUE DEBIAN CONTENER DISPOSICIONES ENCAMINADAS AL CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS, CUAL SERIA EL EMPLEO DE LA MATERIA PRIMA Y LA FORMA Y CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.

EN LA EPOCA MODERNA, CON EL MERCANTILISMO Y EL LIBERALISMO, -AQUEL QUE POSEIA FUERZA ECONOMICA, CONTABA CON LOS ELEMENTOS PARA IMPONER SU VOLUNTAD Y SU DOMINIO Y EMPIEZA A APARECER - UN BROTE DE PROTESTA DE LA CLASE TRABAJADORA. CON LA REVOLU - CION INDUSTRIAL SE GESTA EL NACIMIENTO DEL PROLETARIADO CON - UNA CONCENTRACION MASIVA EN LAS GRANDES CIUDADES INDUSTRIALES.

⁽⁴⁾ De la Cueva Mario .- <u>Derecho Mexicano del Trabajo</u>.-Ed. Porrúa, S.A., Tomo I, México, 1949,p.8.

LA CONCENTRACION MASIVA. LA EXPLOTACION ECONOMICA DE QUE -ERAN VICTIMAS LOS TRABAJADORES, ASI COMO LA MISERIA SOCIAL EN QUE SE ENCONTRABAN, FUERON CAUSA DE LA APARICION DEL MO -VIMIENTO OBRERO, QUE TENIA COMO OBJETIVO OBTENER MAS DERE -CHOS FRENTE A LOS PATRONES; DERECHOS A LOS QUE PARALELAMENTE
NACE EL SINDICATO, DEL QUE SE DESPRENDE LA LIBERTAD DE AFI -LIARSE A UN ORGANISMO OBRERO.

LA FORMACION DE LOS SINDICATOS, FUE LA RESPUESTA DE LOS TRA-BAJADORES DIERON AL LIBERALISMO ECONOMICO Y AL CAPITALISMO, PARA ELEVAR SUS CONDICIONES COMO TALES Y DE VIDA.

MARX Y ENGELS ESTUDIARON AL CAPITALISMO DESARROLLANDO UNA --TEORIA ECONOMICA EXPLICATIVA DESDE UN PUNTO DE VISTA CIENTI-FICO, CONCLUYENDO EN QUE EL CAPITALISMO ES UN SISTEMA DE PRO DUCCION QUE BIEN PODIA SER SU CAMBIADO POR OTRO MAS JUSTO PA RA LOS TRABAJADORES. MARX PROPUGNO POR LA UNIDAD DE LOS TRA-BAJADORES DENTRO DE UN AMBITO DE ORGANIZACION, ADUCIENDO LA EXPLOTACION DE QUE ERAN OBJETO POR LOS PATRONES. LO QUE EX -PLICA A TRAVES DE LO SIGUIENTE: " EL VALOR DE CAMBIO DE LAS MERCANCIAS EN LA CANTIDAD DE TRABAJO SOCIAL INCORPORADO EN -ELLAS, EL OBRERO PROPORCIONA AL EMPRESARIO UNA CANTIDAD DE -TRABAJO QUE ES SIEMPRE MAYOR A LA INCORPORADA EN LAS MERCAN-CIAS QUE CON EL SALARIO QUE PERCIBE PUEDE ADQUIRIR". LO QUE SE EXPLICA PORQUE EL TRABAJO NO ES SINO UNA MERCANCIA. CUYO VALOR SE ENCUENTRA DETERMINADO. A SU VEZ. NO POR SU RENDI --MIENTO, SINO POR LA SUMA DE MERCANCIAS, HORAS DE TRABAJO SO-CIAL. NECESARIAS PARA QUE EL OBRERO PUEDA SUBSISTIR Y REPRO-DUCIRSE (5).

MARX, FUE EL FUNDADOR, EN 1864, DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES; Y EN EL DOCUMENTO INAUGURAL, EXPRESA LOS FINES DEL SINDICALISMO MENCIONANDO QUE: "LA CLASE --OBRERA POSEE ELEMENTOS DE TRIUNFO; EL NUMERO NO PESA EN LA BALANZA SI NO ESTA UNIDO POR LA ASOCIACION Y GUIADO POR EL -SABER".

⁽⁵⁾ De la Cueva Mario. Síntesis de Dercho del Trabajo. UNAM, México, 1965, p.9.

ESTA TENDENCIA SOCIALIZANTE, HA INFLUIDO DE MANERA DETERMI -NANTE EN LAS DIVERSAS CORRIENTES SINDICALISTAS DEL SIGLO XX EN HUCHO PAÍSES DEL HUNDO, SIN EXCLUIR QUE, LA REALIDAD DEL -SINDICALISMO MEXICANO ENCUENTRA SUS PRINCIPIOS FUNDATORIOS -DE SU ACCION EN ESTOS PRINCIPIOS.

EL MAESTRO MARÍO DE LA CUEVA DEFINE AL SINDICALISMO (DERECHO COLECTIVO) COMO LA TEORIA Y PRACTICA DEL MOVIMIENTO OBRERERO SINDICAL ENCAMINADAS A LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO, ASIGNANDOLES DOS CARACTERISTICAS QUE INTEGRAN LA DEFINICION; LA PRIMERA, COMO ORGANISMO ECONOMICO LOCAL DE -AUTO-DEFENSA Y DE LUCHA PERMANENTE CONTRA CADA EMPRESARIO PARA LOGRAR LAS MEJORES CONDICIONES DE TRABAJO Y OTROS BENEFICIOS. Y LA SEGUNDA, COMO UN CUERPO ECONOMICO POLÍTICO DE CONTENIDO IDEOLOGICO QUE PRETENDE MEDIANTE LA ACCION POLÍTICA SINDICAL, LA TRANSFORMACION DEL MUNDO ECONOMICO Y POLÍTICO EN QUE ACTUA. (6)

EL MAESTRO ALBERTO TRUEBA URBINA, EXPONE DEL SINSICALISMO DI CIENDO QUE LA IDEA DE LA ASOCIACION PROFESIONAL ES UNIVERSAL ES LA AGRUPACION DE LOS TRABAJADORES PARA DEFENDERSE DEL PO-DER CAPITALISTA, RESUMIDA EN EL FAMOSO LEMA MARXISTA:"TRABA-JADORES DEL MUNDO. UNIOS".(7)

EL MAESTRO RAFAEL DE PINA, CONSIDERA QUE EL SINDICALISMO ES
UN SISTEMA DE ORGANIZACION OBRERA, REALIZADA POR MEDIO DE 5LOS SINDICATOS, DOCTRINA QUE CONSIDERA A LOS SINDICATOS COMO
BASE Y FUNDAMENTO DE LA ORGANIZACION ECONOMICO-SOCIAL: (8)

OTRAS CORRIENTES ESUROPEAS DEFINEN AL SINDICALISMO COMO SISTEMA DE ORGANIZACION OBRERA POR MEDIO DEL SINDICATO. EL MOVIMIENTO ASOCIACIONISTA OBRERO QUE ACOMPARO A LA REVOLUCION IN DUSTRIAL CON EL PROPOSITO DE DEFENDER Y OBTENER MEJORAS POLITICAS, SOCIALES Y ECONOMICAS SE DESARROLLO EN VARIOS PAISES - EUROPEOS. EN GRAN BRETANA SE RECONOCIO EL DERECHO DE ASOCIACION EN 1824 Y ALCANZO GRAN DESARROLLO AL SURGIR LAS "TRADE UNIONS" (1860).

⁽⁶⁾ Ramos Eusebio. - Derecho Sindical. - Ed. Cárdenas, México, -1978, p. 5 y sig.

LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE TRABAJADORES SE FUNDO EN 1864. EN EL CONGRESO DE GINEBRA DE 1866 SE RECONOCIO EL DERECHO DE HUELGA. EN FRANCIA EL MOVIMIENTO SINDICAL FUE RECONOCIDO EN - 1884 Y EN EL CONGRESO DE NANTES EN 1894, SE VOTO POR LA PRIME RA HUELGA GENERAL DEL PAIS. EN ESPAÑA SURGIERON LAS UGT EN -- 1888, SOLIDARIDAD OBRERA (CATALUNA 1907-10) Y LA CNT (1911) - LA CRISIS SOCIAL QUE ORIGINO LA PRIMERA GUERRA MINDIAL FAVORE CIO AL SINDICALISMO EN SU ASPECTO POLITICO. EL SURGIMIENTO -- DEL FASCISMO EN VARIOS PAISES DE EUROPA, DETERMINO UN DEBILITAMIENTO EN LOS SINDICATOS TRADICIONALES Y EL SURGIMIENTO DE TEORIAS SINDICALISTAS ACORDES CON LA NUEVA POLITICA. EN 1945, SURGUIO LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL, EN LA CUAL ESTUVIERON REPRESENTADOS LOS SINDICATOS SOVIETICOS. DICHA ORGANIZACION, SE DIVIDIO POSTERIORMENTE Y FORMO LA CONFEDERACION INTERNACIONAL DE SINDICATOS LIBRES (1949).(9)

DE ACUERDO AL SINDICALISMO FRANCES, ESTE SE CONSIDERA COMO EL SISTEMA DE ORGANIZACION LABORAL POR MEDIO DE SINDICATOS. DOC-TRINA QUE CONSIDERA A LOS SINDICATOS COMO EL CENTRO DE LA VI-DA ORGANICA DE UNA NACION.

EL MAESTRO ESPAÑOL ALEJANDRO GALLART, (CITADO POR EUSEBIO RAMOS)(10), EN SU OBRA, EL SINDICALISMO COMO FENOMENO SOCIAL Y
COMO PROBLEMA JURIDICO, SEGUN CITA QUE HACE EL PROFESOR RODOL
FO A. NAPOLI AL HABLAR DE SINDICALISMO, DICE ESTE ES EL MOVIMIENTO DESARROLLADO EN LOS ULTIMOS CIEN AÑOS EN EL AMBITO INDUSTRIAL CARACTERIZADO POR LA TENDENCIA DE LOS TRABAJADORES A
AGRUPARSE EN ASOCIACIONES ESTABLECIDAS PROFESIONALMENTE Y DIRIGIDAS A DEFENDER LOS INTERESES, REVEINDICAR LOS DERECHOS Y
LUCHAR POR LAS ASPIRACIONES COLECTIVAS DEL MISMO TRABAJADOR.

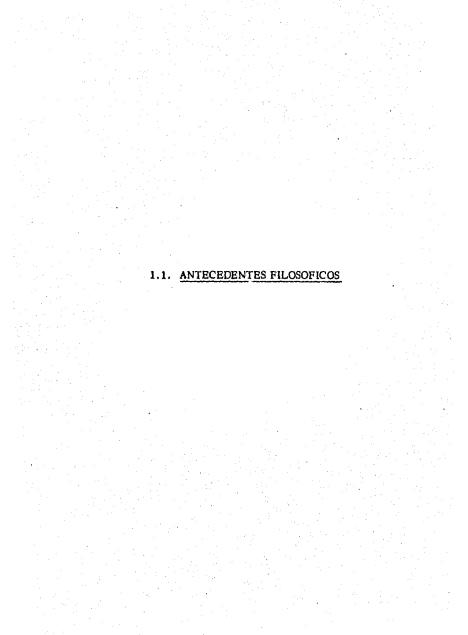
⁽⁷⁾ Trueba Urbina, Alberto.- <u>Nuevo Derecho del Trabajo</u>.-Ed. -Porrúa, S.A., México, 1980, p. 349.

⁽⁸⁾ De Pina, Rafaél.-<u>Diccionario de Derecho</u>.- Ed. Porrúa, S.A México, 1973,p.308.

⁽⁹⁾ Diccionario Enciclopédico Burguera. Burguera Mexicana de Ediciones, S.A., Tomo 15, p.1839.

⁽¹⁰⁾ Ramos, Eusebio, Derecho Sindical, op. cit. p.11.

COMO HEMOS VISTO, EXISTEN DIVERSOS CRITERIOS RESPECTO A LO -QUE EL SINDICALISMO REPRESENTA. UNOS MANEJAN EL TERMINO DE -MOVIMIENTO, OTROS COMO DOCTRINA Y UNOS MAS COMO SISTEMA, PERO
QUIZAS, EN EL FONDO, TODAS LAS CORRIENTES Y ACEPCIONES MANE -JAN LA FINALIDAD Y COINCIDEN, QUE EL SINDICALISMO PRETENDE -EL EQUILIBRIO ENTRE EL CAPITAL Y EL TRABAJO, LA JUSTICIA SO -CIAL, QUE DEBERA EXTENDER SU MANO HACIA TODOS LOS HOMBRES.



1.1. ANTECEDENTES FILOSOFICOS

EL HOMBRE ES HISTORICO, PERTENECE INTEGRAMENTE AL MOVIMIENTO DINAMICO DE HACERSE ASI MISMO Y DE LA CONSTRUCCION DEL CON --TEXTO MATERIAL - ESPIRITUAL EN EL QUE EXISTE.

EL HOMBRE EN SU RELACION ORIGINARIA CON LA NATURALEZA, CON EL CONJUNTO DE LA REALIDAD PLENARIA, PARA SATISFACER SUS NECESIDADES, PARA LOGRAR LA FINALIDAD SUPREMA DE HACERSE ASI MISMO, HA DEBIDO ORGANIZARSE DENTRO DEL GRUPO SOCIAL EN QUE SE DESARROLLA.

EL HOMBRE, EL SER HUMANO, ES PRODUCTO DE SU PROPIA NATURALEZA Y DEL MEDIO QUE LE CIRCUYE POR ESO, CON RAZON, ORTEGA Y GA --SSET AFIRMA QUE EL HOMBRE ES SU YO Y SU CIRCUNSTANCIA.

EL SER HUMANO EN EVOLUCION, HA TENIDO QUE ENFRENTARSE CON UN CONJUNTO DE FENOMENOS HASTA LLEGAR AL REAL MOMENTO EN QUE AD-QUIERE EL SENTIDO DE SU PERSONALIDAD Y COMPRENDE QUE SOLO LA ENCUENTRA DENTRO DE LA ORGANIZACION SOCIAL, PROTEGIDO POR LA NORMA FUNDAMENTAL Y LAS ESTRUCTURAS QUE DE ELLA EMANAN.

LA LEY CONSTITUYE LA FORMA PRIVILEGIADA DE LA DIGNIDAD QUE CA RACTERIZA LA EXISTENCIA HUMANA.

LA LEY EN SU CONJUNTO NORMATIVO, EXPRESA UNA APTITUD ORGANIZA
TIVA Y UNA INTENCIONALIDAD SEGUN LA CUAL EL LEGISLADOR CONCIBE Y CONFIGURA LA EXISTENCIA HUMANA SOCIAL PARA LOGRAR LA PLE
NITUD DEL HOMBRE.

EL SER HUMANO PRINCIPALMENTE, DEBE OCUPARSE DE SATISFACER ECO NOMICAMENTE SUS NECESIDADES Y LAS DE SU FAMILIA, CONTRIBUYEN-DO CON SU ESFUERZO AL MANTENIMIENTO DEL ORDEN SOCIAL. DESCUBIERTA LA CAPACIDAD RACIONAL DEL HOMBRE, ES DECIR, SU AP
TITUD PARA INTEGRAR LOS DATOS SENSORIALES Y PARTICULARMENTE DE LA EXPERIENCIA, SU CAPACIDAD PARA ABSTRAER Y FORMAR CONCEP
TOS, SE DEBE AL PENSAMIENTO PRIMIGENIO DE LOS FILOSOFOS.

EL LEGISLADOR, EL JURISTA, NO SON MEROS HACEDORES DEL DERECHO NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE CONFIGURAN LA VIDA HUMANA COLECTIVA Y SOCIAL; EL HOMBRE, CUYO OFICIO Y PROFESION ES EL DERECHO, ES UN INTERPRETE DE LA FORMA ORGANIZATIVA MAS ADECUADA PARA - CREAR LA VIDA SOCIAL Y SU APTITUD DE INTERPRETE VA MAS ALLA - DE LA LEY MISMA Y DEL CONJUNTO DE LEYES, PUESTO QUE RELACIO - NAR LA LEGISLACION CON UNA VISION DE LA REALIDAD Y DEL HOMBRE, QUE CORRESPONDEN A UNA TEORIA EXPLICATIVA DE LA REALIDAD EN - U SU CONJUNTO; ES DECIR, DE LA FILOSOFIA.

DE MANERA QUE, LA SENCIBILIDAD, EL ACIERTO JURIDICOS, EL TA -LENTO ORGANIZATIVO PARA CREAR LAS NORMAS DE LA EXISTENCIA SO-CIAL, TIENE COMO CONDICION DE SU POSIBILIDAD UNA FILOSOFIA --DEL DERECHO.

EL DERECHO NO ES NUNCA UN MERO "FACTUM" (UN HECHO) QUE SE DE-RIVE DE UNA DETERMINADA AUTORIDAD LEGISLATIVA Y DE UNA DETER-MINADA AUTORIDAD PARA APLICAR LA LEY Y HACERLA EFECTIVA EN EL TIEMPO Y EN EL ESPACIO DE UNA SOCIEDAD DETERMINADA.

EL DERECHO ES UNA APTITUD INTERPRETATIVA DEL HOMBRE Y DE SU-REALIDAD, EN VISTAS A LAS FORMAS ORGANIZATIVAS PARA ENCAUZAR SU ACCION Y SUS RELACIONES SOCIALES.

ES LA PRAXIS DE UNA DETERMINADA INTERPRETACION DEL SER HUMANO SOCIAL E HISTORICO: LA CIENCIA APLICADA DE UNA FILOSOFIA.

UNA FILOSOFIA DEL DERECHO

QUIENES A LO LARGO DE LA HISTORIA, DE MANERA ACORDE CON EL DE SARROLLO DEL HOMBRE - EN - SOCIEDAD, HAN ASUMIDO DETERMINADAS COSMO - VISIONES EXPLICATIVAS. HAN PROCURADO EXPLICAR EL POR- QUE, EL SENTIDO, SUS CAUSAS Y SUS FINES, ES DECIR, MOS PER-SUADEN DE LA VALÍDEZ INTRINSECA DE LAS LEYES; LO QUE FUNDA -MENTA Y L'EGITIMA SU FUERZA OBLIGATORIA, COERCITIVA; LA AUTO-RIDAD DE L'AS INSTITUCIONES Y DEL ESTADO PARA VELAR POR EL --CUMPLIMIENTO DE TALES LEYES; ESTRUCTURAS JURIDICO - POLITI -CAS QUE CORRESPONDEN A L'AS DETERMINADAS MISTORICAS Y CONCRE-TAS FORMACIONES SOCIALES.

HA OCURRIDO, EN LAS DIFERENTES EPOCAS Y LUGARES. EN LA DIVER SIDAD, DE DESARROLLOS HISTORICO - SOCOALES CONCRETOS, EN LAS DISTINTAS FORMACIONES SOCIALES, LO QUE SERALARA CICERON: "LA CIENCIA DEL DERECHO DEBE EXTRAERSE DE LOS ARCANOS DE LA FILO SOFIA" (1):

ESTOS ARCANOS, QUE LO SON POR SU DIFICULTAD Y AMPLITUD, CON-FIGURAN HORIZONTES DE LA VERDAD, BUSCADA INSACIABLEMENTE POR LA RAZON, DE LOS QUE SE DERIVAN LAS NOCIONES DEL DERECHO QUE HAN TENIDO VIGENCIA; SUMINISTRAN LOS FUNDAMENTOS QUE DAN VA-LIDEZ A LA APTITUD ORGANIZATIVA DE LA VIDA SOCIAL, SUS NOR -MAS Y SUS FINES:

ES MI PROPOSITO, EN EL PRESENTE TRABAJO, RECABAR UNA SOLIDA FILOSOFIA DEL DERECHO, VIGENTE EN NUESTRO MEDIO, EN NUESTRA FORMACION SOCIAL CONCRETA, HISTORICAMENTE DETERMINADA EN LOS FINES DEL DERECHO, CON EL OBJETO DE ESTABLECER DE MANERA LOGICA ARTICULADA, CON RIGOR JURIDICO QUE, ESTOS FINES DEL DERECHO NO SON, NI PUEDEN SER, AJENOS A LOS FINES DE UN AUTENTICO SINDICALISMO.

EL SINDICALISMO EN GENERAL Y NO LOS SINDICATOS EN PARTICULAR, ES UNA FORMA ORGANIZATIVA DE LA VIDA SOCIAL, QUE CORRESPONDE A UN ASPECTO ESPECIFICO DE LA EXISTENCIA HUMANA: EL TRABAJO, SUS CONDICIONES Y SU REGLAMENTACION.

⁽¹⁾ Villoro Toranzo, Miguel. - Lecciones de filosofía del Derecho. - Introducción, México, 1973, Ed. Porrúa, la. Edición., p. XXIV.

PUESTO QUE MI EXPOSICIONESE DESARROLLA EN ESTE INCISO, EN UN NIVEL TEORICO - ABSTRACTO, ME REFERIRE AL SINDICALISMO EN GENERAL, A SU DEBERSER, CONFORME A LATRAZONEY A LA VERDAD.

ES EVIDENTE QUE EN NUESTRO PARTICULAR DESARROLLO HISTORICO: -CONCRETO, NACIONAL HEXICANO, EL MOVINIENTO REVOLUCIONARIO DE
1910, TUVO UN MARCADO CARACTER DE REIVINDICACIONES: SOCIALES
Y ECONOMICAS DE LAS CLASES TRABAJADORAS.

LOS LOGROS MAS SIGNIFICATIVOS DE ESTA LUCHA POPULAR QUEDARON PLASMADOS EN LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PROMULGADA EL 5 DE FEBRERO DE 1917; PARTICULARMEN TE EN EL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL, CUYO ORDENAMIENTO QUEDA ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN LA DEL TRABAJO BUROCRATICO.

EL QUEHACER JURIDICO - LEGISLATIVO DEL CONGRESO CONSTITUYEN-TE, REUNIDO EN QUERETARO POR LA CONVOCATORIA DEL JEFE DE --CONSTITUCIONALISTAS, DON VENUSTIANO CARRANZA, SE FUNDAMENTO EN UNA DETERMINADA NOCION DEL DERECHO, QUE ASUMIA UNA CONCEP CION DEL HOMBRE, DEL ESTADO, DE LA NACION Y DE LA HISTORIA.

ASI, EN EL MENCIONADO ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL, QUEDO --ABIERTO EL CAUCE LEGAL E INSTITUCIONAL PARA QUE LAS CLASES -TRABAJADORAS DEL PAIS SE ORGANIZARAN Y PUDIERAN BAJO ESTA --CONDICION EN JUSTICIA DEL TRABAJO Y DE LOS DERECHOS Y SEGURI
DADES QUE DERIVAN DEL MISMO TRABAJO.

ESTA FUE LA BASE HISTORICA, JURIDICA E INSTITUCIONAL DE LOS MOVIMIENTOS QUE INTEGRAN LA LUCHA DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS, PARA EL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA Y PARA LAS SITUACIONES DEL EJERCICIO DE SU FUERZA DE CLASE.

SIN EMBARGO, ESTAS LUCHAS QUEDAN INSCRITAS EN EL MARCO DE RE FERENCIA DE LA SOCIEDAD GLOBAL MEXICANA. EL SINDICALISMO ADQUIRIO SUS BASES JURIDICO - INSTITUCIONALES,
UNA CIUDADANIA Y LEGITIMIDAD QUE LE ERAN NEGADAS EN LA ANTE RIOR ETAPA DE LA NACION. BAJO EL PORFIRIATO. (2)

PERO LA ADQUISICION DE ESTA LEGITIMA CIUDADANIA, EN EL MARCO INSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, NO SIGNIFICA QUE PUEDA VERIFICARSE UNA ORGANIZACION SOCIAL ANARQUICA DE LOS TRABAJADORES, O AL MARGEN DE LA ESTRUCTURA GLOBAL O INSTITUCIONAL DE LA SOCIEDAD MEXICANA.

LAS FORMAS DE ORGANIZACION SOCIAL DE LOS TRABAJADORES HAN DE OCURRIR CONFORME AL DERECHO Y A SUS FINES, A TRAVES DE LOS --CAUSES LEGALES, LEGITIMOS, DE LA ACTUAL ORGANIZACION SOCIAL -QUE, LOS MEXICANOS, HEMOS SIDO CAPACES DE DARNOS.

POR TODO ELLO, ME PARECE PERTINENTE DELIMITAR, CON LA MAYOR -PRECISION, LOS FINES DEL DERECHO, A LOS CUALES DEBERAN AJUS -TARSE LOS PROPIOS DEL SINDICALISMO.

SI SOMOS UN ESTADO DE DERECHO; LAS MANIFESTACIONES PARCIALES DE ORGANIZACION SOCIAL, DEBEN ARTICULARSE CON TAL ESTADO INS-TITUCIONAL.

EXPUSE DE MANERA BREVE, QUE LA APTITUD ORGANIZADORA DE LAS --FORMACIONES SOCIALES E HISTORICAS, SE TRADUCE EN LAS DIVERSAS CONSTRUCCIONES LEGISLATIVAS QUE CONSTITUYE EL OBJETO DE LA INVESTIGACION DE LA CIENCIA HISTORICA DEL DERECHO.

ESTA CIENCIA HISTORICA DEL DERECHO CONTRIBUYE A LA CONSTITU -CION DE UNA SENCIBILIDAD Y CRITERIO JURIDICOS, EN EL ANIMO DE QUIENES HEMOS ELEGIDO EL EJERCICIO DE LA PROFESION DEL DERECHO.

TODO ORGANISMO LEGISLATIVO Y CADA UNA DE LAS LEYES SON UN ELE-MENTO VIVO Y DINAMICO QUE CONTRIBUYE A LA REALIZACION SOCIAL -DE LOS HOMBRES.

⁽²⁾ De la Cueva, Mario.- El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo. México, 1984, Ed. Porrúa, S.A., p.XIII.

ASI PUES, CONVIENE SENALAR CUAL ES EL ULTIMO TERMINO, EN LO -MAS UNIVERSAL Y DEFINITIVO, EL TRASFONDO DEL HORIZONTE FILOSO FICO DEL DERECHO.

HABIDA CUENTA DE LAS ENSENANZAS DE LA HISTORIA DEL DERECHO, TAL COMO LAS RESERA EL MAESTRO DR. FRANCISCO GONZALEZ DIAZ -LOMBARDO, EN EL CAP. IX DE SU OBRA (3), ESTE ULTIMO TRASFONDO,
CON EL CONCENSO DE LOS DIVERSOS AUTORES, ES LA JUSTICIA.

HACIA LA JUSTICIA, COMO UN VALOR TRASCENDENTE Y OBJETIVO QUE CONSISTE EN EL CUMPLIMIENTO EQILIBRADO Y ARMONICO DEL HOMBRE SOCIAL CUYA DIMENSION NO SE ALCANZA SINO SOBRE LA BASE INELU-DIBLE DE LAS MULTIPLES Y DIVERSAS REALIZACIONES PERSONALES; -HACIA LA JUSTICIA QUE, COMO PODER SUPREMO Y TRESCENDENTE VELA POR LA PAZ, POR LA SEGURIDAD Y EL BIEN COMUN.

EN CONCORDANCIA CON LA TEORIA AXIOLOGICA DE MAX SCHELLER, EL FILOSOFO CONTEMPORANEO DE LOS VALORES, EL MAESTRO MIGUEL VI TUDORO TORANZO, SOSTIENE QUE LA APREHENCION DE LA JUSTICIA, SU CAPTACION Y DESARROLLO DE UN CABAL SENTIDO DE LO JUSTO OCURRE EN LA VIVENCIA: ES EL HOMBRE INTEGRAL BIOLOGICO, PSIQUICO Y SOCIAL QUIEN, EN UNAS DETERMINADAS CONDICIONES HISTORICAS, DE SARROLLA VITALMENTE, CON RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO EXISTEM CIAL. LA APREHENCION DE ESTE VALOR DE LA JUSTICIA. (4)

CON REFERENCIA A LA EXPERIENCIA PERSONAL Y PROFESIONAL, CON -:
BASE EN LOS ACONTECIMIENTOS QUE ME CONCIERNEN, COMPARTO ESTA
CONCEPCION DEL MAESTRO VILLORO TORANZO.

EL HONDO PROBLEMA DE LA RELACION DIALECTICA ENTRE LA JUSTICIA Y EL PODER ECONOMICO - POLITICO, EL PODER COMO HA SIDO EXPUES TO MAGISTRALMENTE POR NICOLAS MAQUIAVELO (5), HA CONCLUIDO EN DIVERSAS DISTORCIONES DE LA JUSTICIA. COMO DAR A CADA QUIEN - LO QUE ES SUYO SEGUN LO QUE TIENE, NO SEGUN LO QUE ES Y SIGNIFICA.

⁽³⁾ Gonzalez Díaz Lombardo, Francisco Dr.- instroducción a los Problemas de la filosofía del Derecho.- México, 1956, Ed. Botas, la. Ed., p.p. 231 y sig.

⁽⁴⁾ Op. clt. p. 181.

A TRAVES DE HI PROPIA ACTIVIDAD ME HE CONVENCIDO CADA VEZ MAS QUE, LA JUSTICIA Y SU SENTIDO EN LA PROFESION DEL ABOGADO, RE QUIERE SERENIDAD Y UN SINCERO APRECIO POR EL USO CONSTANTE DE LA RAZON, DEL DIALOGO Y DE LA DESICION DE PERCIBIR EN LOS OTTROS CON QUIENES TENEMOS RELACIONES CONFLICTIVO - CONTENCIO - SAS, APORTADORES DEL CONTENIDO DE LA JUSTICIA, PARTICIPES DE SU SENTIDO.

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ, TRANQUILIDAD Y ORDEN -EN LA PROPIA CONCIENCIA, CONDICION DE LA TRANQUILIDAD Y EL OR DEN EN EL AMBITO PUBLICO Y SOCIAL.

DESDE EL AMBITO MISMO DE LA INTERIORIDAD, CONCIENCIA Y LIBER-TAD, DIGNIDAD HUMANA, P.: PERCATO DE QUE LA JUSTICIA ES UNA EX IGENCIA DINAMICA Y CONSTANTE QUE NOS HACE TENDER, INTENCIONAL MENTE COMO LO SERALA MAY SCHELLER, HACIA ESE CONTENIDO TRAS -CENDENTE, OBJETIVO DE LA JUSTICIA.

ME PARECE IMPORTANTE AHORA, A ESTAS ALTURAS DE MI EXPOSICION, RESERAR COMO FUNDAMENTO HISTORICO DE ESTAS AFIRMACIONES, EL -CONCENSO DE DIFERENTES PENSADORES CUYO CUIDADO POR EL ORDEN -JURIDICO FUE UN COMPROMISO EXISTENCIAL, VIVENCIAL, PARA DEJAR BIEN ASENTADO ESTE PRINCIPIO.

A JUSTICIA ES EL VALOR SUPREMO DEL QUEHACER JURIDICO Y DE LA
'TITUD ORGANIZATIVA DEL CUERPO SOCIAL. LA JUSTICIA CONFIGURA
' DA FORMA AL BIEN COMUN, HISTORICAMENTE DETERMINADO POR LOS
UERPOS LEGISLATIVOS. EL BIEN COMUN CONFIGURA Y DA FORMA A LA
AS INMEDIATA NECESIDAD INDIVIDUAL - SOCIAL, LA SEGURIDAD EN
N ORDEN QUE DINAME CERTIDUMBRE Y CONFIANZA.

ESTO SIGNIFICA, CON EVIDENCIA Y SIN LUGAR A DUDAS PARA QUIE"NES PROFESAMOS EL EJERCICIO DEL DERECHO, UN MOTIVO DE RAZONABLE REGOCIJO: COLABORAMOS EN LA TAREA DE HACER REALIDAD EFECTIVA Y CONCRETA, UN VALOR QUE DESDE ANTIGUO, FUE RECONOCIDO COMO CLAVE DE SENTIDO HUMANO E HISTORICO.

⁽⁵⁾ Maquiavelo, Nicolás. - El Prícipe. - Ed. de Per. S.C.L. - México, 1979, cap. XXV. p. 181.

TODO ORDEN JURIDICO, HISTORICO Y CONCRETO, EDIFICADO CON UN RECTO SENTIDO DE LA JUSTICIA, ES GARANTIA DE SEGURIDAD Y AN-TICIPO DEL BIEN COMUN.

POR EJEMPLO, EN EL CASO NUESTRO, DE LA NACION MEXICANA, LUE GO DE LAS LUCHAS REVOLUCIONARIAS DE 1310, CUANDO DE 1916 A 1917, EL CONGRESO CONSTITUYENTE REUNIDO EN QUERETARO FORMULO, EN ORDEN JURIDICO - POLÍTICO, LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, CON LOS ARTICULOS 35, 27 Y 123, EFECTUO, DE HECHO, UN NUEVO ORDEN JURIDICO CON UN RECTO SENTIDO DE LA JUSTICIA, GARNTIA DE SEGURIDAD Y ANTICIPO DEL BIEN COMUN.

MAS DE CINCUENTA AÑOS DE VIDA NACIONAL, INSTITUCIONAL, ESTA-BLES Y DE CONTINUO DESARROLLO, DE PROGRESIVO INCREMENTO DE -LA REALIDAD MEXICANA, DAN TESTIMONIO DE LO QUE AFIRMO; DESDE LUEGO, SIN PRETENDER UN SASLAYAMIENTO DE LIMITACIONES Y DEFI CIENCIAS.

LA JUSTICIA ES EL TRASFONDO, , EL ULTIMO TERMINO, EL OBJETIVO MAS GENERAL. LA SEGURIDAD SOCIAL ES EL PRIMER PASO, LA -PRIMERA CONSTATACION DE UN ACCESO DE LA JUSTICIA. LA MAYORIA
REPRESENTA EL MAXIMO IMPERATIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y, -POR TANTO, EL BIEN COMUN ES LA CONCENTRACION DE LOS INTERE-SES MAS AMPLIOS, DE ACUERDO A LOS CONTENIDOS DE LA JUSTICIA.
DE MANERA QUE LAS LEYES JUSTAS ATIENDEN A LA NECESIDAD DE -LOS MAS Y REGLAMENTAN LAS RELACIONES ENTRE MULTIPLES INTERESES DE LOS INDIVIDUOS.

EL DERECHO NACE DE LOS HECHOS: ESTO ES EVIDENTE EN ALGUN SEN TIDO PARA TODA REGLA DE DERECHO CONCRETO, PUESTO QUE EL DERECHO ES LA REGLA DE LA VIDA DEL HOMBRE EN SOCIEDAD Y LA EXISTENCIA MISMA DEL HOMBRE TAL COMO PODEMOS COMPROBARLA COMO -SER RACIONAL, SOCIAL Y MORAL, FORMA PARTE DE LOS HECHOS, ES UN DATO DE HECHO; PERO ESTO NO ES CIERTO TRATANDOSE DE LA NOCION MISMA DEL DERECHO EN GENERAL, LA CUAL DESCANSA SOBRE LA IDEA DE JUSTICIA Y TRASCIENDE LOS HECHOS MATERIALES. (6)

⁽⁶⁾ Le Fur, Delos, Radbruch... Fines del Derecho. Traduc. y -Prol. Kury Breña, Daniel. México, 1967. Manuales Univer sitarios, UNAM, 4a.Ed. Española, p.156.

"SE PUEDE DECIR QUE NO HAY NADA EN EL DERECHO QUE NO VENGA DE LOS HECHOS, SALVO EL DERECHO HISMO". (7).

ES DECIR, QUE LA JUSTICIA HUMANIZA Y LEGITIMA LOS HECHOS; LA JUSTICIA, CUYA ACCESIBILIDAD PARA EL HOMBRE Y PARA SU VOLUNTAD LEGISLATIVA, PARA SU APTITUD ORGANIZATIVA, DEPENDE DE SU CONSTANTE ESTADO DE ALERTA, RESPECTO A LO MAS Y MEJOR CONDUCE AL CUMPLIMIENTO DE CABAL NATURALEZA SOCIAL.

PROFESAR LA JUSTICIA SIGNIFICA EL AUTO - PRONUNCIAMIENTO A -FAVOR DE <u>LO PROPIO SUYO</u> ("FUNCION APROPIADA") DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL CUERPO SOCIAL.

HE ES DIFICIL IMAGINAR UN PROYECTO DE VIDA MAS LABORIOSO, -CON MAYORES EMPENOS CONSTANTES, QUE ESTE DE <u>ASEGURAR</u> (SEGU-RIDAD SOCIAL) DESDE LAS BASES MISMAS.COTIDIANAS DEL ACONTE -CER HISTORICO- SOCIAL, TRASLUZCA, POR ENCIMA DE LOS CONFLIC-TOS Y FRICCIONES, EL LOGRO DEL BIEN COMUN.

LA SEGURIDAD SOCIAL, DE CADA DIA, DE CADA HORA, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CIUDADANOS, APARECE COMO EL DATO MAS INMEDIA
TO Y PERENTORIO, A QUE DEBEMOS ATENDER EN NUESTRA PRESTACION
DE SERVICIOS PROFESIONALES. CERTIFICAR CON SERENIDAD Y BUEN
JUICIO QUE LA VIDA EN SOCIEDAD, GARANTIZA Y PROTEGE LA FRA GIL EXISTENCIA Y ENCAUZA SU DESENVOLVIMIENTO.

LA JUSTICIA NATURAL TIENE LA MISMA AUTORIDAD Y VIGENCIA EN TODAS PARTES; NO DEPENDE DE LA OPINION NI DEL ARBITRIO DE -LAS GENERACIONES O DE LAS DIVERSAS NACIONES. LA JUSTICIA CON
VENCIONAL ES PRODUCTO (EFECTO) DEL CONJUNTO DE CAUSAS QUE -CONCURREN EN SITUACIONES PARTICULARES; CONSISTE EN EL MERO PRONUNCIAMIENTO, ACERCA DE ESTE REJUEGO, CAUSA-EFECTO PARTICULAR, QUE UN CUERPO LEGISLATIVO EMITE SEGUN SU CAPACIDAD E
INTERESES.

⁽⁷⁾ Le Fur, Delos, Radbruch...Op. Cit. p.156

LA REALIZACION DEL BIEN COMUN DESDE LAS BASES MISMAS DE LA SE-GURIDAD JURIDICA, ES DARLE HISTORICAMENTE UN ORDEN DE JUSTICIA QUE HAGA CORRESPONDER, EN LO HUMANO Y SOCIAL, EL TEJIDO COMPLE-JO DEL ORDEN LEGAL DE LA NATURALEZA.

LA SEGURIDAD SOCIAL, GARANTIZADA JURIDICAMENTE Y EL BIEN COMUN, PASARAN A SIGNIFICAR UN FORMIDABLE PROBLEMA DIALECTICO, CARGADO DE FRICCION Y DE CONTRADICCIONES, SIN EMBARGO, CADA VEZ MAS, A-PARECE EL DERECHO COMO UN VALUARTE CONTRA LA ANARQUIA Y EL DES-POTISMO.

LA ENORME OBRA JURIDICA QUE COMIENZA A DESARROLLARSE TORRENCIAL Y CAUDALOSAMENTE, EN LOS SIGLOS DE LAS EPOCAS MODERNA Y CONTEMPORANEA, ES EL TESTIMONIO VIVIENTE Y MUY PODEROSO DE UNA CERTIDUMBRE EN LA QUE, LA JUSTICIA COMO VALOR, HA DE REALIZARSE PLENAMENTE PARA ASEGURAR LA DIGNIDAD HUMANA Y EL LOGRO DEL DESARROLLO HUMANO, CONFORME A SU NATURALEZA.

LEYES COMO LA DEL "HABEAS CORPUS" - GARANTIAS INDIVIDUALES -CIMENTAN UN ORDEN DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL BIEN COMUN, EN ULT<u>I</u>
MA INSTANCIA, LA JUSTICIA ES EL HORIZONTE FINALISTICO QUE VA -DANDO CONTENIDO CONCRETO AL QUEHACER LEGISLATIVO - INSTITUCIO-NAL, A TRAVES DE LAS ENORMES VICISITUDES DE LA PRIMERA GRAN REVOLUCION INDUSTRIAL. A PARTIR DE MEDIADOS DEL SIGLO XVIII.

LA SOCIEDAD POLITICA SURGE DE UN CONTRATO, EN VIRTUD DEL CUAL SE INSTAURA EL PODER CIVIL, CUYA MISION ES FORMULAR Y APLICAR-LAS NORMAS JURIDICAS. DE MANERA QUE EL ESTABLECIMIENTO DE LA -PAZ, DEL ORDEN, DE LA TRANQUILIDAD "EXTERIORMENTE ,AL MENOS", ES LA CREACION DE UNA JUSTICIA COMPENETRADA DEL SENTIDO DE LA SEGURIDAD Y DEL SENTIDO DEL BIEN COMUN; JUSTICIA ESTA, QUE ES CREACION DE LA RACIONALIDAD MISMA Y TRANSFORMAR CUANTO VIENE DA
DO POR LA NATURALEZA, PARA DAR LUGAR AL HOMBRE Y A SU OBRA MAES
TRA "EL ORDEN SOCIAL", PARA INSTAURAR LA HISTORIA Y CONFERIRLE
UN SENTIDO DE FINALIDADES. (8)

⁽⁸⁾ Leñero, Vicente. - Martirio de Morelos. - Ed. J. Mortiz, 1a. - Ed., México, 1981,p.207.

MONTESQUIEU EXPONE LA TEORIA DE LA DIVISION DE PODERES; "PARA QUE NO SE PUEDA ABUSAR DEL PODER ES PRECISO QUE EL PODER DE -TENGA AL PODER. LOS PODERES DEL ESTADO DEBEN FRENARSE MUTUA -MENTE, POR LO QUE ES PRECISO UN SISTEMA DE FRENOS RECIPROCOS". (9)

ESTA PROPOSICION TIENE UN MARCADO ENFASIS ADMINISTRATIVO; PERO TAMBIEN - ES PRECISO ENTENDERLO - , REVELA QUE EL TEMA DE LA JUSTICIA, CON LOS FACTORES DE SEGURIDAD Y ORIENTACION AL BIEN COMUN, ES UNA DINAMICA, UN RESULTADO MUY DESEABLE Y BUSCADO, DE LA COMPULSACION ADECUADA, ARMONICA, EQUILIBRADA DEL PODER - QUE DISPENSAN LOS BIENES.

EL GINEBRINO JUAN JACOBO ROUSSEAU (1721 - 1778), SOSTUVO QUE LA AUTODETERMINACION ETICA Y JURIDICA DEL INDIVIDUO ES ATRIBU
TO ESENCIAL DE LA PERSONA HUMANA, EL ESTADO SOLO SE JUSTIFICA
SI LOGRA SUPERAR LA ANTITESIS EXISTENTE ENTRE LA ETERONOMIA DEL ORDEN SOCIAL Y LA AUTONOMIA DE CADA SUJETO. ES DECIR, QUE
LA LEGITIMIDAD DEL ESTADO Y DE UN DETERMINADO ORDEN JURIDICO,
SOLO SE FUNDAMENTA Y PUEDE EXISTIR, EN LA MEDIDA QUE EXHIBA UN CONSUMO MAYORITARIO; EN LA MEDIDA QUE EXPRESE EL BIEN CO MUN Y - POR LO MISMO - LOGRE INTERIORIZAR EN LOS SUBDITOS O CIUDADANOS, EL IMPERATIVO DE LAS NORMAS EN LA MEDIDA, ASIMISMO, QUE GARANTIZADA LA SEGURIDAD INDIVIDUAL, HAGA EFECTIVOS LOS MANDATOS Y ORDENANZAS DE LA AUTORIDAD - VOZ DEL PUEBLO -,
MAYORITARIA, REPRESENTATIVA Y EXPONENTE DEL QUERER COLECTIVAMENTE ACORDADO.

DE LA MISMA MANERA DEBE APLICARSE EN EL SINDICALISMO, ES LA -VOZ DE LA MAYORIA LA QUE DEFINIRA" LOS DESTINOS, SOLUCIONES,DEBE GARANTIZAR LA SEGURIDAD INDIVIDUAL Y COLECTIVA, ES DECIR.
LOS FACTORES DE SEGURIDAD ORIENTADOS AL BIEN COMUN O BIEN COLECTIVO, NO DE UNOS CUANTOS, COMO SUELE SUCEDER, EL PODER PRE
SUPONE UN LIDERAZGO, MISMO QUE SE DEBE EJERCER CON HONESTIDAD
Y FIDELIDAD, CON JUSTICIA Y NO CONVIRTIENDOLO EN UN MERO INSTRUMENTO DE ACUMULACION DE PODER PERSONAL, ECONOMICO O POLITI
CO.

⁽⁹⁾ Leñero, Vicente. - Op. Cit. p. 207.

EL PROBLEMA DE LA LEGITIMIDAD, EL DR. FRANCISCO GONZALEZ DIAZ LOMBARDO, LO EXPLICA ASI:

". CONSISTE EN ENCONTRAR UNA FORMA DE ASOCIACION QUE DEFIENDA Y PROTEJA, CON LA FUERZA COMUN, A - LA PERSONA Y BIENES DE CADA ASOCIADO Y POR VIR TUD DE LA CUAL, CADA UNO, UNIENDOSE A TODOS, NO OBEDEZCA SINO ASI MISMO Y QUEDE LIBRE COMO ANTES. ESTO ES POSIBLE SI TODOS CONSIENTEN EN ENTREGAR SUS DERECHOS A LA COMUNIDAD, REPRESENTADA POR -- UNA DETERMINADA AUTORIDAD EFECTIVAMENTE SUFRAGADA".

LA ANTERIOR EXPLICACION, CONSTITUYE UN DATO MUY CERCANO AL -CONTENIDO ESENCIAL DE LA FILOSOFIA DEL SINDICALISMO, QUE COMO
YA APUNTARE MAS ADELANTE, PERSIGUE LOS MISMOS FINES DEL DERECHO. LAS CUALICIONES, LUEGO ASOCIACIONES O SINDICATOS, BUSCAN
UN FIN COMUN ENTRE SUS AGREMIADOS, Y SUS ACCIONES ESTAN ENCAMINADAS A LA DEFENSA, PROTECCION Y RESCATE DE LOS INTERESES -QUE LE SON PROPIOS, A TAVES DE LA UNIDAD DE FUERZAS, DENTRO -DE UN MARCO JUSTO, CON CERTEZA JURIDICA, CON EL CONSECUENTE LO
GRO DEL BIEN COMUN, DEL BIEN COLECTIVO.

OTRO ANTECEDENTE FILOSOFICO QUE APOYA AL SINDICALISMO, LO EN-CONTRAMOS EN EL PACTO SOCIAL ("EL CONTRATO SOCIAL"), EN VIRTUD DEL CUAL, CADA HOMBRE POSEE EN COMUN - SOCIALMENTE - SU PERSO-NA Y SU PODER; CAE BAJO LA SUPREMA DIRECCION DE LA VOLUNTAD -GENERAL, DANDO ORIGEN (GENUINO) AL ENTE COLECTIVO.

SEGUN PODEMOS OBSERVAR, ESTA CONCEPCION DE ROUSSEAU, ACERCA DE LA JUSTICIA (ASI TEMATIZADA Y HECHO EXPLICITA, EN TANTO QUE ELEMEN
TO O PIEZA FUNDAMENTAL DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO DEMOCRATICO) SE VA A CONSTITUIR, EN CONSIDERABLE MEDIDA, EN UN FACTOR IDEOLOGICO
INTENSAMENTE VIGENTE EN EL PROCESO HISTORICO DE LAS DENOMINADAS DEMOCRACIAS OCCIDENTALES; BASE DE LA QUE EMANAN LAS IDEAS
CENTRALES DE LAS CONSTITUCIONES, PRODUCTO DE LAS EPOPEYICAS LUCHAS DEL SIGLO XIX, LAS QUE, -A SU VEZ- SON ECOS VARIADOS,SINGULARMENTE DIVERSOS, DEL FOGONAZO QUE SIGNIFICO LA GRAN RE
VOLUCION FRANCESA, CUYO TRIUNFO EN EL EXTERIOR FUE CONSOLIDADO POR LA DIFUSION CULTURAL DE LA GRAN "ARME NAPOLEONICA".

UNO DE LOS ASPECTOS MAS IMPORTANTES EN LA VIDA SINDICAL, QUE ENCIERRA UN AMPLIO SENTIDO DE LO JUSTO Y DE LA CERTIDUMBRE - JURIDICA; ES LA DEMOCRACIA, SIN LA CUAL NO PODRAN OBTENERSE LOS FINES PERSEGUIDOS Y SE ATENTARIA EN CONTRA DEL PRINCIPIO DE LIBERTAD SINDICAL.

JUAN TEOFILO FICHTE (1762-1814) DISCIPULO DE KANT, PRECURSOR DEL IDEALISMO ALEMAN, ATRIBUYE AL ESTADO COMERCÍAL CERRADO - UNA FUNCION ECONOMICA, ES DECIR, TIENE UNA FINALIDAD QUE SE REFIERE A LA SEGURIDAD, NO ES SOLAMENTE LA EMANCIPACION DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES, LOS QUE DEBEN GARANTIZAR; SINO -- QUE HA DE MORALIZAR Y PROMOVER LA CULTURA, HA DE REPRESENTAR LA VIDA PERFECTA Y LOGRAR LA AUTOSUFICIENCIA, SER ECONOMICA-MENTE LIBRE, DEBE "ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TRABAJO, DANDO SEGURIDAD A CADA QUIEN, DE TRABAJO, DE PODER VIVIR DE SU PROPIO ESFUERZO; DEBE REGULAR LOS CAMBIOS, PONER BARRERAS FRENTE AL EXTRANJERO, HASTA EL PUNTO DE PROHIBIR LOS CAMBIOS INSTERNACIONALES". ESTOS ENFASIS DE FICHTE: PROTECCION, CONSREVACION, ATIENDEN A LA SINGULAR IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD - EN TANTO QUE CONDICION DE POSIBILIDAD PARA LA EDIFICACION LA BORIOSA DEL BIEN COMUN, CON JUSTICIA.

LA JUSTICIA SERIA UN CONCEPTO VACIO, UNA GALA RETORICA, UNA MERA PROMESA, SIN LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD.

KARL MARX, JUDIO ALEMAN (1818-1883) SOSTUVO LA TEORIA DE LA DETERMINACION ECONOMICA DE LO JURIDICO, LA INFRAESTRUCTURA,ESTRUCTURA ECONOMICA DE LA SOCIEDAD, DETERMINA EN ULTIMA INS
TANCIA TODO CUANTO OCURRE EN LA SUPERESTRUCTURA (EL ESTADO, EL
ORDEN JURIDICO, LA ESTRUCTURA IDEOLOGICA DE LA CONCIENCIA SOCIAL).

EN SU ANALISIS HISTORICO MATERIALISTA, LLEGA A LA CONCLUSION DE QUE EL DERECHO TIENE UN CARACTER DE CLASE, ES DECIR, CONSTITUYE UNA FORMA IDEOLOGICA DE DOMINACION, DICTADA POR UNOS DETERMINADOS INTERESES. EL DERECHO HA DE DESAPARECER EN UNA PREVISIBLE SOCIEDAD COMUNISTA.

克沙斯 化凝化 医牙孔

ESCRIBE MARX: "LAS RELACIONES JURIDICAS, ASI.COMO LAS RELA-LICIONES ESTATALES, NO PUEDEN SER COMPRENDIDAS, POR SI MISMAS, -- NI EXPLICADAS POR EL LLAMADO, PROGRESO, GENERAL DE LA MENTE, -- HUMANA SINO QUE TIENEN, SUS RAICES EN LAS CONDICIONES MATERIA LES DE LA VIDA". EL DERECHO NO TIENE EXISTENCIA INDEPENDIENTEMENETE DE LO ECONOMICO.

JUNTAMENTE CON FEDERICO ENGELS, PENSABA MARX QUE, TODOS LOS SISTEMAS JURIDICOS, DESDE SU ORIGEN, HAN SIDO CREADOS POR LA CLASE ECONOMICAMENTE DOMINANTE.

CONCIBEN AL DERECHO COMO UN INSTRUMENTO DEL QUE SE HAN VENI-DO SIRVIENDO LAS CLASES DOMINANTES PARA HACER PREVALECER SUS INTERESES DE CLASE: PERPETUARSE EN EL PODER Y MANTENER SUBOR DINADA A.LA CLASE OPRIMIDA.

ES UN INTENSO EMPERO DE KARL MARX, DEMOSTRAR QUE LAS INSTITUCIONES JURIDICAS Y EL ESTADO SON CONSTRUCCIONES DE LAS CLASES SOCIALES VICTORIOSAS QUE ESTAN EN EL PODER Y QUE SE CUIDAN MUY BIEN PARA SANCIONAR Y APOYAR SUS INTERESES ECONOMICOS, PROCURAR DAR SANCION FORMAL A LA EXPLOTACION Y A LA OPERACION DE OTRAS CLASES.

MARX Y ENGELS PROYECTAN QUE, UNA VEZ QUE TRIUNFE LA REVOLU CION DEL PROLETARIADO, A LA QUE INVITAN E INCITAN EN EL MANIFIESTO COMUNISTA DE 1848; UNA VEZ QUE QUEDE INSTAURADA LA -DICTADURA DEL PROLETARIADO, NO DESAPARECERA EL CARACTER CLASISTA DEL DERECHO, YA QUE SE NECESITARA DEL MISMO PARA APLAS
TAR Y ELIMINAR A LOS GRUPOS Y ELEMENTOS HOSTILES.

EL NACIMIENTO Y DESARROLLO DEL <u>SINDICALISMO</u> NO FUERON OBRA - DE TEORIAS O FILOSOFIAS SOCIO-POLITICAS, SINO UN PROCESO DIA LECTICO NATURAL Y NECESARIO EN LOS AROS PRIMEROS DEL SIGLO - PASADO: EL TRANSITO DEL TRABAJO INDIVIDUAL Y LA MANUFACTURA Y LA FABRICA, ENGENDRO LA MISERIA DE CIENTOS DE MILES DE TRABAJADORES QUE SE CONVIRTIERON EN UNA FUERZA DE INCONFORMIDAD PERMANENTE; UNA CONTRADICCION QUE DESEMBOCO EN EL MOVIMIENTO

SINDICAL Y EN EL POSTERIOR DERECHO DEL TRABAJO, MARX, DESCRIBIO DE AQUELLA MISERIA CON LA MAS PROFUNDA TRISTEZA, EL RELA 'TO, EMPERO, SI'BIEN PERTENECE A UN PASADO LEJANO, CONTINUA -SIENDO VALIDO EN MUCHOS DE LOS PUEBLOS LLAMADOS DEL TERCER -MUNDO. (10)

such the ferromagnetic artists.

"LA TOTALIDAD DEL SISTEMA CAPITALISTA DE PRODUCCION DESCANSA % SOBRESEL®HECHO? DE®QUE®EL®TRABAĴADOR : VENDE∵SU FUERZA DE TRABA JO COMO CUALQUIER MERCANCIA. LA DIVISION DEL TRABAJO UNILATE RALIZA ESTE TRABAJO-MERCANCIA, OTORGANDO AL HOMBRE UNA PARTI 🖖 CULARIZADA HABILIDAD, A SABER, LA DE EJECUTAR UNA PARTE DE -LA OBRA POR HACER. LA PORCION DE LA CLASE TRABAJADORA. DEVE-NIDA SUPERFLUA POR LA MAQUINA. QUIERE DECIR. ES PORCION QUE DEJA DE SER INDISPENSABLE PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL -CAPITAL. POR UN LADO. SE HUNDE EN LA DESIGUAL LUCHA ENTRE EL TRABAJO MANUAL Y LA EMPRESA MANUFACTURERA EN CONTRA DE LA MA QUINA. Y POR EL OTRO. ABARROTA TODAS LAS RAMAS SENCILLAS DE LA INDUSTRIA Y COLMA EL MERCADO DE TRABAJO. CON LO QUE SE A-BATE EL PRECIO DE LA FUERZA DE TRABAJO. UN GRAN CONSUELO APA RENTE PARA EL TRABAJADOR EMPOBRECIDO CONSISTE EN HACERLE CRE ER QUE SUS SUFRIMIENTOS, POR UNA PARTE, SERAN TEMPORALES ---(A TEMPORARY INCONVENIENCE) . Y POR OTRA, QUE LAS MAQUINAS SO-LO LENTAMENTE SE ADUEÑAN DE LA TOTALIDAD DE LA RAMA DE PRO -DUCCION. PROVOCA UNA MISERIA CRONICA EN EL GRUPO DE TRABAJA-DORES CON LOS QUE ENTRA EN CONCURRENCIA; Y SI EL ADUENAMIEN-TO ES RAPIDO. ACTUA MASIVAMENTE Y EN FORMA AGUDA. LA HISTO--RIA UNIVERSAL NO CONOCE NINGUN OTRO ESPECTACULO TAN ESPANTO-SO COMO LA PAULATINA RUINA. QUE SE ARRASTRO DURANTE VARIOS -DECENIOS, DE LOS TRABAJADORES MANUALES INGLESES, QUE CONCLU-YO EN 1838. CON LA DESTRUCCION DE LOS TEJEDORES. MUCHOS DE -ELLOS MURIERON DE HAMBRE, EN TANTO QUE OTROS MUCHOS TUVIERON QUE AYUNAR DIARIAMENTE".

AL CONCLUIR EL PARRAFO TRANSCRITO, MARX REPRODUJO UN PASAJE DEL INFORME DEL GOBERNADOR DE LA INDIA DEL AÑO DE 1835, EN - EL QUE SE LEE QUE: "LA MISERIA DE LOS HOMBRES NO TIENE NIN - GUN PARALELO EN LA HISTORIA, LOS HUESOS DE LOS TEJEDORES -- BALNQUEAN LAS PLANICIES DE ESTE DOMINIO".

LA CRITICA CONTEHPORANEA ESTIMA QUE LA CAUSA <u>MEDIATA</u> DEL SINDI-CALISMO, FUE LA REVOLUCION INDUSTRIAL, QUE NO SOLO ACABO CON -EL TRABAJO LIBRE Y ARROJO A LA MISERIA MAS ESPANTOSA, SEGUN LA FRACE DE MARX, A LOS QUE NO PUDIERON ABSORBER LAS FABRICAS, SI NO QUE ADEMAS SUBSTITUYO LA RELACION DE PERSONA A PERSONA CON LA DE DOMINIO DE LA EMPRESA SOBRE EL CONGLOMERADO OBRERO.

EN EL SISTEMA CORPORATIVO. LA RELACION DE TRABAJO SE CUMPLIA -EN FORMA INDIVIDUAL Y ERA DE NATURALEZA PERSONAL EN EL MAESTRO. DUEÑO DEL TALLER Y TRABAJADOR EFECTIVO Y EL COMPAÑERO O APREN -DIZ, ESTO ES, ERA UNA RELACION ENTRE TRABAJADORES EN CAMBIO. EN EL REGIMEN CAPITALISTA. EL EMPRESARIO FIJABA. EN UN DOCUMENTO -UNILATERAL, AL QUE SE DABA EL NOMBRE DE REGLAMENTO DE FABRICA.-LAS CONDICIONES DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS. QUE PODIAN SER ACEPTADAS O RECHAZADAS. PERO JAMAS DISCUTIDAS. EL SINDICALISMO FUE LA CONSECUENCIA NATURAL DE LA FORMACION DE LA COMUNIDAD --OBRERA. NUEVO ENTE SOCIAL QUE PROCLAMARIA EL NACIMIENTO DE UN -INTERES GENERAL. AL QUE EN AQUELLOS TIEMPOS SE NOMBRO EL INTE -RES PROFESIONAL, QUE NO ERA LA SIMPLE SUMA DE LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES PRESENTES. SINO EL DEL TRABAJO DE HOY Y DE MA-NANA. POR LO TANTO. UN INTERES QUE CONTEMPLABA TAMBIEN A LOS --HOMBRES QUE VENDRIAN EN EL FUTURO. PARA LA CONSUMACION DE ESA -NUEVA PRESPECTIVA. LAS COMUNIDADES OBRERAS PROCLAMARON LA SUPRE SION DE LOS DELITOS DE COALICION. ASOCIACION Y HUELGA. Y EL RE-CONOCIMIENTO A SU DERECHO DE SINDICARSE Y A EXIGIR LA NEGOCIA -CION Y CONTRATACION COLECTIVAS, MEDIANTE, EN ULTIMA INSTANCIA,-EL PROCEDIMIENTO DE HUELGA.

LAS CAUSAS <u>INMEDIATAS</u> DE LAS ASOCIACINES SINDICALES FUERON LA - MISERIA DE LOS TRABAJADORES Y EL TRABAJO EN COMUN: EN LAS PRIME RAS FABRICAS DEBEN HABER CONSERVADO LOS OBREROS DE SU TRAGEDIA, DE LA MENTIRA DE LAS LEYES Y DE LA JUSTICIA DEL REGIMEN EN EL - QUE VIVIAN.

⁽¹⁰⁾ De la Cueva, Mario. - El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo. Ed. Porrúa, S.A., México, 1984. - p.250.

LA SEMEJANZA DE VIDA, DE INTERESES Y DE PROPOSITOS, UNIO A -LOS HOMBRES, DE TAL SUERTE QUE EN AQUELLAS FABRICAS SE FORMARON, DE MANERA NATURAL, Y COMO UN IMPERATIVO VITAL, LAS PRIME
RAS ASOCIACIONES DE TRABAJADORES. ASI RELATARON LOS AUTORES -INGLESES EL ORIGEN DE LAS "TRADE UNIONS"; Y ASI SE FORMO EN -EL AÑO DE 1906 EL GRAN CIRCULO DE OBREROS LIBRES DEL ESTADO -DE VERACRUZ.

EL SINDICALISMO FUE UN FENOMENO NECESARIO, PERO RESPONDIA -TAMBIEN A LA IDEA DE LA <u>JUSTICIA</u>. FUE UN EPISODIO EN LA VIDA
SOCIAL: <u>LA UNION NATURAL DE LOS TRABAJADORES HOMBRES PARA LA</u>
JUSTICIA.

POR LO TANTO, PODEMOS DEFINIR AL <u>SINDICATO</u> DICIENDO QUE ES UN GRUPO SOCIAL NECESARIO, DETERMINANDO POR LA DESIGUALDAD QUE - PRODUJO EL LIBERALISMO ECONOMICO, LA CONSIGUIENTE MISERIA DE LOS TRABAJADORES Y LA VIDA EN COMUN EN LA FABRICA, ORGANIZA-DO PARA LA REALIZACION DE UN FIN: <u>JUSTICIA AL TRABAJO</u>, CONSECUENTEMENTE LA CERTEZA JURIDICA Y EL BIEN COMUN DE LA CLASE - TRABAJADORA.

BAJO EL CONTEXTO FILOSOFICO QUE HEMOS VENIDO TRATANDO, ES DE-CIR, EL DERECHO VISTO A TRAVES DE SUS TRES FINES, JUSTICIA, -SEGURIDAD Y BIEN COMUN, ENCUADRAMOS LA DOCTRANA FILOSOFICA --DEL <u>SINDICALISMO</u> A EFECTO DE INTENTAR COMO TESIS INICIAL, SU DEFINICION, PARA ELLO, ES MENESTER ESCUDRINAR UN POCO MAS EN LOS ANTECEDENTES YA NO ESTRICTAMENTE FILOSOFICO-JURIDICOS, --SINO AQUELLOS QUE SE FUERON DANDO DENTRO DEL CAMPO POLITICO,-SOCIAL Y ECONOMICO.

EL SINDICALISMO ES UNA FORMA DE EXPRESION DE UNA CLASE SOCIAL. LOS SINDICATOS DE NUESTRA ERA, DIFIEREN GRANDEMENTE DE LAS --- ASOCIACIONES LABORALES DEL PASADO. AUN DE LAS VIEJAS <u>FRATERNITES</u> O BRUDERSCHAFTEN: ES CIERTO QUE LOS COMPAÑEROS FORMARON EN LA CORPORACION UN GRUPO SOCIAL Y ECONOMICO DISTINTO DEL DE LOS MAESTROS PERO NO ERA UNA DIFERENCIA TOTAL, PORQUE UNOS Y OTROS INTEGRABAN EL MISMO TESTAMENTO, EL MAS BAJO EN LA JERARQUIA MEDIEVAL, YA QUE SOBRE EL SE SITUABAN EL CLERO Y LA NOBLEZA.

EL SINDICALISMO DE LOS, SIGLOS XIX Y XX, POSEE UNA FISONOMIA DISTINTA: LA REVOLUCION FRANCESA SUPRIMIO LOS VIEJOS PRIVI-LEGIOS DE LA NOBLEZA, EN CAMBIO, LENTAMENTE SE IMPUSO EL DO MINIO ECONOMICO Y POLÍTICO DE LA BURGUESTA. A PARTIR DE ESE MOMENTO, LA SOCIEDAD SE ESCINDIO EN DOS SECTORES GENERALES: TRABAJO Y CAPITAL, CON LO CUAL, LA LUCHA DE CLASES TOMO UN RUMBO NUEVO: SIN DUDA, LA ASOCIACION DE COMPANEROS SE PROPU SO EL MEJORAMIENTO INMEDIATO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y DE VIDA, PERO LE FALTO LA CONCIENCIA DE CONSTITUIR UNA --CLASE SOCIAL OPUESTA A OTRA U OTRAS; ADEMAS, NUNCA TUVO LA VISION DE UN MUNDO NUEVO, POR LO QUE NO SE LE PLANTEO LA PO SIBILIDAD DE UNA REVOLUCION SOCIAL QUE DESTRUYERA LAS ES --TRUCTURAS ECONOMICAS, POLÍTICAS Y JURIDICAS. EN LA MISMA RE VOLUCION FRANCESA Y ANTE EL DESARROLLO COLOSAL DEL MAQUINIS MO. LOS TRABAJADORES TOMARON CONCIENCIA DE QUE FORMABAN UNA CLASE SOCIAL REALMENTE NUEVA. OPRIMIDA Y EXPLOTADA. Y DE --QUE SU REDENCION TENDRIA QUE VENIR DE ELLA MISMA. POR OTRA PARTE, LA BURGUESIA DUENA DE LOS INSTRUMENTOS DE LA PRODUC-CION, SE HABIA ADUENADO DEL ESTADO. LO QUE DIO POR RESULTA-DO, QUE LOS TRABAJADORES TUVIERAN, DESDE ESE INSTANTE UN SO LO ENEMIGO: LA BURGUESIA Y SU ESTADO. FUE ASI COMO NACIERON LAS DOS FINALIDADES DEL SINDICALISMO, A LAS QUE YA ME HE RE FERIDO REITERADAMENTE: UNA, INMEDIATA, EL MEJORAMIENTO DE -LAS CONDICIONES DEL TRABAJO Y DE VIDA EN EL PRESENTE, Y O -TRA ESENCIAL, LA APLICACION ESTRICTA DE LA JUSTICIA DE TRA-BAJO MEDIANTE LA GARANTIA QUE REPRESENTA LA ORGANIZACION ES TATAL EN ORDEN AL MANTENIMIENTO DEL DERECHO Y A LA CONSI --GUIENTE PROTECCION DEL INDIVIDUO, PARA EL LOGRO DEL BENEFI-CIO QUE DESPRENDIENDOSE DE LA CONVIVENCIA SOCIAL, DEBE SER COMPARTIDO, PRPORCIONALMENTE, POR TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, SIN EXLUSION ALGUNA Y AL QUE TODOS DEBEN CONTRI-BUIR CON SUS MEDIOS Y CON SU CONDUCTA.

DICE CASTAN QUE SI SE QUIERE ENCERRAR EN UNA NOCION SINTETICA COMPENDIOSA LA FINALIDAD DE LA JUSTICIA Y EL DERECHO POSITIVO QUIZA NUNCA SIRVE MEJOR ESOS OBJETOS QUE LA ANTIGUA FORMULA DEL BIEN COMUN (11). EL BIEN COMUN NO SE CONSIDERA INCOMPATIBLE CON EL BIEN PARTICULAR.

EN ESTE HECHO, CONCIENCIA DE LA UNIDAD DE LA CLASE TRABAJADO
RA Y EN SU DECISION DE LUCHA DE LA REALIDAD DE LA JUSTICIA SOCIAL PARA EL TRABAJO, ELEVADO A LA CATEGORIA DE VALOR SU PREHO DE LA VIDA SOCIAL, RADICA LA ESENCIA DEL SINDICALISMO.
(12)

EL PENSAMIENTO SOCIAL Y POLITICO DEL SINDICALISMO (13), FUE UN PRODUCTO DE IMPERATIVOS VITALES; NACIO EN FORMA NATURAL,-COMO LA RESPUESTA HUMANA AL MATERIALISMO DE LA BURGUESIA. NO FUE, EN UN APARATO ANTERIOR CREACION DE LOS FILOSOFOS, PERO SI ENCUENTRA SU ESENCIA EN LA FILOSOFIA DEL DERECHO Y EN DE-RECHO NATURAL DEFINIDO ESTE, "EL CRITERIO ONTOLOGICO QUE SIR VE A LOS HOMBRES EN SU INTENTO POR REALIZAR LA JUSTICIA" (14) ES DECIR, ES LA LUCHA CONSTANTE QUE EL HOMBRE INSCRITO EN UN MEDIO SOCIAL INTENTA PARA ALCANZAR LA JUSTICIA QUE EN DEFINITIVA ES EL IDEAL DEL DERECHO.

ESCRIBIO CARLOS MARX EN LA INTRODUCCION A LA CRITICA DE LA ECONOMIA POLITICA, "SE EXPLICA POR LAS CONTRADICCIONES DE LA
VIDA MATERIAL, POR EL CONFLICTO PREEXISTENTE ENTRE LAS FUERZAS PRODUCTIVAS DE LA SOCIEDAD Y LAS RELACIONES DE LA PRODUC
CION". SIN EMBARGO, EL MISMO MARX ADVIRTIO QUE EL PENSAMIENTO POLITICO, SUPERESTRUCTURA DE LAS REALIDADES SOCIALES, UNA
VEZ FORMADO, REVIERTE SOBRE LA VIDA PARA ORIENTARLA Y PRECISAR SUS METAS; Y CLARO ESTA, EL SINDICALISMO NO ESCAPO A ESTA RELACION DIALECTICA. (15)

⁽¹¹⁾ De Pina, Rafaél. - Diccionario de Derecho. - Ed. Porrúa, - México, 1973, P.70.

⁽¹²⁾ De la Cueva, Mario. Op. cit. p. 252.

⁽¹³⁾ Idem.

⁽¹⁴⁾ Villoro Toranzo, Miguél.- <u>Lecciones de Filosofía del De-</u> <u>recho</u>:- Ed. porrue; S.A..- México, 1973.- p.XVII.

⁽¹⁵⁾ De la Cueva, Mario. Op. cit. p.253.

EL INDIVIDUALISMO Y LIBERALISMO ECONOMICO Y POLITICO, PRETENDIERON CONSTITUIR LA FILOSOFIA, LA CIENCIA SOCIAL Y LOS MOTORES DE LA VIDA POLITICA. UNO Y OTRO SOLO CONOCIERON A LOS INDIVIDUOS AISLADOS, DE DONDE RESULTO QUE EL DERECHO PROTEGIERA
UNICAMENTE INTERESES INDIVIDUALES, ESTO SE REFIERE AL DERECHO
POSITIVO, ENTENDIDO ESTE COMO " LA FORMA PRACTICA QUE TIENEN
LOS HOMBRES PARA REALIZAR LA JUSTICIA" (16). MARX TIENE RAZON
AL DECIR QUE EL DERECHO ES UN INSTRUMENTO DEL QUE SE HA VENIDO SIRVIENDO LA CLASE DOMINANTE PARA HACER PREVALECER SUS INTERESES DE CLASE: PERPETUARSE EN EL PODER Y MANTENER SUBORDINADA A LA CLASE OPRIMIDA MEDIANTE LA EXPEDICION DE LEYES QUE
FAVORECEN A LA CLASE DOMINANTE, SIN EMBARGO COMO DIJERA UN FILOSOFO GRIEGO: "UNA LEY INJUSTA NO ES LEY NI DERECHO".

TAL AFORISMO, ES MUY CLARO, TODA LEY O PRECEPTO NORMATIVO QUE NO CONTEGA LA IDEA DE LA JUSTICIA COMO DISPOSICION DE LA VOLLUNTAD DEL HOMBRE DIRIGIDA AL RECONOCIMIENTO DE LO QUE A CADA CUAL LE ES DEBIDO O LE CORRESPONDE SEGUN EL CRITERIO INSPIRADOR DEL SISTEMA DE NORMAS ESTABLECIDO PARA ASUGURAR LA PACIFI
CA CONVIVENCIA DENTRO DE UN GRUPO SOCIAL MAS O MENOS AMPLIO,
NO ES VALIDO Y MENOS SI NO GARANTIZA EL ORDEN AL MANTENIMIENTO DEL DERECHO Y A LA CONSIGUIENTE PROTECCION DEL INDIVIDUO,
PARA EL LOGRO DEL BENEFICIO QUE DESPRENDIENDOSE DE LA CONVI VENCIA SOCIAL, DEBE SER COMPARTIDO, PROPORCIONALMENTE, POR TO
DOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, SIN EXCLUSION ALGUNA (EN ES
TO SE INCORPORAN TODAS LAS CLASES SOCIALES) Y AL QUE TODOS DE
BEN CONTRIBUIR CON SUS MEDIOS Y CON SU CONDUCTA.

EL SENTÍMIENTO DE LA JUSTICIA ES COMUN A TODOS LOS HOMBRES. TRADICIONALMENTE, LA JUSTICIA HA SIDO CONSIDERADA COMO <u>EL VA-</u>
LOR JURIDICO POR EXCELENCIA.

LA JUSTICIA HA SIDO EXPLICADA DE DIVERSAS MANERAS. LOS ANTI-GUOS GRIEGOS Y MEDIEVALES, HABLABAN DE ELLA COMO UNA <u>VIRTUD</u> -QUE CONSISTE EN DAR A CADA UNO LO SUYO. EN ESTA LINEA SE INS-CRIBE LA CELEBRE DEFINICION DE <u>ULPIANO</u>: "JUSTICIA ES LA VOLU<u>N</u> TAD FIRME Y CONTINUADA DE DAR A CADA QUIEN LO SUYO" (17).

⁽¹⁶⁾ Villoro Toranzo, Miguél.- Lecciones de Filosoffa del Derecho, Ed. Porrúa, S.A. México 1973, p. XVII.

DE ALLI SE PASO A VER EN LA JUSTICIA UNA REGLA, UN CRITERIO O PAUTA ORDENADORA DE LAS RELACIONES SOCIALES. LEIBINITZ ES UN EJEMPLO DE ESTA POSICION. Y EN NUESTROS DIAS PERELHAN ESCRIBE: "LA JUSTICIA FORMAL SE REDUCE SIMPLEMENTE A LA APLICACION CO-RRECTA DE UNA REGLA" (18). ADEMAS, SE HA HABLADO DE LA JUSTICIA COMO UN IDEAL Y, SOBRE TODO A PARTIR DE LOTZE, COMO UN VALOR. DEBIDO TAMBIEN A PERELMAN, ES CONSIDERADA COMO "UN PRINCIPIO DE ACCION DE ACUERDO CON EL CUAL LOS SERES DE UNA MISMA CATEGORIA ESENCIAL DEBEN SER TRATADOS DEL MISMO MODO" (19). -TODOS ESTOS PLANTEAMIENTOS SON VALIOSOS Y HAN DADO EXCELENTES FRUTOS. Y ESO SIN CONTAR QUE NUNCA HAN FALLADO PERSONAS QUE,-COMO EL TRASIMACO DE LA REPUBLICA DE PLATON HAN DEFINIDO QUE: "LA JUSTICIA NO ES OTRA COSA SINO AQUELLO QUE ES VENTAJOSO --PARA EL MAS FUERTE".

PERO CREEMOS QUE LA MANERA HOY MAS GENERALIZADA DE CONSIDERAR A LA JUSTICIA ES COMO UNA VIVENCIA, ES DECIR, COMO UNA REAC:CION PSICOLOGICA, MAS CONECTADA CON EL SENTIMIENTO Y LA EMOTIVIDAD QUE CON LA RAZON. KELSEN SE HACE EL VOCERO DE MUCHOS -CUANDO ESCRIBE: "EL VALOR DE LA JUSTICIA ES SUBJETIVO. Y ESTO
SIGUE SIENDO VERDADERO AUNQUE ALGUNAS VECES UN GRAN NUMERO DE
PERSONAS TENGA EL MISMO IDEAL DE JUSTICIA". (20). ES QUE PARA
EL - COMO PARA LA FILOSOFIA DE LOS VALORES - LO JUSTO ES APREHENDIDO COMO UNA GRAN FUERZA EMOTIVA QUE NO PUEDE SER MAS QUE
SUBJETIVA, ES DECIR, ES CAPTADO COMO UNA VIVENCIA. RECONOZCAMOS SEGUN KELSEN QUE ES VERDAD. PERO QUEDA POR VER SI A ESA CAPTACION SUBJETIVA NO CORRESPONDE ALGUN CONTENIDO OBJETIVO.Y ESTO ES PRECISAMENTE UN DILEMA QUE EN EL TEMA QUE NOS OCUPA
SERIA OCIOSO TRATAR.

LA CIENCIA SOCIAL DEL SIGLO PASADO DECLARO LA GUERRA A AQUEL PENSAMIENTO A-SOCIAL, A CUYO EFECTO, AFIRMO QUE NADA ERA MAS CONTRARIO A LA VERDADERA REALIDAD SOCIAL QUE LA NEGACION DE -LA EXISTENCIA DE LOS GRUPOS HUMANOS; NO UNA EXISTENCIA ONTOLO GICA; SINO SIMPLEMENTE SOCIAL, ORGANIZACIONES NATURALES,,COMO

(19) Idem, p. 28.

⁽¹⁷⁾ Villoro Torañzo , Miguél .- Op. cit. p. 9 (18) Perelman Chaim. De la Justicia..- Trad. Ricardo Guerra).-Centro de Estudios Filosóficos, U.N.A.M., México 1964,p.54.

LA FAMILIA, EL MUNICIPIO Y FINALMENTE LOS SINDICATOS, O LAS -ASOCIACIONES PARA LA REALIZACION EN COMUN DE DETERMINADOS FI -NES. FRENTE A LA CONCEPCION ATOMICO-MECANICA DE LA SOCIEDAD, -LA CIENCIA SOCIAL POSTULO LA DOCTRINA DE LAS NACIONES COMO COMUNIDADES NATURALES COMPUESTAS DE HOMBRES Y GRUPOS HUMANOS, NO
UNICAMENTE DE LOS PRIMEROS. ASÍ SE PRESENTO LA OPOSICION RADICAL ENTRE DOS FORMAS DEL PENSAMIENTO, PUES SI LA LEY CHAPELIER
DECLARO QUE LOS UNICOS INTERESES REALES QUE DEBIA PROTEGER EL
DERECHO ERAN LOS DE LA NACION Y LOS DE LOS INDIVIDUOS PARTICULARES, LA CIENCIA NUEVA AFIRMO QUE LOS GRUPOS SOCIALES, ENTRE
ELLOS LOS SINDICATOS, QUE ERAN LOS MAS FUERTES E IMPORTANTES,
DEBIAN TENER EL MISMO DERECHO A LA PROTECCION DE LAS LEYES.

TODAVIA SE ADUJO UN ARGUMENTO MAS, DE NATURALEZA SOCIO-JURIDICA: ¿CUAL PUDO SER LA RAZON DE QUE SE EXPIDIERAN LAS LEYES REPRESIVAS DE LAS COALICIONES, ASOCIACIONES LABORALES Y HUELGAS,
SI SOLAMENTE SE PUEDE SUPRIMIR LO QUE EXISTE Y UNICAMENTE PUEDE PROHIBIRSE LA POSIBILIDAD DE QUE UN ALGO COBRE EXISTENCIA?.
LA EXPEDICION DE AQUELLAS LEYES, SE DIJO, PRUEBA DE QUE NO FUE
RON SINO ACTOS DE FUERZA, UN ORDENAMIENTO INJUSTO IMPUESTO A LA VIDA NUEVA POR QUIENES DETENTABAN EL PODER POLÍTICO.

PARTIENDO DE ESTA NUEVA REALIDAD HISTORICA, LOS TRABAJADORES - EXIGIERON SE LES RECONOCIERA LA MISMA LIBERTAD DE QUE DISFRUTA BAN LAS FUERZAS ECONOMICAS, ESTO ES, DEMANDARON LA UNIVERSALIE. ZACION DE LA REGLA DE NO INTERVENCION DEL ESTADO EN LAS RELA. -. CIONES ECONOMICAS, LO QUE EQUIVALDRIA AL RECONOCIMIENTO DE LAS LIBERTADES DE SINDICACION, DE NEGOCIACION Y CONTRATACION COLECTIVAS Y DE HUELGA. EL NUEVO PLANTEAMIENTO IMPLICABA LA SUPERACION DE LA CONCEPCION INDIVIDUALISATA DE LA VIDA SOCIAL, DEL - HOMBRE Y DE LAS NORMAS DE LA LEY LE CHAPELIER, CUYA ESENCIA -- CONSISTIA EN LA PROHIBICION DE CUALQUIER ACCION O PRETENCION - DEL TRABAJO QUE DE ALGUNA MANERA ESTORBABA EL DESEMVOLVIMIENTO LIBRE DEL CAPITAL.

⁽²⁰⁾ Kelsen Hans. - Wath 1s Justice? Justice Law and Politics in the mtrror of Science. (Trad. Miguel Villoro) Universidad de California . - 1957. pag. 229.

EL SINDICALISMO, IMPONIA POR DE PRONTO LA IGUALDAD DEL TRABAJO Y DEL CAPITAL ANTE LA LEY, POR LO TANTO, CADA UNO DE LOS FACTORES DE LA PRODUCCION ACTUARIA LIBREMENTE EN DEFENSA DE SUSTINTERESES Y DERECHOS. EL SINDICALISMO FUE ASI UN IMPULSO DE LA VIDA NUEVA, LA RESPUESTA DEL TRABAJO AL CAPITAL, LA POSTULA ---CION DEL PRINCIPIO DE QUE EL TRABAJO DEBE CONTAR EN LA ESTRUCTURACION DE LOS FENOMENOS ECONOMICOS.

UNA ESPECIE DE VACIO DOCTRINAL FLOTABA SOBRE LAS CABEZAS DE L÷
LOS TRABAJADORES, PERO FUE COLMADO RAPIDAMENTE POR EL PENSA -MIENTO SOCIALISTA, PRIMERO POR EL SOCIALISMO UTOPICO, Y DES ÷PUES, PERO EN FORMA PRINCIPAL, POR EL MANIFIESTO COMUNISTA.

SI POR SOCIALISMO ENTENDEMOS, COMO PROGRAMA MINIMO LA CRITICA A LA PROPIEDAD PRIVADA Y SU SUSTITUCION POR UNA COLECTIVA O COMUNAL QUE PONGA FIN A LA EXPLOTACION DEL HOMBRE POR EL HOMBRE, LOS PRIMEROS PRECURSORES DE LA IDEA FUERON UNA MANIFESTACION MAS DEL RENACIMIENTO: TOMAS MORO, QUE INTRODUJO LA PALABRA UTOPIA, TOMASO DE CAMPANELLA CON LA CIUDAD DEL SOL Y FRANCIS BACON CON LA NUEVA ATLANTIDA, SOÑARON CON UNA ORGANIZACION MASJUSTA, EN LA QUE LA TIERRA, SUS FRUTOS SE DESTINARAN A LA SATISFACCION DE LAS NECESIDADES DE TODOS LOS HOMBRES. EN LA REVOLUCION FRANCESA, LA GAUCHE, EN LA CONTEMPLACION DE LA MISERIA TRAGICA DEL TRABAJADOR, PROVOCO, EN LA PERSONA DE FRANCISCO EMILIO (GRACUUS) BABEAUF, LA LLAMADA CONSPIRACION PARA LA IGUAL DAD, POR LA QUE FUE JUZGADO Y LLEVADO AL CADALSO: EL MARTIR FRANCES NO FUE UN UTOPISTA, SINO UN REVOLUCIONARIO DECIDIDO A EMPLEAR LA VIOLENCIA.

RESUMEN

- I) EL DERECHO NO SE PUEDE COMPRENDER; NO ES POSIBLE EJERCITAR UN SENTIDO Y UN PENSAMIENTO CONFORMES A DERECHO, SIN PARTIR DE UN CONCEPTO DE JUSTICIA, O MAS: SIN EL PATRIMONIO REAL Y CON-CRETO DE UNA VIVENCIA DE LA JUSTICIA.
- QUÍENES TENEMOS POR OFICIO Y EXPRESION DE NUESTRA PERSONALIDAD EL EJERCICIO DE LA PROFESION DEL DERECHO, EN MAS O MENOS, CON

VARIADOS MATICES DE INDIVIDUALIDAD, ESTAMOS ANIMADOS POR UNA -PREPONDERANTE RASION, UN SOBRESALIENTE FERVOR: EL NACIMIENTO -DE LA JUSTICIA

11) "EN. CA ORBITA DE LO JURIDICO HAY UN CONJUNTO DE PRINCIPIOS UNIVERSALES QUE NO EMANAN DE NINGUNA DECISION LEGISLATIVA, NI TIENEN SU ORIGEN EN LA JURISPRUDENCIA O LA COSTUMBRE, PESE A - LO CUAL VALEN PARA TODO EL DERECHO, ESCRITO, O NO ESCRITO, --- REAL O POSITIVO, ACTUAL O PRETERITO".

ESTA CONVICCION DE GARCIA MAYNEZ, ES LA EXPRESION DE LA JUSTI-CIA INMINENTE, INTEGRADA POR DICHOS PRINCIPIOS UNIVERSALES QUE, EN CIERTAS CONDICIONES, SON EVIDENTES A LA SENCIBILIDAD DE --QUIENES ESTAN DOTADOS DE UN BUEN SENTIDO Y HONESTIDAD, NATURAL MENTE CONFIGURADA EN LA PERSONALIDAD DE LA HOMBRIA DE BIEN.

111) EL FIN DE TODA ASOCIACION POLÍTICA, ES LA CONSERVACION DE LOS DERECHOS NATURALES E IMPRESCRIPTIBLES DEL HOMBRE. ESTOS DE RECHOS SON: LA LIBERTAD, LA SEGURIDAD Y LA RESISTENCIA A LA TOPRECION.

"LA LIBERTAD ES PODER HACER TODO LO QUE NO DARE A OTRO, O A --SUS INTERESES MASCINTIMOS Y CONVENIENTES A SU DESEMVOLVIMIENTO VITAL".

"LA LEY ES LA QUE DETERMINA LOS LIMITES ENTRE LA MULTITUD Y D.I.
VERSIDAD DE DERECHOS DE LOS PARTICULARES".

" LA LEY NO PROHIBE MAS QUE LAS ACCIONES DAÑOSAS A LA SOCIEDAD.

LO QUE NO ESTA PROHIBIDO NO PUEDE SER IMPEDIDO, NI TAMPOCO PUE

DE SER OBLIGADO A HACER LO QUE NO ORDENA".

IV) LA JUSTICIA SOCIAL NO ES UN IDEAL EXCLUSIVO DE LA CLASE .-.
OBRERA, SINO QUE ES EL PRINCIPIO DE ARMONIA Y EQUILIBRIO RACIONAL QUE DEBE IMPERAR EN LA SOCIEDAD PERFECTA, EN EL ESTADO Y EN
EL ORDEN INTERNACIONAL. (21)

⁽²¹⁾ Preciado Hernández, Rafael .- Lecciones de Filosofía del Derecho: Ed.-Jus.- México 1947.- pag. 229.

V) "EL ESTADO AUTORITARIO INAUGURA LA NUEVA EVOLUCION HACIENDO PASAR DE NUEVO, EL BIEN COMUN AL PRIMER PLANO. PERO LA HIS
TORIA NOS ENSERA (HAGISTRA VITAE) QUE EL CONTRAGOLPE DIALECTI
CO NO DEJARA DE PRODUCIRSE Y QUE NUEVAS EPOCAS, AL LADO DEL BIEN COMUN RECONOCERAN A LA JUSTICIA Y A LA SEGURIDAD SOCIAL
UN VALOR MAS GRANDE QUE EL QUE SE LES ATRIBUYE EN UN TIMPO DE
TERMINADO". (22)

VI) LOS FINES DEL DERECHO SE IMPLICAN MUTUAMENTE, EL TRABAJO - DE QUIENES SOMOS PROFESIONALES DEL DERECHO, ES EL DE CONSTITU-IR DERECHO Y POR EL DERECHO LA DIGNIDAD HUMANA, INDIVIDUAL Y - SOCIAL, MEDIANTE LA ARMONIZACION DE SEGURIDAD, BIEN COMUN Y -- JUSTICIA QUE GARANTICE EL DESARROLLO PLENO Y MAXIMA PERFECCION DE LA PERSONALIDAD HUMANO SOCIAL.

VII) SOSTENGO QUE EL SINDICALISMO VISTO FILOSOFICAMENTE CON LA OPTICA DEL DERECHO Y COMO UN FENOMENO SOCIO-ECONOMICO, PERSI - GUE LAS FINALIDADES DE: EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y DE VIDA, EL EQUILIBRIO ENTRE EL CAPITAL Y EL TRABAJO MEDIANTE LA APLICACION ESTRICTA DE LA JUSTICIA, LA GARANTIA - QUE REPRESENTA LA ORGANIZACION ESTATAL EN EL ORDEN AL MANTENI-MIENTO DEL DERECHO Y A LA CONSIGUIENTE PROTECCION DEL INDIVI - DUO, PARA EL LOGRO DEL BENEFICIO QUE DESPRENDIENDOSE DE LA CON VIVENCIA SOCIAL, DEBE SER COMPARTIDO, PROPORCIONALMENTE POR TO DOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, SIN EXCLUSION ALGUNA Y AL -- QUE TODOS DEBEN CONTRIBUIR CON SUS MEDIOS Y CON SU CONDUCTA.

VIII) QUE UNA VEZ ANALIZADAS ALGUNAS TENDECIAS SINDICALISTAS, - HABIENDO RECABADO UNA SOLIDA FILOSOFIA DEL DERECHO, VIGENTE EN NOSOTROS Y EN NUESTRA FORMACION SOCIAL CONCRETA Y SIN PERDER DE VISTA LOS FUNDAMENTOS DEL DERECHO POSITIVO MEXICANO, EL SINDICA LISMO ES PARA MI: LA DOCTRINA FILOSOFICA DEL DERECHO QUE TIENE COMO OBJETO, SALVAGUARDAR LOS INTERESES QUE LE SON PROPIOS A -- TRABAJADORES Y PATRONES, A TRAVES DE LA APLICACION DE LA JUSTICIA, DE LA SEGURIDAD, PARA EL LOGRO DEL BIEN SUPREMO O BIEN CO-MUN.

⁽²²⁾ González Díaz Lombardo, Francisco. - Introducción a los Problemas de la. Filosofía del Derecho. - México, 1956. - Cap. IX, pag. 272.

1.2 EN LA HISTORIA

1,2. EN LA HISTORIA

EN TODAS LAS EPOCAS DEL MUNDO HAN EXISTIDO LAS LUCHAS OBRERAS Y SE HAN REGLAMENTADO DE ALGUNA MANERA LAS RELACIONES

DE ESTOS PARA CON QUIENES DE ALGUN MODO SERVIAN. DE TAL MA
NERA QUE ESTO SIGNIFICA QUE SIEMPRE HA PREVALECIDO LA PRO-TECCION DE LAS LEYES O MAS BIEN DICHO LA REGULACION DE ES-TAS RELACIONES.

LA EXISTENCIA DE UN FENOMENO DE CARACTER PREDOMINANTEMENTE ECONOMICO, SIMPRE SE HA REFLEJADO CON LAS RELACIONES LABO<u>ra</u> LES, UN GRUPO DOMINANTE QUE HA EXPLOTADO EN EL DEVENIR DE - LOS AROS A UN GRUPO DEBIL O DOMINADO QUE SE HA DEFENDIDO O HA HECHO RESPETAR SUS DERECHOS A TRAVES DE LA UNIDAD, O MAS BIEN DICHO, DE ESTRECHAR SUS ESFUERZOS A LA CONSECUCION DE UN FIN COMUN, QUE FINALMENTE ES EL LOGRO DE UNA AUTENTICA - SEGURIDAD, JUSTICIA Y BIEN COMUN PARA ESTA CLASE TRABAJADORA.

COMO ANTECEDENTE HISTORICO, ENCONTRAMOS QUE EN ROMA, CUYO DERECHO ES BASE DE NUESTRO DERECHO, SERVIO TULIO REORGANIZA

LA CIUDAD Y CREA CORPORACIONES CUYA FINALIDAD ES LA DE -AGRUPAR A LOS ARTESANOS EN UNA UNIDAD EN BENEFICIO COMUN,
AUNQUE POSTERIORMENTE TOMARON UN CARACTER MAS BIEN RELIGIOSO QUE PROFESIONAL POR LA PRESENCIA DE LA ESCLAVITUD. SIN
EMBARGO AUGUSTO. REGLAMENTO MEDIANTE LA "LEX JULIAE", CORPO
RACIONES DE ARTESANOS Y TRABAJADORES QUE LES PERMITIERON DE
ALGUNA MANERA ORGANIZARSE Y PROTEGERSE. ALEJANDRO SEVERO,
PROPICIO QUE ESTAS CORPORACIONES CONTARAN CON SUS PROPIOS ESTATUTOS, LO QUE DEMUESTRA Y DA VISOS DE VERDADERAS ORGANI
ZACIONES QUE BIEN PUDIERAN SER EL ANTECEDENTE MAS CLARO DE
ESA EPOCA Y QUE SURGEN DE REFERENCIA A LAS ACTUALES ORGANIZACIONES.

POSTERIORMENTE, EN LA EDAD MEDIA EN BASE A SU ESTRUCTURA -ECONOMICA LAS CORPORACIONES DE LA PRODUCCION ESTAN EN MANOS
DE LOS ARTESANOS A QUIENES NO SE LES PUEDE CONSIDERAR LA -CLASE DOMINADA, SINO AL CONTRARIO EN VIRTUD DE SER LA QUE -DETENTABA LOS MEDIOS DE LA PRODUCCION, POR TAL MOTIVO LA -CLASE DESPOSEIDA, LA CLASE AUTENTICAMENTE TRABAJADORA, CARE
CIA DE UNA LEGISLACION PROTECTORA DE SUS DERECHOS Y COMO -CONSECUENCIA LA IMPOSIBILIDAD DE AGREMIARSE EN ORGANIZACIONES QUE LES PERMITIERA LA DEFENSA DE SUS DERECHOS.

SIN EMBARGO, A LA APARICION DE LA DIVISION DEL TRABAJO Y A
LA FORMACION DE MULTIPLES OFICIOS; SE ORIGINA EL REGIMEN CORPORATIVO CON EL FIN DE UNIRSE PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES COMUNES. MISMAS QUE APARECEN EN PRINCIPIO EN FRANCIA, ASUMIENDO EL NOMBRE DE "CORPS DEMETIER" Y FUNCIONARON
DESDE EL SIGLO X AL XV Y XVI Y PROPUGNANDOSE POR NUEVOS SIS
TEMAS ECONOMICOS Y UNA MEJOR Y MAS EQUITATIVA REPARTICION DE LA RIQUEZA. AUNQUE ESTAS CORPORACIONES SE COMPONIAN DE PEQUENOS PROPIETARIOS DE TALLERES U OTRAS NEGOCIACIONES, QUIENES A SU VEZ TENIAN A SU CARGO COMPAÑEROS Y APRENDICES.
LO QUE SIGNIFICA QUE MAS BIEN SE CONFIGURABAN COMO ASOCIA-CIONES PATRONALES, LO QUE INDICA MAS MENESTEROSA Y DEBIL LO
QUE PUDIERA SER ACTUALMENTE UN VERDADERO SINDICATO.

LAS CORPORACIONES MAS BIEN PRETENDIAN ESTABLECER UN MONOPO-LIO DE LA PRODUCCION Y EVITAR LA LUCHA DENTRO DE LA MISMA -CLASE, FIJARA SALARIOS NO EN ATENCION AL TRABAJADOR, SINO -PARA EVITAR LA LIBRE CONCURRENCIA ENTRE LOS MIEMBROS. PERO ESO SI LOS LLAMADOS OFICIALES Y LOS APRENDICES ERAN SOMETI-DOS POR LOS MAESTROS SIN CONTAR CON UNA VIA JURIDICA QUE -LES PERMITIERA EJERCITAR SUS DERECHOS Y DEFENDERLOS Y LO --PEOR DEL CASO, LOS TRIBUNALES SE INTEGRABAN DE MAESTROS.

TAN DIFICIL Y PENOSA ERA LA SITUACION DE OFICIALES Y APREN-

DICES, QUE A PARTIR DEL SIGLO XIII SE AGRUPARON A TRAVES DE LAS ASOCIACIONES COMPAGNOMRIQUES, EN FRANCIA Y EN OTROS PAI SES DE EUROPA COMO ALEMANIA, ITALIA E INGLATERRA. ESTAS A-SOCIACIONES FUERON EL ORIGEN DE LOS SINDICATOS EN EUROPA Y DESDE ESA EPOCA CONSIDERANDO QUE LA MAYORIA DE LOS GOBIER--NOS ERAN DE EXTRACCION BURGUESA, COMENZO UNA LUCHA DE PERSE CUCION INCESANTE EN CONTRA DE LOS TRABAJADORES QUE PERTENE-CIAN A ESAS ASOCIACIONES.

EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII, LAS IDEAS LIBERALES NO PODIAN TOLERAR EL MONOPOLIO DEL TRABAJO, LA BURGUESIA NECESITABA MANOS LIBRES PARA LUCHAR CON LA NOBLEZA DEL DERECHO NATURAL
PROCLAMO EL DERECHO ABSOLUTO A TODOS LOS TRABAJADORES Y CON
TRARIO A ESE DERECHO TODA ORGANIZACION QUE ESTORBABA EL LIBRE EJERCICIO DEL MISMO, SE PREPARO LA REVOLUCION FRANCESA,
EN 1776, SE PROMULGA EL EDICTO DE TURGOT, SUPRIMIENDO LAS CORPORACIONES, EL DECRETO DEL 2 AL 17 DE MARZO DE 1791, LES
DIO EL GOLPE DE MUERTE EN SU ARTICULO 70. "A PARTIR DEL 10
DE ABRIL, TODO HOMBRE ES LIBRE PARA DEDICARSE AL TRABAJO, _
PROFESION, ARTE U OFICIO QUE ESTIME CONVENIENTE, PERO ESTARA OBLIGADO A PREVEERSE DE UN PERMISO, A PAGAR LOS IMPUES-TOS DE ACUERDO CON LAS TARIFAS Y CONFORMARSE A LOS REGLAMEN
TOS DE POLICIA QUE EXISTIAN O SE ESTABLEZCAN EN LO FUIURO.

EL ANTERIOR PRECEPTO ABRE TODA LA POSIBILIDAD PARA EL AUTEN TICO TRABAJADOR DE PODER DE ALGUNA MANERA INTENTAR LA DEFENSA DE SUS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA RELACION DE TRABAJO MEDIANTE UN MANDAMIENTO QUE LO POSIBILITA PARA ELLO, AUN MAS DE AGRUPARSE EN ASOCIACIONES DE OBREROS, CUYA UNIDAD DARA ORIGEN A LA FUERZA DE UN IDEAL COMUN FRENTE A LA OPRESION Y EXPLOTACION DE QUE HABIAN SIDO OBJETO HASTA ENTONCES.

SIN EMBARGO, POSTERIORMENTE LA LEY CHAPELIER PROHIBIO LA -REORGANIZACION DE LAS CORPORACIONES Y LA CONFIGURACION DE - NUEVAS ASOCIACIONES CUALQUIERA QUE FUERA LA FORMA O INTEN--CION, LO QUE QUEDO DEBIDAMENTE PLASMADO EN LA EXPOSCION DE HOTIVOS QUE DIO ORIGEN Y CUYO MANIFIESTO ES EL SIGUIENTE:

"..DEBE, SIN DUDA, PERMITIRSE A LOS CIUDADANOS DE UN MISMO OFICIO O PROFESION CELEBRAR ASAMBLEAS, PERO NO CUANDO EL OBJETIVO DE ELLAS SEA LA DEFENSA DE SUS PRETENDIDOS INTERESES COMUNES; NO EXISTEN CORPORACIONES EN EL ESTADO Y NO HAY MAS INTERESES QUE EL PARTICULAR DE CADA INDIVIDUO Y EL GENERAL, NO PUEDE PERMITIRSE A NADIE QUE INSPIRE A LOS CIUDADANOS LA CREENCIA DE UN INTERES INTERMEDIO QUE SEPARE A LOS HOMBRESDE LA COSA PUBLICA POR UN ESPIRITU DE CORPORACION Y ES A LA NACION AL QUE CORRESPONDE AYUDAR, AL QUE CARECE DE TRABAJO Y HA MENESTER DE EL PARA SUBSTITUIR, ASI COMO AL ENFERMO... CONSECUENCIA DE ESTO SE DEJO AL TRABAJADOR TOTALMENTE AISLA DO FRENTE AL PATRON.

NO OBSTANTE QUE, EFECTIVAMENTE EL ESPIRITU DE LA LEY CHAPE-LIER DE ALGUNA MANERA PROHIBE LA ASOCIACION ENTRE TRABAJA<u>DO</u> RES Y QUE IRONICAMENTE SEÑALA "PERO NO CUANDO EL OBJETIVO DE ELLAS SEA LA DEFENSA DE SUS PRETENDIDOS INTERESES COMU-NES". LO CIERTO ES, Y ESTOY DE ACUERDO, DESDE AQUELLA EPO-CA ESTAS ASOCIACIONES YA PRETENDIAN DESVIAR SUS VERDADEROS OBJETIVOS HACIA METAS POLÍTICAS COMO LO VEREMOS MAS ADELAN-TE. Y LO REMARCARE EN SU OPORTUNIDAD.

LA PREOCUPACION DEL ESTADO MAS, QUE LA IDEA DE QUE UN ORGANISMO AUTONOMO EJERCIERA UNA FACULTAD PRIVATIVA COMO LO MEN CIONA EL MANIFIESTO "ES LA NACION A QUIEN CORRESPONDE AYU-DAR AL QUE CARECE DE TRABAJO Y HA MENESTER DE EL PARA SUB-SISTIR". EL PROBLEMA RADICA EN QUE EL PERMITIR COMO SE HABIA HECHO EN ANOS ANTERIORES LA ORGANIZACION DEL OBRERO EN ASOCIACIONES, GREMIOS, COALICIONES, ETC., HABIA REPERCUTIDO EN EL AMBITO DE LA PARTICIPACION POLÍTICA. Y COMO HASTA --

NUESTRUS DIAS ESTAS ORGANIZACIONES SE OLVIDAN DEL VERDADERO OBJETIVO QUE LES DIO VIDA

EN EFECTO, DENTRO DE UN ANALISIS MUY PERSONAL, CONSIDERO A-CERTADO EL MANÍFIESTO DE LA EXPOSICION DE MOTIVOS DE LA LEY CHAPELIER, CONSIDERANDO EL MOMENTO POLÍTICO,

LAS ASOCIACIONES OBRERAS DEBEN DEDICARSE ESPECIFICAMENTE AL
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS QUE LES DIERON ORIGEN Y QUE
REALMENTE SON MUCHOS Y MUY IMPORTANTES. DEBEN DE DIGNIFI-CAR A LA CLASE TRABAJADORA, DEFENDER SUS DERECHOS, PROPUGNAR POR UN MEJOR NIVEL DE VIDA, Y SI QUIERE TENER PARTICIPACION POLITICA, QUE NO ES SU OBJETIVO, LO PODRAN HACER ME
DIANTE LA FILIACION A ALGUN PARTIDO O ASOCIACION POLITICAS,
PERO NO PODRAN MEZCLARSE AMBOS OBJETIVOS, PUES SERA MUY -FACIL EL CONFUNDIRLOS.

ES IMPORTANTE SEÑALAR COMO A LA LIBERTAD INDIVIDUAL LA ACOM PAÑO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE "TODOS LOS HOMBRES SON -- IGUALES, LA LEY CIVIL ES IGUAL PARA TODOS" NO PUEDE EXIS-TIR UNA LEGISLACION PROFESIONAL, NI CLASE QUE LOS HAGA DESI GUALES, AL PROTEGER A UNOS CONTRA OTROS; LAS RELACIONES DE TRABAJO SE RIGIERON PUES, POR LA LEY CIVIL.

DE LA REVOLUCION FRANCESA À LAS REVOLUCIONES EUROPEAS DE MITAD DEL SIGLO XIX, LA INCIPIENTE LEGISLACION EN MATERIA LA-BORAL Y EL POCO INTERES DE LOS JURISCONSULTOS POR ANALIZAR MAS PROFUNDAMENTE AL SINDICALISMO, ES CONSECUENCIA DE LA -CONVICCION QUE ADQUIEREN LOS GOBIERNOS DE LA MISERIA REAL -

DE LOS TRABAJADORES Y EN SU ELABORACION TIENEN POCA PARTICI PACION LOS OBREROS QUE VIVEN DESORGANIZADOS POR LA INFLUENCIA DE LA LEY CHAPELIER Y DERECHO PENAL EN INGLATERRA, Y SU CONCIENCIA DE CLASE PRINCIPIABA APENAS A RENACER, HASTA QUE COMO CONSECUENCIA DEL HOVIHIENTO DE DEAS (SOCIALISMO UTOPI CO, SEGUN EL MARXISMO) Y EL DESPERTAR DE LAS CONCIENCIAS, MOTIVADO POR INVESTIGACIONES ACERCA DE LA HISERRIMA VIDA DE LA CLASE ASALARIADA, ORIGINARON LA PROMULGACION DE LEYES COMO LA "MORA" I AND HEALTH" EN INGLATERRA (1802), FUENTE DE INSPIRACION DE LAS LEGISLACIONES CONTINENTALES, Y OTRAS POS TERIORES EN DIFERENTES ESTADOS, QUE YA PRESENTABAN ALGUNOS CARACTERES DE LEYES DEL TRABAJO, PERO AUN NO SURGIA LA IDEA DE UN CONJUNTO DE DERECHOS Y GARANTIAS PARA EL TRABAJADOR, NI MUCHO MENOS LA FORMA DE SU PROTECCION, NI EL INSTRUMENTO DE LA MISMA.

SON LOS FACTORES DE ORGEN ECONOMICO, COMO ESENCIA EVOLUCION DEL SISTEMA CAPITALISTA DE LAS REVOLUCIONES EUROPEAS A LA - PRIMERA GUERRA MUNDIAL. EL PROGRESO DEL MAQUINISMO Y LA CON CENTRACION DEL CAPITAL LOS TRAEN COMO CONSECUENCIA LA PROLE TARIZACION DE LOS HOMBRES Y LA DIVISION DE LA SOCIEDAD EN - DOS CLASES Y QUE EN LOS TRABAJADORES HIZO NACER LA CONCIENCIA DE CLASE, CLASE TRABAJADORA, TODO ELLO, AL CONSTATAR LA INJUSTICIA QUE PADECIAN Y QUE A LA VEZ PRODUJO COMO RESULTA DO NECESARIO, LA UNION DE LOS TRABAJADORES, EL MOVIMIENTO - OBRERO Y SUS REIVINDICACIONES SON LA OBLIGADA CONSECUENCIA DE LA INJUSTICIA.

ESTAMOS ANTE LA PRESENCIA DE UNO DE LOS FINES DEL <u>SINDICA</u>--LISMO, LA JUSTICIA, QUE TAL PARECIA NO EXISTIA PARA ESTA --CLASE NACIENTE. PARA LA CONSECUCION DE ESTE FIN DEL DERE--CHO, EL MOVIMIENTO OBRERO SE ASOCIA, SE ENLAZA, SE UNE PARA EMPEZAR A CREAR LAS ORGANIZACIONES OBRERAS.

EN ESAS EPOCAS GERMINAN MULTIPLES DOCTRINAS ECONOMICAS QUE

DERIVAN EN VIOLENTAS LUCHAS DE CLASES PARA QUE LA CLASE TRA BAJADORA FINALMENTE CONQUISTARA LA LIDERTAD Y EL DERECHO DE ASOCIARSE, ADQUIRIENDO EL DERECHO DE TRABAJO, EXISTENCIA -COMO ESTATUTO DESTINADO A CUBRIR LAS NECESIDADES Y ASPIRA--CIONES DE LOS TRABAJADORES.

LA MAQUINIZACION EN INGLATERRA POR EL ANO DE 1864, CONCRETA MENTE CON LA MAQUINA DE HILAS, INVENTO DE HADGREACHS, POCO A POCO DESPLAZA A LOS TRABAJADORES CAUSANDO GRAVES PERJUI -- CIOS A ESTOS Y SUS FAMILIAS, SIN EMBARGO, SU RESPUESTA NO -TARDO Y DESTRUYERON Y QUEMARON FABRICAS E INICIAN UNA LUCHA INCESANTE PARA EL LOGRO Y RECONOCIMIENTO DE SUS SINDICATOS (TRADE UNIONS) Y EN 1824 EL PARLAMENTE INGLES ACEPTO LA LIBERTAD LEGAL DE ASOCIARSE.

EN ALEMANIA DESDE 1864 ERA CONOCIDO EL MANIFIESTO COMUNISTA CUYA INFLUENCIA SE DEJO SENTIR ENTRE TODOS LOS SECTORES O-BREROS E INDUSTRIALES. EN 1863, SE CELEBRO EN LEIPZIG EL CONGRESO OBRERO CONVOCADO POR LA SALLE, QUE DIO COMO FRUTO, LA FORMACION DE LA ASOCIACION GENERAL DE TRABAJADORES ALEMA NES.

EN 1864, TUVO LUGAR EN LONDRES LA PRIMERA REUNION DE LA INTERNACIONAL, ORGANIZACION QUE SE DISOLVIO EN 1876, DURANTE ESTOS AÑOS SE DESARROLLA UNA ENCONADA LUCHA ENTRE LOS MARXISTAS, EL SOCIALISMO FRANCES, LOS LASSALLEANOS, ETC., QUE TUVO COMO CONSECUENCIA LA IMPOSIBILIDAD DE INGRESO A LA ASOCIACION GENERAL DE TRABAJADORES ALEMANES; BISMARCK, EXPIDIO EL 21 DE JUNIO DE 1859, UN REGLAMENTO QUE FUE INDUDABLE PROGRESO DE CUESTIONES DE TRABAJO, NO SOLO EN ALEMANIA, SINO - EN TODOS LOS PAISES EUROPEOS, Y QUE EN SU ARTICULO 182, CONTENIA UN LIGERO VIRAJE DEL ESTADO RESPECTO DE LAS ORGANIZA-CIONES DE TRABAJADORES.

"QUEDAN DEROGADAS LAS DISPOSICIONES QUE IMPONGAN PENAS A -

LOS TRABAJADORES O PATRONES QUE MEDIANTE ACUERDOS, UNIONES, SUSPENCIONES DE LAS LABORES O DESPIDOS DE LOS TRABAJADORES, PROCREA CONDICIONES MAS FAVORABLES PARA LA PRESTACION DE --SERVICIOS.

ESTE REGLAMENTO ESTA MUY LEJOS DE LA LEY ACTUAL, BISMARCK PROCURO LA PERFECCION DEL HOMBRE, PERO NO ADMITIO EL ELEM<u>e</u>n TO COLECTIVO (POSIBILIDAD DE HUELGA NO SANCIONADA POR LA LEY PENAL, PERO SI POR LA LEY CIVIL CON LA RUPTURA DE CON-TRATOS, SE ADMITIA EL HECHO PERO NO EL DERECHO) NO RECONO-CIA EL INTERES PROFESIONAL, NI LOS SINDICATOS.

EN 1870, SE ROMPIERON LAS HOSTILIDADES CON FRANCIA, LOS MAR XISTAS SE NIEGAN A VOTAR LOS CREDITOS DE GUERRA. LOS LASA-LLENOS EN CAMBIO LOS APROBARON. POR LO QUE QUEDARON SEPARA-DOS LOS DOS GRUPOS SOCIALISTAS, AL TERMINAR LA GUERRA, LOS DOS BANDOS SE NEGARON A SANCIONAR LAS ANEXIONES DE TERRITO-RIO FRANCES, ACTITUD DE LOS LASSALLEANOS QUE HIZO POSIBLE -LA FUSION EN 1875. UNIDOS LOS DOS FRENTES FORMULARON EL PRO GRAMA DE GATHA. EN EL CUAL UNO DE LOS PUNTOS CARDINALES ERA EL RECONOCIMIENTO ILIMITADO DEL DERECHO DE COALICION. NO ES POSIBLE LA FORMACION DE LOS FUERTES ORGANISMOS OBREROS Y -SIN ESTOS. LA CLASE TRABAJADORA NO PUEDE EJERCER INFLUENCIA ALGUNA EN LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS PUBLICOS: TAL ERA LA -CONSIGNA DUE HIZO SURGIR MULTITUD DE ASOCIACIONES SOCIAL DE MOCRATAS: ANTE LA EVIDENTE AGITACION SE EXPIDE EN 1878. LA LEY LLAMADA ANTISOCIALISTA QUE LAS DISUELVE EN ABSOLUTO Y PARA PREVENCION FUTURA. SE CREA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1881 'EL SEGURO SOCIAL.

EN EL PERIODO COMPRENDIDO, AUNQUE NO EXACTAMENTE, ENTRE EL GOBIERNO DE BISMARCK Y LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL, SE CARACTERIZA POR EL DERECHO DE TRABAJO Y UNA PREVISION SOCIAL PROCEDENTES DEL ESTADO, A CAMBIO DE SU OPOSICION SISTEMATICA - AL MOVIMIENTO OBRERO. A LA UNION DE LOS TRABAJADORES. ASI -

PUES LOS TRABAJADORES DE INGLATERRA, FRANCIA, AUSTRIA, BEL
GICA, ETC., HABIAN COLECCIONADO SUFICIENTE EXPERIENCIA Y SABIAN QUE EL MEJORAMIENTO DE LAS PROVISIONES DE TRABAJO NO
VENDRIAN DEL ESTADO, QUE TENDRIA QUE SER OBRA SUYA Y SE INICIA
EL ESFUERZO DECISIVO DE PROLETARIADO PARA QUE RECONOZCA A SUS AGRUPACIONES COMO REPRESENTATIVAS DE LOS INTERESES PROFESIONALES DE LOS TRABAJADORES Y BASADOS EN SU PRIMERA CONQUISTA (LA HUELGA O COALICION HABIA DEJADO DE SER FIGURA DE
LICTIVA) LUCHA POR LA POSIBILIDAD DEL CONTRATO COLECTIVO Y
A TRAVES DE EL, MEJORES CONDICIONES DE VIDA.

LOS RESULTADOS DE TODO ESTO, SE OPERARON EN EUROPA, ASIA Y AMERICA, LA REVOLUCION RUSA Y LA MEXICANA FUERON FACTORES - DIRECTAMENTE DOMINANTES EN LA VIDA DE LOS PUEBLOS, SE PRODU JO UNA TRANSFORMACION COLOSAL EN MATERIA DE DERECHO DEL TRA BAJO, LA CONSTITUCION MEXICANA DE 1917 ES LA PRIMERA QUE - ELEVO A LA CATEGORIA DE DERECHOS SOCIALES, GARANTIZADOS POR UNA LEY MAGNA, LOS PRINCIPIOS E INSTITUCIONES FUNDAMENTALES DEL DERECHO DEL TRABAJO.

FUENTES DE INFORMACION:

De la Cueva, Mario.- El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo.-Ed. Porrúa, S.A. México, 1984.- p.p. 247-262

Berti Aldo.- <u>Historia Mundial Ilustrada</u>- Ed. Edaf. Madrid 1976. p.p. 137 y sig.

Iglecias Severo .- <u>Sindicalismo y Socialismo en México.</u>- Ed.-Grijalbo, México, 1970,- p.131.

and the second of the second o	
	•
1.3. ORIGEN DEL	SINDICALISMO EN MEXICO
the state of the s	
	and the second of the second o
	the control of the co

1.3. ORIGEN DEL SINDICALISMO EN MEXICO

PARA PODER JUSTIPRECIAR AL SINDICALISMO EN MEXICO, DEBEMOS RETROTRAERNOS EN LA HISTORIA AL TRAVES DE LAS LUCHAS SOCIA-LES DE LAS LUCHAS OBRERAS, CONSIDERANDO QUE EL TEMA POR SU RELEVANCIA E IMPORTANTE REPERCUCION SOCIAL, ECONOMICA Y POLITICA, MERECE SER ATENDIDO COMO UN FENOMENO JURIDICO, SO-CIAL, ECONOMICO Y POLITICO, QUE INCIDE EN TODOS LOS ESTRATOS DEL AMBITO NACIONAL COMO UN FACTOR DE EQUILIBRIO POLITICO-ECONOMICO, PERO QUE LAMENTABLEMENTE HA PERDIDO SU ESCENCIA PURA COMO UNA FILOSOFIA ENMARCADA EN EL DERECHO.

LA CLASE TRABAJADORA EN MEXICO HA VENIDO EN AUMENTO DIA A
DIA Y POR CONSIGUIENTE, HA AUMENTADO LA CONCIENCIA LABORISTA Y SU FUERZA POLITICO-ECONOMICA, HA AUMENTADO TAMBIEN CON
SIDERABLEMENTE POR ENTENDER EL FENOMENO DE CLASE, ES DECIR,
LA CLASE TRABAJADORA, LOS INTERESES OBREROS QUE SE OPONEN EN CONJUNTO A LOS DE LOS PATRONES.

EL SINDICALISMO FUE Y ES LA EXPRESION DEL MOVIMIENTO OBRERO, UNIDAD QUE TIENE COMO FUNDAMENTO EL PROLETARIADO, CUYOS INTEGRANTES SON DE LA MISMA NATURALEZA O CONDICION Y LOS FACTORES QUE CONDUJERON AL TRABAJADOR AL CONOCIMIENTO DE QUE PERTENECIA A UNA CLASE FUERON EL MIEDO, LA AUSENCIA DE SEGURIDAD REPRESENTADA POR LA AMENAZA DE DESPIDO, EL RIESGO PROFESIONAL, EL PARO, ETC., Y SOLO LA UNION ERA SU DEFENSA, HISTORICAMENTE ESTE MOVIMIENTO HA SIDO PREPARADO POR HECHOS DIVERSOS EN LA LUCHA PARA HACER PLASMAR EN LA LEY, EL DERECHO DE ASOCIACION PROFESIONAL. (1)

EN LA EPOCA PREHISPANICA NO EXISTEN LEGISLACIONES UNIFORMES PARA TODO MEXICO, SINO QUE, EN BASE A LA MULTIPLICIDAD DE -CULTURAS, TRIBUS, RAZAS, DENTRO DE SU ORGANIZACION POLÍTICA PROPIA, REGULABAN LA RELACION DEL TRABAJO, HABIENDO SIDO LOS

Trueba Urbina, Alberto.- <u>Nuevo Derecho del Trabajo</u>.- Ed. Porrúa -México, 1980.- pags. 350-351.

MAS DESTACADOS EN EL CENTRO LOS AZTECAS Y EN EL SUR LOS MA-YAS, AUNQUE SI CONSIDERAMOS EL ESPIRITU DEL PRESENTE TRABA-JO, CONCURREN LOS FINES DEL DERECHO, PERO MUY PARTICULARM<u>e</u>N TE APLICADOS A LA IDIOSINCRACIA DE ESAS COMUNIDADES.

ES LA COSTUMBRE LA QUE DA ORIGEN AL DERECHO DE LAS CIVILIZACIONES PREHISPANICAS, D'MAS BIEN LA FUENTE FUNDAMENTAL AL TRAVES DE ACTOS NORMATIVOS REPETITIVOS. BASICAMENTE POR CARECER DE ESCRITURAS FONETICAS QUE PUDIERAN CONSIGNAR LAS NORMAS O LEYES, POR ELLO EN LA ACTUALIDAD SON CONOCIDAS AL TRAVES DE LOS CRONISTAS O LAS GENERACIONES QUE HASTA LA ACTUALIDAD PREVALECEN.

EN LA COMUNIDAD AZTECA NO PODEMOS DECIR QUE LA ASOCIACION -PROFESIONAL SE HAYA DADO. CONSIDERANDO QUE TODO GIRABA EN -TORNO A UN CONCEPTO COMUNAL DE LA PROPIEDAD CUYA ADMINISTRA CION DE LA PRODUCCION Y DEL PROPIO CONSUMO ERA PARA TODAS -LAS CLASES O ESTRATOS SOCIALES. O SEA LOS NOBLES. EL PUEBLO Y LOS ESCLAVOS. EN TAL VIRTUD NO ERA POSIBLE LA AGRUPACION PARA LA DEFENSA DE INTERESES COMUNES DE UN SECTOR. MAS AUN. SI COMO LA HISTORIA MARCA, TODO HOMBRE TENIA PARA CULTIVAR UNA PARCELA, LA CUAL PODRIA PERDER SI NO ERA CULTIVADA Y --COMO LO ESTABLECEN LOS ANTECEDENTES DEL DERECHO AGRARIO ME-XICANO. PERTENECIA A LA COMUNIDAD O BARRIO O CALPULLI. QUE NO ADMITIA EXTRAÑOS Y QUE AL FINAL DE LA RECOLECCION SE RE-PARTIAN ENTRE TODOS. LOS PRODUCTOS OBTENDIOS SEGUN LA JERAR QUIA ESTABLECIDA, ATENTO LO CUAL NUNCA PUDIERON OBTENER MAS DE LO QUE LES CORRESPONDIA Y QUE OBVIAMENTE NO SE JUSTIFICA BA AGRUPARSE PARA TRATAR DE TENER MAS SATISFACCIONES DEBIDO A QUE NO LO CONCEBIA SU MENTALIDAD. SI UN HOMBRE INTENTABA SER RICO. LE BASTABA DESTACAR COMO GUERRERO PARA SER ENNO--BLECIDO Y TENER IGUAL RIQUEZA QUE LOS NOBLES DE SU CLASE.

LAS LEYES DE INDIAS, AL CONSUMARSE LA CONQUISTA CONCATENAN

A LAS INSTITUCIONES JURIDICAS ESPAÑOLAS Y EL DERECHO AZTECA, CREANDOSE ESTE CUERPO. LEGAL QUE NORMABA A LOS TRES DIFERENTES GRUPOS SOCIALES DE RECIENTE FORMACION; EL DE LEYES NETA MENTE ESPAÑOLAS Y EL QUE COMPRENDIAN LAS LEYES QUE REGIAN - UNICAMENTE A NUEVA ESPAÑA.

SIN EMBARGO, POR DESGRACIA EXISTIA EN LA EPOCA UNA GRAN DI-FERENCIA DE TRATO EN LA CLASE TRABAJADORA, A LOS INDIGENAS SE LES ENCARGABAN LOS TRABAJOS MAS DIFICILES Y HASTA A VE--CES INHUMANOS CONSIDERANDO SU CARACTER DE CONQUISTADOS Y --SOMETIDOS, Y MUCHAS VECES SIN REMUNERACION ALGUNA, AUNQUE DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SE ENUNCIABAN ACCIONES DISTINTAS, ES DECIR, SE CONSIGNABAN DERECHOS IGUA-LES POR IGUAL TRABAJO, DENTRO DE LA DISTINTAS JERARQUIAS -LABORALES, SIN EMBARGO, NO ERAN CUMPLIDAS O ACATADAS POR AL GUNOS PATRONES QUE LAMENTABLEMENTE TODAVIA APLICABAN TRATOS QUE SE DABAN EN COMUNIDADES EN DONDE TODAVIA EXISTIA LA ES-CLAVITUD.

LAS LABORES MANUALES DE CARACTER ARTESANAL, LAS DESEMPENABAN LOS MESTIZOS, MIENTRAS QUE LAS PROFESIONES LIBERALES SOLA-MENTE LAS EJERCIA, CASI EN SU TOTALIDAD EL ESPAÑOL; Y EN CUANTO A SU ORGANIZACION COMO YA SE HA EXPUESTO, ERA EN TODO IDENTICA AL EXISTENTE EN ESPAÑA, CADA ARTESANO FORMABA PARTE DE UN GREMIO U OFICIO QUE PERTENECIA POR ORDEN LEGAL
A UNA COFRADIA, ASOCIACION RELIGIOSA CON SU SANTO PATRON,
POR EJEMPLO-EXISTIERON "LA COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE -LOS REMEDIOS, LA COFRADIA DE SAN HIPOLITO", ETC.

LAS ORDENANZAS DE UN GRENIO TIENEN LA EXACTA EQUIVALENCIA DE UN DECRETO, DE UNA LEY, LAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, LAS
CONFIRMA EL VIRREY, CIRCUNSTANCIA QUE LAS COLOCA DENTRO DEL
DERECHO POSITIVO DE LA EPOCA. SU TRANSGRESION ESTA PREVISTA Y LLENADA EN LAS PROPIAS ORDENANZAS, EN ELLAS SE ESTABLE
CE QUE EL GRENIO COMO EN LA EDAD MEDIA, LO CONSTITUYEN LOS

MAESTROS DE OFICIO, QUEDANDO EXCLUIDOS DE EL, EL APRENDIZ Y EL COMPAÑERO, DE ESTOS SE OCUPAN LAS ORDENANZAS, NO COMO MIEMBROS DE LA ASOCIACION, SINO PARA GARANTIZAR AL MAESTRO ESTABLECIDO CONTRA TODA IMPROVISACION.

LA MAESTRIA SE ADQUIERE NO SOLO POR EL HECHO DE HABER SIDO APRENDIZ Y COMPAÑERO DURANTE EL TIEMPO QUE SENALA LA ORDE--NANZA, SINO QUE ES REGISTRO INDISPENSABLE EL SUSTENTAR EXA-MENES Y ESTABLECER TALLER O TIENDA, LOS ORGANOS ACTIVOS -DEL GRENIO SON LOS VELADORES Y LOS EXAMINADORES, CUYAS FUNCIONES SON VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS Y EXA-MINAR A LOS APRENDICES RESPECTIVAMENTE. (2)

ESTE ORDENAMIENTO LEGAL, TAMBIEN DENTRO DE SUS PRECEPTOS -CONTIENE PRECIOS DE ALGUNOS ARTICULOS QUE LLAMABAN OFICIAL,
LA UBICACION O DISTANCIA QUE SE DEBEN ESTABLECER DE LOS TALLERES ASI MISMO, HABLAN TAMBIEN DE PROTECCION AL PUBLICO
EN CUANTO A LA CALIDAD Y UNIFORMIDAD DE LA PRODUCCION DE -LOS ARTICULOS, PROHIBE LA CONCURRENCIA DE LOS INDIVIDUOS A
DISTINTOS OFICIOS EN UN MISMO TRABAJO.

LAS ORDENANZAS, INDEPENDIENTEMENTE DE REGULAR LA ACTIVIDAD MERCANTIL D COMERCIAL, DE SER UNA LEY ADMINISTRATIVA, TAM-BIEN FUERON LAS PRIMERAS LEYES NORMATIVAS DE LA ACTIVIDAD - LABORAL EN MEXICO, SIN EMBARGO, EL GREMIO EN LA EPOCA COLONIAL ES UN ORGANO DEL ESTADO Y NO UNA INSTITUCION LIBRE PARA LA DEFENSA SOCIAL DE LOS TRABAJADORES Y DESAPARECIO CUAN DO LA DESCONOCIERON LAS LEYES DE REFORMA POR HABER LLEGADO A CONSTITUIR UN OBSTACULO PARA LA PRODUCCION.

DURANTE EL VIRREINATO NO EXISTIENDO LAS GRANDES INDUSTRIAS Y DESCONOCIENDOSE LA DIVISION TECNICA DEL TRABAJO, EL PROLE TARIADO NO PUDO FORMARSE, POR NO ENCONTRARSE EN LA CONCIENCIA DE NADIE, TODAVIA; LA IDEA DEL DERECHO DE ASOCIACION.

⁽²⁾ Iglecias Severo. <u>Sindicalismo y Socialismo en México</u>. Ed. Grijalvo. México, 1970.- p. 27.

EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE 1810 A 1821, EN DONDE SE ESCRI BE LA LUCHA INSURGENTE POR LA INDEPENDENCIA NO EXISTEN CAM-BIOS SIGNIFICATIVOS QUE INCIDAN EN LA DESIGUALDAD SOCIAL, -UNICAMENTE LOS CRIOLLOS SON BENEFICIADOS, EL ESPAÑOL YA NO ES BIEN VISTO.

EL 9 DE JULIO DE 1871, APARECE EL "SOCIALISTA" PERIODICO SE MANARIO QUE SE EDITO HASTA 1888. ESTE PERIODICO INSERTO EN SUS COLUMNAS, AL LADO DE ARTICULOS SOBRE LA DIGNIDAD DEL TRABAJADOR, LA NECESIDAD DEL REPARTO AGRARIO, LA URGENCIA DE LEGISLACION LABORAL, LA PREOCUPACION POR LA ASOCIACION DE LOS TRABAJADORES. COMENTANDO SOBRE LAS LUCHAS OBRERAS OUE SE DESARROLLABAN EN EUROPA.

VICENTE LOMBARDO TOLEDANO, LIDER OBRERO RECIENTEMENTE FALLE CIDO, EN SU OBRA "LA LIBERTAD SINDICAL EN MEXICO" DICE:
"...DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION DE 1857 HASTA QUE SE INICIA EL LARGO REGIMEN DEL GENERAL DIAZ. LA LIBERTAD - SINDICAL, NO SE DISTINGUE, EN EL CAMPO IDEOLOGICO DE LA LIBERTAD DE REUNION O ASOCIACION POLÍTICA O FRAGMENTARIA QUE SE ESTIMA COMO ALCANCES MUY GRANDES Y QUE LA CONSTITUCION - CONCEDE COMO DERECHO DEL HOMBRE.

PORFIRIO DIAZ, ENTIENDE QUE PARA LOGRAR EL PROGRESO DEL --PAIS, ES NECESARIO EL ORDEN, QUE EL SE ENCARGA DE IMPLANTAR, TAL VEZ, A VECES FUE EN MENOSCABO DE LOS QUE NADA POSEIAN, NI AUN LOS DERECHOS MAS ELEMENTALES; SIN EMBARGO, COMO ANTI TESIS LA PAZ LLEVO CONFIANZA A LOS INVERSIONISTAS, QUIENES ESTABLECEN BANCOS, CONSTRUYEN FERROCARRILES, HACEN EMPRESTITOS, ABREN FABRICAS, ETC. Y VIENE EL AUMENTO CONSIGUIENTE - EN LA CLASE PROLETARIA.

TODO EL CUMULO DE ATROPELLOS QUE SE HICIERON A LOS DERECHOS DEL PUEBLO HICIERON NACER EN EL, UN PROFUNDO DESCONTENTO -

QUE TUVO MANIFESTACIONES VARIAS, ENTRE ELLAS, LA DESPIADADA GUERRA DE LOS YANQUIS EN 1900. MEXICO HA SUFRIDO UNA TRANS FORMACION CONSIDERABLE, EL CAPITAL EXTRANJERO TIENE EN EXTENDO UNA TRANS FORMACION NUMEROSAS FABRICAS EN DONDE HACE SENTIR EL RIGOR LA MODERNA MAQUINARIA, FERROCARRILES, MINERIA. MEXICO SE CONVIERTE EN UN PRODUCTOR DE MATERIA PRIMA; EL NACIMIENTO DE LA INDUSTRIA SE VE ACOMPAÑADO, COSA NATURAL POR EL NACIMIENTO DEL PROLETARIADO, EL QUE SUFRIENDO MISERIAS EXTREMAS, HA COMPRENDIDO LA NECESIDAD PERENTORIA QUE TIENE DE ASOCIAR SE PARA DEFENDERSE MEJOR, LA SITUACION POLÍTICA DEL PAIS; REELECCION INDEFINIDA. ASI COMO LA PENURIA POR LA QUE ATRA VIESA, HACEN QUE LOS GRUPOS OBREROS MANIFIESTEN SU DESCONTENTO EN TODAS LAS FORMAS POSIBLES, FORMANDOSE EN ELLOS LA CONCIENCIA DE CLASE.

A FINES DEL GOBIERNO DEL GENERAL PORFIRIO DIAZ EN 1906, COMO CONSECUENCIA DEL DESEO DE ORGANIZACION DE LOS TRABAJADORES, SE FUNDA EN ORIZABA, VER., LA SOCIEDAD MUTUALISTA DEL
AHORRO. LOS HERMAHOS FLORES MAGON JUNTO CON OTROS, COMO MANUEL A. CAMACHO, HACEN VER A LOS TRABAJADORES, QUE NO ES
EL MUTUALISMO LO QUE DEBE UNIRLOS, SINO MAS BIEN, LA ASOCIA
CION PROFESIONAL BASADA EN LA LUCHA DE CLASES E INSPIRADOS
EN ESTA IDEA, SE FUNDA EL GRAN CIRCULO DE OBREROS LIBRES DE
ORIZABA, SENALADO COMO LA CUNA DEL SINDICALISMO OBRERO MEXI
CANO, CUYOS ANTECEDENTES PODRIAMOS ENCONTRAR EN EL PERIODICO "EL SINDICALISTA".

SURGIERON LAS GRANDES HUELGAS DE PRINCIPIO DE SIGLO, QUE ES INTERESANTE CITAR, COMO COMPLEMENTO DE LA IDEA DE LA SITUACION DE LAS RELACIONES LABORALES EXISTENTES, LA HUELGA DE CANANEA 1906, FUE EL ORIGEN DE LA DEFENSA DE LOS SALARIOS
DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS, QUE SI YA ERAN INFERIORES A
LOS QUE PERCIBIAN LOS TRABAJADORES NORTEAMERICANOS CONTRATA
DUS POR LAS EMPRESAS EXTRANJERAS, ERAN TODAVIA DISMINUIDOS.

EL GOBIERNO DEL GENERAL PORFIRIO DIAZ, PERMITIO LA ENTRADA
DE TROPAS DEL VECINO PAIS PARA RESTAURAR EL ORDEN, LO QUE OCASIONO EL DERRAME DE SANGRE, CONSECUENTE LAS HUELGAS DE
RIO BLANCO, ATLIXCO (1906-07) TUVIERON POR OBJETO REDUCIR LA JORNADA DE TRABAJO A 15 HORAS, SUPRIMIR EL EMPLEO A MENO
RES DE SEIS AÑOS, OBTENER UN SALARIO JUSTO EN VISTA DE QUE
LOS OBREROS DE ORIZABA HABIAN PRESTADO AYUDA ECONOMICA A _
LOS HUELGUISTAS, LOS PROPIETARIOS DE LAS FABRICAS DE HILA-DOS Y TEJIDOS, ACORDARON UN PARO QUE ABARCO LOS ESTADOS DE
PUEBLA, VERACRUZ, TLAXCALA, QUERETARO, JALISCO, OAXACA Y LA
CIUDAD DE MEXICO. FUE EN ESTAS CONDICIONES QUE LOS OBREROS
PIDIERON A PORFIRIO DIAZ, QUE FUNGIERA COMO ARBITRO EN EL CONFLICTO, POSICION QUE MAS TARDE ACEPTARON LOS INDUSTRIA-LES. EL LAUDO PRESIDENCIAL FUE FAVORABLE A LOS PATRONES.

EL ANALISIS DEL PERIODO DE LA COLONIA A LA INDEPENDENCIA Y ESTA, A 1910, SE COLIGE QUE NO EXISTIO EL DERECHO DE ASOCIA CION PROFESIONAL, POR DESCONOCIMIENTO DE SU UTILIDAD Y POR LA IMPOSIBILIDAD HISTORICA, ORIGINADA EN LA EXIGUA INDUSTRIA DEL PAIS EN ESE LAPSO, QUE FUE INSUFICIENTE PARA DAR CREA-CION AL PROLETARIADO, ASI PUES, LOS VERDADEROS ANTECEDENTES DEL SINDICALISMO MEXICANO SE ENCUENTRAN POR UNA PARTE, EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX, EN QUE APARECEN LAS PRIMERAS SOCIEDADES MUTUALISTAS QUE SE PROLONGAN HASTA LA PRIMERA DECADA DEL PRESENTE SIGLO. QUE YA TRATAN DE UNIR A LOS TRA BAJADORES, Y POR OTRA PARTE, DE 1881 A DECIR DE ALGUNOS AUTORES, EN QUE A TRAVES DE LAS PAGINAS DEL "SOCIALISTA", DEL QUE SE TRADUCEN MANIFESTACIONES DEL SOCIALISMO MARXISTA, SURGIO A LA CLASE OBRERA LA ASOCIACION COMO MEDIO DE DEFENSA A SUS INTERESES.

FUENTES DE INFORMACION

Ramos Eusebio. - Derecho Sindical Mexicano . - Cárdenas Editor. - México, 1978 pags. 5 a 13. De Buen, Nestor. - Derecho del Trabajo . - Ed. Porrúa . - México 1975. - p. 142

De la Cueva Mario .- El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo .- Ed. Porrúa, México. 1984.- pag. 247 y sig.

2. - BREVIARIO HISTORICO SOCIAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

- 2.1 EUROPEO
- 2.2 BOSQUEJO DE APROXIMACION HISTORICA AL MOVIMIENTO OBRERO LATINOAMERICANO

2. BREVIARIO HISTORICO SOCIAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

2.1. EUROPEO

EN ESTA PARTE DE LA PRESENTE EXPOSICION ME EMPERARE POR DAR UNA VISION COMPLETA SISBIEN RESUMIDA, DE LAS LUCHAS QUE LOS GRUPOS DE TRABAJADORES HAN EMPRENDIDO EN EUROPA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE UNA SOCIEDAD GLOBAL, CUYAS
ESTRUCTURAS Y FORMAS DE ORGANIZACION CORRESPONDAN A SUS NECESIDADES E INTERESES. JUNA SOCIEDAD, EN SUMA, EN LAS
QUE ELLOS, POBLACIONES MAYORITARIAS, PUEDAN PAR TICIPAR EN LA TOMA DE DECISIONES PARA ORIENTAR EL CURSO DE LOS ACONTECIMIENTOS NO SOLO A BENEFICIO DE SUS CONDICIONES DE TRABA
JO, REMUNERACION Y PRESTACIONES, SINO PRINCIPALMENTE Y SOBRE TODO PARA SUPERAR LAS SITUACIONES EN QUE PREVALECE LA
FRICCION ENTRE GRUPOS SOCIALES Y SUS DISTANCIAMIENTOS.

YA DESDE LOS SIGLOS DE LA EDAD MEDIA, EL CONJUNTO INTEGRAL
DE LAS POBLACIONES EUROPEAS SE NUTRIO EN EL PENSAMIENTO LIBERTARIO Y DE EMANCIPACION QUE PROPONE LA FE CRISTIANA.
DESDE AQUELLOS SIGLOS FORMO PARTE DEL PATRIMONIO CULTURAL
Y ESPIRITUAL DE LOS EUROPEOS, LA CONVICCION DE QUE LOS HOMBRES DEBEN TRABAJAR Y EMPEÑARSE EN SUS LABORES PARA "GANARSE LA VIDA", PERO ADEMAS PARA REALIZARSE CUMPLIDA-MENTE, DENTRO DE LOS ORGANISMOS Y ESTRUCTURAS DEL CUERPO
SOCIAL.

LA INSPIRACION RELIGIOSA MOVILIZO A CONSIDERABLES GRUPOS DE LA EPOCA MEDIEVAL A LA LUCHA FERVIENTE Y AUDAZ POR UN MUNDO EN EL QUE, TAMBIEN ELLOS, PUDIERAN ENCONTRAR LAS CONDICIONES OPTIMAS PARA SU DESARROLLO HUMANO.

PERO MAS QUE POR UN MUNDO, QUE ES UNA NOCION DEMASIADO GENERAL Y AMPLISIMA, POR UNA SOCIEDAD, UNA NACION EN LA QUE TODOS LOS INTEGRANTES DE LAS MISMAS TUVIESEN UN MEDIO CONDUCEN-TE PARA EL FIN SUPERIOR DE LA REALIZACIÓN HUMANA.

SIN DUDA QUE LAS CONDICIONES DE EXISTENCIA, CONCRETAS, DE MUY EXTENSAS POBLACIONES EUROPEAS DURANTE LA EDAD MEDIA Y EN LA EPOCA MODERNA (SIGLOS XVI, XVII, XVIII), FUERON DE -- UNA INTENSIVA LABORIOSIDAD, CON ENORMES SACRIFICIOS Y UNAS CONDICIONES EXTREMADAMENTE DRAMATICAS Y PENOSAS.

PERO AUN ASI, YA DESDE LAS BASES FUNDACIONALES DE EUROPA, PRINCIPIOS DE HUMANISMO CRISTIANO, QUEDARON VIVOS Y ACTU-ANTES EN EL PENSAMIENTO DE LAS SUCESIVAS SERIES DE GENERA CIONES. LOS TRABAJADORES O PRODUCTORES DIRECTOS DE EUROPA, EN LOS CAMPOS AGROPECUARIOS, EN LAS INSTALACIONES ARTESANALES E INDUSTRIALES, DESDE LA EDAD MEDIA HAN MANTENI DO SIN CESAR Y SIN MENGUA, UN PROPOSITO DE LIBERACION, DE EMANCIPACION, DE MAS Y MEJORES LOGROS EN SUS MODOS DE VIDA CONCRETOS Y EN SUS MANERAS DE GANARSE LA VIDA.

YA EN LA EPOCA MODERNA, DESDE LAS REVOLUCIONES INGLESAS EN EL SIGLO XVII Y LAS AMERICANA Y FRANCESA DEL SIGLO XVIII, SE HA ABIERTO CAUSE, CRECIENTEMENTE EFECTIVO, EL MOVIMI<u>e</u>n TO BURGUES POR LA LIBERTAD.

ESTE MOVIMIENTO INCLUSO NO HA DEJADO DE MODIFICAR EL MUN-DO Y LAS SOCIEDADES DESDE ENTONCES LOS PRINCIPIOS DE TAL MOVIMIENTO-IMPULSO SON LA BASE NATURAL DE LA ORGANIZACION POTILICA Y DEL PENSAMIENTO DE TODOS LOS GRUPOS SOCIALES.

EL MOVIMIENTO OBRERO HA TRANSMITIDO ESOS PRINCIPIOS DESDE EL ORDEN POLÍTICO A LA ESTRUCTURA DE LA SOCIEDAD Y HA C<u>o</u>n Tinuado desarrollandolos en conexión con la transformación de la estructura economica, desde la revolución industrial.

SEMEJANTE TRANSMISION NO SOLO HA IMPREGNADO A TODAS LAS CAPAS DE LA POBLACION EUROPEA, HA REBASADO EUROPA Y DE -

PRIVILEGIOS DEL HOMBRE-MUJER BLANCOS, SE HAN CONVERTIDO EN Derechos de Todo el Genero Humano.

UNA CUSPIDE YA ALCANZADA POR ESTE COMPLEJO TEJIDO DE LUCHAS Y ESFUERZOS, ES EL BIENESTAR MATERIAL EN EL, QUE YA VIVEN Y SE DESARROLLAN LAS CLASES TRABAJADORAS DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EUROPA OCCIDENTAL; INCLUSIVE ALGUNOS SECTORES DE LA CLASE TRABAJADORA DE NUESTRO PAIS Y DE LATINOAMERICA.

EN RUSIA, EL MOVIMIENTO OBRERO HA DEMOLIDO Y DESMONTADO LA -ESTRUCTURA CLASISTA DE LA SOCIEDAD, PERO SE VIVE EN UNA FASE DE DESPOTISMO Y DE AUTORITARISMO ESTATAL; LO MISMO EN CHINA, EUROPA ORIENTAL, CUBA Y NICARAGUA.

EN LA PRESENTE EXPOSICION SEGUIRE AL HISTORIADOR ALEMAN WOLF-GANG ABENDROTH, EN UNA CONCENTRADA SINTESIS QUE HA LOGRADO DE LAS LUCHAS OBRERAS DE EUROPA. CON CENTRADA RELACION EN LA -QUE NOS DA CUENTA DEL PROCESO DE FORMACION DE LAS ORGANIZACIO NES PROLETARIAS DE MAS RELEVANCIA, SUS RASGOS, PLANTEAMIENTOS TACTICO-ESTRATEGICOS Y LAS LUCHAS QUE HA PROTAGONIZADO PARA -HACERSE UN SITIO SUYO PROPIO EN LA HISTORIA, ABENDROTH, WOLFGANG. HISTORIA SOCIAL DEL MOVIMIENTO OBRERO EUROPEO, BARCELO-NA, ED. LAIA, 7a. ED., 1980. (*)

ABENDROTH, ESPECIALISTA EN HISTORIA DE LA EUROPA CONTEMPORA-NEA, QUE SE HA CONCENTRADO MAYORMENTE EN LA INVESTIGACION Y ANALISIS DEL MOVIMIENTO Y LAS ORGANIZACIONES OBRERAS, PROPONE UNA SERIE DE ETAPAS POR LAS QUE HA TRANSCURRIDO ESTE MOVIMI<u>E</u>N TO OBRERO EUROPEO.

- DESDE LOS COMIENZOS CON LA REVOLUCION INDUSTRIAL HASTA EL FRACASO DE LA REVOLUCION DE 1848, AÑO EN EL QUE APARECIO EL MANIFIESTO COMUNISTA, DE CARLOS MARX Y FEDERICO ENGELS.
- 2. LA ETAPA DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE TRABAJADORES:
- (*) Abendroth, Wolfgang. Historia Social del Movimiento Obrero Europeo. -Ed. Laila, 7a. ed. Barcelona, España, 1980. - pag.83 y sig.

PERIODO DE PROSPERIDAD QUE PUSO FIN, EN 1849-1850 AL PRI-MER IMPULSO DEL MOVIMIENTO OBRERO EUROPEO. DURANTE EL DE SARROLLO INDUSTRIAL DE GRAN BRETARA Y LA DIFUSION DE LOS NUEVOS METODOS EN FRANCIA Y ALEMANIA.

- 3. LA EXPANSION DE LOS PARTIDOS OBREROS NACIONALES Y DE LOSSINDICATOS EN EL CONTINENTE EUROPEO. EN LOS AROS 70'5
 DEL SIGLO PASADO, LUEGO DE LA COMUNA DE PARIS Y DE SU SAN
 GRIENTA REPRESION. SE IMPONE EL PUNTO DE VISTA BRITANICO:
 RACIONAL Y JURIDICO-LEGAL.
- 4. EL "FIN DU SIECLE" Y "LA BELLE EPOQUE": LA SEGUNDA INTER NACIONAL HASTA EL FIN DE LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL. CO-MIENZO REAL DEL SIGLO VEINTE Y APARICION DE ESTADOS UNIDOS COMO PRIMERA POTENCIA MUNDIAL.
- ENTRE LA REVOLUCION RUSA (1917) Y EL TRIUNFO DEL FASCISMO EN LA EUROPA CENTRAL.
- 6. EN LA EPOCA DEL FASCISMO Y DEL NACIONAL-SOCIALISMO.
- 7. DESPUES DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL

A CONTINUACION RESUMIRE ESTE PROCESO, INTENSO Y LARGUISIMO, ATENDIENDO A LAS SINTESIS QUE WOLFGANG ABENDROTH OFRECE, EN LA OBRA SUYA A QUE HE HECHO REFERENCIA, AL TERMINO DE SUS -- CUIDADOSOS ANALISIS POR PAISES.

1.- EL PROCESO DE LA REVOLUCION INDUSTRIAL, DE MEDIADOS DEL SIGLO XVIII A MEDIADOS DEL SIGLO XIX YA HABIA HECHU DE LAS SU YAS. LA SOCIEDAD QUEDO CONVULSIONADA, PRIMERO, RADICALMENTE TRANSFORMADA, A LA POSTRE. AUGUSTO COMTE, EN 1839 APROXIMADA MENTO HIZO SURGIR LA SOCIOLOGIA. EL VIVIDO MATERIAL HUMANO, REAL Y DRAMATICO, DE LA GRAN OBRA NOVELISTICA DE MELVILLE --

(MOBY DICK), DICKENS (DAVID COPPERFEDD), FLANBERT (MADAME -- BOVARY), BALZAC (LA COMEDIA HUMANA); PEREZ GALDOS (EPISODIOS NACIONALES), DOSTOIEVSKI (CRIMEN Y CASTIGO) ESTABA YA, BULLEN TE, EN LAS CALLES DE LAS CIUDADES EUROPEAS, AL ALCANCE DE LA SENSIBILIDAD DE LOS CONTEMPORANEOS;

LA REVOLUCION DEMOCRATICO-BURGUESA FRACASO EN ALEMANIA, HUBO LA NECESIDAD DE EMIGRAR, PARA QUIENES LUCHARON POR ABATIR EL REGIMEN FEUDAL, MILITARISTA, QUE IMPONIA RUSIA.

EN 1850 LLEGO LA PROSPERIDAD Y LAS ESPERANZAS DE OTRA REVOLUCION, SE EVAPORABAN EN LEJANIAS DE HORIZONTE.

EL PARLAMENTO FEDERAL ALEMAN (BUNDESTAG) DECIDIO, EL 13 DE JULIO DE 1854, PROHIBIR TODAS LAS ASOCIACIONES OBRERAS. ASI
TERMINO LA PRIMERA FASE DEL MOVIMIENTO OBRERO ALEMAN QUE HIZO
UN HONDO ECO Y UNA FERVOROSA RESONANCIA A LA REVOLUCION FRANCESA. EL PENSAMIENTO GERMANICO SE REMONTO AL SUBJETIVISMO Y
AL ROMANTICISMO (SCHILLER, GOETHE, FICHTE, SCHELLING, HEGEL,
MARX SALIO DE ALEMANIA, PARA SIEMPRE).

LA MEJOR EXPOSICION Y ANALÍSIS SOCIAL DE ESA EPOCA ALEMANA, DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL MOVIMIENTO OBRERO ALEMAN, ESTA EN
LOS ARTÍCULOS DE FEDERICO ENGELS: REVOLUCION Y CONTRA REVOLUCION EN ALEMANIA (1848-1849).

EL MOVIMIENTO OBRERO HABIA SURGIDO EN INGLATERRA Y EN FRANCIA Y ALEMANIA SIGUIO CAMINOS PARALELOS, LOS DE LA FASE INDUS-TRIAL DE LA PRODUCCION, CON LA APARICION Y AUMENTO CUANTITATI
VO DEL SECTOR PROLETARIO EN LA SOCIEDAD.

EN 1847, ESTOS MOVIMIENTOS DE ORGANIZACION Y LUCHA POR SUS IN TERESES ESPECIFICOS DE SECTOR, O DE CLASE, LLEGARON A SU PUNTO CULMINANTE, FUE LA OLA REVOLUCIONARIA QUE INCENDIO TODA EURO PA, POR LA CRISIS DE ESE ANO, ECONOMICA Y POLITICA.

EXISTIO LA ESPERANZA DE UNA CONQUISTA DEL PODER Y DE UNA, AN-TERIOR, TRANSFORMACION COMPLETA DE LA SOCIEDAD.

LENTAMENTE Y A TRAVES DE SEVERAS CONTRADICCIONES PUEDE DESA--RROLLARSE UNA CONCEPCION Y UNA ACCION INDEPENDIENTE DEL MOVI-MIENTO OBRERO.

SE INTENTO LLEVAR HASTA SUS ULTIMAS CONSECUENCIAS, EL PENSA-MIENTO DEMOCRATICO BURGUES; APLICARLO A LOS PROBLEMAS DE LA SOCIEDAD ECONOMICA Y SUPERAR EL INHUMANO EMPEORAMIENTO DEL NI
VEL DE VIDA EN LA ETAPA DE LA PRIMERA INDUSTRIALIZACION, CON
LAS GRANDES MIGRACIONES DEL CAMPO A LA CIUDAD, EL MAQUINISMO
Y EL TOTAL DESAMPARO DE ENORMES MASAS DE LA POBLACION.

SOLO PEQUEÑOS GRUPOS DE OBREROS, BAJO LA DIRECCIÓN DE INTEL<u>e</u>C TUALES CRITERIOS, FUERON APTOS PARA ACTUAR POLÍTICAMENTE EN EL AMBITO SINDICAL O EN COOPERATIVAS.

LOGRARON DESARROLLAR, DURANTE MUCHO TIEMPO, UNA INDEPENDIENTE AUTOCONCIENCIA, ENFRENTADA A LA IDEOLOGIA DONIMANTE. ESTOS PEQUENOS GRUPOS, VERDADERAMENTE ILUSTRADOS, ERAN OBREROS CUALIFICADOS, CON MEJOR SALARIO Y MEJORES POSIBILIDADES DE PROSE GUIR SU INSTRUCCION Y ADQUIRIR MAYORES CONOCIMIENTOS.

LA GRAN MAYORIA DE LA CLASE OBRERA ESTABA DESESPERADA, SOLO -TUVO DECISION Y CORAJE, ARRANQUES PARA LA ACCION, EN TIEMPOS DE CRISIS, EN LOS PUNTOS CULMINANTES DE LA HISTORIA SOCIAL.

FUERON CAPACES DE ACCIONES MAS ESPONTANEAS, COMO EN EL ASALTO A LAS MAQUINAS, O EN JULIO DE 1830, EN FRANCIA, COMO TROPAS AUXILIARES DE LOS LIBERALES

CUANDO SE COMENZARON A FORMAR ORGANIZACIONES INDEPENDIENTES,

PEQUENAS, SE PUDIERON MANTENER CON CONTINUIDAD, TESIS POLITI-CO-SOCIALES, CON INFLUENCIA SOBRE LAS MASAS.

LAS LUCHAS DE JUNIO DE 1848, EN PARIS, CAPITANEADAS POR DEMO-CRATAS BURGUESES, RUBRICARON EL FRACASO DE LAS CAMPAÑAS REVO-LUCIONARIAS INDEPENDIENTES DE LA CLASE OBRERA, EN INGLATERRA, EN FRANCIA Y EN LA PRIMERA, ENTONCES INDUSTRIALMENTE SUBDESA-RROLLADA ALEMANIA.

EN 1850, LA PROSPERIDAD ESTABILIZO EL PODER POLITICO EN TODOS LOS PAÍSES DE EUROPA. SIN EMBARGO, EN LOS RESIDUOS DEL MOVI-MIENTO OBRERO DE EUROPA QUEDO LA CONCIENCIA DE UNA SOLIDARI--DAD INTERNACIONAL ("PROLETARIOS DEL MUNDO, UNIDOS" EN EL MANIFIESTO COMUNISTA, DE 1848, FIRMADO POR MARX Y ENGELS) LOS OBREROS CONSERVARON LA IDEA DE QUE LA EUROPA PRE-REVOLUCIONA-RIA NO PODIA VOLVER SIN CAMBIO ALGUNO Y QUE HABRIA DE RESUR-GIR UNA NUEVA FASE DEL MOVIMIENTO OBRERO.

LOS OBJETIVOS DE LA DEMOCRACIA, DE LA MEJORA CONCRETA DEL NI-VEL DE VIDA DE LOS OBREROS (SEGURIDAD SOCIAL), MEDIANTE LA -LUCHA CONTRA LOS PATRONES Y LA SUPRESION DE LOS PRIVILEGIOS -DE CLASE, SE CONVIRTIERON PARA ELLOS EN BIENES COMUNES. UN
MUTUO APOYO INTERNACIONAL ERA, PARA ELLOS, UNA CONSECUENCIA
NATURAL DE SUS LUCHAS Y DE SU CONDICION.

ESTA CONCIENCIA SE MANTUVO DURANTE UN TIEMPO EN QUE LA SOLI<u>d</u>A RIDAD POLITICA DE LOS DEMOCRATAS-BURGUESES, EN EUROPA. CEDIO EL PUESTO A UNA IDENTIFICACION CON EL ESTADO DE COSAS EXIST<u>EN</u> TES Y, DE ESTE MODO, QUEDO PARALIZADA POR LOS CONTRASTES NA-CIONALES.

"LA PRIMERA FASE DEL MOVIMIENTO OBRERO EUROPEO HABIA CREADO -LAS CONDICIONES CON LAS QUE PODIA ENLAZARSE, DESPUES DE LA -NUEVA OLA DE INDUSTRIALIZACION QUE SE INICIO CON LA COYUNTURA DE 1850", (1)

2.- CON LA COYUNTURA DE 1850 PENETRARON CADA VEZ MAS, EN EU-ROPA LOS METODOS DE PRODUCCION INDUSTRIAL CAPITALISTA.

DE 1850 A 1880, EL NUMERO DE CABALLOS DE FUERZA PRODUCIDOS -POR MAQUINAS DE VAPOR, SE ELEVO -EN INGLATERRA- DE 1.3 a
7.6 MILLONES; EN FRANCIA, DE APENAS O.6 A CASI 1.3; EN EL TERRITORIO ALEMAN QUE SE CONVIRTIO EN IMPERIO (1870), DE 0.26 A
MAS DE 5.1 MILLONES, Y EN AUSTRIA DE 0.1 a 1.6 MILLONES.

EN FRANCIA, LA FRANCIA DE FLANBERT Y BALZAC, DOMINABAN EL -EJERCITO, LA BUROCRACIA Y LA POLICIA DE NAPOLEON III. EN A<u>L</u>E
MANIA, UN REGIMEN DE PRINCIPES, NOBLEZA FEUDAL Y BUROCRACIA.

SOLO EN INGLATERRA HUBO LAS CONDICIONES PARA LA EXISTENCIA Y DESARROLLO DE LAS TRADE-UNIONS (SINDICATOS), CON UNA CONTIN<u>U</u>I DAD ORGANIZATIVA.

EL FERROCARRIL ABARCO A TODA EUROPA.

LA TRANQUILIDAD SOCIO-POLITICA DE LOS 1850'S ERA ENGAÑOSA.

EL AUGE ECONOMICO TRANSCURRIA SIN PERTURBACIONES Y LOS SISTE-MAS POSTREVOLUCIONARIOS PUDIERON DISIMULAR LAS CONTRADICCIO--NES ENTRE LAS CLASES.

APENAS OCURRIO UNA PERTURBACION EN EL IMPULSO ECONOMICO, LA--BURGUESIA LIBERAL CUYAS INTERVENCIONES EN LA POLITICA EXTERIOR DE LOS ESTADOS Y EL MOVIMIENTO OBRERO RECOBRO IMPORTANCIA.

LOS DIRIGENTES DE LA DEMOCRACIA ALEMANA HABIAN EMIGRADO A S<u>u</u>i Za e inglaterra. Se debatian en intensas polemicas acerca de

⁽¹⁾ Abendroth Wolfgang. Op.cit., p.34

LA VALIDEZ DE SUS RESPECTIVAS ACTIVIDADES COMO CONTINUIDAD GE NUINA DEL PROCESO HISTORICO.

SOLO UNOS POCOS RECURRIERON A LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA, A FIN DE ELABORAR UNA TEORÍA PARA EL HOVINIENTO OBRERO, COMO LO HI-CIERON ENTONCES MARX Y ENGELS.

A PARTIR DE 1850, LA SITUACION MATERIAL MEJORO, PARA UNA PARTE CONSIDERABLE DE OBREROS INDUSTRIALES; AUNQUE SU PARTE PRO-PORCIONAL EN EL PRODUCTO SOCIAL DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL -HABIA PERMANECIDO INVARIABLE. LA TENDENCIA ERA DE CONCENTRA-DA ACUMULACION DE CAPITALES EN POCAS MANOS; LAS DE UNA GRAN -BURGUESIA EMPRESARIO-INDUSTRIAL Y BANCARIA.

LA PRESION DE LOS OBREROS LOGRO, EMPERO LIMITAR LA DESENFRE<u>n</u>a Da explotación en esa fase de primera acumulación capitalista.

EN 1833 SE EXPIDIO LA LEY DE FABRICAS, EN INGLATERRA, QUE A-FECTO PRIMERO A LA INDUSTRIA TEXTIL: FIJO HORARIOS BASICOS DE TRABAJO PARA MENORES ENTRE 13 y 10 AÑOS: 12 HORAS; PARA NIÑOS DE 9 a 13 AÑOS 8 HORAS. SE PROHIBIO EL TRABAJO DE MENORES DE 9 AÑOS.

LA LUCHA OBRERA INGLESA, APOYADA POR ROBERT OWEN, POR MARX Y ENGELS, POR DICKENS, ANCANZO TRIUNFOS JURIDICOS; TALES EXPERIENCIAS Y LOGROS AYUDARON A LOS OBREROS FRANCESES A IMPONER LA LEY DE LA JORNADA DE 12 HORAS, EL MAS IMPORTANTE RESULTADO DE LA REVOLUCION DE FEBRERO DE 1848.

CON BASE EN ESTAS PRIMERAS GARANTIAS SOCIALES, FUE POSIBLE -DURANTE EL AUGE ECONOMICO, OBTENER VENTAJAS EN EL RENGLON DE
"LA COMPRA DE MANO DE OBRA" QUE BENEFICIO A LOS OBREROS CALIFICADOS. HUBO EL ALZA DE SALARIOS.

EN LA FRANCIA DEL SEGUNDO IMPERIO SE PROCURO A CIENCIA Y CON-

CIENCIA REPRIMIR CUALQUIER HOVIMIENTO DEMOCRATICO Y CUALQUIER ASPIRACION POLITICA DE LOS TRABAJADORES. SE DIERON CONCESIONES POLITICO-SOCIALES À LA CLASE OBRERA: CREACION DE TRIBUNA-LES INDUSTRIALES, INSTITUTOS DE BENEFICIENCIA LABORAL, COOPERATIVAS DE CONSUMO; MEDIDAS TODAS, ENCAMINADAS A RECONCILIAR A LOS OBREROS CON EL REGIMEN Y A CONTROLAR AL MAXIMO LA CON-CIENCIA SOCIAL,

CUANDO ESTALLO LA CRISIS, OTRA VEZ, HACIA 1857, LA CLASE OB<u>r</u>e RA EN FRANCIA Y EN ALEMANIA, YA NO ERA UNA PEQUEÑA MINORIA YA HABIA LOGRADO MEJORES CONDICIONES MATERIALES Y CULTURALES.

LOS GOBIERNOS TUVIERON QUE REDUCIR EL TRABAJO DE LOS NIÑOS Y GARANTIZAR A LOS OBREROS UNA MINIMA INSTRUCCION ESCOLAR, NECE SARIA PARA LAS COMPLICADAS FUNCIONES DE LA PRODUCCION INDUS-TRIAL.

DESPUES DE LAS GUERRAS DE CRINEA Y DE ITALIA, POLACOS E ITA--LIANOS OPRIMIDOS ENTRARON NUEVAMENTE EN MOVIMIENTO Y SUSCITA-RON EL SENTIMIENTO DE SOLIDARIDAD DE LOS DEMOCRATAS, EN TODAS PARTES.

LA GUERRA CIVIL NORTEAMERICANA, SEGUIDA DE CERCA POR NUESTRAS GUERRAS MEXICANAS DE REFORMA (LIBERALES V5 CONSERVADORES) -- MOVIO A LOS RADICALES DEMOCRATICOS, QUIENES LLEGARON AL PARLA MENTO BRITANICO. LOS OBREROS INGLESES EVITARON QUE SE DIESE APOYO A LOS ESTADOS CONFEDERADOS (Y ESCLAVISTAS) DEL SUR.

EN 1859 ESTALLO UNA HUELGA DE OBREROS DE LA CONSTRUCCION, EN LONDRES EL EFECTO: LOCK-OUTS Y LA SUPRESION DEL DERECHU DE --COALICION EN LAS EMPRESAS. EL CONFLICTO TERMINO EN NUEVE MESES, DURANTE LOS QUE INCREMENTARON SU COHESION, LOS SINDICA-TOS INGLESES. EL AVANCE QUE ADQUIRIERON EN SUS FORMAS DE ORGANIZACION -FUSIONES LOCALES DE LOS SINDICATOS DE OBREROS CUA

LIFICADOS- LES OTORGO NUEVA EFICACIA, SE INCIO LA LUCHA POR EL MISMO DERECHO A VOTO; BENJAMIN DOSRAELI, EXIMIO PRIMER MI-NISTRO DE LA GRAN BRETANA, REFORMO EL PARLAMENTO. LA MAYORIA DE LOS OBREROS URBANOS Y RURALES DEL REINO UNIDO DE LA GRAN -BRETANA OBTUVIERON EL DERECHO AL SUFRAGIO.

EN FRANCIA CON LA CRISIS DE 1857-78, A PESAR DE ESTAR PROHIBI DA LA ASOCIACION, SE PRODUJO UNA OLA DE HUELGAS PARA MANTENER EL NIVEL DE LOS SALARIOS. EL GOBIERNO FRANCES ENVIO UNA DE<u>L</u>E GACION DE 550 OBREROS A LA EXPOSICION UNIVERSAL LONDINENSE DE 1862, COMO MUESTRA DE SU POLÍTICA DE "SIMPATIA HACIA LOS TRA-BAJADORES".

ESTA DELEGACION, ELEGIDA POR LOS OBREROS, ESTABA INTEGRADA - POR PARTIDARIOS DEL IDEOLOGO SOCIALISTA PROUDHON, BAJO LA DI-RECCION DE HENSI LOUIS TOLAIN. LA DELEGACION ENTRO EN CONT<u>AC</u> TO CON EL CONSEJO SINDICAL DE LONDRES Y ACORDO UNA MANIFESTACION COMUN, EN FAVOR DE LA REVOLUCION POLACA, EL 22 DE JULIO DE 1863. EN LONDRES.

SE DISCUTIO LA POSIBILIDAD DE UNA ASOCIACION INTERNACIONAL PERMANENTE DE LOS TRABAJADORES; LOS INGLESES ORGANIZARON UN COMITE, PRESEDIDO POR GEORGE ODGER, QUE REDACTO UN MENSAJE A
LOS OBREROS FRANCESES: SE SOLICITABA LA COLABORACION DE LOS
TRABAJADORES DE TODOS LOS PAISES CIVILIZADOS EN APOYO A LA -REBELION POLACA Y QUE SE EVITASE LA PRESION SALARIAL SOBRE -LOS OBREROS INGLESES, MEDIANTE LA CONTRATACION DE MANO DE -OBRA, MAS BARATA, EN EL CONTINENTE.

LA PRIMERA REUNION TUVO LUGAR EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1864 EN ST. MARTIN'S HALL. EN LONDRES,

CONCURRIERON REPRESENTANTES INGLESES, FRANCESES ITALIANOS, -ALEMANES, UN AYUDANTE DE GARIBALDI. MARX FUE UNO DE LOS RE-- PRESENTANTES ALEMANES ELEGIDOS POR EL COMITE CENTRAL QUE CONS TABA, AL PRINCIPIO DE 32 MIEMBROS.

EL 29 DE NOVIEMBRE DE ESE AÑO, KARL MARX ESCRIBIA A SU AMIGA FUDWIG KUGELMANN:

"..LA ASOCIACION ES IMPORTANTE, PORQUE ESTAN AHI LOS JEFES DE LOS TRADE-UNIONS DE LONDRES, QUE HAN HECHO A GARIBALDI UN RE-CIBÍMIENTO MAGNIFICO Y CON EL GIGANTESCO MITIN DE ST. JANCES HALL HAN HECHO FRACASAR EL PLAN DE PALMERSTON DE UNA GUERRA CONTRA LOS ESTADOS UNIDOS (OCUPADOS EN LA GUERRA CONTRA LOS CONFEDERADOS MERIDIONALES). TAMBIEN LOS JEFES DE LOS TRABAJA DORES DE PARIS ESTAN EN CONTACTO CON LA ASOCIACION".

EN EL ESBOZO DE LOS ESTATUTOS Y EL PREAMBULO, DECLARACION DE PRINCIPIOS DE LA NUEVA ORGANIZACION, MARX PUDO HACER PASAR -- MAS SUS IDEAS QUE LAS SUYAS, LOS PARTIDARIOS DE OVEN Y DE MAZZINI.

EL MANIFIESTO INAUGURAL DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE -TRABAJADORES FUE "EL MEMORAL A LA CLASE OBRERA", REDACTADO -POR MARX. EL PROPOSITO DE MARX ERA INICIAR UN PROCESO PARA
LLEGAR A UNA MAYOR UNIDAD Y CLARIDAD TEORICAS, SOBRE LA BASE
DE LAS EXPERIENCIAS DE LA LUCHA DE LOS TRABAJADORES. QUEDA-RON FORMULADOS: 1.- LA NECESIDAD DE UNA LUCHA COMUN; 2.- LA
EXIGENCIA DE UNA CONCIENCIA DE CLASES Y 3.- LA TESIS DE "LA
LUCHA DE CLASES" COMO MOTOR DE LA HISTORIA.

SIN EMBARGO, SOLO DE UN MODO MUY RELATIVO LE FUE POSIBLE IN--CLUIR CON EL PROGRAMA DE LA INTERNACIONAL, SUS TEORIAS POLI<u>T</u>I CAS Y SOCIALES DESARROLLADAS EN EL MANIFIESTO COMUNISTA DE -1848.

EL PROGRAMA DESECHO LA CONCEPCION MUTUALISTA DE PROUDHON Y --LAS "ILUSIONES SOCIALES" DE MAZZINI. ASI SURGIO LA A.I.T. (ASOCIACION INTERNACIONAL DE TRABAJADO--RES), "LA INTERNACIONAL", APOYADA EN GRAN PARTE POR LOS SINDI
CATOS INGLESES.

SE ADHIRIERON A LA INTERNACIONAL, UN NUMERO VARIABLE DE MIEM-BROS INDIVIDUALES Y SINDICATOS AISLADOS, DE OTROS PAISES EURO-PEOS.

EL CONSEJO GENERAL NO HA TENIDO JAMAS, UNA ROBUSTA ORGANIZA--CIÓN PROPIA NI GRANDES MEDIOS ECONOMICOS. ESO SI: SE LES HA ATRIBUIDO EN FALSO UN PODER ENORME POR PARTE DE LA PRENSA BUR GUESA Y DE LOS SERVICIOS SECRETOS DE LOS DISTINTOS PAÍSES.

EL GRAN ACONTECIMIENTO DE ESTE PERIODO PARA EL MOVIMIENTO O-BRERO EUROPEO FUE LA COMUNA DE PARIS.

LOS EJERCITOS DEL SEGUNDO IMPERIO FRANCES, PRISIONEROS DE GUE RRA DEL EJERCITO PRUSIANO, FUERON PUESTOS, POR BISMARCK, A LAS ORDENES DEL GOBIERNO THIERS Y COMENZARON A ATACAR PARIS EL 21 DE MAYO DE 1871. AL CABO DE UNA SEMANA, LA CIUDAD LUZ-CAPITAL INTELECTUAL DEL MUNDO MODERNO CAYO EN PODER DE LAS TROPAS GUBERNAMENTALES. LA COMUNA HABÍA RESISTIDO: HUBO UN ENCONADO CONTRA-ATAQUE DE LA GUARDIA NACIONAL Y DE LOS OBREROS.

SE IGNORA EL NUMERO DE ASESINADOS Y DEPORTADOS. LOS VENCEDO-RES DECLARARON 14,000 COMUNADOS CAIDOS O EJECUTADOS, MAS DE 5,000 DEPORTADOS Y OTROS 5,000 OBREROS CONDENADOS POR TRIBU<u>N</u>A LES MILITARES APENAS DE PRIVACION DE LIBERTAD.

EL MOVIMIENTO OBRERO FRANCES QUEDO POR DOS DECENIOS, HASTA EL FIN DEL SIGLO, PRIVADO DE SUS MIEMBROS MAS ACTIVOS.

EN LOS PAÍSES NO INDUSTRIALIZADOS Y PREDOMINANTEMENTE AGRARIOS (ITALIA, ESPAÑA, PARTE DE FRANCIA, LA SUIZA FRANCESA) DOMINA- RON LAS CONCEPCIONES PROUDHONIANAS Y MAS TARDE LAS DEL GRAN IDEOLOGO ANAROVISTA BAKUNIN.

LAS CLASES DOMINANTES DE ALEMANIA LOGRARON, IDEOLOGICAMENTE, MEDIANTE EL IDEALISMO Y LA ABSTRACCION (EL IGNOMINIOSO UNIVER SAL ABSTRACTO Y EL OLVIDO DEL UNIVERSAL CONCRETO), ESCAMOTEAR EL INTERES CONCRETO Y REAL DE LA POBLACION, EN FAVOR DE UN -ENTUSIASMO WAGNERIANO, MITICO Y PRENDO-NACIONAL, MUY BIEN SUGERIDO A LOS SENTIMIENTOS DEL PUEBLO.

EXISTIAN DOS PARTIDOS ALEMANES DE TRABAJADORES QUE LOGRARON -ORGANIZAR A UNA MINORIA DE SU CLASE,

ALEMANIA HABIA LOGRADO -DE TODAS MANERAS- COLOCARSE EN UN PRIMERISIMO LUGAR EN LA LINEA DEL DESARROLLO HISTORICO DE --EUROPA.

LA CLASE BURGUESA QUE EMERGIO DEL SIGLO XVIII, TRIUNFANTE Y DOMINADORA, PRENADA DE CAPACIDAD VITAL PARA DIRIGIR LA HISTORIA -POR SU ILUSTRACION Y APTITUD DIRIGENTE, CALUMNIO Y DE<u>NI</u>
GRO- A TRAVES DE SU PRENSA A LA INTERNACIONAL. ERA PLENAM<u>E</u>N
TE CONCIENTE DE SUS INTERESES DE CLASE, ENFRENTADOS A LOS DE
LA CLASE PROLETARIA. HABILMENTE ASESORADA POR MARX.

EN AUSTRIA-HUNGRIA, DIRIGENTES OBREROS FUERON CONDENADOS A --PRESIDIO, POR HABER SIMPATIZADO CON LA INTERNACIONAL, COMO --ANDREAS SHEN Y HEINRICH ÖBEWINDER.

LAS MATANZAS EN PARIS FUERON JUSTIFICADAS COMO UNA "CONJURA" DEL CONSEJO GENERAL DE LA INTERNACIONAL.

EL GOBIERNO FRANCES DECRETO UNA LEY DE EXCEPCION CONTRA LA -INTERNACIONAL (A.).T.) Y PROCURD MOVER A OTROS ESTADOS EUROPEOS A LA EXTRADICION Y PERSECUCION DE LOS COMUNADOS EMIGRA-DOS.

LOS GOBIERNOS DEL IMPERIO ALEMAN Y DE AUSTRIA-HUNGRIA QUERIAN CONVOCAR A UNA CONFERENCIA INTERNACIONAL EUROPEA, CONTRA LA -INTERNACIONAL EL PAPA PIO IX REPRENDIO AL GOBIERNO SUIZO:

"...TOLERA A ESA SECTA DE LA INTERNACIONAL, QUE DESEA DAR A TO DA EUROPA EL TRATO QUE HA DADO A PARIS, ESTOS SERORES DE LA INTERNACIONAL SON DE TEMER, PORQUE TRABAJAN PARA LOS ETERNOS ENEMIGOS DE DIOS Y DE LA HUMANIDAD.

EN 1879, LEON XII, EN SU ENCICLICA <u>QUOD APOSTOLICI MUNERIS,</u> MANTUVO ESTE JUICIO SOBRE LA INTERNACIONAL Y EL SOCIALISMO,

FUE EL GOBIERNO BRITANICO EL QUE MANTUVO EL EQUILIBRIO Y EL SANO JUICIO EN EUROPA, POR SU FIDELIDAD A <u>LOS PRINCIPIOS CONS</u>-TITUCIONALES.

MIENTRAS TANTO, EN EL INTERIOR DE LA MISMA INTERNACIONAL SE HABIA INICIADO LA DIFUSION ENTRE LOS PRINCIPIOS ANARQUISTAS
DEL BAKUNIN (LA ALIANZA INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA SOCIALISTA) Y EL CONSEJO GENERAL, DIRIGIDO AUN POR CARLOS MARX.
DICHA CONTROVERSIA PUSO "A PIQUE" DE NAUFRAGIO A LA ASOCIA-CION INTERNACIONAL DE TRABAJADORES.

CON EL FRACASO DE LA REVOLUCION Y DE LAS LUCHAS DE PARIS, ABA TIO LAS ESPERANZAS QUE SE APOYABAN EN UNA NUEVA OLA DE REVO<u>L</u>U CIONES DEMOCRATICAS EN EUROPA.

EN 1871, LA CONFERENCIA LONDINENSE DE LA INTERNACIONAL POSTU-LABA LA FUNDACION DE PARTIDOS OBREROS LEGALES, EN CADA PAIS EUROPEO, COMO CONDICION PREVIA PARA UNA REVOLUCION SOCIALISTA: ERA LA CONSECUENCIA RAZONABLE Y TACTICA DE LA SITUACION QUE -PREVALECIA.

PARA LOS PARTIDARIOS DE BAKUNIN Y DE BLANQUI ERA INACEPTABLE

DICHO POSTULADO. TENIAN UNA MENTALIDAD CORRESPONDIENTE A LAS CATEGORIAS DEL PERIODO PRE-INDUSTRIAL QUE YA ESTABA COMPLETA-MENTE SUPERADO.

POR OTRA PARTE, EL MISMO POSTULADO DE LA REUNION LONDINENSE -DE LA INTERNACIONAL, NO CORRESPONDIA TAMPOCO A LAS NECESIDA-DES DEL MOVIMIENTO SINDICAL INGLES.

LAS ELECCIONES DE 1868 HABIAN MOSTRADO QUE EL MOVIMIENTO SIN-DICAL BRITANICO ERA AUN DEMASIADO DEBIL PARA ACTUAL POLITICA-MENTE POR SI MISMO.

ENTONCES, PUSO SUS ESPERANZAS EN UNA ASOCIACION CON EL ALA DEMOCRATICO-RADICAL DE LOS LIBERALES, PARA APROVECHAR ASI EL.
NUMERO DE SUS VOTOS EN LA MEJORA DE LA SITUACION SOCIAL DE LOS TRABAJADORES.

CARLOS MARX Y EL CONSEJO GENERAL DE LA INTERNACIONAL CAYERON EN EL AISLAMIENTO, ESTO SE PUSO DE MANIFIESTO EN EL CONGRESO DE LA HAYA (1872).

LOS DELEGADOS INGLESES YA NO VOTARON POR ELLOS.

LA SEDE DEL CONSEJO GENERAL SE TRASLADO A ESTADOS UNIDOS Y CON ELLO, EL FIN DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE TRABAJADORES, SOLEMNEMENTE DECLARADO EN 1876.

LA OPOSICION ANTI-AUTORITARIA DE LOS BAKUNINISTAS, QUE SE CONS TITUYO EN SUIZA INMEDIATAMENTE DESPUES DE SU DERROTA EN LA '-VOTACION DEL CONGRESO DE LA HAYA, COMO REPRESENTANTE (EN SU OPINION: LA UNICA LEGITIMA) DE LA INTERNACIONAL, PUDO GANARSE, PASAJERAMENTE, POR SU POCO RIGIDA ORGANIZACION, ADEMAS DE LOS ANARQUISTAS ITALIANOS Y ESPAÑOLES TAMBIEN A GRUPOS DE OBREROS BELGAS Y A LOS PARTIDARIOS ALEMANES DE LA SALLE. EN 1877 CONVOCO EN GRANTE EL CONGRESO SOCIALISTA MUNDIAL AL QUE CONCURRIERON LOS PARTIDOS OBREROS QUE SURGIERON, EN ESE TIEMPO, EN LOS PAISES EUROPEOS.

EN DICHO CONGRESO SE SEPARARON, DEFINITIVAMENTE LOS CAMINOS DE LA INTERNACIONAL ANARQUISTA DE LOS DEMAS SOCIALISTAS, QUE
FUERA DE ESPARA Y PORTUGAL NO REPRESENTO YA MOVIMIENTO ALGUNO
DE NASAS.

SE PROCLAMO UNA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, PERO NO SE PUDO --FORMAR YA NINGUNA ORGANIZACION COMUN.

4、40年,1866年,1866年,1888年,

CON EL CONGRESO DE LA HAYA SE CERRABA UNA FASE DEL DESARROLLO DEL MOVIMIENTO OBRERO EUROPEO

LA PRIMERA INTERNACIONAL ESTUVO BAJO EL SIGNO DE ASOCIACION INTERNACIONAL DE TRABAJADORES: CREO LAS CONDICIONES PARA LA FASE SIGUIENTE: LA DEL SURGIMIENTO DE PARTIDOS OBREROS NACIONALES Y EL AUGE DE LOS SINDICATOS EN EUROPA.

3. LA OLA DE INDUSTRIALIZACIÓN, DESPUES DE LA GUERRA FRAN--CES-ALEMANA HABIA CREADO EN LA MAYORIA DE LOS PAISES DE EURO-PA, LAS CONDICIONES PARA EL SURGIMIENTO DE PARTIDOS OBREROS Y DE SINDICATOS INDEPENDIENTES.

FUERON IMPULSADOS POR LOS MISMOS PROBLEMAS SUPRANACIONALES -HACIA EL INTERNACIONALISMO Y ENLAZARON CON LAS IDEAS DE LA -ASOCIACION INTERNACIONAL DE TRABAJADORES. POR ESTA MISMA EPO
CA (1870-1890) AUMENTABAN SIN CESAR, LAS TENSIONES NACIONA-LES EN EUROPA.

4.- EN 1907 EN EL CONGRESO DE LA LI INTERNACIONAL DE STUT -GART (ALEMANIA), THAITOÙ Y ROSA LUXEMBURGO.

"EN CASO DE AMENAZA DE GUERRA, LAS CLASES OBRERAS Y SUS REPRE

SENTACIONES PARLAMENTARIAS DE LOS PAÍSES PARTICIPANTES SE COM PROMETEN, APOYADAS POR LA ACTIVIDAD COORDINADA DE LA OFICINA INTERNACIONAL, A HACER LO POSIBLE PARA EVITAR LA GUERRA POR TODOS LOS MEDIOS QUE CONSIDERAN EFICACES, LOS CUALES VARIAN - NATURALMENTE, EN PROPORCION AL AGUDIZAMIENTO DE LA LUCHA DE CLASES Y DE LA SITUACION POLÍTICA GENERAL, CASO, NO OBSTANTE, DE QUE ESTALLE LA GUERRA, EN SU OBLIGACION INTERVENIR, A FIN DE ACELERAR SU PRONTA TERMINACION Y ASPIRAR CON TODAS SUS FUER ZAS A APROVECHAR LA CRISIS POLÍTICA Y ECONOMICA PARA SACUDIR AL PUEBLO Y CON ELLO ACELERAR LA SUPRESION DEL PREDOMINIO DE LA CLASE CAPITALISTA".

LA MANIFESTACION PACIFISTA DE TODOS LOS PARTIDOS DE LA INTER-NACIONAL A FINES DE 1912 (NOVIEMBRE) EN LA CATEDRAL DE BARI--LEA (SUIZA) HABIA REPETIDO ESTE LLAMAMIENTO.

EN JULIO DE 1914, LA POLITICA AUSTRIACA FRENTE A SAHA, APOYA-DA POR EL IMPERIO ALEMAN, HIZO EVIDENTE QUE SE IBA A DESENCA-DENAR LA GRAN CATASTROFE DE LA MISMA GUERRA MUNDIAL. LOS PAR TIDOS SOCIALISTAS COMPRENDIERON, EN EL ULTIMO MOMENTO, LO QUE ESTABA OCURRIENDO.

TODAVIA A MEDIADOS DE JULIO DE 1914, EL CONGRESO DEL PARTIDO DEL S.F.I.O: SECCION FRANCESA DE LA INTERNACIONAL OBRERA; DISCUTIA DE UN MODO ABSTRACTO, QUE MEDIOS PODIAN APLICARSE EN LA LUCHA CONTRA LA GUERRA. PERO NO CONTRA EL CONFLICTO CONCRETO, QUE NO FUE RECONOCIDO Y QUE LLEVO A LA GUERRA.

A FINALES DEL MES DE JULIO DE 1914 HICTERON LOS PARTIDOS OBRE ROS DE EUROPA, UN LLAMAMIENTO CONVOCANDO MANIFESTACIONES CON-TRA LA POLÍTICA DE SUS GOBIERNOS Y, EN TODOS LOS PAÍSES LAS -MASAS SIGUIERON ESTE LLAMAMIENTO.

RESUMIRE EN SEGUIDA, ALGUNOS DE LOS PRINCIPALES HITOS QUE HI-CIERON POSIBLE ESTE PODER REAL, DE LOS OBREROS EUROPEOS, SO~- BRE LA CONCIENCIA DE GRANDES NUCLEOS DE LA POBLACION.

DESAPARECIDA LA PRIMERA INTERNACIONAL, SE HABIAN REUNIDO EN-GANTE EN 1877, EN CHUR, EN 1881; EN 1883 Y 1886, EN PARIS A INVITACION DE LOS POSIBILISTAS PRANCESES Y, EN 1889, EN LON--DRES A INVITACION DEL TRADE UNIONS CONGRESS, CONFERENCIAS DE TRABAJADORES INTERNACIONALES EN LAS QUE PARTICIPO, SIEMPRE UNA PEQUENA PARTE DEL MOVIMIENTO OBRERO.

LOS PRIMEROS CONGRESOS ESTABAN BAJO EL SIGNO DE LAS DISENSIO-NES CON LAS MINORIAS ANARQUISTAS, LAS QUE SE OPONIAN A UNA -LUCHA POR UNA LEGISLACION POLÍTICO-SOCIAL DEL ESTADO Y A LA PARTICIPACION EN TODA LABOR PARLAMENTARIA.

EL CONGRESO DE LONDRES (1896), TERMINO CON ESTAS DISCUSIONES. SE ACORDO INVITAR, EN ADELANTE, SOLO A AQUELLAS ORGANIZACIONES QUE ACEPTABAN "LA TRANSFORMACION DEL ORDEN CAPITALISTA DE PROPIEDAD Y PRODUCCION EN EL SISTEMA SOCIALISTA DE PRODUCCION Y PROPIEDAD, ASI COMO LA PARTICIPACION EN LA LEGISLACION Y EN LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA".

QUEDARON EXLUIDOS PUES. EN PRINCIPIO. LOS ANARQUISTAS.

LA FUERZA ANARCO-SINDICALISTA QUEDABA EN ESPAÑA, LOS PAÍSES -BAJOS. ITALIA Y EN UNA PARTE DE FRANCIA.

LA SEGUNDA INTERNACIONAL CREO, POR VEZ PRIMERA, EN SU CONGRESO DE PARIS, EN 1900 LOS INSTRUMENTOS TECNICOS PARA LA COLABORA-CION INTERNACIONAL DE SUS ORGANIZACIONES FILIALES.

EN 1912, LOS SINDICATOS LIBRES TENIAN EN ALEMANIA 2'553,000 AFILIADOS; EL S.P.D. CONTABA EN VISPERAS DE LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL. CON MAS DE 1'086,000 SOCIOS; 4'250,000 ELECTORES, - MAS DEL 34% DE LOS VOTOS EMITIDOS Y 110 REPRESENTANTES EN EL PARLAMENTO.

NO HABIA NINGUNA CIUDAD IMPORTANTE SIN UN DIARIO SOCIAL DEMO-

CRATA, SIN COOPERATIVAS DE CONSUMO, AGRUPACIONES DEPORTIVAS Y CIRCULOS CULTURALES DE LOS OBREROS

ENGELS EN 1891, HABIA ADVERTIDO QUE PODIA CONCEBIRSE UN CAMI-NO PACIFICO Y LEGAL PARA SUPERAR LA SOCIEDAD CAPITALISTA DE -CLASES, EN SISTEMAS CONSTITUCIONALES DEMOCRATICOS COMO INGLA-TERRA, FRANCIA, LOS ESTADOS UNIDOS. PERO NO EN LOS IMPERIOS ALEMAN, RUSO Y AUSTRO-HUNGARO; MONARQUIAS DINASTICAS.

LA AUTORIDAD DE LA SOCIAL DEMOCRACIA ALEMANA PERMANECIÓ INTE-GRA EN LA SEGUNDA INTERNACIONAL.

LA-SOCIAL DEMOCRACIA ALEMANA EVOLUCIONO Y PROSPERO EN SU CA<u>P</u>A

CIDAD ORGANIZATIVA, PERO NO EN SU DISPOSICION COMBATIVA.

EN 1889 y 1905 LOS MINEROS ORGANIZARON HUELGA DE MASAS -EN ALEMANIA- PERO LOS SINDICATOS NO FUERON LOS INSTIGADORES DE ESTE MOVIMIENTO; EN 1905 INTENTARON INCLUSO, OBLIGAR A LOS -- HUELGUISTAS A UNA RETIRADA PREMATURA.

EL JEFE DEL COMITE GENERAL DE LOS SINDICATOS ALEMANES, KARL LEGIEN, SOSTENIA LA TESIS DE QUE "..LA HUELGA GENERAL ES UN -DISPARATE GENERAL".

EN 1905 TAMBIEN EN RUSIA, OCURRIO UN INTENTO DE REVOLUCION OUE TERMINOEN VIOLENTA REPRESION Y MASACRE.

EN AUSTRIA, KARL RENNER, MAX ADLER, RUDOLF HILFERDING, OTTO BAUER Y GUSTAV ECKSTEIN CREARON OBRAS CIENTIFICAS, DIGNAS DE LOS MARXISTAS ALEMANES.

REUNIERON 540,000 SOCIOS EN LOS SINDICATOS Y CERCA DE 150,000 EN LOS PARTIDOS DE HAINFELD, LOGRARON MAS DE UN MILLON DE VO-TOS EN LAS ELECCIONES (1907) Y 82 REPRESENTANTES EN EL PARLA-MENTO.

LOS SOCIALISTAS FRANCESES LLEGARON A FORMAR UNA UNIFORME ORGA

NIZACION POLITICA, GRACIAS A LA SEGUNDA INTERNACIONAL, PERSIS TIERON, EN LA SOCIEDAD FRANCESA, INTENSAS TENSIONES ENTRE EL PARTIDO Y LOS SINDICATOS, EXISTIAN MARCADAS DIFERENCIAS EN--TRE EL NEO-BONAPARTISMO DEL GENERAL BONLANGER Y LA BURGUESIA REPUBLICANA. LA DIRIGENCIA OBRERA PROPUSO UNA ALIANZA CON LA DEMOCRACIA BURGUESA Y SUSPENDER LA LUCHA DE CLASES HASTA QUE BOULANGER FUERA DERROTADO.

LA MAYORIA DE LOS OBREROS FRANCESES NO TENIAN GRAN INTERES EN LAS DISCUSIONES; QUERIAN UNA VENGANZA JUSTICIERA CONTRA LOS ASESINOS DE LOS COMUNADOS, NO ADVERTIAN, NI ELLOS NI LOS PE-QUENOS BURGUESES, EL PELIGRO DE UNA DICTADURA BONAPARTISTA.

EN 1891, A PESAR DE UNA SEVERA REPRESION POLICIACA SUCEDIDA--EN 1890, EL 10, DE MAYO TODOS LOS GRUPOS SE UNIERON EN UNA --MANIFESTACION A FAVOR DE LA JORNADA LEGAL DE OCHO HORAS.

EL GOBIERNO SACO LAS TROPAS A LA CALLE, EN UN FOCO DE LA MA<u>N</u>I FESTACION HUBO 10 MUERTOS.

COMENZABA EL AUGE DE LOS SOCIALISTAS FRANCESES.

HACIA 1893 AUMENTO EL NUMERO DE LOS DIPUTADOS SOCIALISTAS DE 15 a 50 LOS PORTAVOCES FUERON JULES ANESDE Y JEAN FAURES.

EN ESE PERIODO OCURRIO EL ESCANDALO DE DREY FUS QUE SACUDIO A LA REPUBLICA FRANCESA.

EL CONFLICTO POLÍTICO SE VOLVIO PROBLEMA DE CONCIENCIA Y AGU-DO CONFLICTO MORAL.

LA OPOSICION ENTRE LA IZQUIERDA REPUBLICANA-DEMOCRATICA Y EL BLOQUE DE OFICIALES ANTI-SEMITAS CON LOS CLERICALES, MONARQUI COS Y LA ARISTOCRACIA DE LAS FINANZAS, PUSO EN PRIMER TERMINO EL ARDUO PROBLEMA DE LOS VALORES ETICOS Y LA AUTENTICA CONCEPCION DEL HOMBRE.

LAS ELECCIONES DE 1898 SE CELEBRARON DURANTE UNS CRISIS ECONO MICA QUE BRINDO GRANDES OPORTUNIDADES A LA AGITACION ANTI-SE-MITICA ENTRE LAS CAPAS MEDIAS:

HUBO: UNA ESCASA, MAYORIA DE RADICALES, RADICAL-SOCIALISTAS, REPU BL(CANOS DEMOCRATICO-BURGUESES CON INTENSA CONCIENCIA Y SENSI BILIDAD SOCIAL:

保護に対するを行ることが、シェール

EL SOCIALISTA MILLORAND FORMO PARTE DEL GABINETE BURGUES DE -WALDEEK-ROUSSEAU: SE INTRODUJO LA ESCUELA ESTATAL LAICA. MI-LLERAND LOGRO IMPONER LAS PRIMERAS LEYES POLITICO-SOCIALES DE FRANCIA.

SE SALVO LA REPUBLICA. UNA REPUBLICA DEMOCRATICO BURGUESA.
EN JUNIO DE 1900, A UNA HUELGA DE OBREROS EN CHALONS -SIN EMBARGO- LA RESPUESTA FUE EL EJERCITO.

LA FRACCION IZQUIERDA DE LOS SOCIALISTAS FORMO EL PARTIDO SO-CIALISTA DE FRANCIA Y, LOS MINISTERIALISTAS, EL PARTIDO SOC<u>I</u>A LISTA FRANCES.

LAS TENDENCIAS SINDICALISTAS DE LAS ASOCIACIONES OBRERAS DE -SINDICATOS Y SU DESCONFIANZA FRENTE A LA PURA ACTIVIDAD POLI-TICA, RESULTARON MUY REFORZADAS CON LA DEBILIDAD DEL MINISTE-RIALISMO Y LAS LUCHAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ENTRE SI.

SURGIO EL MITO DE LA HUELGA GENERAL, TAL COMO GEORGES SOREL LO HABIA FORMULADO, QUIEN LO TRANSFORMO DE UN MEDIO DE LUCHA, EN UNA FORMULA MAGICA.

EL CONGRESO DE AMSTERDAM DE LA SEGUNDA INTERNACIONAL INSTO A LOS DOS PARTIDOS SOCIALISTAS DE FRANCIA, A UNIFICARSE, LO QUE OCURRIO EN 1905, FUE LA SECCION FRANCESA DE LA INTERNACIONAL OBRERA (S.F.1.0.)

ESTA UNION AUMENTO EL PODER EXTERIOR DEL MOVIMIENTO MAS DE UN MILLON DE MIEMBROS EN LOS SINDICATOS, 90,000 SOCIOS DEL PARTI DO; 1'400,000 ELECTORES Y 101 DIPUTADOS CUANDO LA PRIMERA ---Guerra mundial desbarato la internacional.

EN GRAN BRETARA, LOS PRIMEROS GRUPOS POLITICOS: SOCIAL-DEMOCRA
TIC FEDERATION (S.D.F.); SOCIAL LEAGUE Y FABIAN SOCIETY, CARE
CIAN CASI DE IMPORTANCIA POR SUS POCO NUMEROSOS SOCIOS; PERO
LLEVARON A LAS TRADE UNIONS UN ESPIRITU DE INQUIETUD.

LOS OBREROS LONDINENSES DEL GAS EN 1889, IMPUSIERON EL PARO DE LA JORNADA DE DOS TURNOS, A LA DE TRES. SU DIRIGENTE ERA WILL THORNE. MIEMBRO DE LA S.D.F.

W.A. MORRIS, FABIANO, DIRIGIO LA LUCHA DE UN GRUPO DE TRABA<u>J</u>A DORES QUE YA NO QUISIERON ASOCIARSE GREMIALMENTE, SINO CREAR UNA ASOCIACION INDUSTRIAL. TAMBIEN INTERVINIERON LOS DIRIG<u>E</u>N TES DE LA S.D.F., TOM THAN Y JOHN BURNES.

LA GRAN HUELGA DE ESTIBADORES EN AGOSTO DE 1889, CONDUJO A LA CONSTITUCION DE LA DOCKERS UNION Y LA IRRUPCION DE NEW UNION-ISM.

ESTE GIRO DE ACONTECIMIENTOS ESTABA BAJO EL SIGNO DE LOS SO--CIALISTAS. KEOR HARDIE FUNDO EL PARTIDO OBRERO ESCOCES.

SE CONSIGUIO UN AUMENTO SALARIAL, A UN PROMEDIO ANUAL DEL 10% MIENTRAS LOS PRECIOS ASCENDIAN EN UN 4%.

EL NEW UNIONISM LOGRO MAYOR AUTORIDAD.

EN 1893 SURGIO EL INDEPENDENT LABONR PARTY (I.L.P.), FORMA - PRIMITIVA DE UN PARTIDO SOCIALISTA DÉ MASAS.

SU IDEOLOGÍA PROCEDIA EN GRAN PARTE DE TRADICIONES CRISTIANAS DE CRITICA SOCIAL, RADICAL-DEMOCRATICA. DESDE LA DERROTA DEL CARTISMO REPRESENTABA ESTE PARTIDO, OTRA VEZ, LA LUCHA SISTE-MATICA INDEPENDIENTE DE UNA GRAN PARTE DE LA CLASE OBRERA.

EN 1894, CASI UN CUARTO (25%) DE LOS DELEGADOS DEL TRADE UNION CONGRESS, ERAN MIEMBROS DEL 1.L.P. COMENZO A INTRODUCIRSE EN EL COMITE PARLAMENTARIO DEL TUC: (TRADE UNION CONGRESS).

EL 27 DE FEBRERO DE 1900 SE REUNIO LA PRIMERA CONFERENCIA DEL LABOUR REPRESENTATION COMITE, QUE RECLAMABA UN PARTIDO OBRERO INDEPENDIENTE.

EN LAS ELECCIONES DE 1906, ESTE PREDECESOR DEL PARTIDO LABO -RISTA, ALCANZO UN IMPORTANTE EXITO: RESULTARON ELEGIDOS 30 -DIPUTADOS DE SUS FILAS. ASI SE ABRIA UNA BRECHA EN EL TRADI-CIONAL SISTEMA INGLES DE DOS PARTIDOS (WHIGS Y TORIES).

DE 1904 A 1906 IBA FORMANDOSE LA SOLIDA ESTRUCTURA DE LA CONSTITUCION DEL PARTIDO LABORISTA.

LAS TRADE UNIONS PROCEDIERON A LA AFILIACION COLECTIVA AL -PARTIDO LABORISTA, QUE LLEGO A TENER MILLON Y MEDIO DE SOCIOS AL ESTALLAR LA GUERRA.

EL INDEPENDENT LABOUR PARTY MANTUVO LA OPOSICION A LA GUERRA, EN EL PARLAMENTO Y ANTE EL PUBLICO -LA OPINION PUBLICA INCLU-SO- EN LA EPOCA EN QUE ENTRO EN EL GOBIERNO DE COALICION.

EN LOS PAÍSES DEL NORTE DE EUROPA, UNA NUEVA OLA DE INDUSTRI<u>a</u> Lización, desde principios del Siglo, Había dado nuevo auge -A LOS PARTIDOS OBREROS Y A LOS SINDICATOS.

LA SOCIAL DEMOCRACIA SUECA ERA YA, EN 1902, SUFICIENTEMENTE PODEROSA COMO PARA ORGANIZAR UNA HUELGA Y UNA MANIFESTACIÓN EN PRO DEL DERECHO A VOTO. ESTE SE ALCANZO HASTA LA SEPARA CION DE NORIEGA Y HASTA LA REVOLUCION RUSA, AL MENOS PARA LA
PRIMERA CAMARA.

EN 1914, LA SOCIAL DEMOCRACIA SUECA ENTRO AL GOBIERNO.

LA NEUTRALIDAD DE SUECIA EN LA PRIMERA GUERRA FAVORECIO SU -PROSPERIDAD COMO ABASTECEDOR DE LOS BELIGERANTES Y SE HICIE -RON CONEXIONES DE LOS PATRONES A LOS OBREROS.

LA SOCIAL DEMOCRACIA SUECA VOLVIO A ENTRAR EN EL GOBIERNO EN 1917 Y COMENZO EN SUECIA EL DESARROLLO HACIA UN PAIS, MODELO DE SOCIALISMO REFORMISTA. EXCELENTE Y MUY INTELIGENTE FORMULA DE CONTINUIDAD HISTORICA Y DE SALUDABLE RESPECTO A LA TRADICION. ADEMAS. SIN VIOLENCIA Y SIN HECATOMBES.

LA BURGUESIA SUECA CONSERVO LA PROPIEDAD DE LOS MEDIOS DE PRODUCCION Y LOS BANCOS (CON UN VIVO SENTIDO DE "SOLIDARIDAD ORGANICA", TAL COMO LA CONCEBIO Y EXPLICO EMILE DURKLEIM, GOMEZ JARA, FRANCISCO A. (2) Y SIMULTANEAMENTE SE CREO UN BIENES - TAR EXTRAORDINARIO Y UNA SEGURIDAD SOCIAL PARA TODOS LOS TRABAJADORES, COMO SOLO ERA POSIBLE EN LA ESPECIAL Y PRIVILEGIADA SITUACION ESCANDINAVA.

TAMBIEN LA SOCIAL-DEMOCRACIA DANESA TUVO UN DESARROLLO SIMI -LAR.

MIENTRAS QUE, EL PARTIDO OBRERO NORUEGO, DESPUES DE QUE EL -REINO SE SEPARÓ DE SUECIA, EN 1905, ATRAVESO DOS DECENIOS DE POLEMICAS ENTRE LAS ALAS DERECHA E IZQUIERDA DEL PARTIDO.

LAS SOCIAL-DEMOCRACIAS HOLANDESA Y SUIZA, CUYOS PAISES CONSI-GUIERON LA NEUTRALIDAD, EN LA PESADILLA CATASTROFICA Y ABSUR-DA DE LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL, MANTUVIERON LAS IDEAS DEL -INTERNACIONALISMO SOCIALISTA Y LA OPOSICION RIGUROSA A LA AB-YECTA ESTUPIDEZ BELICA.

⁽²⁾ Sociología México. Ed. Porma, S.A., 2a. ed. cfr, cap. !!
pag, 124 y sig.

EN 1903 HUBO EN HOLANDA UNA HUELGA GENERAL FRACASADA.

HUBO UNA UNA VIOLENTA DISCUSION, CON ESCISION ENTRE LOS INTE-LECTUALES, REVOLUCIONARIO-MARXISTAS DEL PARTIDO SOCIAL-DEMO -CRATA (S.P.D.) Y LOS DIRIGENTES OBREROS REFORMISTAS DEL PARTI DO OBRERO SOCIAL-DEMOCRATA (S.D.A.P.)

EN BULGARIA, PAIS BALCANICO, SE REALIZO EN 1894 LA PRIMERA - UNION DE LOS SOCIALISTAS. EN 1903 - COMO EN HOLANDA- SE ESCINDIERON EN SOCIAL-DEMOCRATAS "AMPLIOS", DE IDEAS REFORMISTAS - Y. "RIGIDOS". O "ESTRICTOS": REVOLUCIONARIO-MARXISTAS.

LOS SOCIALISTAS ITALIANOS SE OPUSIERON A SU GOBIERNO. ITALIA NO ENTRO EN LA GUERRA -AL PRINCIPIO-, EN 1915, MUSSOLINI, -POSTULABA LA GUERRA "REVOLUCIONARIA" DE ITALIA, AL LADO DE -LOS ALIADOS... Y FUE EXPULSADO DEL PARTIDO.

POCO DESPUES, EN LOS AÑOS 20'S, ALFORO AL FASCRO, DIRIGIDO -POR MUSSOLINI QUE PROCLAMO UN SOCIALISMO PECULIAR Y MAQUIAVELICO, EN FAVOR DE LA GLORIA NACIONAL ITALIANA, CON BASE EN -AUTENTICAS REIVINDICACIONES Y PROSPERIDAD SOCIO-ECONOMICA.

LA SOCIAL-DEMOCRACIA RUSA, GRACIAS AL TRABAJO TEORICO DEL GR<u>u</u> Po "Liberacion del trabajo", se recupero de un severo reves ocurrido en Thinsk, que le ocasiono la persecucion gubername<u>n</u> Tal.

UNA BUENA IMAGEN DEL SOCIALISMO RUSO, HACIA 1905, APARECE EN-LA EXCELENTE PIEZA TEATRAL DE CAMUS, ALBERT. L<u>OS JUSTOS</u>. AU<u>N</u> QUE CAMUS ES UN FRANCES DE RELEVANCIA HASTA LOS AÑOS 30'S, -40'S y 50'S, EVOCA CON VIVACIDAD ESTA ETAPA HISTORICA DE LA -SOCIEDAD RUSA. LOS EMIGRANTES ERAN LA DIRECCION DEL MOVIMIENTO.

LENIN EXPUSO EN 12 QUE HACER? LA TEORIA DEL PARTIDO CONSPIRATI-VO DE REVOLUCIONARIOS PROFESIONALES (3)

DE ENTONCES DATAN YA LAS ARDUAS DISCUSIONES ENTRE (LOS SOVIETS Y EL EXTRAORDINARIO INTELECTUAL RUSO LEON TROSKI EN LA CONFE-RENCIA DE PRAGA EN 1912 SE MANIFESTO LA ESCISION ENTRE LAS -FRACCIONES MENCHEVIQUE Y BOLCHEVIQUE DE LOS REVOLUCIONARIOS , RUSOS .

LENIN FUE LA LUMINARIA INTELECTUAL QUE ESTABLECIO UNA TEORIA CRITICA MUY AGUDA, ENTRE EL CAPITALISMO MONOPOLISTA Y EL IMPERIALISMO. POSTULO -POR CONSIGUIENTE- UNA REVOLUCION PODIA ARRANCAR DE RUSIA, PAIS ATRASADO, EXTREMADAMENTE COMPLEJO, -CON MUY ESCASO DESARROLLO INDUSTRIAL.

为他之前的"政治"的自己的"一"。一个特别的国际特别的特别的

ASI PUES, EN TERMINOS MUY AMPLIOS Y GENERALES, FUE COMO SE -DESARROLLO EL MOVIMIENTO OBRERO EUROPEO, DESDE LA COMUNA DE -PARIS HASTA LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL.

ANOS DE EXTRAORDINARIO EMPUJE INDUSTRIAL Y DE PROSPERIDAD.

CUANDO ALEMANIA PLANTEO AL EQUILIBRIO INTERNACIONAL EL ENORME RETO DE SU PRODIGIOSA CAPACIDAD HISTORICA DE DESARROLLO Y C<u>o</u>m Petividad.

LA HISTORIA MUNDIAL ENTRO EN UN AMBITO AGOBIANTE DE "ESCAN<u>d</u>A. LOU Y DE CRISIS TRAGICA, DE LA QUE AUN NO SE HA PODIDO SALIR..

⁽³⁾ Lenin, Viadimor L. Mosců, Edo. Progreso, Mex. 1976,p.19.

Y YA ESTAMOS A FINES DEL SIGLO VEINTE,

EL CLAMOR DE NIETZCHE, FEDERICO, ASI HABLO ZARATRUSTA (ALSO SPRACHT ZARATRUSTA). ES DE UNA TENAZ ACTUALIDAD QUE SUBVIENE Y REVIERTE TODOS LOS EQUEMAS DE CUALQUIER ORDEN ESTABLECIDO... INCLUIDO EL SOVIETICO. LA FIGURA TREMENDA DE ADOLFO HITLER SIGUE SIENDO UN AGUIJON DE FUEGO QUE ZAHIESE TODAS LAS CONCIENCIAS. (4)

NUESTRO SIGLO VA A SU FIN, Y AUN LO VEREMOS -YA EMPEZO A <u>VE</u>R SE- EL DESARROLLO DE UN DRAMA VERTIGINOSO, UNA PESADILLA -QUE HE PLASMADO EN UN TRABAJO PLASTICO QUE REALICE NO HACE -MUCHO.

EL HORROR DE LA PRIMENA GUERRA MUNDIAL NO PUDO EVITARSE, CON TODO Y EL ENDRME ESFUERZO -HONESTO Y COTIDIANO- DE LAS CLASES TRABAJADORAS DE EUROPA, EL HORROR SE APODERO DEL CONTIN<u>en</u> TE. EL PADRE DE ALBERT CAMUS -EXPONENTE DE LA INTELIGENCIA-MURIO DE UN BALAZO EN LA FRENTE, PRECISAMENTE EN LA FRENTE -IGNOMINIA Y OPROBIO. PREVALECIO EL ABSURDO, DEL QUE DA TESTI MONIO CON HONESTIDAD, ALBERT CAMUS, <u>El Extranjero</u>. (L'Etran-ger).

LOS BLOQUES DEL CALCULO EGOISTA HICIERON PREVALECER SU PREPO-TENCIA. LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL ENSUCIÓ DE IGNOMINIA AL -UNIVERSO HUMANO.

LA CONDICION HUMANA DESCENDIO A LOS INFIERNOS. NO LOS DE DAN TE, SINO LOS DE "AQUI Y AHORA". MALRAUX, ADNRE. LA CONDICION HUMANA; LOS DE "EN CARNE Y HUESO Y UN PEDAZO DE PESCUEZO" -- UNAMUNO MIGUEL. SAN MANUEL, BUENO Y MARTIR. Y EL TRATADO DE VERSALLES, DEJO SEMBRADA LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL, COMO -- LO ADVIRTIO EL PONTIFICE ROMANO PIO XI. LA GUERRA CUYO COROLARIO FUE LA BOMBA ATOMICA Y LA EXPERIENCIA CUASI INNOMBRABLE

⁽⁴⁾ Hitler, Adolf. Mi Lucha. (Mein Kempfts).

DE LAS POBLACIONES DE HIROSHIMA Y NAGASAKI. ARRUPE, PEDRO Yo vivi la bomba atomica,

"TAMBIEN, UNA VEZ INICIADA LA GUERRA (LA PRIMERA GUERRA MUN--DIAL -- VERGUENZA DE LA HUMANIDAD- 1914-1918) SE VIO CON CER-TEZA QUE, EL DELIRIO PATRIOTICO HABIA DE SER REBATIDO AL CABO DE ALGUN TIEMPO POR LAS AMARGAS EXPERIENCIAS DE LOS TRABAJADO RES MISMOS. (5)

PREVALECIERON LOS INTERESES DEL DESARROLLO CAPITALISTA, LA -IDEOLOGÍA DE LAS CLASES DOMINANTES.., ENTONCES, LAS MASAS COMENZARON A MOSTRARSE CRITICAS Y LLEGO UNA EPOCA DE VACILACIONES.

NO HEMOS SALIDO DE TAL EPOCA, NI EN EUROPA NI EN AMERICA, NI EN NINGUNA PARTE.

SE HA INTENTADO PARALIZAR LA FORMACION DE LA CONCIENCIA Y C $\underline{\sf U}$ N DE LA TENDENCIA A LAS FUGAS Y LAS ENAJENACIONES.(6)

EN AGOSTO DE 1914 SE DESINTEGRO LA IL INTERNACIONAL.

EL PROBLEMA DECISIVO DEL MOVIMIENTO OBRERO EUROPEO VIENE A SER EL DE LA LUCHA DE PEQUENAS MINORIAS, CONTRA LOS GRUPOS D<u>I</u>
RIGENTES, PARA REANIMAR LAS ANTIGUAS ASPIRACIONES,

DURANTE LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL SE CELEBRARON VARIAS CONFE-RENCIAS SOCIALISTAS INTERNACIONALES.

- CLARA ZETKIN DIRIGIO LA ASAMBLEA DE LA SECRETARIA MUNDIAL DE LAS MUJERES SOCIALISTAS.
- WILLI MUNZENBERG, LA REUNION DE LA JUVENTUD SOCIALISTA -INTERNACIONAL (PRIMAVERA DE 1915).

⁽⁵⁾ Abendroth, Wolfgang, Op.clt., p.83

⁽⁶⁾ Ortega y Gasset, José. La Rebelión de las masas. Madrid, Revista de Occidente. p.96.

- EN SEPTIEMBRE DE 1915. LA CONFERENCIA DE ZIMMERWALO, CON VOCADA POR LAS SOCIAL-DEMOCRACIAS ITALIANA Y SUIZA.
- 4) EN ABRIL DE 1916. LA CONFERENCIA DE KIENTHAL.

MANIFESTACIONES DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL EN ESE PERIODO -DE DESGARRAMIENTO DE EUROPA Y DE SUICIDIO POLÍTICO:(7)

5) ESTA ETAPA TRANSCURRE DESDE LA REVOLUCION SOVIETICA (1917) EN LA QUE SE INSTAURO EL PRIMER REGIMEN ESTATAL SOCIALIS-TA, INSPIRADO EN LA TEORIA MARXISTA LENINISTA Y EL TRIUN-FO DEL FASCISMO, EN LA EUROPA CENTRAL.

EN 1916, LENIN PRONOSTICO CON EXTRAORDINARIO TALENTO Y SENSI-BILIDAD POLITICOS, UNA CRECIENTE TENDENCIA REVOLUCIONARIA EN EUROPA, DURANTE EL TRANSCURSO DE LA GUERRA.

EN FEBRERO DE 1917 SE DESMORONO EL PODERIO DE LOS ZARES. EN ESE MISMO ARO, HUBO UN MOVIMIENTO DE HUELGAS GENERALES, EN -ALEMANIA Y AUSTRIA-HUNGRIA.

EN EL EJERCITO FRANCES HUBO REBELIONES. LA CONCIENCIA DE -MUCHOS DESPERTABA DE LA PESADILLA DEL ABSURDO Y DEL SIN -SENTIDO.

LOS TRABAJADORES DE TODOS LOS PAÍSES ESTABAN INQUIETOS, SE SENTIAN INQUIETOS, EXPERIMENTABAN UN MALESTAR DE CONCIENCIA CRECIENTE.

"EL PERIODO DEL MOVIMIENTO OBRERO EUROPEO QUE SE INICIO CON EL EXITO DE LA REVOLUCION EN RUSIA, CONDUJO EN LOS DEMAS PAÍSES EUROPEOS A MOVIMIENTOS REVOLUCIONARIOS, PERO NO A LA VICTORIA.

⁽⁷⁾ Abendroth, Wolfgang, Op.cit., p.84

SE HABIAN CONQUISTADO - DESDE LUEGO- GRANDES LOGROS SOCIALES
Y REIVINDICACIONES

PERO EL MOVIMIENTO OBRERO RESULTO ESCINDIDO.

LA CAUSA DE ESA ESCICION ERA Y SIGUIO SIENDO LA POSICION DE LA U.R.S.S.

MIENTRAS QUE LOS DIRIGENTES DE UNA TENDENCIA, DEUSCADOS, HI-CIERON UN MITO PELIGROSO Y DARINO DE LA REVOLUCION SOVIETICA, SIN EXAMINAR HAS A FONDO LAS ESPECIALES CIRCUNSTANCIAS DE LA CONSTRUCCION SOCIALISTA AISLADA EN UN PAIS INDUSTRIAL SUBDESA RROLLADO, CONSIDERARON MUY EQUIVOCADAMENTE, Y HASTA DE HALA FE QUE, LAS DECISIONES DEL PARTIDO CONUNISTA SOVIETICO ERAN INFA LIBLES.

LA OTRA TENDENCIA SEPORISU PARTE SCONDENCIA REVOLUCION SIN Haberla estudiado mas a fondo (1985)

EN 1929 OCURRIO LA CATASTROFE ECONOMICA DE LA GRAN DEPRESION, Y EN LOS ANOS 30'S SE DECLARO LA CRISIS ECONOMICA MUNDIAL. -ENTONCES SE PRODUJO UNA OLA DE CONTRA-REVOLUCIONES FASCISTAS.

EL MOVIMIENTO OBRERO SE ESCINOTO Y DESEMBOCO EN UNA ABIERTA -ENEMISTAD ENTRE LOS DOS BLOQUES

- EL FASCISMO PROSPERO Y ARRASTRO EL TORRENTE DE LOS ACONTECI--MIENTOS HASTA QUE YA NO PODÍA SER CONTENIDO CON LA CONDICION DE QUE AMBAS DIRECCIONES HICIERAN CAUSA COMUN, AL MENOS PARA DEFENDER LAS INSTITUCIONES DEMOCRATICAS, GRAVEMENTE DAÑADAS Y DETERIORADAS.
- 6) EN LA PRIMAVERA DE 1931, EL AVANCE DEL FASCISMO EN EUROPA Parecia irresistible.

DOMINABA YA EN ALEMANIA, ITALIA, PORTUGAL Y AUSTRIA.

一、社会等等等数据的自治的。自然通過

EN HUNGRIA, POLONIA, LAS BALCANES, HABIA REGIMENES AUTORITA--RIOS O DICTADURAS MILITARES.

EN LA MISMA SUIZA, LA CONFEDERACION HELVETICA, MODELO DE DEMO CRACIA, CON MUY ANTIGUA TRADICION, SE ORGANIZABA LA JOVEN GE-NERACION DE LA BURGUESIA EN EL FRENTE FASCISTA:

EN INGLATERRA SURGIO LA BRITISH FASE(ST UNION, BAJO OSWALD -MOSLEY QUIEN TOMO COMO MODELO, LA TRAYECTORIA DE B. MUSSOLINI DESDE RADICAL SOCIALISTA HASTA MITICO DUCE FASCISTA.

SE MANIFESTABA ASI, DE MANERA INSOSLAYABLE, LA EXISTENCIA DE UN ARDUD PROBLEMA FILOSOFICO SIN SOLUCION: EL VACIO DE AUTORIDAD, LA OQUEDAD EN LOS CONTENIDOS AXFOLOGICOS, LA ANGUSTIA EXISTENCIAL RADICALIZADA, COMO NADIE MEJOR QUE M. HEIDEGGER HA PODIDO PLANTEARLO.

ESCEPTICISMO INTEGRAL Y -ADEMAS HONESTO- PRIORIDAD EVIDENTE DEL EFECTIVISMO Y DEL PODER.

EL MARXISMO NUNCA HA PODIDO, NI PODRA, PORQUE CARECE DE TAL ALCANCE, RESOLVER ESTA CUESTION QUE ATARE AL ESPIRITU Y A LAS CATEGORIAS DEL AMOR, DE LA CONFIANZA Y DE LA ESPERANZA.

EL PELIGRO DE GUERRA -EL TIEMPO DEL DESPRECIO- NO ERA SOLO UNA CUESTION DE HECHO; ERA MAS: UN AGOBIANTE PROBLEMA ETICO, DE FILOSOFIA FUNDAMENTAL.

ASI PLANTEADO EL PROBLEMA, NO ES HONESTO ESCANDALIZARSE PORQUE ADOLF HITLER HAYA LLENADO UN "VACIO REAL" CON SUS PROPOSI CIONES DE LA GLORIA Y EL PREDOMONIO ALEMANES. SU PLANTEAMIEN TO -EN MI LUCHA- DE UNA CONQUISTA ALEMANA DEL ESTE (BARBARO Y AMENAZANTE, OSCURO Y PARADOJICAMENTE FASCINADOR), ADEMAS - DEL SOMETIMIENTO DE LOS PUEBLOS ESLAVOS MAGNETIZO EL EXCEDENTE DE ENERGIAS DEL PUEBLO ALEMAN, FRUSTRADO. ES HONESTO IN-DIGNARSE PORQUE HA FALTADO, POR DOQUIER, UN RESCATE DE LAS

RAZONES Y LOS PRINCIPIOS QUE LE DEN SENTIDO A LA HUMANIDAD Y A LA HISTORIA.

HITLER DESDE ANTES DE LLEGAR AL PODER Y MIENTRAS ESTUVO EN EL,
JAMAS DEJO DE EXPRESAR UN "YO CONDENO A MUERTE" A LA U.R.S.S.
JAMAS DEJO DE "ABANDERAR" LAS MOTIVACIONES DEL CAPITALISMO -ALEMAN IMPERIALISTA.

EN LOS DEMAS PAISES DEL CONTINENTE EUROPEO, CON LOS EXITOS DEL TERCER REICH SE FOMENTO EL DESARROLLO DE LOS MOVIMIENTOS FAS-CISTAS.

EN 1979 ESTALLO EN TODA SU MAGNITUD EL CONFLICTO: COMENZO LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL, EN LA QUE SE ACUMULARON HORRORES, CO-MO NUNCA ANTES EN LA MILENARIA HISTORIA DE LAS NACIONES. SO-BRE TODO EN EL SENTIDO DE LA NOTORIEDAD Y EL IMPACTO QUE RE-SINTIO LA CONCIENCIA COLECTIVA Y LAS PARTICULARES, DE CADA -REPRESENTANTE DEL GENERO HUMANO. ALDOUS HUXLEY. EXCELENTE -ESCRITOR BRITANICO, AVIZORO EL FIN DE LAS UTOPIAS EN LA CELEBRE NOVELA: A BRAVE NEW WORLD ("UN MUNDO FELIZ", EL CASTELLANO), CUESTION QUE ANALIZO EN TERMINOS CONCEPTUALES MAS PRECISOS EL CIENTIFICO SOCIAL, HERBERT MARCUSE, EMIGRADO DE ALEMANIA Y CIUDADANO DE U.S.A.

"ESTA FASE DEL MOVIMIENTO OBRERO EUROPEO SOLO SE CERRO VERDA<u>D</u>E RAMENTE CON LA CAPITULACION DEL IMPERIO ALEMAN. LO MISMO QUE EN ITALIA, PERO EN UNA ESCALA MUCHO MENOR, Y EN VISTA DE LA DERROTA SEGURA, UNA PARTE DE LAS CLASES DOMINANTES, EN ALEMANIA, SE HABIA UNIDO CON LOS SOCIAL-DEMOCRATAS PARA DERRIBAR A HITLER Y TERMINAR LA GUERRA".

SE PROCURO ASOCIAR AL SECTOR REVOLUCIONARIO DEL MOVIMIENTO OBRERO ALEMAN CON ESTA COMBINACION: NO SE CONSIGUIO TAL OBJETIVO. HUBO CONVERSACIONES ENTRE LOS SOCIAL-DEMOCRATAS JULIUS
LEBER Y ADOLF REICH WEIN Y LOS COMUNISTAS ANTON SAEFKOW Y -FRANZ JAKOB. LA GESTAPO DETUVO A LOS PARTICIPANTES Y LOS EJE
CUTO.

TODO ESE PLAN SE MALOGRO, LA MAYORIA DE LAS CLASES DOMINAN-TES NO SE ADHIRIO, PORQUE ESPERABAN UNA FAVORABLE TERMINACION
DE LA GUERRA.

ALEMANIA FUE TOTALMENTE OCUPADA POR LAS TROPAS ALIADAS. EL 8 Y 9 DE MAYO DE 1945 CAPITULO EL IMPERIO ALEMAN, CON UNA REN--DICION INCONDICIONAL; TODO EL APARATO ESTATAL DE ALEMANIA SE HUNDIO:

LA DECISION SOBRE EL FUTURO DE ALEMANIA NO LA PODIAN TOMAR --NINGUNO DE LOS GRUPOS SOCIALES ALEMANES; ALEMANIA QUEDO EN M<u>A</u> NOS DE LA U.R.S.S., U.S.A., GRAN BRETAÑA Y FRANCIA, TOTALMEN-TE.

EL NIVEL DE LA VIDA DE LOS TRABAJADORES ALEMANES SE DETERIORO PAVOROSAMENTE EN LA ETAPA FINAL DE LA GUERRA; DESPUES DE LA -RENDICION INCONDICIONAL Y LA OCUPACION, SE DAÑO AUN MAS

EL DERRUMBE FUE DESDE EL NIVEL DE VIDA DE UNA SOCIEDAD CAPI<u>TA</u> LISTA DESARROLLADA Y MUY PROSPERA, CON UNA ADMIRABLE Y COMPE-TITIVA PRODUCTIVIDAD HASTA EL NIVEL DE VIDA DE LA MAS PRIMI<u>T</u>I VA EXISTENCIA. CON UNA CONSTANTE SUBALIMENTACION.

HUBO HACIA ALEMANIA UNA INTERMINABLE CORRIENTE DE REFUGIADOS QUE VENIAN DE CHECOSLOVAQUIA Y DE LOS TERRITORIOS AL OTRO LA-DO DE LOS RIOS ODER Y NEISSE.

LOS TRABAJADORES ALEMANES, DESDE 1945, TUVIERON QUE ABANDONAR TODA LUCHA POLITICO-SOCIAL Y OCUPARSE COMPLETAMENTE POR SU -SOBREVIVENCIA, CON UN TESON Y UN ENTUSIASMO HEROICOS.

EL EJERCITO ROJO OCUPO TODA EUROPA ORIENTAL: BULGARIA, RUMA-NIA, YUGOSLAVIA, HUNGRIA, POLONIA, AUSTRIA, CHECOSLOVAQUIA, ALEMANIA ORIENTAL... LA POLITICA DE LA U.R.S.S. CON LOS PAISES OCUPADOS POR SUS RAMAS, NO CONTRADECIA OBJETIVAMENTE A SU
TACTICA GENERAL.

SE INSTALARON PARTIDOS COMUNISTAS QUE FUERON DIRIGIDOS POR EL COMITE CENTRAL DEL PARTIDO COMUNISTA SOVIETICO A LIMITARSE A REFORMAR SOCIALES Y A RESTABLECER FORMAS DE GOBIERNO DEMOCRA-TICAS:

LOS DIRIGENTES COMUNISTAS OPTARON POR OFRECER TOTAL OBEDIEN--CIA Y DISCIPLINA AL PARTIDO COMUNISTA RUSO.

LA EUROPA OCCIDENTAL ESTABA DESTRUIDA. TODO EL ESFUERZO SE DIRIGIO A LA RECONSTRUCCION BAJO GOBIERNOS DEMOCRATICO BURGUE SES, QUE TENIAN AGUDIZADA SU ATENCION Y CONCIENCIA DE LAS --CUESTIONES SOCIO-ECONOMICAS.

LUEGO DE LA HORRIBLE PESADILLA, VENIA UN ESFUERZO TENAZ Y C<u>o</u>n Sistente por reivindicar la vida, la dignidad de la existen--CIA. ENCIMA DE LAS RUINAS SE QUERIA ENCONTRAR UN NUEVO MUNDO, DE VERDAD Y JUSTICIA.

LA ESPERANZA FUE UN VALOR PRIMORDIAL, VIGENTISIMO.

7) EL MOVIMIENTO OBRERO EUROPEO, DESPUES DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL, ESTUVO BAJO EL SIGNO DE LA "GUERRA FRIA" Y LOS RIGO-RES TOTALITARIOS DEL FERREO STALINISMO.

LA TENDENCIA REVOLUCIONARIA-MARXISTA SOMETIDA A UNA DICTADURA BUROCRATICA Y TERRORISTA, SE HIZO UN ABISMO ENTRE LOS BLOQUES DEL MOVIMIENTO OBRERO DE EUROPA.

LA TENSION ESTE-OESTE POLARIZO LAS CORRIENTES IDEOLOGICAS EN COSMOVISIONES ANTAGONICAS Y CUASI INCOMPATIBLES.

AL FACTOR ATOMICO Y NUCLEAR INGRESO EN EL PROCESO HISTORICO, CON LA CRUCIAL TENDENCIA A ACTUALIZAR MAXIMAMENTE, EL PELIGRO DE UNA CATASTROFE DEFINITIVA.

EL SENTIDO Y LA MISION DEL MOVIMIENTO OBRERO SE VUELVE, CADA

VEZ MAS AL SUPRIMIR TAL PELIGRO Y DESVANECER LA ESTRUCTURA - CLASISTA DE LA SOCIEDAD.

"HACIA UNA SOCIEDAD CADA VEZ MAS IGUALITARIA", NO ES SOLO UN LEMA POLITICO, IMPORTANTE; ES UN PROGRAMA ESTRICTAMENTE NECE-SARIO PARA EL DESARROLLO HISTORICO-SOCIAL.

LA UNION SOVIETICA: HA TENIDO UN RAPIDO ASCENSO INDUSTRIAL
-CON EL COSTO DE TRAGICOS SUFRIMIENTOS DE SU POBLACION-; ESTE TESTIMONIO HISTORICO LES MARCA LA PAUTA A LOS LUCHADORES
POR EL SOCIALISMO; METODOS DE PLANIFICACION Y PROPIEDAD SO--CIAL DE LOS MEDIOS DE PRODUCCION; A UN RITMO CADA VEZ MAS RAPIDO.

EL IDEARIO DEL MOVIMIENTO OBRERO EUROPEO HA DESEMBOCADO EN -LAS REVOLUCIONES DE CHINA, LOS PAÍSES ARABES Y CUBA.

LA U.R.S.S. Y.U.S.A.PHAN CRECIDO DE TAL MANERA QUE, EL MOVI--HIENTO OBRERO EUROPEO HA SIDO REDUCIDO, EN IMPORTANCIA.

EL PORVENIR DE ESTE DINAMISMO HISTORICO CONSISTE, AHORA, EN -HITIGAR SU DIVISION MEDIANTE UNA COOPERACION EN LA LUCHA POR SUS ANTIGUOS OBJETIVOS.

SE TRATA DE PRODUCIR EN LOS PAISES DE ALTO DESARROLLO INDUS--TRIAL UN ORDEN SOCIAL MAS RAZONABLE, QUE SE REFLEJE EN TODOS LOS AMBITOS DEL ORBE.

LO CUAL SE HARIA PATENTE EN LA DISMINUCION DE LA CARRERA ARMA
MENTISTA, DESESPERADA Y RUIN. EN EL AUMENTO DE LAS AYUDAS A
LOS PAISES ECONOMICAMENTE MENOS DESARROLLADOS, EN SUS EMPEÑOS
DE INDUSTRIALIZACION.

SE EVITARIAN ERRORES COMO LOS QUE EN LA U.R.S.S. SE CORRIGEN, PAULATINAMENTE, DESDE LA MUERTE DE STALIN, HOY 1982-85, ESTO NO SE VE. SE OBSERVA UNA AGUDIZACION GENE-RALIZADA DE TENSIONES.

CONCLUYE ABENDROTH: SI SE ABRE PASO EL IDEARIO FUNDAMENTAL DEL MOVIMIENTO OBRERO EUROPEO, SOLIDARIDAD, JUSTICIA, DIGNI-DAD DEL HOMBRE CONCRETO Y COTIDIANO, SERA LA VICTORIA DE LA RAZON Y LA REDUCCION DE LA PROBABILIDAD DE UNA GUERRA NUCLEAR.

2.2 BOSQUEJO DE APROXIMACION HISTORICA AL MOVIMIENTO OBRERO EN LATINOAMERICA,

EL MOVIMIENTO OBRERO LATINOAMERICANO HA SIDO UNA PROLON-GACION Y REFLEJO DEL MOVIMIENTO OBRERO EN EUROPA: NO SO-LO PORQUE ACONTECE EN EL SENO DE UN MODO DE PRODUCCION Y ORGANIZACION SOCIOECONOMICA QUE SE ORIGINO EN EUROPA. A PARTIR DE LA REVOLUCION INDUSTRIAL. CUYA PROLONGACION EN EFECTOS Y REPERCUSIONES ALCANZO A NUESTRO CONTINENTE --. . (TARDIAMENTE: PUESTO QUE EUROPA SIGUIO SIENDO EL TERRITO RIO METROPOLITANO Y. NUESTRO CONTINENTE. UN ENORME TERRI TORIO COLONIZADO Y SUBORDINADO A EUROPA: PORQUE AMERICA -TAMBIEN- HA SIDO SUMINISTRADORA DE MATERIA PRIMA Y RI-OUISIMOS RECURSOS NATURALES). ADEMAS HA SIDO PROLONGA--CION Y REFLEJO DEL MOVIMIENTO OBRERO EN EUROPA. POROUE -LOS PROTAGONISTAS Y REFLEJO DEL MOVIMIENTO OBRERO EN EU-ROPA. PORQUE LOS PROTAGONISTAS MAS IMPORTANTES. LOS DIRI GENTES, LOS PROVISTOS DE UNA CONCIENCIA MAS DESPIERTA Y ORIENTADA A LA ACCION. HAN SIDO INMIGRANTES EUROPEOS QUE HAN VENIDO A AMERICA PARA INTEGRAR CUADROS DE TRABAJADO-RES Y DE TECNICOS CALIFICADOS. PROVISTOS DE UNA COSMOVI-SION CULTURAL MAS AMPLIAMENTE Y ABIERTA.

ESTO SE EVIDENCIA EN EL HECHO DE QUE NACIONES COMO CHILE, URUGUAY Y LA ARGENTINA Y CUBA, QUE SE DISTINGUEN POR UN MAS AVANZADO PROCESO HISTORICO SOCIAL, ECONOMICO Y POLÍTICO, HAN SIDO TERRITORIOS ESTATALES QUE HAN RECIBIDO - MAYORES VOLUMENES DE INMIGRANTES EUROPEOS.

ESTO NO SIGNIFICA, DESDE LUEGO, NI LA AFIRMACION, NI TAM POCO LA SUGERENCIA DE ALGUN TIPO DE PREEMINENCIA O SUPE--RIORIDAD (CULTURAL O RACIAL) COMO SE PODRIA SUPONER; LA MISMA HISTORIA ADUCE HECHOS QUE DESTRUYEN SEMEJANTE SUPO SICION O PRESUNCION.

ES UNA CUESTION HISTORICO-FILOSOFICA DE TIEMPO Y DE RIT-MOS DE LA DURACION HISTORICA

EL HECHO ES QUE LOS MODELOS SOCIALES Y DE ECONOMIA POLITI-CA DE EUROPA SE HAN EXTENDIDO POR TODO EL ORBE, COMO FOR-MAS DE ORGANIZACION DE LA VIDA Y DE LA PRODUCCION QUE SIG NIFICAN LOS HOMENTOS MAS AVANZADOS, PERO NO LOS MAS HUMA-NOS, NI DIGNOS, NI MAS CULTOS.

ES OBVIO QUE EL "TEMPERAMENTO EUROPEO" POR SU DIMENSION DE PLAXIS Y DE BELICOSIDAD, POR SU INQUIETUD -DEBIDA EN
CONSIDERABLE MEDIDA- A FACTORES DE PRECARIEDAD Y DE VIOLENCIA AGRESIVA, DE IRRACIONALIDAD Y CEGUERA QUE ATROPE-LLA, HAN HECHO QUE EL CENTRO DE GRAVEDAD DE LA HISTORIA
UNIVERSAL SE UBIQUE EN LONDRES, PARIS, BERLIN.

ASI PUES, LA PRESENCIA DE LA CLASE OBRERA EN LA ESCENA SO CIAL DE LATINDAMERICA SE REGISTRA DESDE FINES DEL SIGLO - XIX, EN ALGUNOS PAÍSES DE INDUSTRIALIZACION INCIPIENTE: ARGENTINA, BRASIL, CHILE, URUGUAY Y MEXICO. BAJO DON POR FIRIO DIAZ, EL HEROE CHICANO QUE ASCENDIO A PATRIARCA Y - DICTADOR MILITAR, BAJO CUYO REGIMEN SE IMPUSO UNA IDEOLOGIA DE ORIGEN FRANCES ILUSTRADO, EL ORDEN Y PROGRESO DE - LA FILOSOFIA DE AUGUSTO COMTE.(8)

YA EN EL PRESENTE SIGLO, EN LA DECADA DE LOS TREINTAS, -MEXICO DURANTE EL MAXIMATO DEL GENERAL PLUTARCO E. CALLES
Y EL PRESIDENCIALISMO PATRIOTICO DEL GENERAL LAZARO CARDE
NAS- LA INDUSTRIALIZACION RECIBIO UN DECISIVO IMPULSO, PERO SOBRE TODO, EN LA SEGUNDA POSTGUERRA (AÑOS CUARENTAS)
TUVO SU CORRELATO SOCIAL EN EL CRECIMIENTO DEL PROLETARIA
DO DE LATINOAMERICA.

⁽⁸⁾ Zea, Leopoldo. <u>El positivismo en México</u>, México, Fondo de Cultura Económica. p. 26.

A ESTE PROCESU CONTRIBUYO SIGNIFICATIVAMENTE LA EXPANSION URBA NA, QUE INCREMENTO CONSIDERABLEMENTE EL NUMERO DE OBREROS DE LA CONSTRUCCION, TRANSPORTES Y SERVICIOS Y LA PENETRACION DE CAPITALISMO EN EL AGRO Y LA CONSIGUIENTE FORMACION DE UN IM--PORTANTE PROLETARIADO RURAL.

HACÍA 1950, SE ESTIMA QUE EL NUMERO DE TRABAJADORES QUE CONSTITUIAN EL PROLETARIADO URBANO Y RURAL SE APROXIMABA A LOS 20 MILLONES, CIFRA QUE SE ELEVO EN 1980, A UNOS 65 MILLONES APROXIMADAMENTE.

SE REGISTRAN ACCIONES OBRERAS EN LAS ULTIMAS DECADAS DEL SI--GLO PASADO. PERO FUE EN LAS PRIMERAS DECADAS DE ESTE SIGLO -CUANDO TALES ACCIONES ADQUIRIERON UNA SIGNIFICATIVA TRASCEN--DENCIA HISTORICA.

LAS HUELGAS OBRERAS MEXICANAS: CANANEA (1906) Y RIO BLANCO-JUNTO A ORIZABA, VERACRUZ- (1907).

SE HAN HECHO CUIDADOSOS ESTUDIOS Y ANALISIS QUE MUESTRAN COMO FUERON DETONANTES DEL MOVIMIENTO DE 1910.

EN LA REPUBLICA DE CHILE: LA COMUNA DE IQUIQUE, PROTAGONIZADA POR LOS MINEROS DEL SLITKE (1907).

EN BRASIL, LAS HUELGAS DE SAO PAULO (1917) CUANDO NUESTRA -CONSTITUCION POLITICA APARECIO CON EL ARTICULO 123, QUE RESUL
TO UNA VANGUARDIA MUNDIAL DE ADELANTADA CONCIENCIA SOCIAL.

EN ARGENTINA, LA SEMANA TRAGICA (1919).

NUEVAMENTE EN CHILE, LA HUELGA GRANDE DE CARBON (1920) EN -- ECUADOR, LA HUELGA GENERAL QUE PARALIZO A GUAYAQUIL EN 1922.

EN COLOMBIA, LAS HUELGAS DE LAS BANANERAS DE SANTA MARTA EN -

1928. EN COSTA RICA, LA PRIMERA HUELGA DE AMERICA CENTRAL, EN LOS DOMINIOS DE LA UNITED FRUIT CO. (1934) Y EN VENEZUELA, LA GRAN HUELGA PETROLERA (1936)

EN GENERAL, ESTAS HUELGAS SE CARACTERIZARON POR EL RETRASO IDEOLOGICO DE UNA CLASE CUYOS LÍDERES ESTABAN IMPREGNADOS DE
CONCEPCIONES UTOPISTAS, ANARQUISTAS O APENAS DANDO LOS PRIMEROS PASOS HACIA EL SOCIALISMO.

LA REVOLUCION SOVIETICA (1917) TUVO UN CONSIDERABLE IMPACTO -EN AMERICA LATINA.

SURGIERON NUCLEOS ORIENTADOS POR EL MARXISMO-LENINISMO.

ESTO SIGNIFICO, PARA LA CLASE OBRERA, UN SALTO CUALITATIVO Y
EL PASO A PROTAGONIZAR PROCESOS POLITICOS, COMO LA INSURECCION SALVADOREÑA DE 1932, EL ALZAMIENTO REVOLUCIONARIO BRASILERO DE 1935 Y EL TRIUNFO EN CHILE, DEL FRENTE POPULAR EN -1938, ACONTECIMIENTO VINCULADO A LA EFIMERA REPUBLICA SOCIA-LISTA DE CHILE EN 1933.

SE ASISTE AL "DESPERTAR DE LOS TRABAJADORES", CUYAS FIGURAS -CENTRALES SON JUAN B. JUSTO (1865-1928) Y EMILIO FRUGONI (1880 -1969) DE SIGNO REFORMISTA,

LUIS E. RECABARREN (1876-1924), JULIO A. MELLA (1903-1929) Y JOSE C. MARIATEQUI (1894-1930), DE SIGNO REVOLUCIONARIO.

LA VIOLENTA IRRUPCION DE LA CLASE OBRERA Y LOS EFECTOS IDEOLO GICOS Y POLÍTICOS DEL OCTUBRE SOVIETICO (1917) TUVIERON UNA -CONSIDERABLE SIGNIFICACION EN LA "TOMA DE CONCIENCIA" EN TOR-NO A LA "CUESTION SOCIAL".

ADVIERTE UNA FUERTE INTERVENCION ESTATAL EN EL PROCESO DE IN-DUSTRIALIZACION, QUE SE VINCULA ESTRECHAMENTE CON LA LEGISLA-CION LABORAL Y LA INSTITUCIONALIZACION DE LOS CONFLICTOS LA<u>B</u>O RALES. EL SINDICALISMO SE CONVIRTIO EN UNA ESTRUCTURA QUE OPERO MAS COMO INSTRUMENTO DE CONTROL SOBRE LA CLASE OBRERA QUE COMO -INSTRUMENTO DE REPRESENTACION DE LA CLASE TRABAJADORA.

CHILE, BOLIVIA Y URUGUAY TUVIERON SINDICATOS, ESO SI, MAS R<u>e</u> Presentativos que de control.

HUBO MOVIMIENTOS POPULISTAS EN BRASIL, MEXICO Y ARGENTINA, QUE LOGRARON CREAR UNA NOTORIA VINCULACION ENTRE SINDICATOS Y ESTADO.

EL ANARQUISMO SUCUMBIO BAJO LAS CORRIENTES MARXISTAS, LAS QUE SE ENCAUSARON POR UNA RIGUROSA "ORTODOXIA" QUE SE APARTARON -DEL TRANSITO POR LOS CAMINOS ORIGINALES Y AUTOCTONOS DE PRO<u>P</u>U SIERA MARIATEGUI.

EN CHILE, URUGUAY Y CUBA, LAS ESTRUCTURAS SINDICALES ABRIERON PASO A ACCIONES DE MAS RELIEVE Y EFECTOS. EN EL PROCESO DEL -ENFRENTAMIENTO DE LAS CLASES SOCIALES.

HUBO TAMBIEN IMPORTANTES TENDENCIAS SINDICALES QUE TRABAJARON POR PROPAGAR EL ECONOMICISMO (MEJORES SALARIOS, MEJOR NIVEL - DE VIDA, MEJOR CONDICION EN SEGURIDAD SOCIAL) Y EL ANTICOMU--NISMO. ES DECIR: SE HIZO PREVALECER LA TESIS DE LA SOLIDARI-DAD SOCIAL ORGANICA (DURK HEIM) SOBRE LA TESIS DE LA LUCHA DE CLASES (MARX, ENGELS, LENIN).

TAMBIEN LAS IGLESIAS CRISTIANAS, LA CATOLICA PRINCIPALMENTE, INSPIRARON UNA MODALIDAD SINDICAL, CON BASE EN VALORES CRISTIANOS Y LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA.

LA POLARIZACION DE LAS TENDENCIAS HA SIDO, EN SINTESIS:

A) LA DISPERSION Y RIGIDEZ DE LAS IZQUIERDAS, PERDIDAS EN UNA Ilusa mitología sovietica; rigidez y superficialidad ideo LOGICA, CARENTE DE VITALIDAD Y SOBRADA DE AUTOMATISMO DE -CONSIGNAS Y EL FRACCIONALISMO PERMANENTE.

B) LOS GRUPOS CAPTADOS POR EL JUEGO POLÍTICO EMPERADOS EN EQUILIBRIOS DE OPORTUNIDAD Y ENVUELTOS EN POCO PROFUNDAS Y
MAS POCO COMPROMETIDAS MOTIVACIONES POPULARES; ES DECIR,
POPULISMO Y RETORICA.

QUEDA PLANTEADA, CON NUEVA FUERZA, LA POSIBILIDAD OBJETIVA, ESTRATEGICO-TACTICA, DE LA VIDA SOCIALISTA. SE ABRE UN NUEVO
PERIODO HISTORICO QUE VA MAS ALLA DE LOS FLUJOS Y REFLUJOS DE
LA ESTRUCTURA DE CLASES Y LAS TENSIONES QUE DE ELLA SE DERI-VAN, COMO LA LUCHA DE CLASES IDEOLOGICA, ECONOMICA Y, EN ME-NOR GRADO, JURIDICO-POLITICA.

TODA LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA, EN SU CONJUNTO Y SUS DIVER-SIDADES AVIZORA UN PROCESO DE MAS Y MAS SOCIALIZACION.

SE EXPLORAN "VIAS PACIFICAS" - AÑOS SESENTAS- SE ACUMULAN - RICAS, VALIOSAS EXPERIENCIAS. OCURREN DOLOROSAS SITUACIONES - DE CONTROL Y REPRESION.

EN NICARAGUA 1979, LOS SANDINISTAS LLEGAN AL PODER EN SU PAIS. SE MANIFIESTA ASI QUE EXISTEN CONDICIONES OBJETIVAS MADURAS, PARA EL CAMBIO SOCIAL MAS Y MAS URGENTE, NECESARIO. TALES --CONDICIONES OBJETIVAS.

LAS VANGUARDIAS LATINOAMERICANAS CONDUCEN, CON MAYOR REALISMO, EL PROCESO. SE SUPERAN EL IDEOLOGISMO Y EL DESLUMBRAMIENTO CON RESPECTO A LA U.R.S.S. SE ABREN MARGENES AL PROCESO REVO
LUCIONARIO REAL. CONCRETAMENTE LATINOAMERICANO.

ES OBVIO QUE U.S.A. -MAS EL ESTADO QUE SU PUEBLO, EN EL QUE TAMBIEN EXISTEN BUSQUEDAS ANHELANTES- RIGORIZA SU VIGILANCIA Y EL CONTROL QUE PRETENDE LA HEGEMONIA Y LA VIGENCIA DEL PRINCIPIO MONROE.

DE TODAS MANERAS, LA VICTORIA DEL F.S.L.N. ESTIMULA LAS LUCHAS DE MASAS EN AMERICA CENTRAL Y EL CARIBE.

LA LUCHA ARMADA SE FORTALECE Y AGUDIZA EN EL SALVADOR Y GUA<u>t</u>e Mala, arrecian las luchas obreras en costa rica, honduras y -Panama. Triunfa la revolución en granada.

LA VICTORIA SANDINISTA APRESURA EL PROCESO DE CLARIFIÇACION -EN LAS FILAS DE LA IZQUIERDA: "REZAGADOS, PERO A TIEMPO", DI-CEN LOS COMUNISTAS SALVADORENOS.

EL DIALOGO NORTE-SUR EVOLUCIONA A DISPUTA; SOBRE TODO PORQUE EL GOBIERNO REAGAN NO HACE DISTINCIONES, SE OBSESIONA CON LA POLEMICA ESTE-OESTE.

SE PRODUCEN VIRAJES QUE FORTALECEN EL FRENTE DE LA REVOLUCION Y ACELERAN LA AGONIA DE LOS GRUPUSCULOS QUE SE HAN ANCLADO EN IDEOLOGISMOS DEL PASADO Y QUE APUESTAN AL PORVENIR CON MAS $V \ O$ LUNTAD QUE INTELIGENCIA.

LA LUCHA DE CLASES SE REANIMA Y MANIFIESTA SIGNIFICATIVAMENTE EN OLAS DE HUELGAS: PERU, COLOMBIA, COSTA RICA.

EN COLOMBIA, LAS ACCIONES SINDICALES SE ACERCAN A PROCESOS DE "PAROS CIVICOS", EN BRASIL Y COSTA RICA SE PROCURAN LAS UNI<u>F</u>I CACIONES SINDICALES.

EN ARGENTINA, URUGUAY, CHILE Y BOLIVIA: RESISTENCIA A LAS PO-LITICAS FASCISTAS DE LOS SINDICATOS INDEPENDIENTES.

EN EL SALVADOR Y GUATEMALA, AUMENTA LA PARTICIPACION SINDICAL EN LAS LUCHAS REVOLUCIONARIAS LA ACTIVIDAD SINDICAL, CADA VEZ MAS, VA ADQUIRIENDO UNA PRO--GRESIVA CONNOTACION POLITICA, SE SOMETE A PRUEBA A LA VIEJA DIRIGENCIA Y SE BUSCA LA RENOVACION POR VARIADOS MEDIOS.

LAS VERTIENTES POLÍTICA Y SINDICAL, DEL MOVIMIENTO OBRERO, SE VAN ACERCANDO Y AGUDIZANDO EL DESAFIO OBRERO Y POPULAR AL OR-DEN VIGENTE:

EXISTE, PUES, UNA CRECIENTE PRESENCIA DE LA CLASE OBRERA EN LA ESCENA LATINOAMERICANA, LOS INTELECTUALES Y ARTISTAS -CO
MO EL PREMIO NOBEL EN 1982 DE GABRIEL GARCIA MARQUES- DAN SU
CONTRIBUCION AL MOVIMIENTO DE REIVINDICACIONES DE LAS MAYO-RIAS Y DE LAS CLASES TRABAJADORAS. (9)

EL MOVIMIENTO OBRERO EN MEXICO: ENSAYO DE APROXIMACION HISTORICA

LA CONCIENCIA MEXICANA ACERCA DE LA DIGNIDAD DEL TRABAJO ASA-LARIADO INDUSTRIAL Y LA LUCHA CONSECUENTE CON DICHA CONCIEN--CIA SON ACONTECIMIENTOS HISTORICOS INTIMAMENTE LIGADOS CON LA PRIMERA GRAN REVOLUCION SOCIAL Y POLITICA DEL SIGLO VEINTE. -SON UN TEJIDO DE HECHOS Y LA INTENCIONALIDAD DE UNA TRAMA QUE SE MANIFESTARON CON DIMENSION DE APOPEYA, EN EL INTERIOR MIS-MO DE LA REVOLUCION QUE ESTALLO EI 20 DE NOVIEMBRE DE 1910; LA QUE -PODEMOS DECIRLO CON LUCIDEZ Y SIN VANA PRESUNCION-COMENZO MUNDIALMENTE EL SIGLO VEINTE. CANCELO LA DICTADURA Y MUCHAS FORMAS SENORIALES, YA OBSOLETAS DE ORGANIZACION SO--CIAL.

FALTABAN SEMANAS PARA QUE LA COYUNTURA HISTORICA ABRIERA LAS CONDICIONES DE POSIBILIDAD DE LA REVOLUCION DE OCTUBRE SOVIE-TICO Y LA NACION MEXICANA. DESDE FEBRERO DE ESE RELEVANTE AÑO

⁽⁹⁾ Witker, Alejandro. América Latina: presencia y tareas de la clase obrera. Estrategia (revista de Anélisis político), México, año VII, Vol.2, No.44, Marzo-abril, 1982, pp.80-87

DE 1917, TENIA YA EL CELEBRE ARTICULO 127 CONSTITUCIONAL, EL PENSAMIENTO MEXICANO NUTRIDO POR EVENTOS QUE COSTARON EL DOLO ROSO ESFUERZO DE LOS TRABAJADORES DE ESTA NACION Y EXHIBIERON EL RIGOR DE SU ESPERANZA, LA SEGURIDAD DE SU FE EN LA JUSTI--CIA, LA CONVICCION EN LA INNATA BONDAD Y RECTITUD DE LA NATURALEZA HUMANA; EL PENSAMIENTO MEXICANO DIGO-ERA VANGUAR-DIA Y AVANZADA MAXIMA DEL PENSAMIENTO UNIVERSAL.

TAL RELIEVE Y CAPACIDAD DE ESTE PAIS PARA ENCABEZAR TENDEN-CIAS Y DIRECCIONES DE VALIDEZ UNIVERSAL, ES UN ORGULLO NACIONAL DEL QUE ERA PLENAMENTE CONCIENTE JOSE CLEMENTE OROZCO, EN
TAL MEDIDA QUE LO OBJETIVO Y PLASMO EN LA OBRA MAESTRA DE LA
CAPILLA DEL HOSPICIO DE CABAÑAS EN LA DIGNISIMA Y BRIOSA CAPI
TAL DE JALISCO.

AHI CONSTA PARA "PERPEJUA MEMORIA" Y AVISO DE LA FECUNDA CAPA CIDAD DEL PUEBLO DE ESTE PAIS.

EXISTE UN PREJUICIO MUY DIFUNDIDO Y NO MENOS IGNORANTE, SEGUN EL CUAL EL MEXICANO DESTACA POR SU PACIENCIA Y SU PROPENSION "FATALISTA" ALL'SE VA Y LA ABNEGACION.

LA FALACIA, QUE DESCONDCE LA HISTORIA NACIONAL, QUE NO PARECE PERCATARSE DEL MENCIONADO ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL, NO PER CIBE QUE EL MEXICANO ES PRUDENTE Y ATESORA UNA MILENARIA (NO CENTENARIA) SABIDURIA MISMA QUE TAMBIEN INCITA, EN MOMENTOS, A LA REBELION Y A LA APOPEYA.

EL DESARROLLO PRE-REVOLUCIONARIO DEL MOVIMIENTO OBRERO EN ME-XICO PUEDE DIVIDIRSE EN CUATRO ETAPAS PRINCIPALES.

A) DE LA INDEPENDENCIA HASTA 1870.

EL SECTOR NO AGRICOLA DE LA FUERZA DE TRABAJO TUVO UN CA-

RACTER PREDOMINANTEMENTE ARTESANAL Y DE PEQUEÑA ESCALA.

ESTO LIMITO SUS ACTIVIDADES DE ORGANIZACION A SOLO LA F<u>U</u>N DACION DE SOCIEDADES MUTUALISTAS QUE COMENZARON A SURGIR EN LA DECADA DE 1850-60.

B) DE 1870 A 1890, .

EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO RECIBIO EL IMPULSO DE LA CREACION DEL MERCADO NACIONAL, COMENZO LA INVERSION EX-TRANJERA EN LA INDUSTRIA Y EN LA MINERIA,

LA PRIMERA ORGANIZACION OBRERA DE CARACTER NACIONAL, APA-RECIO POR ENTONCES. SE HICIERON VARIOS INTENTOS -MEDI<u>A</u>N TE HUELGAS- DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS -TRABAJADORES.

PERO, PRECISAMENTE ENTONCES, EL REGIMEN DEL GENERAL POR-FIRIO DIAZ SE FORTALECIA CRECIENTEMENTE Y ADQUIRIA AUTO-SUFICIENCIA. ESTE FACTOR DIALECTICO, EN EL QUE REPERCU-TIAN ANTECEDENTES HISTORICOS QUE SE DESARROLLARON DURAN-TE LOS 300 AROS DE LA NUEVA ESPARA, ACTUO SOBRE LA PROLE JA COTIDIANIDAD DEL EMPERO DE LOS GRUPOS DE FUERZA DE -TRABAJO, QUE NO PASO MAS ALLA EN SU ASPECTO ORGANIZATI-VO DE LA FASE MUTUALISTA.

ES UN ERROR MUY COMUN Y DESBORDANTE DE TORPEZA Y SUPERFI CIALIDAD PRETENDER SUBESTIMAR Y HASTA MINIMIZAR EL PESO DE LA INFLUENCIA DE LA PREDICACION CRISTIANA, CATOLICA, DE LOS FRAILES Y DE LOS JESUITAS, EN TRES SIGLOS (XVI, XVII Y XVIII) QUE FUERON FUNDAMENTALES EN LA GESTACION -DE LA MEXICANIDAD.

EL PESO ESPECIFICO DE TAL REALIDAD, LA MEXICANIDAD, NO -SOLO NO ADMITE SUBESTIMAS, SINO QUE LAS RECHAZA CON RIGOR. EL MUTUALISMO FUE UNA FASE PREPARATORIA, MECESARIA, EN -CONCORDANCIA CON UNA SOLIDA MENTALIDAD Y UNA COSMOVICION
PROFUNDA Y RIQUISIMA.

C) DE 1880 A 1905

ENTRE ESTA EPOCA LLEGO A SU MAXIMO DESARROLLO Y DINAMIS-MO EL <u>EMPUJE</u> DEL REGIMEN PORFIRISTA. LLEGO AL MAXIMO LA INVERSION EXTRANJERA Y LA PRODUCCION ARTESANAL COMENZO A SER SUSTITUIDA POR LA CONCENTRACION DE OBREROS EN GRAN -"ESCALA EN LAS FABRICAS."

PERO EL TRABAJADOR MEXICANO SEGUIA CON UNA HONDA RAIZ EN EL CAMPO, EN LA TIERRA, EN LA PRODIGA Y MATERNAL NATURA-LEZA DE ESTE PAIS MARAVILLOSAMENTE ADHERIDO A LA SIEMBRA -LABOR-COSECHA. EL SIMBOLO DEL MAIZ Y DE QUETZALCOATL.

EL REGIMEN DE PORFIRIO DIAZ LLEGO AL MAXIMUM DE SU AUTO-RITARISMO Y DE SU COSMOVISION AFRANCESADA. SE TRATO DE CENIR AL PAIS A UN MODELO QUE SE ESTIPULABA COMO UN DOG-MA.

LA PRENSA OBRERA FUE PRACTICAMENTE APLASTADA Y LAS ORGA-NIZACIONES DE TRABAJADORES FUERON DISUELTAS O NEUTRALI<u>Z</u>A DAS MEDIANTE LA PRESIDN GUBERNAMENTAL.

U) DE 1904 A 1910

LOS ULTIMOS SEIS AROS DEL PORFIRIADO SE CAHACTERIZARON PORQUE SALIO A LA SUPERFICIE UN PROBLEMATICO EMBROLLO DE CONTRADICCIONES DEL REGIMEN PROFIRISTA, LA ELITE ESTABA INTERNAMENTE DIVIDIDA. DEL SECTOR MEDIO DE LA SOCIEDAD SURGIERON DIRIGENTES INTELECTUALES QUE TUVIERON LA IMPORTANTE FUNCION HISTORICA DE ORIENTAR EL CRECIENTE DESCONTENTO DE LA FUERZA DE TRABAJO OBRERO.

APARECIO UNA MILITANTE OPOSICION CONTRA LOS PATRONES.

SURGIERON LOS PRIMEROS SINDICATOS, MODERNOS EN LAS ZONAS Industriales

1906-1907 FUE EL ANO DE LOS CHOQUES VIOLENTOS CON LA AU-TORIDAD, "SE LLEGO A LA TRAGEDIA DE UNA CRISIS SANGRIEN-TA

IMPORTA DESTACAR QUE EN 1856, MEXICO TENIA UNA POBLACIÓN APROXIMADA DE 7 MILLONES DE PERSONAS Y UNA INDUSTRIA MUY ESCASA.

LAS HUELGAS ANTES DE 1870, ERAN RARISIMAS. LA MISMA PA-LABRA ("HUELGA" DEL VERBO AFLOJAR, HOLGAR) PARECE QUE -NO SE USABA, ERA DESCONOCIDA Y MUY EXTRARA,

SE PUEDE JUZGAR LA ORIENTACION IDEOLOGICA, LA MENTALIDAD PREVALECIENTE HASTA LOS AÑOS SETENTAS, POR UNA CARTA DIRIGIDA AL PRESIDENTE JUAREZ, EN OCASION DE UN CIERRE DE FABRICAS DISPUESTO POR LOS PATRONES.

DICHA CARTA SEÑALA QUE:

LOS TRABAJADORES NO SE HABIAN ORGANIZADO PORQUE:

"NUESTRO PUEBLO, SENOR, EXTREMADAMENTE DOCIL ACOSTUMBRADO, NO DARA ESTAMOS SEGUROS, CONVENCIDOS Y ORGULLOSOS DE ELLO, UN - EJEMPLO DE MALOS SENTIMIENTOS COMO LO HAN HECHO EN DIVERSAS EPOCAS LOS PUEBLOS DE FRANCIA, INGLATERRA Y ESCOCIA EN CASOS COMO EL PRESENTE"

ERAN MUY RAZONABLES, NO "ATRASADOS" QUIENES FUNGIAN COMO DI-RECCION INTELECTUAL DE ESTAS EXPRESIONES.

HABIA UNA CONCIENCIA DE LOS HORRORES QUE OCURRIERON EN LAS --

REVOLUCIONES EUROPEAS. PRINCIPALMENTE A PARTIR DE 1848.

TUVIERON POCO EXITO -EN MEXICO- LOS PLANES DE INMIGRACION Y COLONIZACION EUROPEAS, PROMOVIDOS POR VARIOS GOBIERNOS NA-CIONALES DEL SIGLO XIX.

DESPUES DE 1850, LEL PAÍS RECIBIO SIN EMBARGO, UN CIERTO NUME RO DE INMIGRANTES Y EXILIADOS DE EUROPA.

PERO VALE LA PENACENTATIZARLO: EUROPA ES AMBIGUA. NO SOLO ES LA "LUZODEL PROGRESO Y EL DESARROLLO", ES TAMBIEN "LA V<u>i</u>o Lencia y la desesperada conciencia atornentada".

ESTE PARADOJICO PAIS TUVO EL PRIMER EXAMEN PUBLICO DEL PENSA MIENTO DE FOURIER -SOCIALISTA UTOPICO- POR INICIATIVA Y -ESFUERZO DE UN FERVIENTE CONSERVADOR, DR. JOAQUIN ROSADO EN 1851.

PERO ES NECESARIO RECABAR EL DATO DE QUE, UNO DE LOS PRIMEROS EXPERIMENTOS SOCIALISTAS QUE TUVIERON EXITO MUNDIAL, OCURRIO EN MEXICO, EN EL SIGLO XVI, EN LA JURISDICCION DE LA DIOCERIS DE PATZCUARO, POR INICIATIVA DE SU OBISPO, EL SR. DON VASCO DE QUIRDGA: EL CENTENARIAMENTE LEGENDARIO TATA VASCO (CUYA - IDENTIDAD SE "MEZCLA"! O SE "SINTETIZA" -EN EL SENTIMIENTO POPULAR- CON LA DE JOSE MARIA MORELOS Y LA DEL GENERAL LAZA RO CARDENAS.

EN TIEMPOS RECIENTES, EL PRIMER MOVIMIENTO ARTESAND Y CAMPESINO DE MEXICO, INFLUIDO POR EL SOCIALISMO EUROPEO, DATA DE LA DECADA 1860-70: MUY RELACIONADO CON LA OBRA DEL GRIEGO - PLOTINO C. RHODAKANATY, QUIEN LLEGO A ESTAS "TIERRAS DE PROMISION", EN 1861, ATRAIDO POR LOS PROGRAMAS DE COLONIZACION DEL GOBIERNO DE COMMONFORT.

RHODAKANATY FUNDIO, EN LA VILLA DE CHALCOL, CERCA DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL. UNA COMUNIDAD DE CAMPESINOS Y ARTESANOS -

QUE TRATO DE ACERCARSE AL IDEAL UTOPICO Y ANTI-AUTORITANS DE FOURIER Y SAINT-SIMON

LA FUERZA DE ESTE INFLUJO ES POSIBLE APRECIARLA AL REGISTRAR QUE. JULIO LOPEZ CHAVES, UN DISCIPULO DE RHODAKANATY, ENCABE ZO DE 1867 a 1869; JUNA REVUELTA CAMPESINA QUE SE PROPAGO A -TODOS LOS ESTADOS CENTRALES Y ORIENTALES DE LA REPUBLICA.

EN EL DECENIO 1870-80 OCURRIO UN CAMBIO FUNDAMENTAL EN LA HISTORIA DEL DESARROLLO DE LA ORGANIZACION SINDICAL EN MEXICO.

1872: SE FUNDA LA PRIMERA ASOCIACION NACIONAL DE GRUPOS O-BREROS: EL GRAN CIRCULO DE OBREROS DE MEXICO, RHODAKANATY INTERVINO, PREVIAMENTE CON UNA GRAN CAMPARA DE PROPAGANDA.

1875: 28 SOCIEDADES OBRERAS ESTAN AFILIADAS AL GRAN CIRCULO,

EL OFICIO DE 12 FUNDADORES, ENTRE OTROS, CONFIRMA QUE LA DI-RECCION ESTABA. FIRMEMENTE. EN MANOS DE ARTESANOS.

SEPTIEMBRE DE 1873: SE INAUGURA UN TALLER COOPERATIVO, QUE CREABA UN SISTEMA COLECTIVO DE PRODUCCION DE BIENES Y DE <u>DI</u>S TRIBUCION DE UTILIDADES.

EL GRAN CIRCULO DIRIGIO PETICIONES AL PRESIDENTE LERDO DE -TEJADA, PARA QUE PROTEGIERA A LOS TRABAJADORES CONTRA LOS -EFECTOS NEGATIVOS DE LA RAPIDA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD MEXICANA, EN ESA DECADA DE 1870-80.

MARZO DE 1876: EN UN CONGRESO NACIONAL QUE SE CONVOCA EN -RELACION CON LA CRISIS POLÍTICA QUE TERMINO CON LA CAIDA DE LERDO DE TEJADA Y EL TRIUNFO DEL GENERAL DIAZ, EL GRAN CIRCU LO SE DIVIDE PROFUNDAMENTE, EN RELACION CON LA ACTITUD QUE -HABIA DE TOMARSE FRENTE AL PODER CENTRAL. EN ESE CONGRESO -

SE INICIO LA DESINTEGRACION DEL GRAN CIRCULO.

EL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD MASONICA ADVIRTID AL CONGRE-SO QUE LOS MIEMBROS DE DICHA SOCIEDAD ABANDONARIAN EL GRAN -CIRCULO, SI SE ADOPTABAN PRINCIPIOS DESPOTICOS!

JUAN DE MATA RIVERA, EL MAS INFLUYENTE DE LOS DIRIGENTES DEL GRAN CIRCULO, ADMITIO PUBLICAMENTE SER ADMIRADOR PERSONAL -- DEL PRESIDENTE LEROO DE TEJADA.

。 第一句句的句句是不是一句句句的句子的句句

SE ACUSO A LOS LIDERES EXTRANJEROS -RHODAKANATY Y FRANCISCO ZALA COSTA- DE SER AGITADORES; POLÍTICOS PROFESIONALES DE -LA SUBVERSION EXPULSADOS DE SUS PAÍSES DE ORIGEN POR INSTI--GAR ACTIVIDADES CRIMINALES; HUBO EXPLOSIONES DE INDIGNACION EN EL CONGRESO

1979: EL GRAN CIRCULO QUEDATEN MANOS DE UNA DIRIGENCIA DE AGENTES OFICIALES CRECE LA FUERZA Y LA AUTO-SUFICIENCIA DEL GOBIERNO DE DIAZ; SE LIMITA LA LIBERTAD DE ACCION DE LA
ORGANIZACION. SE LA AISLA DE LOS PRINCIPALES CENTROS INDUSTRIALES COMIENZA A ESCASEAR LA ASISTENCIA A LAS REUNIONES
DEL GRAN CIRCULO.

EL CELEBRE MAS LUMINOSO DEL GRAN CIRCULO REFORMADO, DON CAR-LOS DE OLAGUIBEL Y ARISTA, FUNDA UN NUEVO PERIODICO, PARA -SUSTITUIR A EL SOCIALISTA, COMO ORGAND OFICIAL DE LA ORGANI-ZACION:

一个在一个的的

DE 1880 & 1890, ESTE ARO ULTIMO EN QUE SE DISOLVIO EL GRAN _ CIRCULO, SE SIGUIO UNA POLITICA DE "MODERACION Y APOYO AL -GOBIERNO DEL GENERAL DIAZ".

EN 1884, <u>EL SOCIALISTA</u> PUBLICA LA PRIMERA VERSION MEXICANA --DE EL MANIFIESTO DEL PARTIDO COMUNISTA, DE MARX Y ENGELS.

VIENE UN COMPAS DE ESPERA BAJO EL PODERIO POLITICO Y GUBERNA

MENTAL DE PORFIRIO DIAZ Y LA DIRIGENCIA INTELECTUAL, POSÍTI-VISTA, DE "LOS CIENTÍFICOS",

EL CODIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL CALIFICO COMO DELITO LA HUELGA Y LA PROCURACION DE AUMENTOS (O DISMINUCIONES) DE SA-LARIOS. SE CASTIGABA CON MULTAS Y ENCARCELAMIENTO.

SIN EMBARGO, HUBO HUELGAS. LAS MAXIMAS CIFRAS EN LOS AÑOS -1881. 1884. 1890-91. 1895-1907.

EN 1906-07 ALCANZARON EL NIVEL DE LA TRAGEDIA, EL JUEGO QUE HARÍA LA EXPLOSION DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1910,

DE 1895 A 1905 HUBO MUY ESCASAS HUELGAS. LA MITAD DE ESTAS HUELGAS EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN EL ESTADO DE MEXICO.

LUEGO, LAS OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYOR INCIDENCIAS FUERON VERACRUZ, PUEBLA Y TAMAULIPAS, OTROS ESTADOS CRITI-COS: SAN LUIS POTOSI Y NUEVO LEON.

COMO ES LOGICO Y RAZONABLE, COMO LO ACUSA LA CONCORDANCIA ENTRE RAZON Y REALIDAD OBJETIVA-CONCRETA, ESTAS INQUIETUDES - OCURRIERON MAS, EN LOS SECTORES MAS MODERNOS Y EN MAYOR CRECIMIENTO {"CALENTAMIENTO"} DE TODA LA ECONOMIA, TALES COMO - LAS INDUSTRIAS TEXTILES Y EL SISTEMA FERROVIARIO, EN LAS QUE EXISTIA UNA FUERTE INVERSION DE CAPITAL EXTRANJERO,

1881: MAS DE 1,000 OBREROS SE DECLARARON EN HUELGA POR EL -MALTRATO QUE RECIBIAN DE LOS INGENIEROS ESTADUNIDENSES, DE -LA INDUSTRIA FERROCARRILERA.

HACIA FINES DEL SIGLO XIX SURGEN LAS PRIMERAS ORGANIZACIONES DE FERROCARRILEROS MEXICANOS.

1907: CASI 20,000 MEXICANOS TRABAJAN EN LOS FERROCARRILES;

11,500 FORMABAN PARTE DE LA HERMANDAD O SINDICATO FERROCAR<u>r</u>i Lero.

SURGIO ENTONCES UNA INTENSA CORRIENTE DE NACIONALISMO QUE -EXIGIA LA MEXICANIZACION DEL PERSONAL DE LOS FERROCARRILES Y PEDIAN QUE FUERA OBLIGATORIO EL USO DE LA LENGUA ESPANOLA EN TODOS LOS NIVELES DE DICHA INDUSTRIA.

1906-07: COMIENZA LA DRAMATICA CRISIS DECADENTISTA DEL REGI-MEN PORFIRISTA:

OCURREN LAS SANGRIENTAS HUELGAS DE CANANEA, PUEBLA Y RIO BL<u>a</u>n Co.

HACIA 1900 COMIENZA A MANIFESTARSE LA DISIDENCIA CONTRA "LOS CIENTIFICOS" CONTRA EL DIRECTOR.

ESTA DISIDENCIA SURGE TANTO DE ENTRE LA ELITE, COMO -SOBRE TODO DEL- SECTOR MEDIO DE LA SOCIEDAD.

SE CONCIBIO ENTONCES LA IDEA DE ORGANIZAR LA OPOSICION A -DIAZ SOBRE LA BASE DE UNA ALIANZA CON LOS SECTORES DESCONT<u>E</u>N
TOS DE LA CLASE OBRERA.

EN 1907 SE DECRETARON RESTRICCIONES AL CREDITO QUE AFECTARON FUERTEMENTE A LOS HACENDADOS. LOS INDUSTRIALES MEXICANOS EXPERIMENTARON UN CRECIENTE ENOJO POR LA POSICION DE PRIVILEGIO QUE, EL GRUPO DE LOS CIENTÍFICOS, AISGNABA A LOS CAPITALISTAS EXTRANJEROS.

EN SAN LUIS POTOSI, S.L.P., SE FUNDAN EN 1900, EL PARTIDO -LIBERAL Y SU ORGANO DE PRENSAT REGENERACION.

SE FORMA UNA COALICION DE INTELECTUALES DE LA ELITE, COMO EL POTOSINO CAMILO ARRIAGA, CON PERSONAJES PROFESIONALES O DE - LA CLASE MEDIA, COMO LOS HERMANOS FLORES MAGON, LAZARO GUT<u>i</u>e RREZ DE LARA, LIBRADO RIVERA Y JUAN SARABIA. LA PERSECUCION GUBERNAMENTAL LOS OBLIGA A EMIGRAR A ESTADOS UNIDOS Y A RA<u>D</u>I CALIZARSE.

EN 1906, EL PARTIDO LIBERAL MEXICANO ELABORO UN PROGRAMA EN EL QUE SE HACE UN ANALISIS CRITICO DE LA SOCIEDAD MEXICANA. EN ESE MISMO AÑO ESTALLO LA FURIA OBRERA.

DON JOSE MANCISIDOR, EXCELENTE NOVELISTA, AUTOR DE LA MAGNI-FICA OBRA <u>FRONTERA JUNTO AL MAR</u>, HA ESCRITO UNA PAVOROSA C<u>ro</u> NICA HISTORICA DE ESTOS ACONTECIMIENTOS QUE ENCENDIERON LA REVOLUCION DE 1910.

LA PRIMERA HUELGA ESTALLO EN CANANEA, SONORA, UNAS SEMAMAS ANTES DE QUE SE PUBLICARA EL PROGRAMA DEL PARTIDO LIBERAL MEXICANO. ESTA HUELGA TUVO UN CARACTER MARCADAMENTE NACIONALISTA, QUE SE AGUDIZO AUN MAS, POR LA INTERVENCION DE LA FUERZA REPRESIVA DE SOLDADOS ESTADUNIDENSES. LA ATENCION NACIONAL HUBO DE FIJARSE EN EL PROBLEMA DE LA SOBERNIA POLÍTICA Y ECONOMICA DE MEXICO.

TODO EL APARATO ESTATAL DE LA DICTADURA SE CIMBRO Y SE EVI--DENCIO LA VULNERABILIDAD DE SU EXISTENCIA.

JUNIO DE 1906: JOSE NEIRA GOMEZ Y MANUEL AVILA, FUNDAN EL GRAN CIRCULO DE OBREROS LIBRES, QUE SUPERA LA TRADICION MU-TUALISTA. SU BASE FUE ORIZABA, VERACRUZ Y LOGRO ESTABLECER
RAMAS DE ORGANIZACION EN TODO EL CENTRO Y EL ORIENTE DE LA REPUBLICA.

A FINES DE 1906 EXISTIAN MAS DE 80 FILIALES EN FUNCIONES Y SE PUBLICO UN PERIODICO: REVOLUCION SOCIAL.

22 DE DICIEMBRE DE 1906, SE CIERRAN TODAS LAS FABRICAS TEXTI
LES DEL CENTRO Y ORIENTE DE MEXICO, CON LA CONSECUENTE EXPUL
SION (LOCKOUT) DE LOS OBREROS, LOS EMPRESARIOS SE NEGARON ASI A LAS DEMANDAS OBRERAS DE MEJORAR, SUS CONDICIONES DE TRA
BAJO.

LOS TRABAJADORES RECURRIERON A LA INTERVENCION PERSONAL DEL PRESIDENTE.

7 DE ENERO, 1907, EL GENERAL DIAZ ANUNCIA EL RESULTADO DE SU MEDIACION. LOS REGLAMENTOS DE TRABAJO EXISTENTES SUBSISTIRIAN. SE PROMETIAN REFORMAS DE IMPORTANCIA TAN PRONTO COMO LOS OBREROS REGRESARAN AL TRABAJO. SE LES PEDIA A LOS OBREROS TEXTILES QUE ACEPTARAN EL CONTROL DE SUS PERIODICOS POR PARTE DE AGENTES NOMBRADOS POR EL GOBIERNO. SE LES PEDIA LA PROMESA DE TOMAR PARTE EN HUELGAS FUTURAS.

LOS OBREROS SE AMOTINARON EN RIO BLANCO, TPATARON DE INCEN-DIAR LAS FABRICAS, LIBERARON A LOS PRESOS DE LA CARCEL Y C<u>O</u>R TARON LOS CABLES DE ENERGIA ELECTRICA.

LOS DIAS 8, 9, 10 Y 11 DE ENERO DE 1907, ORIZABA, SANTA ROSA, RID BLANCO Y NOGALES FUERON ESCENARIO DE UNA VIOLENCIA SIN - PRECEDENTES. EL EJERCITO INTERVINO. EL DIA ONCE HABIAN HUER TO MAS DE 100 OBREROS.

1909: GUILLERMO LANDA Y ESCANDON, GOBERNADOR DEL DISTRITO - FEDERAL, PATROCINA LA FUNDACION DE LA SOCIEDAD MUTUALISTA Y ELIMINAR LA TENTA DE DECLARAR HUELGAS. PROMETIO AYUDA ECONO MICA, EDUCACION Y DIVERSIONES HONESTAS A LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD.

EL GENERAL BERNARDO REYES, GOBERNADOR DE NUEVO LEOM DEMOSTRO UN GRAN INTERES EN LA CUESTION OBRERA. EL GOBERNADOR DE NUEVO LEON ERA, TAMBIEN, EL JEFE DE UN GRUPO DE OPOSICION, COMPRENDIDO EN LA ELITE GOBERNANTE, QUE - ATACABA A LOS "CIENTIFICOS" Y VEIA EN LAS REFORMAS POLITI - CAS Y ADMINISTRATIVAS, EL UNICO MEDIO DE DETENER LA CRECIENTE ESCLEROSIS DEL REGIMEN. EL GENERAL REYES CONTABA CON UN AMPLIO APOYO EN EL NORTE DE LA REPUBLICA: SUMADO A ESTE, - SUS VIOLENTAS DIATRIBAS CONTRA LIMANTOUR Y LOS "CIENTIFI - COS", OBLIGARON A DON PORFIRIO A ENVIAR AL GOBERNADOR REYES A MADRID. PRACTICAMENTE EXILIADO.

CUANDO ESTUVO UN NUEVO LEON, BERNARDO REYES, DEMOSTRO ENOR-ME HABILIDAD Y CLARIVIDENCIA EN EL MANEJO DEL NACIENTE MOVI MIENTO SINDICAL. NO HIZO CASO, EN MUCHAS OCASIONES, A TOR-PES Y MIOPES INSTRUCCIONES QUE LE ENVIABA EL GENERAL PRESI-DENTE.

EN CONTRA DEL PATRIARCA, QUIEN YA PASABA DE SU "OTOÑO", RE-YES ADOPTO UNA ACTITUD FAVORABLE A LA FORMACION DE UN SIND<u>I</u> CATO DE FERROCARRILEROS EN MONTERREY, CON LA INTENCION DE -EJERCER -ENTRE BASTIDORES- EL CONTROL DE ESTA ORGANIZACION. HABIL Y GENEROSO POLÍTICO. INTELIGENCIA DIALECTICA.

TUVO UN BRILLANTE EXITO: LOGRO QUE SE RECHAZARA UNA PROPO-POSICION DE GUIAR EL SINDICATO POR EL CAMINO DEL SOCIALISMO.

EL COMITE EJECUTIVO DEL SINDICATO ELABORO UNOS ESTATUTOS -QUE FUERON MARCADOS Y CORREGIDOS, PERSONALMENTE, POR EL PA-DRE DE DON ALFONSO REYES.

1907-1908. OCURREN GRAVES HUELGAS EN NUEVO LEON. EL GOBE<u>R</u> NADOR SE ENCONTRO SERIAMENTE LIMITADO EN SU ACCION, POR LA SEVERA INFLEXIBILIDAD DE DON PORFIRIO.

1909. SE FORMA UN PARTIDO OBRERO REYISTA, PARA APOYAR LA -

CANDIDATURA DEL GENERAL A LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. CONTO CON TRES HIL MIEMBROS Y UN ORGANO DE DIFUSION: EL MEXICO OBRERO: EN TRES O CUATRO MESES, ESTE PARTIDO SE
DESINTEGRO. EN VISPERAS YA DEL ESTALLIDO DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1910, LOS PROGRESOS MAS SIGNIFICATIVOS EN LA ORGANIZACION Y EN LA ESTRATEGIA, LOGRADOS POR LOS GRUPOS SINDICALES, TUVIERON UNA RELACION ESTRECHA CON LA APARICION DE UN GRUPO DE INTELECTUALES RADICALES, PROCEDENTES DE LA CLASE MEDIA Y DE LA ELITE.

"EL MOVIMIENTO OBRERO EN LA EPOPEYA REVOLUCIONARIA". (#)

EL CONCURSO DE TRES FACTORES INFLUYO EN LA FORMA COMO FUE RON INCORPORADOS LOS OBREROS MEXICANOS A LA LUCHA REVOLUCIO
NARIA DEL PERIODO HEROICO DE 1910-1916: DESDE EL ESTALLIDO,
HASTA EL TRIUNFO MADERISTA: DESDE LA PRESIDENCIA DE MADERO
HASTA EL CUARTELAZO, LA DECENA TRAGICA, EL BALAZO EN LA FRENTE DEL GENERAL REYES -QUIEN CAYO- FRENTE A PALACIO, EN
EL ZOCALO, Y LA MUERTE DE LOS SENORES MADERO Y PINO SUAREZ;
DESDE LA USURPACION DE HUERTA HASTA SU CAIDA, Y -FINALMENTE,
DESDE LA LLEGADA AL MANDO SUPREMO, POR PARTE- DE CARRANZA HASTA LA REUNION -EN OUERETARO- DEL CONGRESO CONSTITUYENTE.

PRIMERO, LA CLASE TRABAJADORA, NO AGRAVIA, ERA ESCASA EN N<u>U</u> Mero y tenia una inmadurez relativa frente a las influencias De vigencia ideologica.

SOLO LOS CENTROS MINEROS E INDUSTRIALES TRADICIONALES, TEN<u>i</u> AN MAYOR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LUCHA.

^(*) Para toda esta sección: El Movimiento Obrero en México: Ensayo de aproximación Histórica, he consultado: Carr, Barry, El Movimiento Obrero y la Política en México, 1910, 1929, I y II. México, SEP setentas., 1a. Ed. 1976

LOS GRUPOS SINDICALES CONCENTRARON SU ATENCION EN LOS PROBLE

MAS MAS INMEDIATOS -AGUDAMENTE URGENTES-, COMO LA EXIGENCIA

DE OBTENER MEJORES SALARIOS Y CONDICIONES DE TRABAJO:

NO TUVIERON LAS CONDICIONES PARA PRODUCIR UNA IDEOLOGIA CA-PAZ DE ATRAER A OTROS GRUPOS SOCIALES A SULVISION PARTICU -LAR DEL FUTURO,

BIEN LO EXPLICA EL ADAGIO FILOSOFICO: PRIUS ESTESSE, GUAM OPERAN" O "NO LE PIDAS PERAS, AL OLMO", "NO HAY MAS CERA - QUE LA QUE ARDE". PRIMERO ES SER Y LUEGO ACTUAR Y PRODUCIR. LAS CONDICIONES DE LA VIDA MATERIAL DE LA POBLACION TRABA - JADORAS ERAN DE UNA PRECARIEDAD TAL QUE, EL FACTOR ECONOMICO. RESULTABA SUMAMENTE PRIORITARIO.

SEGUNDO, LA CONDUCTA DE LOS JEFES REVOLUCIONARIOS, COMO MA-DERO, CARRANZA, ALVARO OBREGON.,. LA MAYORIA PROCEDENTES -DE LA ELITE Y DE LA CLASE MEDIA. ELLOS TENIAN UNA GRAN VA-RIEDAD DE OPINIONES SOBRE EL PROBLEMA DE LA MOVILIZACION -OBRERA Y CAMPESINA.

FRANCISCO VILLA Y EMILIANO ZAPATA, LOS CAUDILLOS POPULARES, REPRESENTANTES DEL INTERES DE LA GRAN MASA TRABAJADORA -SOBRE TODO AGRICOLA- APENAS PUDIERON HACER ENTRAR A LA CON-CIENCIA DE LA NACION, EL AGOBIO EN QUE VIVIAN MILLONES DE MEXICANOS.

MADERO NO MOSTRO NINGUN INTERES POR LOS PROBLEMAS ESPECIF<u>I</u>
COS DE LA CLASE TRABAJADORA DEL PAIS. CARRANZA APENAS UN POCO MAS, E HIZO CONCESIONES IMPORTANTES POR LA PRESION TREMENDA DE LA ETAPA MAS CALIENTE -LA MAS SANGRIENTA Y TRA
GICA- DEL MOVIMIENTO NACIONAL REVOLUCIONARIO.

OTROS CAUDILLOS TRATARON CON LOS INEXPERTOS SINDICATOS, CO-MO UNA ESTRATEGIA PARA OBTEMER BENEFICIOS A CORTO PLAZO, EN LAS LUCHAS POLITICAS DEL MOMENTO:

EL ZAPATISMO HIZO UNA PRESION CONTINUA DE OBREROS Y CAMPES<u>I</u> NOS, EN PROBLEMAS MUY INMEDIATOS Y DE IMPORTANCIA SUMAMENTE LOCAL -AUNQUE- PESEUTORIA.

LO QUE EN UN PRINCIPIO HABIA SIDO UNA LUCHA POR EL RESTABLE CIMIENTO DE LOS DERECHOS DEMOCRATICOS, SE CONVIRTIO POCO A POCO EN UNA LUCHA PARA LA TRANSFORMACION TOTAL DE LA SOCIEDAD MEXICANA.

MUERTO MADERO, HUBO EL CONVENCIMIENTO DE LA NECESIDAD DE -ADOPTAR UNA POLITICA REPRESENTATIVA DEL INTERES OBRERO Y -CAMPESINO. SE PROCURO LA ALIANZA CON LOS GRUPOS POPULARES. CARRANZA FUE EL CAUDILLO QUE HUBO DE INTENTAR Y ENSAYAR LAS FORMULAS VIABLES.

LAS CAMPAÑAS MILITARES TUVIERON UN DRASTICO EFECTO: LA DI<u>S</u> MINUCION DE LA POBLACION. EN 1920, ERAMOS MENOS MEXICANOS QUE EN 1910. SETECIENTOS CINCUENTA MIL HABITANTES POR ABAJO DE LA CIFRA DE 1910. NO EXISTIAN LAS CONDICIONES PARAQUE EL MOVIMIENTO SINDICAL SE ORGANIZARA A NIVEL NACIONAL.

DE 1911 A 1921, MEXICO PERDIO UN TOTAL DE DOS MILLONES DE -PERSONAS. DE 1917 A 1920, DOSCIENTOS SIETE MIL PERSONAS -EMIGRARON A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

TODO ESTO SIGNIFICO DESORGANIZACION POLITICA Y ECONOMICA, TREMENDO MOVIMIENTO SOCIAL: LA AGRICULTURA Y LA INDUSTRIA
QUEDARON EN UN NOTABLE DESORDEN MATERIAL.

GRANDES SECTORES DEL SISTEMA FERROVIARIO DEL PAIS FUERON DESTRUIDOS. HUBO DESPOJOS Y CONTRIBUCIONES FORZOSAS IMPUES
TAS POR LOS REBELDES. LA MANO DE OBRA MERMO NOTABLEMENTE, PARA MILITAR EN LAS DIVERSAS FACCIONES REVOLUCIONARIAS.

EL CUADRO QUE PINTA, COMO GRAN MURAL, EL DOCTOR MARIANO AZUE
LA, EN <u>LOS DE ABAJO</u>, ES NOTABLEMENTE FIDEDIGNO, TIENE -ADE
MAS- UN FUERTE PODER SUGESTIVO PARA APROXIMARNOS A LA MAGNI
TUD DE ESE EPISODIO NACIONAL.

SE CERRARON MUCHAS MINAS, LAS FABRICAS CERCANAS A LOS PRIN-CIPALES CAMPOS DE BATALLA VIERON OBSTACULIZADA SU PRODUC -CION: ALGUNAS DEJARON DE OPERAR DURANTE LARGOS PERIODOS.

UN GRAN NUMERO DE OBREROS REGRESARON A CULTIVAR LA TIERRA -EN ALGUNAS REGIONES, PARA SOBREVIVIR DIFICILMENTE,

TERCERO, FUE UNA DEPRESION ECONOMICA GENERAL. LA CLASE TRABAJADORA QUEDO MERMADA, FRAGMENTADA Y QUEBRADA EN MAS DI
VISIONES QUE LE RESTABAN FUERZA E INFLUENCIA.

1910. 20 DE NOVIEMBRE ESTALLA LA REVOLUCION.

1911. MAYO. EL PATRIARCA, YA EN SU INVIERNO OCTOGENARIO, ES DERROCADO.

LLEGA AL PODER FRANCISCO I. MADERO, SIMBOLO DEL DESCONTENTO
DE GRANDES SECTORES DE LA CLASE MEDIA, CON EL APOYO -TAM BIEN- DE MUCHOS GRUPOS DE OBREROS Y CAMPESINOS.

BAJO LA JEFATURA DE EMILIANO ZAPATA, CAMPESINOS DEL CENTRO Y DEL SUR DEL PAÍS, INTEGRAN EL ZAPATISMO. FUERON ATRAIDOS POR UN ARTICULO DEL PLAN DE SAN LUIS QUE PROMETIA LA RESTITUCION DE TIERRAS PERDIDAS POR LOS PEQUENOS AGRICULTORES.

MADERO SE EMPEÑA EN UNA ACTITUD CONCILIADORA QUE LE HACE -PERDER AUTORIDAD ENTRE LOS ZAPATISTAS Y ENOJA AL PARTIDO L<u>i</u> Beral Mexicano de Ricardo Flores Magon.

TANK WHO STREET AND COMMON AS A SECOND

1913, FEBRERO, LA DECENA TRAGICA? CAIDA Y MUERTE DE MADERO ESTALLA LA REVOLUCION CONSTITUCIONALISTA; EN TORNO A CARRANZA - PLAN GUADALUPE-. LOS CAMPESINOS GUERRILLEROS ZAPATIS - TAS SE COORDINAN CON LAS FUERZAS NORTEÑAS DE VILLA PARA DE-MOLER EL GOBIERNO HUERTISTA.

1914, A MEDIADOS DEL ANO CAE HUERTA Y LA REVOLUCION SE VUEL VE UNA BATALLA POR LA JEFATURA DE LAS FUERZAS REVOLUCIONA -RÍAS, ENTRE EL CONSTITUCIONALISMO Y LAS OTRAS FACCIONES.

FINES DE 1915. TRIUNFO DEFINITIVO DEL CONSTITUCIONALISMO.

EN TODO ESTE LAPSO SE PRODUCEN NUEVAS ORGANIZACIONES DE VA-RIADO SIGNO IDEOLOGICO: DESDE EL MUTUALISMO TRADICIONAL -HASTA EL ANARCO-SINDICALISMO.

HUBO TRES POLOS DE ORGANIZACION LABORAL: MEXICO, VERACRUZ Y LOS CENTROS MINEROS DEL NORTE.

1911, DE MARZO A OCTUBRE, EN MEXICO SE FORMAN SINDICATOS DE SASTRES, ALBANILES, IMPRESORES, CARPINTEROS Y COCHEROS.

1912, ENERO, EN EL PUESTO DE VERACRUZ, POR INICIATIVA DEL -SINDICATO DE PANADEROS, SE CREO UNA CENTRAL LOCAL: LA CON-FEDERACION DE SINDICATOS OBREROS.

1911, JULIO. LOS MINEROS DE LA ZONA CARBONIFERA DE COAHUI-LA FORMAN LA UNION MINERA MEXICANA. ALGUNOS INMIGRANTES, ESPAROLES EN ESPECIAL, TUVIERON UN PAPEL IMPORTANTE, EN LA ORGANIZACION DE LAS PRIMERAS AGRUPACIONES.

PEDRO FUNCO EN VERACRUZ, DIRIGIO LAS ACTIVIDADES DE UN GRAN NUMERO DE INMIGRANTES ESPAROLES. EN MEXICO, D.F., AMADEO -FERRES FUNDO LA INFLUYENTE CONFEDERACION TIPOGRAFICA MEXICA NA.

HUBO UN GRAN INCREMENTO DE PERIODICOS Y REVISTAS INDEPENDIEN TES. PUBLICADOS POR LOS TRABAJADORES:

EN EL DISTRITO FEDERAL EL TIPOGRAFO MEXICANO. EN LERDO, DURANGO PLUMA OBRERA., PERIODICO FUNDADO POR JUAN LOZANO.

LA REVISTA LUZ FUE EL POLO DE ATRACCION DE LAS PERSONALIDA-DES ANARQUISTAS QUE FUNDARON "LA CASA DEL OBRERO MUNDIAL".

LA CASA CRISTALIZO EL PROYECTO DE ESTABLECER UNA FEDERACION QUE AGRUPARA A TODOS LOS SINDICATOS Y GRUPOS OBREROS DE LA CAPITAL Y DE ALGUNAS OTRAS CIUDADES. FUE UN CENTRO DE DI - VULGACION DE INFORMES Y DE CONSULTAS SOBRE PROBLEMAS DE ORGANIZACION OBRERA.

LA CASA DEL OBRERO MUNDIAL FUE PARCIALMENTE UN RESULTADO DE LA DIFUNDIDA FRUSTACION ANTE LA CONFUSION Y FALTA DE DIREC-CION DE LA GRAN OLA DE ACTIVIDAD OBRERA QUE SIGUIO AL DERRUM BAMIENTO DE PORFIRIO DIAZ.

JULIO DE 1912: EL ORIGEN INMEDIATO DE LA CASA FUE LA CREA-CION DEL GRUPO ANARQUISTA LUZ. EL CUAL SE CONVIRTIO EN CE<u>N</u> TRO DE REUNION DE LAS PERSONAS ACTIVAS DE LOS CIRCULOS OBRE ROS Y ANARQUISTAS. ALGUNAS PERSONALIDADES IMPORTANTES DE -LOS SINDICATOS DE TIPOGRAFOS Y DE SASTRES.

全国的工程的企业的工程

EN ESPAÑA, FRANCISCO FERRER GUARDIA HABIA FUNDADO LA ESCUE-LA RACIONALISTA CUYOS PRINCIPIOS RECOGIO EL GRUPO LUZ, -PARA CREAR EN MEXICO OTRA ESCUELA ASI. VARIOS SINDICATOS Y OTRAS ORGANIZACIONES OBRERAS PROPORCIONARON LOS FONDOS NECE SARIOS PARA REALIZAR EL PROYECTO.

SEPTIEMBRE DE 1912. VARIOS DE LOS DIRIGENTES DEL GRUPO FUE RON DETENIDOS: ENTRE ELLOS JACINTO HUITRON. EL ANARQUISTA COLOMBIANO JUAN FRANCISCO MONCALEANO FUE DEPORTADO.

EL GRUPO LUZ CAMBIO DE ORIENTACION Y CELEBRO LOS PREPARATI-VOS PARA ESTABLECER LA CASA DEL OBRERO MUNDIAL, CUYA PRIME-RA REUNION OCURRIO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1912.

LA PRIMITIVA CASA TUVO POCOS ASPECTOS FORMALES "NO TENIA NE ESTATUTOS, NI ESTRUCTURA, NI DECLARACION DE PRENCIPIOS" FUE "UN CENTRO DE DIVULGACION DE IDEAS AVANZADAS".

1913. SE AMPLIO EL CAMPO DE ACTIVIDAD DE LA CASA. FUE UN ORGANISMO COORDINADOR: MUCHOS DE LOS SINDICATOS YA EXISTEM
TES SE AFILIARON A LA CASA Y, MUCHOS MAS, SE FUNDARON BAJO
SUS AUSPICIOS.

DESARROLLO UNA NUEVA ESTRATEGIA PARA LOS CONFLICTOS CON LOS PATRONES. EN SU PRIMER AÑO, LA CASA TOMO PARTE EN MAS DE -70 HUELGAS.

LA CASA DEL OBRERO MUNDIAL TUVO UNA INFLUENCIA FORMATIVA S<u>o</u> Bre varias generaciones de lideres sindicales que tuvieron, En una u otra epoca. Relacion con ella. Destacados veteraNOS SUYOS FUERON: LUIS MORONES (DETERMINANTE EN LA EPOCA DEL GENERAL CALLES), CELESTINO GASCA, SALVADOR ALVAREZ, SAMUEL YUDICO: Y EDUARDO MONEDA. LOS LIDERES DE LA PODEROSA CROM EN LA ETAPA DE CONSOLIDACION INSTITUCIONAL DE LA REVOLUCION MEXICANA:

TAMBIEN ANDUVIERON POR LA CASA, ESCRITORES Y POLITICOS: AN TONIO DIAZ SOTO Y GAMA Y RAFAEL PEREZ TAYLOR, QUIENES SE ADHIRIERON À LA CAUSA ZAPATISTA.

EL GOBIERNO DE MADERO FUE HOSTIL A LA CASA DEL OBRERO MUN -DIAL Y, PESE A ELLO, LOGRO SOBREVIVIR Y CONTINUO OPERANDO -AUN DESPUES DE LA OLEADA CONTRARREVOLUCIONARIA Y EL GOLPE -DE V. HUERTA, EN FEBRERO DE 1913.

MAYO DE 1914. POR ORDENES DEL GENERAL VICTORIANO HUERTA -FUE-SUPRIMIDA, PERMANECIO INACTIVA HASTA LA VICTORIA DE LOS CONSTITUCIONALISTAS.

LAS OPINIONES REVOLUCIONARIAS DEL PERIODO ORIGINARON UN RA-PIDO CRECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SINDICAL. EL ROJO-NEGRO -DE LA HUELGA FUE ENARBOLADO CON FRENESI Y ONDEO DE MANERA -CRECIENTE.

LOS POLITICOS QUEDARON OBLIGADOS -SE GESTABA EL ARTICULO 123- A AFRONTAR LOS PROBLEMAS Y DEMANDAS DE LOS OBREROS INDUSTRIALES Y ARTESANALES.

HACIA FINALES DEL PORFIRIATO SOLAMENTE HABIA UN PEQUEÑO NU-MERO DE OPOSITORES DE LA CLASE MEDIA QUE ESTABA INTERESADO EN LOS PROBLEMAS MATERIALES DE LA NACIENTE CLASE TRABAJADO-RA. LA CUESTION QUE APARECIA COMO LA MAS URGENTE ERA LA DE ALI-VIAR LOS SUFRIMIENTOS DE LOS PEONES DEL CAMPO, ASI LO EST<u>I</u> MARON QUIENCS CONSIDERABAN PRIMORDIALES LOS PROBLEMAS RELA-TIVOS A LA REFORMA SOCIAL.

MADERO CONOCIA LA IMPORTANCIA DE LA CUESTION OBRERA: SIN -EMBARGO, EN SUS DECLARACIONES PUBLICAS HUBO NOTORIAS CONTR<u>A</u> DICCIONES.

EN ABRIL DE 1910 PRONUNCIO UN DISCURSO EN EL TIVOLI: OFRE-CIO A LOS ANTIRREDECCIONISTAS QUE PROMOVERIA LEYES TENDIEN-TES A MEJORAR LAS CONDICIONES MORALES Y MATERIALES DE LOS -OBREROS. SIN EMBARGO -IPOR EXTRAÑO QUE PAREZCA!- SOLO SE -REFIRIO A LA CONCESION DE PENSIONES A LOS TRABAJADORES INHA BILITADOS FISICAMENTE.

POCO DESPUES Y IORIZABA! TEATRO DE LOS SUCESOS TRAGICOS DE ENERO DE 1907, DIJO QUE NO ERA OBLIGACION DEL GOBIERNO PRO-CURAR EL AUMENTO DE SALARIOS A LOS TRABAJADORES NI LA REDU<u>C</u> CION DE LA JORNADA, SINO PORPORCIONAR UN SISTEMA DE GOBIER-NO DEMOCRATICO QUE PERMITIERA LA FORMACION DE ORGANIZACIONES OBRERAS FUERTES.

ASI LO DIJO CON ACERTADA PROPIEDAD: "USTEDES NO NECESITAN PAN SINO SOLAMENTE LIBERTAD, PORQUE LA LIBERTAD LOS HARA CAPACES DE OBTENER PAN".

EN EL DECISIVO PLAN DE SAN LUIS IEL GRITO DE BATALLA!, EL GRAN LLAMADO A TODA LA NACION, NO SE MENCIONA LA CUESTION OBRERA. PERO EN EL ARTICULO 3º DIO ESPERANZAS DE JUSTICIA
A LAS VICTIMAS DEL DESPOJO DE TIERRAS, QUE MOVILIZO A LAS HUESTAS AGRARIAS, CALZONES DE MANTA Y HUARACHES, DEL ZAPATISMO.

MADERO, EXPLICITO AUN MAS CLARAMENTE SUS TENDENCIAS DE LIBERALISMO ECONOMICO Y DE "LAISSEZ FAIRE" SOCIOECONOMICO, EN DECLARACIONES POSTERIORES. ERA COHERENTE CON SU CONDICION
Y CONCIENCIA DE CLASE. ACONSEJABA INDUSTROSIDAD, PACIENCIA;
DOMINIO DE LAS PASIONES, REPRESION DE LOS VICIOS. ADEMAS PUSO EN GUARDIA A LOS TRABAJADORES CONTRA LA "INGENUA CREEN
CIA" DE QUE, LA LEGISLACION POR SI MISMA SEA UN MEDIO EFI CAZ PARA MEJORAR LAS CONDICIONES ECONOMICAS DEL PUEBLO.

ANTE UNA ASAMBLEA DE BANQUEROS E INDUSTRIALES, MADERO DECLA RO ESTAR DECIDIDO A MEDIAR -PACIFICA E IMPARCIALMENTE- EN -TRE LOS INTERESES DEL CAPITAL Y LOS DEL TRABAJO. RECORDO A LOS PRESENTES QUE, LA GENEROSIDAD DE LOS PATRONES, ESTABAN PERFECTAMENTE DE ACUERDO CON EL INTERES DE LOS EMPRESARIOS, ASI COMO CON LOS DE LA NACION MEXICANA EN SU CONJUNTO.

NO HUBO POLITICA OFICIAL MADERISTA DE REPRESION DE HUELGAS.

MADERO ESTUVO SIEMPRE **en la mejor dispo**sicion de recibir a Las delegaciones de hu**elguistas que lo solicitaba**n.

EN ENERO DE 1912 ESCRIBIO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE HIDAL GO, EL ING. RAMON ROSALES, PARA ORDENARLE QUE INVESTIGARA -EL ARRESTO DE UN HUELGUISTA, DURANTE UNA MANIFESTACION. LE RECORDABA LA NECESIDAD DE PROTEGER EL DERECHO INDIVIDUAL A HACER MANIFESTACIONES DE MANERA PACIFICA.

PERO NO ES POSIBLE PEDIR PERAS AL OLMO. LA CRECIENTE OLEA-DA DE LAS ASPIRACIONES SINDICALES REBASABA EL AMBITO DE LAS IDEAS POLÍTICAS DE MADERO, QUIEN CONCEBIA AL ESTADO COMO UN VIGIA TOLERANTE ANTE LA AGITACION OBRERA. NO MAS, NI MENOS. MADERO FUE HEROICAMENTE COHERENTE CON SU ORDEN MENTAL. OCURRIO QUE LOS TRABAJADORES EXPERIMENTARON AGUDA INQUIETUD CUANDO MADERO ADMITIO LA PRESENCIA DE REACCIONARIOS DECLARADOS, EN SU GOBIERNO; CUANDO -DESBANDADAS LAS TROPAS REVOLU-CIONARIAS- REVIVIO EL EJERCITO FEDERAL, AL QUE SE DEVOLVIERON SUS ATRIBUCIONES Y BELIGERANCIA.

JUNIO DE 1911. UNA OLA DE HUELGA BARRE TODO EL PAIS. SE -EXIGEN GRANDES AUMENTOS DE SALARIOS, REDUCCION DE LA JORNA-DA DE TRABAJO, ABOLICION DE PRACTICAS ADMINISTRATIVAS HOST<u>I</u> LES A LOS OBREROS.

EN VERACRUZ, LOS ESTIBADORES SE DECLARARON EN HUELGA. PE-DIAN UN SALARIO MINIMO DE TRES PESOS.

EN MEXICO, UNA MUELGA DE TRANVIARIOS PARALIZO EL TRANSPORTE, A PRINCIPIOS DE JULIO DE 1911.

EN LA MINERIA HUBO UN VASTO CAMPO HUELGUISTICO.

OCURRIERON IMPORTANTES CONFLICTOS EN LAS PLANTAS DE FUNDI -CION DE MONTERREY, TORREON, CHIHUAHUA, AGUASCALIENTES Y EN LOS POBLADOS MINEROS DE EL ORO. PARRAL Y CANANEA.

UN FACTOR PRIMORDIAL Y DETERMINANTE FUE LA ACTITUD DE LOS -SEÑORES GOBERNADORES DE LAS RESPECTIVAS ENTIDADES FEDERATI-VAS.

ABRAHAM GONZALEZ, GOBERNADOR DE CHIHUAHUA, REACCIONO CAUTA-MENTE ANTE LA GRAN OLA DE HUELGAS, EN JUNIO-JULIO DE 1911.

PRESIONO A LOS PATRONES PARA QUE CONCEDIERAN AUMENTOS DE SA-LARIOS Y PARA QUE ABOLIERAN ALGUNOS MEDIOS TRADICIONALES DE EXPLOTACION. COMO LAS TIENDAS DE RAYA. EL GOBIERNO PROVISIONAL DE LEON DE LA BARCA REACCIONO DE MANORMA UNIFORMENTE HOSTILL.

GARCIA GRANADOS, GOBERNADOR DEL D.F., SOFOCO POR LA FUERZA UNA HUELGA DE TRANVIARIOS, A PESAR DE QUE EL MINISTRO DE GOBERNACION, EMILIO VAZQUEZ GOMEZ, HABIA ADOPTADO UNA ACTITUD COMPRENSIVA.

EN EL ORO, EDO. DE MEXICO, LAS TROPAS FEDERALES INTERVINIERRON PARA CONSERVAR "EL ORDEN", CON CONSIDERABLE DERRAMAMIEN.

TO DE SANGRE.

EN QUERETARO SE ABRIO FUEGO CONTRA UNOS OBREROS TEXTILES - HUELGUISTAS.

ENERO DE 1912. MAS DE 40 MIL OBREROS ESTABAN EN HUELGA. SE RESOLVIO EL CONFLICTO DE MANERA SATISFACTORIA; PERO LA PREN SA Y ALGUNOS SECTORES DEL GOBIERNO MADERISTA AGUDIZARON SU HOSTILIDAD Y SURGIERON NUEVOS TRANSTORNOS EN LA ACTIVIDAD - INDUSTRIAL.

NUEVA ERA, UN PERIODICO QUE MOSTRARA SIMPATIA POR LOS SIND<u>I</u>
CATOS, SENALO LA IRONIA DE ESTA ACCION HUELGUISTICA MASIVA,
"AHORA QUE EL PRESENTE GOBIERNO YA NO ESTA A LA DISPOSICION
DE LOS CAPITALISTAS".

HABIA LA MENTALIDAD DE QUE LOS HUELGUISTAS ERAN UNOS "PELE-LES" MANEJA DOS POR LOS ENEMIGOS DE: MADERO; ESTE JUICIO LO COMPARTIA EL MISMO PRESIDENTE, QUE LO EXPRESO EN VARIAS OCA SIONES.

EL 18 DE AGOSTO DE 1911, MADERO ACUSO A SUS OPOSITORES, ES-PECIALMENTE A LOS PARTIDARIOS DE BERNARDO REYES, DE ATIZAR LOS HORNOS HUELGUISTICOS, PARA "CONDUCIR AL PAIS AL CAOS".

NOVIEMBRE DE 1911 HUELGA DE TRANVIARIOS EN TORREON. SE -REPITEN LAS MISMAS ARGUMENTACIONES:

The Control of Control

SE INTENTO CONTENER ELEMOVIMIENTO OBRERO HUELGUISTICO CON -EXHORTACIONES A LA MODERACION Y A LA RAZON. LUEGO SE FUE -HACIENDO MAS COMUNILA REPRESION.

CRUEL IRONIA, VERDADERAMENTE GROTESCA Y DIGNA DEL TEATRO DEL ABSURDO: LA PEOR MATANZA OCURRIDA BAJO EL GOBIERNO DE
MADERO OCURRIO EN RIO BLANCO, JUNTO A ORIZABA, COMO EN ENERO DE 1907. MURIERON TREINTA HUELGUISTAS, HALEADOS POR LAS
TROPAS FEDERALES.

CUANDO ESTE HECHO IRREPARABLE OCURRIO, LOS REPRESENTANTES DE LOS TREINTA OBREROS MUERTOS SE ESTABAN ENTREVISTANDO CON
LA REPRESENTACION PATRONAL Y CON LA DELEGACION GUBERNAMEN TAL, PARA ACORDAR LAS NUEVAS CONDICIONES DE TRABAJO, NECESA
RIAS POR EL GRAVE DETERIORO EN LA SITUACION DE LA INDUSTRIA
TEXTIL.

MEDIADOS DE 1912. FEDERICO GONZALEZ GARZA, GOBERNADOR DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENA EL ARRESTO DE VARIOS OBREROS Y ADVIERTE A LOS INDIGNADOS MANIFESTANTES QUE "MEXICO NO NECES! TA SOCIALISMO; AQUI NO HAY PROBLEMAS ENTRE EL TRABAJO Y EL CAPITAL".

EL GOBIERNO DE MADERO SOLO REALIZO UNA REFORMA: LA CREACION DEL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y LA NEGOCIACION DE UN NUEVO -CONTRATO LABORAL EN LA INDUSTRIA TEXTIL.

LA NUEVA DEPENDENCIA OFICIAL SE CREO POR LA LEY PRESENTADA

A LA CAMARA DE DIPUTADOS EN SEPTIEMBRE DE 1911.

al shooting that the

HASTA EL 11 DE DICIEMBRE FUE APROBADO POR EL SENADO Y EL 2
DE ENERO DE 1912 EL NUEVO DEPARTAMENTO DEL TRABAJO COMENZO
A FUNCIONAR, CON UN PERSONAL DE 12 EMPLEADOS Y UN DIRECTOR,
DE IDEAS SOCIALISTAS MODERADAS, ANTONIO RAMOS PEDRUEZA,
QUIEN HABIA ESTADO ACTIVO EN LOS CIRCULOS MUTUALISTAS.

TODAVIA HABIA ELEMENTOS PORFIRISTAS EN EL SENO DEL PODER LE GISLATIVO,

LA PRINCIPAL FUNCION DEL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO ERA RECO-GER, CLARIFICAR Y PUBLICAR DATOS SOBRE EL EMPLEO.

TENIA FACULTAD PARA MEDIAR EN LAS DISPUTAS ENTRE EL CAPITAL Y EL TRABAJO, FACTORES DE LA PRODUCCION.

JULIO DE 1912. EL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO CONVOCA UNA CON VENCION PARA DISCUTIR LOS PROBLEMAS DE LA INDUSTRIA TEXTIL. POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA DE MEXICO SE PIDIO OPINION A LOS REPRESENTANTES LABORALES, PARA ESTABLECER UNA NUEVA ES-TRUCTURA DE SALARIOS Y PARA FIJAR LAS CONDICIONES DE TRABA-JO QUE EL CONGRESO ESTABA NEGOCIANDO.

EL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO EMPEZO A INTERVENIR ACTIVAMENTE EN FAVOR DE AQUELLAS ORGANIZACIONES SINDICALES QUE, SEGUN - SU OPINION, MOSTRABAN UNA ACTITUD RESPONSABLE Y MODERADA HACIA EL GOBIERNO.

DEMOSTRO UNA PARTICULAR SIMPATIA POR LAS ORGANIZACIONES MU-TUALISTAS Y POR LA GRAN LIGA OBRERA.

LAS MISMAS SOCIEDADES MUTUALISTAS PIDIERON AYUDA AL DEPART<u>a</u> Mento del trabajo. EN LOS ULTIMOS MESES, DEL GOBIERNO DE MADERO, LA MISMA CASA DEL OBRERO MUNDIAL FUE ATACADA POR PARTE DE LOS CIRCULOS, -OFICIALES, MEDIANTE DENUNCIAS TREMENDAS, A TRAVES DEL PERIO RICO MADERISTA NUEVA ERA,

EN FEBRERO DE 1913, EL COBIERNO DE MADERO FUE DERROCADO POR EL GOLPE CONTRARREVOLUCIONARIO Y MILITAR DEL GENERAL VICTO-RIANO HUERTA.

EN ESOS DÍAS DEL PROCESO DE CAMBIO SOCIAL MEXICANO, LA CASA DEL OBRERO MUNDIAL ASUMIA UNA HOSTILIDAD CADA VEZ MAYOR CU<u>n</u> Tra el presidente.

CON LA APARICION DE LA CASA DEL OBRERO MUNDIAL, DESAFIANTE FRENIE AL PAIERNALISMO Y AL ESPIRITU CONSERVADOR DEL REGI - MEN, CUINCIDIO EL ENDURECIMIENTO DE LA POLITICA GUBERNAMENTAL.

SIN EMBARGO, EXISTIA UNA COMPLETA CONFUSION (EN TERMINGS GENERALES) SOBRE LA ACTITUD QUE EL MOVIMIENTO OBRERO DEBIA - ADOPTAR HACIA LOS PERSONAJES DE LA DIRIGENCIA REVOLUCIONA - RIA.

ENTRE NOVIEMBRE DE 1910 Y FEBRERO DE 1911 -PERIODO SUMAMENTE ARDUO PARA LA REBELION-, LOS LIBERALES MAGONISTAS LE DIE RON, A MADERO, UN APOYO ESENCIAL, PORQUE LA DECISION DEL -AUTOR DE "LA SUCESION PRESIDENCIAL (1906)"-SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION- DE RECURRIR A LA INSURRECCION ARMADA (DE CISION QUE -EN CONCRETO- IMPLICA, NECESARIAMENTE, LA "CUOTA DE SANGRE" Y EL PRECIO ALTISIMO, IRRECUPERABLE DE LAS EXISTENCIAS INDIVIDUALES QUE HAN DE CONCLUIR VIOLENTAMENTE; DIFICILISIMA DECISION ETICA), SORPRENDIO MUCHO A SUS COLEGAS, QUIENES NO ESTABAN SUFICIENTEMENTE PREPARADOS NI HABIAN -

ACUMULADO EL ARMAMENTO NECESARIO PARA SOSTENER UNA CAMPAÑA MILITAR PROLONGADA; SIN EMBARGO, EL PARTIDO LIBERAL MEXICA-NO POSEIA ARMAMENTO ABUNDANTE Y EXPERIENCIA EN LA LUCHA DE GUERRILLAS.

LA ACTUACION DELEPILA, SEN EL CAMPO DE BATALLA FUE DETERMI-NANTE PARA MANTENEREL IMPETU DE LA REBELION

CON CAUSA REBELDE FUE HECHO EFECTIVA POR GRUPOS AISLADOS DE TRABAJADORES, ESPECIALMENTE MINEROS.

LOS TRABAJADORES DE MATEHUALA, S.L.P., Y LOS DE GUANAJUATO, PUSTERON AL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI EN EL AMBITO REVOLUCIONARIO. PABLO GONZALEZ CONTO, COMO FACTOR TACTICO, CONEL SERVICTO TECNICO DE LOS TRABAJADORES DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA.

LLEGADO HUERTA AL PODER (MUERTOS MADERO, PINO SUAREZ, GUSTA VO MADERO, EL GENERAL B. REYES), LOS OBREROS NO SE OPUSIE - RON ABIERTAMENTE AL NUEVO GOBIERNO. EL HORROR DE LA DECENA TRAGICA OPERABA COMO UNA ADVERTENCIA TERRIBLE, UN LIMITE DE SUFRIMIENTO, CONFUSION Y PESADUMBRE, MUY DIFICIL DE REBASAR.

EN TORNO A VENUSTIANO CARRANZA, EN LA HACIENDA COAHUILENSE DE GUADALUPE HABIA DE PROYECTARSE -PLAN DE GUADALUPE- EL NU<u>E</u> VO CAUCE PARA EL CAMBIO SOCIAL Y ECONOMICO-POLITICO.

EN MEXÍCO, D.F., LA RELACION ENTRE EL GOBIERNO DE HUERTA Y LA CASA DEL OBRERO MUNDIAL FUE TENSA -LOS PRIMEROS MESES-, SIN QUE SE MANIFESTARA UNA BELIGENCIA HOSTIL.

EL 1º DE MAYO DE 1913 HUBO UNA GRAN MANIFESTACION QUE ORGA NIZO LA CASA DEL OBRERO MUNDIAL. NO HUBO EL MENOR INTENTO DE REPRIMIRLA. ERA UN COMPAS DE ESPERA. LUEGO SE PRESENTO, EN LA CAMARA DE DIPUTADOS, UNA PETICION PARA QUE SE PRUMULGARAN NUEVAS LEYES LABORALES.

25 DE MAYO, 1913. EL GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE MEXICO PROHI-BIO UNA ASAMBLEA DE MIEMBROS DE LA CASA, EN UN TEATRO. ADE -MAS, ORDENO EL ARRESTO DE VARIOS ORADORES QUE HABIAN ATACADO A HUERTA. SEIS DE ELLOS FUERON DEPORTADOS, POR SER EXTRANJE-ROS, COMO ELOY ARMENTA, JOSE SANTOS CHOCANO.

MAYO DE 1914. HUERTA ORDENA CLAUSURAR LA CASA DEL OBRERO MU<u>n</u> Dial. Ordena la detención de sus dirigentes.

EL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO SIGUIO FUNCIONANDO Y RECIBIENDO -PETICIONES DE AYUDA DE VARIOS GRUPOS DE TRABAJADORES.

LAS HUELGAS CONTINUARON, AUNQUE EN MENOR NUMERO.

DE JUNIO A NOVIEMBRE DE 1913 SE REGISTRARON 17, CON SEIS MIL OBREROS.

ENTRE 1910 Y 1920 SURGIO LA DINASTIA SONORENSE, COMO FUERZA POLITICA DOMINANTE (ALVARO OBRERON Y P.E. CALLES), QUE AUSPICIO UN ESPECTACULAR AUMENTO EN LA IMPORTANCIA POLITICA DEL MU
VIMIENTO OBRERO.

ENTRE 1914-1915 EL MOVIMIENTO OBRERO DEJO DE SER "LA FEA DE -LA FIESTA, CON LA QUE NADIE QUIERE BAILAR", SE VOLVIO LA BEL-DAD DE LOS POLÍTICOS DE MAS AGUDEZA Y AMBICION. LOS POLÍTI -COS CORTEJABAN EL NUEVO ATRACTIVO DEL MOVIEMIENTO SINDICAL.

JULIO DE 1914. VICTORIANO HUERTA PRESENTA SU RENUNCIA A LA - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. SALE, COMO CON PORFIRIO, POR VERACRUZ, RUMBO AL EXILIO.

LAS FUERZAS CONSTITUCIONALISTAS OCUPABAN YA LOS ESTADOS NORTE NOS Y GRAN PARTE DEL CENTRO Y OCCIDENTE DE LA REPUBLICA.

JULIO-DICIEMBRE, 1914. LAS RELACIONES ENTRE EL JEFE CONSTIT<u>U</u> CIONANALISTA, VENUSTIANO CARRANZA Y VILLA -PRIMERO-, ZAPATA --LUEGO- SE FUERON TRANFORMANDO EN ABIERTA HOSTILIDAD.

LA LUCHA DE FACCIONES, CON LA ETAPA DE LA CONVENCION DE AGUAS CALIENTES, DURO HASTA MEDIADOS DE 1915. LOS CONSTITUCIONALI<u>S</u> TAS SALIERON VICTORIOSOS.

EL MOVIMIENTO ZAPATISTA TENIA SU BASE EN EL CAMPESINADO SURE-NO, CUYO IDEAL ERA UNA SOCIEDAD TRADICIONAL, CON CENTRO EN LA COMUNIDAD INDIGENA.

EL ZAPATISMO EJERCIO UNA FUERTE ATRACCION EN AMPLIOS SECTORES DE LA NACION; SU PERDICION FUE HABER RENUNCIADO A EXTENDER LA ESFERA DE SUS AMBICIONES MILITARES Y POLITICAS, MAS ALLA DE - SU REGION NATIVA. YA HA SIDO COMENTADO ESTE "PUNTO DE VISTA" "MEXICO NO ES UNA ISLA, MEXICO NO SE PARECE A CUBA SINO SUPER FICIALMENTE Y EN ALGUNOS HONDOS RASGOS DE PERSONALIDAD Y VITALLIDAD".

EL VILLISMO ES UN ASPECTO DE LA REALIDAD MEXICANA QUE REQUIE-RE MAS Y MAS INDAGACION.(11) SU FUERZA FUE SOBRE TODO HIL! -TAR; CARECIO DE UN IDEARIO COMO EL QUE TUVIERON LOS ZAPATIS -TAS EN EL PLAN DE AYALA.

LOS CONSTITUCIONALISTAS INSPIRABAN MAS GENERALIZADA CONFIANZA Y FUE LA FACCION MAS FUERTE DE TODAS, AUNQUE LA DESTRUCCION -DEL HUERTISMO SE DEBIO SOBRE TODO A VILLISTAS Y ZAPATISTAS.

⁽¹¹⁾ Gilly, Adolfo. La Revolución Interrumpida, México, siglo 21 editores. p.83.

A FINES DE 1914, LA FUERZA MILITAR DE CARRANZA ERA ESCASA, CONTROLABA UNA PEQUENA REGION DE LA PARTE ORIENTAL DEL PAIS, O SEA EL ESTADO DE VERACRUZ Y PARTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

EN TODO EL MEXICO SEPTENTRIONAL LA DIVISION DEL NORTE DOMINA-BA Y TRIUNFABA POR TODAS PARTES. EN NOVIEMBRE DE 1914, LOS -ZAPATISTAS ENTRARON EN LA CIUDAD DE MEXICO.

LOS CONSTITUCIONALISTAS, A SU VEZ, SE SECCIONABAN EN LIBERA -LES Y JACOBINOS. CARRANZA MISMO ERA EL JEFE DE LOS PRIMEROS: PENSABA EN LA REALIZACION DE UNA REFORMA POLÍTICA TRADICIONAL.

CARRANZA CARECIA DE POPULARIDAD. "LA SUTILEZA Y VIRTUD DE CARRANZA EN LA POLÍTICA NO LE HAN PERHITIDO HALAGAR LAS BAJAS - PASIONES DE LA PLEBE".

EL GENERAL ALVARO OBRERON ERA EL JEFE DE LOS JACOBINOS. PROCURABAN CAMBIOS ATENTOS A LAS DEMANDAS DEL PUEBLO; PROPUGNABAN REFORMAS ARTICULADAS DESDE LAS BASES, CON REFORMAS DE NATURALEZA SOCIO-ECONOMICA, PARA ATRAER A MAYORES VOLUMENES DE LA POBLACION.

POR LA PRESION JACOBINA Y LA GRAN RELEVANCIA DE ALVARO OBRE-GON, CARRANZA EXPÍDIO DECRETOS RELATIVOS A ASUNTOS AGRARIOS Y SOCIALES.

DE ESPECIAL IMPORTANCIA PARA EL MOVIMIENTO OBRERO MEXICANO -FUE EL GRUPO DE PERSONALIDADES REVOLUCIONARIAS DE SONORA Y -SINALOA QUE CONSOLIDABAN Y ALENTABAN EL PENSAMIENTO JACOBING.

3. - DISTINTAS TENDENCIAS SINDICALISTAS

- 3.1 SINDICALISTA
- 3.2 REFORMISTA
- 3,3 SINDICAL REVOLUCIONARIA
- 3.4 MARXISTA
- 3.5 ANARQUISTA
- 3.6 SINDICATO CATOLICO
- 3.7 OTRAS TENDENCIAS
- 3,8 EL SINDICALISMO Y SU APLICACION REAL EN MEXICO

3. DISTINTAS TENDENCIAS SINDICALISTAS

LA SOCIEDAD, EN SUS VARIADAS FORMAS DE ORGANIZACION EN SUS DIVERSOS ESTILOS, EN RELACION DINANICA-VITAL CON MOVIMIENTOS - DEL TIEMPO Y CON LAS DETERMINACIONES CAUSALES DE LA UBICACION GEOGRAFICA, CLIMAS Y RECURSOS NATURALES; LA SOCIEDAD COMO ORGANISMO PLURAL QUE UNIFICA A LOS HOMBRES PARA QUE PUEDAN SA - TISFACER SUS NECESIDADES Y LOGREN DESARROLLARSE, ES UNA OBRA MAESTRA DE LA INTELIGENCIA Y DE LA VOLUNTAD CREADORAS DE LA ESPECIE.

DESDE SUS ORIGENES Y A TRAVES DE LOS MODOS DE PRODUCCION, QUE MANIFIESTAN EL MOVIMIENTO DE LA HISTORIA, D MAS EXPLICITAMENTE, EL PROGRESO DE LA ESPECIE EN SU DOMINIO DE LA REALIDAD Y EN SU PERFECCIONAMIENTO Y EMANCIPACION; DESDE LOS LIMITES ENTRE EL PALEOLÍTICO Y EL NEOLÍTICO, HACE MILES DE AROS, AUNQUE DE MANERA DIACRONICA EN LAS DISTINTAS LATITUDES DEL GLOBO, HA EXISTIDO EN EL INTERIOR DE LA MISMA SOCIEDAD UNA AMPLIA BASE, MAYORITARIA, DE PRODUCTORES DIRECTOS DE BIENES Y SATISFACTO RES CUYA CONDICION HA SIGNIFICADO LA NECESIDAD DE UN ESFUERZO Y UNA LUCHA PARA ADQUIRIR, CONCRETAMENTE, SU DIGNIDAD Y MAS CABALES MARGENES PARA SU REALIZACION EXISTENCIAL.

HA SIDO UN ESFUERZO CUYOS POLOS DE DINAMISMO HAN SIDO DE CA-RACTER MATERIAL-TECNICO Y DE RANGO INTELECTUAL-IDEOLOGICO.

DE MANERA SUMAMENTE SOMERA PODEMOS EVOCAR, COMO HITOS DE ESTE MOVIMIENTO:

A) EN LA ETAPA DEL ESCLAVISMO, EL EXODO DE LOS ESCLAVOS HE BREOS QUE, DIRIGIDOS POR MOISES, SALIERON DE EGIPTO, A TRAVES DEL DESIERTO, PARA CONVERTIRSE EN UN PUEBLO LIBRE
EN TIERRAS DE CANAAN.

- B) ESTE MISMO PUEBLO, ADQUIRIDA SU LIBERACION HUBO DE CAER SUCESIVAMENTE EN LA SERVIDUMBRE Y ESFORZARSE POR ADQUIRIR
 CONCIENCIA DE SU DIGNIDAD. A ESTE L'ARGO PERIODO SE LE RECONOCE POR LA ACTIVIDAD DE LOS "PROFETAS DE ISRAEL".
- C) TAMBIEN DURANTE EL ESCLAVISMO, EN EL IMPERIO ROMANO, SE -RECUERDA LA SUBLEVACION DE ESCLAVOS QUE DIRIGIO ESPARTACO. MOVIMIENTO QUE CONCLUYO TRAGICAMENTE.
- D) EN LA ETAPA DE MAXIMO ESPLENDOR DEL ESCLAVISMO EUROPEO-OC CIDENTAL, EL CRISTIANISMO SURGIO COMO UNA BUENA NOTICIA -QUE PROCLAMAGA LA LIBERACION DE LOS CAUTIVOS.

OCURRIO A CONTINUACION EL PASO DEL MODO DE PRODUCCION ES-CLAVISTA AL FEUDAL, EN LA MISMA CULTURA EUROPEO-OCCIDEN -TAL. CRISTIANIZADA.

E) DURANTE EL MEDIOEVO SURGIERON LOS GREMIOS DE OFICIOS, EN-TRE LOS ARTESANOS DE LOS BURGOS, QUE ERAN DESCENDIENTES -DE ANTIGUOS SIERVOS DE LA IGLESIA.

TALES GREMIOS FUERON UNO DE LOS FACTORES QUE CONFIGURARON LA TRANSFORMACION DE LOS ARTESANOS Y COMERCIANTES DEL MEDIOEVO EN LA CLASE DE LA BURGUESIA, MISMA QUE HABRIA DE TRANSFORMAR LA HISTORIA A PARTIR DEL RENACIMIENTO, HASTA LA REVOLUCION FRANCESA.

F) EN EL SIGLO XVII OCURRE LA PRIMERA REVOLUCION BURGUESA, EN INGLATERRA, POR LA QUE UN MAS AMPLIO SECTOR DE LA PO BLACION TRABAJADORA Y PRODUCTIVA, LOGRO PARTICIPAR EN EL
CONTROL Y LA DIRECCION ECONOMICO-POLITICA DE LA SOCIEDAD.

SUCEDE EL PASO DEL PERIODO FEUDAL AL CAPITALISMO, A TRA VES DE UN COMPLEJO PROCESO CUYOS GERMENES YA SE PUEDEN -

DETERMINAR DESDE LAS POSTRIMERIAS DEL SIGLO XIII Y DURAN-TE EL SIGLO XIV.

G) EN EL SIGLO XVIII ACONTECEN LAS REVOLUCIONES: INGLESA DE AMERICA DEL NORTE, FUNDACION DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA -REVOLUCION FRANCESA. SE VERIFICAN LAS TRASCENDENTALES DE CLARACIONES SOBRE LA DIAGNIDAD HUMANA Y LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO.

SIMULTANEAMENTE, CON LA REVOLUCION INDUSTRIAL, INICIADA EN EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA Y QUE SE VA EXPANDIEN
DO POR TODO OCCIDENTE (SIGLOS XVIII Y XIX) SURGE UNA NUEVA FORMA DE LUCHA Y ORGANIZACION: LAS TRADE UNIONES., LOS SINDICATOS.

A ESTAS TENDENCIAS, SINDICALISMO, ME VOY A REFERIR ESPECIFICAMENTE, EN ESTAS PAGINAS. EL SINDICALISMO, ENTENDIDO EN FORMA GENERICA Y A UN PECULIAR NIVEL DE ABSTRACCION, COMO FORMA DE ORGANIZACION Y DE LUCHA DE LAS BASES DE TRABAJADORES DIRECTOS, QUIENES PARTICIPANDO DE UNA VIGOROSA TRADICION HISTORI - CA, SE EMPENAN POR EL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA Y POR LA REALIZACION DE SU DIGNIDAD HUMANA Y CIUDADANA.

CONSIDERASE A ESTA FORMA DE ORGANIZACION, EL SINDICALISMO, COMO LA CONFIGURACION HISTORICA MAS DESARROLLADA, LA ULTIMA Y - MAS RECIENTE QUE HA CREADO EL INGENIO HUMANO, DESDE LAS BASES MISMAS DE LA SOCIEDAD, PARA HACER AVANZAR EL PROCESO GENERAL DE EMANCIPACION, ADQUISICION DE MEJORES CONDICIONES DE VIDA Y REALIZACION DE LA DIGNIDAD HUMANA.

EL FIN MEDIATO, A MEDIANO Y LARGO PLAZO, EL QUE MOTIVA DE MA-NERA PERMANENTE Y CONFIERE TENSION AL SINDICALISMO, EL QUE --ALERTA LA INTELIGENCIA DE SUS DIRIGENTES Y GUIAS INTELECTUA -LES, ES LA <u>JUSTICIA</u> SOCIAL. EL FIN INMEDIATO ES SUMAMENTE COMPLEJO: VA DESDE REIVINDICA CIONES ECONOMICAS MASTA? LA CONSTRUCCIÓN Œ UN SOLIDO AMBITO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONES:

RESPECTO A ESTA INNEDIATEZ DE FINES DEL SINDICALISMO NO EXIS
TE UNA DISCREPANCIA RELEVANTE, QUE REQUIERA UNA MENCION MAS
EXPLICITA. LOS SINDICATOS, EN GENERAL, MANIFIESTAN CONSENSO
RESPECTO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA VIDA MATERIAL DE LOS TRABAJADORES, A QUIENES REPRESENTAN Y ORGANIZAN. ES DECIR, EXISTE CONCORDANCIA RESPECTO AL FIN INMEDIATO DE CARACTER ECONOMICO-SOCIAL (SALARIOS, REGLAMENTOS DE TRABAJO, HORA
RIOS, SEGURIDADES Y PRESTACIONES). QUIZAS EL UNICO SEÑALA MIENTO QUE ES IMPORTANTE INDICAR SEA EL DE QUE LA TENDENCIA
DEL SINDICALISMO REVOLUCIONARIO, EL MARXISTA PRINCIPALMENTE,
ENFATIZA LA LUCHA DE CLASES E IMPUGNA LOS OBJETIVOS ECONOMICOS COMO "PALIATIVOS" DEL "OBJETIVO PRINCIPAL": LA LUCHA A UN NIVEL IDEOLOGICO Y POLITICO, HASTA REBASAR EL MODO DE PRODUCCION CAPITALISTA.

PERO RESPECTO DEL FIN MEDIATO -LA JUSTICIA SOCIAL- SI QUE -EXISTEN NOTABLES DISCREPANCIAS ENTRE LAS TENDENCIAS DEL SIN-DICALISMO. LA OBTENCION DE ESTE FIN A TRAVES DEL TIEMPO Y -AUN EN LOS HISMOS LUGARES, SEGUN EL PENSAMIENTO QUE GUIA --PREPONDERANTEMENTE A LA MAYORIA DE LOS TRABAJADORES, ES CAU-SA DETERMINANTE DE DIVERSAS CONCEPCIONES DEL SINDICALISMO.

ASI MISMO, DETERMINA METODOS DE ACCION QUE SE CONOCEN, GENE-RICAMENTE, COMO TACTICAS Y ESTRATEGIAS DE LUCHA SINDICAL.

ES PERTINENTE DAR RELIEVE A ESTE CONCEPTO DEL FIN MEDIATO, COMO UN ANTECEDENTE PARA DEFINIR LA SITUACION DEL SINDICALIS
MO MEXICANO, OBRERO PRINCIPALMENTE, A RESERVA DE QUE ALGUNAS
DE ESTAS CONCEPCIONES NOS PAREZCAN VACIAS DE CONTENIDO. POR

CARECER ACTUALMENTE DE SEGUIDORES CUYA HPORTANCIA TENGA VI -GENCIA AL INTERIOR DE NUESTRA SOCIEDAD MEXICANA.

ASI PUES NOS REFERIMOS A "TIPOS" DE CORRIENTES SINDICALES, HA CIENDO USO DE UN CONCEPTO METODOLOGICO QUE PUSO EN BOGA MAX -WEBER, SOCIOLOGO ALEMAN.(1)

EN PRIMER TERMINO, EXISTEN LAS DOCTRINAS QUE SE PROPONEN EN CAUZAR LA DINAMICA SINDICAL ŒNTRO DE LOS CAUSES, EN LOS CUADROS Y FRONTERAS LEGAL-INSTITUCIONALES DEL REGIMEN EXISTENTE.
Y EN ULTIMO TERMINO, LAS DOCTRINAS QUE PRETENDEN REFORMAR, O
HASTA TRANSFORMAR, AL ESTADO MEDIANTE LA FEDERACION DE LOS SINDICATOS; ES DECIR CONDUCIR LA LUCHA DE LOS TRABAJADORES HASTA LA IMPLANTACION DE UNA SOCIEDAD SIN CLASES.

CUANDO ESCRIBO "PRIMER TERMINO" Y "ULTIMO TERMINO", QUIERO RE FERIRME EXCLUSIVAMENTE A UN MENOS Y A UN MAS, EN CUANTO ALCAN CE Y RADICALIDAD, QUE SE LE CONFIEREN, AL SINDICALISMO, COMO FACTOR DE CAMBIO SOCIAL, FAVORABLE PRINCIPALMENTE A LA BASE - MAYORITARIA DE TRABAJADORES DIRECTOS Y PRESTADORES DE SERVI - CIOS, CUYO PORVENIR HISTORICO ES ESTA FORMA DE ORGANIZACION - SOCIAL: EL SINDICALISMO.

EXISTEN, ASIMISMO, TECNICOS DEL SINDICALISMO QUE CONSIDERAN A ESTE COMO UN METODO DE "REFORMA SOCIAL", UNA ETAPA HACIA LA -REVOLUCION.

3.1. CORRIENTE SINDICALISTA

SE LE LLAMA SINDICALISMO LIBERAL.

CONCIBE AL SINDICALISMO COMO UNA FORMA DE ASOCIACION NATU

(1) Timashelt, Nicholas. La Teoría Sociológica. México, fondo de cultura económica.p.127.

RAL. ESPONTANEAMENTE Y POR MERA LOGICA, LAS PERSONAS DE UNA MISMA PROFESION U OFICIO SE UNEN, REFLEXIONAN Y HA. - BLAN DE SU "COMUN CONDICION Y NECESIDADES", JUNTAS PROYEC TAN ACCIONES QUE LES BENEFICIEN PROLONGAN -HISTORICAMEN - TE- LA CONCEPCION GREMIAL DEL MEDIOEVO CRISTIANO ("DIOS LOS CREA - SEMEUANTES Y PROXINOS Y ELLOS FRATERNALMENTE - SE JUNTAN"). EL SINDICATO NO SE OPONE A LOS PATRONES BUS CA Y PROCURA MEJORAR Y OPTIMIZAR LOS MODOS DE COLABORA - CION. LOS FACTORES DE LA PRODUCCION (CAPITAL Y TRABAJO) SON SOLIDARIOS E INTEGRAN, CONJUNTAMENTE, EL TODO DE LA - SOCIEDAD PRODUCTIVA.

CONCRETAMENTE, ESTA CORRIENTE SOSTIENE QUE LOS SINDICATOS
SE DEBEN OCUPAR DE LOS INTERESE MATERIALES DE LA PRODUC CION. NO SE LE CONCEDE RELEVANCIA A LOS FACTORES POLITICOS CULTURALES, RELIGIOSOS, YA QUE ESTOS CORRESPONDEN -SOLIDARIAMENTE- A OTRAS INSTANCIAS Y PARTES VIVAS Y OPERANTES DEL CUERPO SOCIAL.

LA CORRIENTE SINDICALISTA HACE ENFASIS EN LA "PARTICIPA CION EN LAS UTILIDADES" QUE LE CORRESPONDE AL FACTOR TRABAJO DE LA PRODUCCION. ESTO ULTIMO MERECE RELEVANCIA,
PUESTO QUE APUNTA AL PROYECTO DE QUE LOS OBREROS DEL FUTU
RO SERAN SOCIOS DE LAS EMPRESAS E INTERVENDRAN EN SU AD MINISTRACION Y, LOS INTERESES CONTRARIOS Y HASTA "PROVI SIONALMENTE OPUESTOS" SE VOLVERAN COMUNES.

ESTA CORRIENTE PUGNA, PUES, POR LA FORMACION DE SINDICA-TOS MIXTOS COMO RESULTADO DE LA IDENTIFICACION ENTRE LOS INTERESES DEL CAPITAL Y DEL TRABAJO Y POR ÚN "CONSEJO DE EMPRESA" QUE ARREGLA SUS DIFERENCIAS.

SU TECNICA DE LUCHA DESECHA LA VIOLENCIA Y LA HUELGA.

TODA LA CONFLICTIVIDAD DEL PROCESO DE PRODUCCION ES REFE RIDO AL CONSEJO S'INDICAL QUE HABRA DE DIALOGAR CON EL -FACTOR CAPITAL-EMPRESARIOS.

CONCIBE PUES AL GENERO HUMANO Y AL "CUERPO SOCIAL" COMO UN TODO ORGANICO, SIN ESCISIONES Y SOLIDARIO.

3.2. CORRIENTE REFORMISTA

ESTA TENDENCIA INTENTA QUE LAS SOCIEDADES SEAN UN CONJU<u>N</u>
TO DE CORPORACIONES NACIONALES.

QUE LAS CORPORACIONES TENGAN FUNCIONES LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, COMO LA GESTION DE CENTROS ADMINISTRATI - VO-ASISTENCIALES.

LA LINEA GENERAL DE ARGUMENTACION DE LA CORRIENTE REFOR-MISTA ES COMO SIGUE:

LA DOCTRINA LIBERAL SOSTIENE QUE LA LIBERTAD DE TRABAJO PERTENECE, EXCLUSIVAMENTE, AL INDIVIDUO, Y COMO AL PRINCIPIO DE TODA LA SOBERANIA RESIDE, ESENCIALMENTE, EN LA NACION, SE SIGUE LA HOSTILIDAD DEL GRUPO SOCIAL A LAS -ASOCIACIONES PROFESIONALES; PORQUE ESTAS SE SITUAN EN -TRE EL ESTADO Y EL INDIVIDUO.

COMO LA FAMILIA ESTA EN DECADENCIA -AFIRMAN-, SOLAMENTE -LA CORPORACION O EL GRUPO LA PUEDEN SUSTITUIR COMO NU -CLEO DE SEGURIDAD.

ENTONCES, EL SINDICATO ESTA LLAMADO A INTRODUCIR EN LA -SOCIEDAD LOS CAMBIOS NECESARIOS PARA ORGANIZAR UN PORVE-NIR HUMANAMENTE HABITABLE. ESTA TENDENCIA AFIRMA, TEORICAMENTE, QUE LA EVOLUCION DEL SINDICALISMO ES CONTRARIA A LOS PRINCIPIOS DE DERE CHO; PORQUE SE PLANTEA EL DILEMA DE QUE EL SINDICALISMO
DESTRUIRA AL ACTUAL ESTADO O LO TRANSFORMARA, REGULANDOLO AL INTEGRAR EN UN ESTADO REFORMADO A LOS SINDICATOS COMO EXPONENTES DE LA SOBERANIA NACIONAL. YA NO SON LOS
INDIVIDUOS QUIENES SON PORTADORES DE LA SOBERANIA Y, POR
TANTO, DEL SUFRAGIO: SON LAS CORPORACIONES, LOS SINDICA
TOS;

LOS TEORICOS DEL SINDICALISMO REFORMISTA OPTAN POR LA -TRANSFORMACION DEL ESTADO, EN LOS TERMINOS INDICADOS, NO POR SU DESTRUCCION.

3.3. SINDICAL REVOLUCIONARIO

ESTAS TENDENCIAS CONCIBEN DE TAL MANERA EL FIN MEDIATO; LA JUSTICIA SOCIAL, QUE SE ESFUERZAN POR CONSTITUIR UN - SINDICALISMO AUTONOMO, INDEPENDIENTE DEL ESTADO Y HASTA SU ANTAGONICO; PRINCIPALMENTE EN CUANTO QUE LO LLAMA Y - CONCIBE COMO "ESTADO BURGUES", "ESTADO GENDARME", "ESTADO OPRESIVO", LA JUSTICIA SOCIAL SE CONVIERTE EN LA - AFIRMACION CATEGORICA DE QUE "TODO EL PODER" LES CORRESPONDE A LOS PROLETARIOS Y EN LA AFIRMACION IMPLICITA DE QUE EL TRABAJADOR ES MEDIATIZADO, ENAJENADO SISTEMATICA-MENTE POR LA SOCIEDAD CAPITALISTA.

POR CONSIGUIENTE, PROCURAN CONSTITUIR UNA NUEVA ORGANIZA CION SINDICAL Y UN NUEVO REGIMEN ECONOMICO Y, PARA ELLO, SE CONTRAPONEN Y AISLAN EN TANTO QUE SE APARTAN HACIA UN MUNDO DE VALORES PROPIOS (SINDICALISMO MARXISTA) O EN UN MUNDO EN QUE NO SE RECONOCEN OTROS VALORES QUE LOS DE LA PURA ESPONTANEIDAD INDIVIDUAL (SINDICALISMO ANARQUISTA).

3.4. SINDICALISMO MARXISTA

SE ENTIENDE COMO TAL, LA CORRIENTE SINDICAL QUE ACEPTA Y HACE SUYAS LAS TEORIAS ELABORADAS POR KARL MARX.

SU PENSAMIENTO Y PROYECTO SOCIAL, EL MARXISMO, PROPONE LA FORMACION DE NUCLEOS DIRIGENTES QUE LLEVEN A LA -PRACTICA LAS TESIS PRINCIPALES DE LA LUCHA DE CLASES Y LA ABOLICION DE LA PROPIEDAD PRIVADA,

ADEMAS, EL MARXISMO ENFATIZA QUE "LA CONCIENCIA INDIVI DUAL" NO EXISTE COMO PRINCIPIO CAUSAL QUE LA EXPRESA Y OBJETIVA EN EL TODO SOCIAL; AFIRMA QUE "LA CONCIENCIA INDIVIDUAL" ES UN PRODUCTO, REFLEJO, DEL ENTORNO SOCI-AL EN EL QUE CADA SUJETO ESTA INSCRITO HISTORICAMENTE.

CON EL "MANIFIESTO COMUNISTA" DE 1948, FIRMADO POR - MARX Y ENGELS SE PRETENDE INTERESAR EN ESTA TEORIA A - TODAS LAS GRANDES MASAS DE TRABAJADORES ("PROLETARIOS DEL MUNDO. UNIDOS").(2)

ASI, EL MARXISMO SE PROPONE COMO TEORIA REVOLUCIONARIA DIRIGIDA A LA PRAXIS HISTORICA, REVOLUCIONARIA QUE - OTORGA CONCIENCIA DE SI MISMA A LA CLASE OPRIMIDA Y - EXPLOTADA DEL PROLETARIADO MUNDIAL, PARA PERSUADIRLA - DE QUE EL MARXISMO -MATERIALISMO HISTORICO- ES EL UNI-CO QUE PUEDE LLEVAR A LA CLASE TRABAJADORA A SU TOTAL "REIVINDICACION", "EMANCIPACION", SIN QUE SURJA LA POSIBILIDAD DE -SIMPLEMENTE- "CAMBIAR DE UNOS AMOS EXPLOTADORES A OTROS".

⁽²⁾ Marx, Karl y Engels, F. Maniflesto Comunista. Moscú ed. Progreso.

LOS OBJETIVOS DEL MARXISMO SON;

- DEFENDER Y HACER CONCIENTES LOS INTERESES DEL PROLE
 TARIADO, OPUESTOS A LOS INTERESES DE LA BURGUESIA,
 COMO SI LA ESPECIE HUMANA ESTUVIERA ENCENDIDA RADICALMENTE EN DOS SUB-ESPECIES NO SOLIDARIAS, ANTAGONICAS.
- LLEVAR A CABO, MEDIANTE LA SUPRESION DE LA PROPIE -DAD PRIVADA, LA SUSTITUCION DE LA MISMA POR LA DE -COMUNIDAD DE BIENES.
- 3. NO RECONOCER OTRO MEDIO PARA REALIZAR LOS ANTERIO RES OBJETIVOS (1 Y 2), MAS QUE LA REVOLUCION VIOLENTA.

SU TECNICA SINDICAL (ESTRATEGIA Y TACTICAS) ADMITE, PUES, TODO 11PO DE VIOLENCIAS Y ASTUCIAS PARA LUGRAR REBASAR EL MODO DE PRODUCCION CAPITALISTA (PROPIEDAD PRIVADA DE LOS MEDIOS DE PRODUCCION).

3.5. SINDICALISMO ANARQUISTA

EN EL SINDICALISMO ANARQUISTA REVOLUCIONARIO, EL TEMA
CENTRAL ES EL DESCONOCIMIENTO DE TODOS LOS VALORES QUE
NO SEAN LOS ESPONTANEOS E INDIVIDUALES.

ADEMAS, EL TEMA DE LA ESCISION QUE PROCURA HACER DE CA DA SINDICATO UN GRUPO SEPARADO, CON IDEAS MORALES PAR-TICULARES, QUE LOS HACEN VIVIR EN UN MUNDO DE VALORES PROPIOS.

SOLO SE PODRA SUPERAR LA ATOMIZACION DE GRUPOS Y DE -SISTEMAS DE VALORES, DE MANERA ESPONTANEA, SIN QUE SE SACRIFIQUEN O SE SUBORDINEN LOS INTERESES INDIVIDUO-PAR
TICULARES.

ESTA TENDENCIA CONSIDERA AL SINDICALISMO-CONVERGENCIA Y CONCENSO DE INDIVIDUALIDADES ESPONTANEAS CUITO INSTRU-MENTO Y VIA HACIA LA REALIZACION DEL SOCIALISMO.

3.6. SINDICALISMO CATOLICO

LA IGLESIA CATOLICA SE HA PRONUNCIADO RESPECTO AL SINDI-CALISMO, A TRAVES DE LOS ROMANOS PONTIFICES LEON XIII Y PIO XI.

EL PRIMERO DIRIGIO, A LA IGLESTA UNIVERSAL, LA ENCICLICA RERUM NOVARUM; PIO XI. LA CUADRAGESIMO ANNO.

DESPUES JUAN XXIII AMPLIO Y ACTUALIZO EL PENSAMIENTO CA-TOLICO EN LA MATER ET MAGISTRA Y LA POPULORUM PROGRESSIO.

JUAN PABLO II HA FIRMADO LA ENCICLICA LABOREM EXCERCENS, TODOS ESTOS DOCUMENTOS Y LOS DEL CONCILIO VATICANO II --LA CONSTITUCION GANDIUM ET SPES, PRINCIPALMENTE-, FOR --MAN LA DOCTRINA SOCIAL CATOLICA.

EN LOS ULTIMOS AÑOS, DURANTE EL PONTIFICADO DE JUAN PA-BLO II, POLACO, SE HA QUERIDO DAR RELEVANCIA AL SINDICA-TO SOLIDARIDAD, DIRIGIDO POR LECH WALESSA, COMO UNA MANE RA DE OPOSICION CRISTIANA AL MARXISMO-LENINISMO; SE HA-QUERIDO ORGANIZAR UNA DEFENSA DE AMERICA LATINA, BASADA EN UN EJE POLONIA-ROMA-IGLESIAS CATOLICAS LATINOAMERICA-NAS, FRENTE AL "EXPANSIONISMO SOVIETICO" CUYAS AVANZADAS SON CUBA Y NICARAGUA. (3)

⁽³⁾ Mora, Raúl H. Plan del Vaticano: "Polonizar" el movimiento sindical latinoamericano" Proceso No. 320, 20 diciembre 1982, pp.45-47

EL CONJUNTO DOCTRINAL CATOLICO ANALIZA Y DISCUTE EL PAPEL
DE LA PROFESION DE LA ASOCIACION PROFESIONAL. LA IGLE SIA SE OPONE A LA TENDENCIA SOCIALISTA DEL SINDICALISMO.
SE PRONUNCIA POR LA REGLAMENTACION DEL DERECHO DE HUELGA.
ESTA A FAVOR DE LA PROMOCION DE INSTITUCIONES DE CORPORA
CION Y COLABORACION CON EL PATRON.

RECLAMA LA INTERVENCION DEL ESTADO A FIN DE ASEGURAR EL RESPETO AL SALARIO MINIMO, A LOS DESCANSOS, REGLAMENTA -CION DE LAS JORNADAS Y CONDICIONES DEL TRABAJO.

PROCLAMA EL VALOR DE LA PAZ SOCIAL QUE CONCIBE COMO UNA EDIFICACION CUYOS CIMIENTOS HAN DE SER PRINCIPIOS, COMO LA JUSTICIA Y LA CARIDAD CRISTIANA.

INDICA QUE LOS INCONVENIENTES (PERFECTIBILIDADES) DEL MO DO DE PRODUCCION Y SU SISTEMATIZACION SEAN CORREGIDOS -CON LA EDUCACION (CONTROL PERSUASIVO) Y LA COLABORACION.

CONDENA LA LUCHA DE CLASES.

LOS SINDICATOS HAN DE COLABORAR ENTRE ELLOS Y CON LOS EMPRESARIOS Y CON EL ESTADO, EN LA BUSQUEDA TENAZ DE UN -ORDEN SOCIAL MAS JUSTO.

ACONSEJA LA REACION DE SINDICATOS MIXTOS O SINDICATOS - PARALELOS.

EN UN "CIPIO, LA DOCTRINA SOCIAL CATOLICA ESTUVO A FA VOR DF SINDICATOS MIXTOS, A LOS QUE CONSIDERABA MAS ADECUADO: Y CONFORME A LA FE Y A LOS MAS VIABLES DESDE - EL PUNTO DE VISTA MORAL, POLÍTICO Y ECONOMICO, ADEMAS - DEL PROFESIONAL.

CONSIDERABA QUE LOS SINDICATOS MIXTOS. INTEGRADOS POR -OBREROS Y PATRONES, SE FACILITABA LA RESOLUCION DE LAS DI
FICULTADES DERIVADAS DEL CONTRATO DE TRABAJO, REGLAMENTO,
APRENDIZAJE, GRACIAS AL ESTABLECIMIENTO DE CONTACTOS ES TRECHOS ENTRE LAS DOS CLASES Y A LA CREACION DE OBRAS DE
MUTUALIDAD Y COOPERACION.

SE HICIERON IMPORTANTES ESFUERZOS A FAVOR DEL SINDICATO - MIXTO, PERO ESTE NO INSPIRO CONFIANZA, PORQUE CUANDO NO - HUBO ARMONIA ENTRE LOS INTERESES OBREROS Y PATRONALES, SE GENERARON SITUACIONES FALSAS, LOS OBREROS NO PODIAN DEL<u>I</u> BERAR LIBREMENTE, SIN LA INFLUENCIA PATRONAL.

SE PROPUSIERON, ENTONCES SINDICITOS PARALELOS. SE QUERIA SIGNIFICAR QUE, AUNQUE SEPARADOS, LOS SINDICATOS DE OBRE-ROS Y LOS DE PATRONES NO ERAN OPUESTOS; SE CONSIDERO QUE EL SINDICATO PARALELO ERA UNA FORMA PERFECTIBLE, PROVISION NALMENTE NECESARIA PARA LA PAZ SOCIAL EN EL MUNDO.

3.7. OTROS SINDICALISMOS

SINDICATOS LIBRES:

LA ADHESION A LOS MISMOS ES

LIBRE Y FACULTATIVA.

SINDICATOS OBLIGATORIOS:

LA ADHESION A LOS MISMOS NO

ES OPCIONAL.

SINDICATOS PLURALISTAS:

GARANTES DE LIBERTAD DE PE \underline{N}

SAMIENTO Y EXPRESION.

SINDICATO UNICO

QUE AGREMIA A TODOS LOS PROFESIONALES O TRABAJADORES - DE UN OFICIO, A NIVEL NACIONAL.

CUANDO ESCRIBIO "PRIMER TERMINO" Y ULTIMO TERMINO", QUIERO RE FERIRME EXCLUSIVAMENTE A UN MENOS Y A UN MAS, EN CUANTO ALCAN CE Y RADICALIDAD, QUE SE LE CONFIERE, LA SINDICALISMO, COMO -FACTOR DE CAMBIO SOCIAL FAVORABLE PRINCIPALMENTE A LA BASE.

UNA OPINION QUE ALCANZA RASGOS DE GENERALIDAD EN NUESTRA EPOCA, ES QUE LA ACTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES NO SE REDUCE A LA
SIMPLE LUCHA SINDICAL Y QUE SU ANALISIS INVOLUCRA EL ESTUDIODE OTROS FENOMENOS SOCIALES COMO POLITICOS, ECONOMICOS, JURIDICOS, DE LOS QUE SE DERIVAN VARIADAS TENDENCIAS SINDICALIS TAS. CIERTAMENTE, UNA SOLA OBSERVACION DE LA SOCIEDAD ACTUALNOS MUESTRA LA COMPLEJIDAD DEL FENOMENO Y SUS MULTIPLES RELACIONES CON OTROS ASPECTOS DE LA VIDA SOCIAL. PERO ACEPTAR SU
COMPLEJIDAD NO SIGNIFICA CONOCER LA REALIDAD NI SIGNIFICA EXPLICAR EL ASUNTO. EL PROBLEMA REQUIERE UN EXAMEN DE SU DESA-RROLLO QUE NOS MUESTRE SU PROCESO DIALECTICO.

PARA LENIN, LA CLASE OBRERA, "EXCUSIVAMENTE CON SUS PROPIAS FUERZAS, SOLO ESTA EN CONDICIONES DE ELABORAR UNA CONCIENCIA
TRADEUNIONISTA, ES DECIR. LA CONVICCION DE QUE ES NECESARIO AGRUPARSE EN SINDICATOS, LUCHAR CONTRA LOS PATRONES, RECLAMAR
DEL GOBIERNO LA PROMULGACION DE TALES O CUALES LEYES NECESA RIAS PARA LOS OBREROS, ETC. EN CAMBIO, LA DOCTRINA DEL SOCIALISMO HA SURGIDO DE TEORIAS FILOSOFICAS, HISTORICAS Y ECONOMI
CAS, ELABORADAS POR REPRESENTANTES INSTRUIDOS DE LAS CLASES POSEEDORAS, POR LOS INTELECTUALES. MARX, ENGELS, PERTENECIAN
POR SU POSICION SOCIAL A LOS INTELECTUALES BURGUESES". (4)

LA PREMISA DE LA ACCION CONCIENTE, ES EL EXAMEN CIENTÍFICO DE LAS CONDICIONES. AL CONOCER LAS LÉYES DE LA REALIDAD, EL HOMBRE TIENE EN SUS MANOS LA POSIBILIDAD DE DIRIGIRLAS A SU FAVOR. SIN EMBARGO, ESE CONOCIMIENTO NO SE PUEDE ADQUIRIR SINO A TRAVES DE LA CIENCIA.

⁽⁴⁾ Iglecias Severo. - Sindicalismo y Socialismo en México. Ed. Grijalbo, -México, 1970. pag. 11 y sig.

DE AHI QUE LA TENDENCIA SINDICALISTA SOCIALISTA AFIRMA QUE ES TANDO SEPARADO EL OBRERO DE LA CIENCIA, LA CONCIENCIA REVOLUCIONARIA ES "INTRODUCIDA DESDE FUERA DE LA CLASE OBRERA". A JUICIO DE LENIN, ESO NO SIGNIFICA QUE LOS OBREROS NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA ELABORACION DE LA DOCTRINA Y EL TRAZO DE LOS OBJETIVOS HISTORICOS DEL PROLETARIADO, PERO CUANDO LO HACEN ES A TITULO DE OBREROS INTELECTUALIZADOS Y YA NO SE ESTA TRATANDO DE UN PROCESO ESPONTANEO. ESO NO SIGNIFICA TAMPOCO QUE LA DOCTRINA SOCIALISTA SEA ALGO AJENO A LA CONCIENCIA OBRERA COMO SI SE TRATARA DE IMPONERSELA A BASE DE PROPAGANDA, POR LO QUE EL OBRERO, POR SU SITUACION ECONOMICA, SE INCLINA NA TURALMENTE AL SOCIALISMO PORQUE REVELA SUS ASPIRACIONES INMEDIATAS Y FUTURAS, EN TANTO QUE EL ECONOMISMO LO ENCIERRA EN EL MARCO DE LA LUCHA ECONOMICA.

LA POLITICA LENINISTA (SINDICALISMO LENINISTA) AFIRMA EL NECE SARIO DESARROLLO DE LA CONCIENCIA DE LA CLASE PROLETARIA, SU INDEPENDENCIA IDEOLOGICA Y ORGANICA, SU POLITIZACION, LA CAPTACION DE SU MISION HISTORICA, LA LUCHA CONTRA LAS SUPERES - TRUCTURAS, EN TANTO EL ECONOMISMO AFIRMA QUE SU LUCHA SE DIRIGE EN CONTRA DE LA "ESTRUCTURA", LA ECONOMIA, Y SE PRETENDE - PRESENTAR COMO LA VERDADERA CORRIENTE MARXISTA.

SI ENTENDEMOS LA POLITICA COMO LA CIENCIA QUE ESTUDIA LAS DI-VERSAS FORMAS DE ORGANIZACION SOCIAL Y NO SOLO COMO LA ACTIV<u>I</u> DAD ELECTORAL O PARLAMENTARIA, VEREMOS CON MAS CLARIDAD EL --PROBLEMA. LA POLITICA LENINISTA, TIENE COMO FINALIDAD CAMBIAR LA ORGANIZACION SOCIAL, LAS RELACIONES DE PRODUCCION, CONSTI-TUYENDO UN PODER SOCIAL CAPAZ DE REALIZAR ESAS TRANSFORMACIO-NES. SE CONCIBE QUE LAS TRANSFORMACIONES REVOLUCIONARIAS SOLO PUEDEN REALIZARSE A TRAVES DEL PODER DE LA CLASE TRABAJADORA-ORGANIZADA COMO PARTIDO POLÍTICO. (5)

⁽⁵⁾ Ibidem, pag. 13.

SIN EMBARGO, <u>EL ECONOMISMO</u>, GENERALMENTE, NO SE CONFORMA CON - EL DESARROLLO DE LA LUCHA SINDICAL, SINO TAMBIÉN DESARROLLA LUCHA "POLITICA", SOLO QUE ENTIENDE A ESTA COMO UN MOVIMIENTO DE PRESION SOBRE EL ESTADO PARA ARRANCAR CONCECIONES LEGALES, AUMENTOS DE SALARIOS, ETC. Y NO EN RELACION CON LOS OBJETIVOS -- HISTORICOS. "I. LA POLITICA TRADEUNIONISTA DE LA CLASE OBRERA ES PRECISAMENTE LA POLITICA BURGUESA DE LA CLASE OBRERA"(6).

¿QUE SENTIDO TIENE, PUES, PARA EL SOCIALISMO, LA LUCHA SINDI CAL DE LOS OBREROS SI SU ACTIVIDAD NO PUEDE RESOLVER LA NECESI
DAD HISTORICA DE LAS MASAS TRABAJADORAS? QUE LA LUCHA SINDICAL
FORJA LA CONCIENCIA DE LA ORGANIZACION Y LA UNIDAD SOCIAL.

LA ACTIVIDAD OBRERA INDIVIDUAL CONTRA EL PATRON. EFRENTANDOSE ANARQUICAMENTE. SE SUPERA Y SE CONBIERTE EN UNA ACTIVIDAD SO -CIAL. ASI MISMO. LA CONCIENCIA DE LUCHA. DETERMINADA POR LA NE CESIDAD INMEDIATA. LLEVA HACIA LA ACTIVIDAD. SE TRANSFORMA EN UNA CONCIENCIA SOCIALY EN EN. PLAN. UN PROGRAMA. ETC. DE CUAL-QUIER FORMA. AFIRMA EL LENINISMO. EL OBRERO. ESPONTANEAMENTE. SOLO PUEDE COBRAR CONCIENCIA DE LA LUCHA ECONOMICA. LA UNIDAD ECONOMICA DEL SINDICATO TERMINA CON LA COMPETENCIA QUE LOS O -BREROS EJERCEN ENTRE SI PARA TENER LOS EMPLEOS Y MEJORES SALA-RIOS. LA ORGANIZACION SACA AL OBRERO DE LAS FUERZAS ECONOMICAS CIEGAS QUE HACEN BAJAR EL SALARIO CON LA COMPETENCIA. LA LUCHA SINDICAL LOGRA UN SALARIO MAYOR. PERO NO TERMINA CON EL TRABA-JO ASALARIADO. LOS TRIUNFOS ECONOMICOS SERAN ANULADOS POR AU -MENTOS DE PRECIOS. DESEMPLEO. ETC. . Y LA CONQUISTA ECONOMICA TENDRA UN VALOR PASAJERO. FRENTE A ESA DIFICULTAD QUE LA ACTI-VIDAD ECONOMISTA ENCUENTRA. EL SOCIALISMO PRESENTA COMO TESIS FUNDAMENTAL LA CREACION DE LA ORGANIZACION POLITICA CAPAZ DE -UNIFICAR LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES SOBREPONIENDOSE A -LAS NECESIDADES INMEDIATAS EN BUSCA DEL CUMPLIMIENTO DE TRANS-FORMACIONES HISTORICAS.

⁽⁶⁾ V.I. Lenin, l''Que hacer''?. En Obras escogidas. Ed.en Lenguas Extranjeras, Moscú, t.1., pag.149

CONSIDERO IMPORTANTE TRATAR EN ESTE INCISO A LAS ASOCIACIONES SINDICALES, BRILLANTEMENTE CONTEMPLADAS POR EL MAESTRO MARIO DE LA CUEVA, EN SU OBRA CONSULTADA (7). EN LOS ANOS DE LA RE-PUBLICA DE WEIMAR: TRES ILUSTRES MAESTROS: WUALTER KASKEL -HUECK (ALFRED) NIPPERDEY (HANS KARL), SONSTUVIERON UNA POLEMI CA QUE CONLLEVA LA MARCA DE LA PROFUNDIDAD GERMANA: ¿CUAL ES LA RELACION ENTRE EL DERECHO GENERAL DE LA ASOCIACION Y EL DE ASOCIACION SINDICAL?. TRASLADADA AL DERECHO MEXICANO: ¿ CUAL LA RELACION ENTRE LOS DERECHOS RECONOCIDOS POR EL ARTICULO 9º Y 123 FRACCION XVI DE NUESTRA CARTA MAGNA?, DESDE AQUEL ENTON CES PENSAMOS EN TRES POSIBLES SOLUCIONES: A) EL DERECHO DE A-SOCIACION SINDICAL ES ENA APLICACION DEL DERECHO GENERAL DE ASOCIACION: B) EL DERECHO DE ASOCIACION SINDICAL ES DISTINTO DEL DERECHO GENERAL DE ASOCIACION Y C) SON. CIERTAMENTE. DOS DERECHOS DISTINTOS. PRODUCTOS DE CIRCUNSTANCIAS HISTORICAS Y DE FINALIDADES DISTINTAS. PERO POSEEN. COMO FUNDAMENTO ULTIMO LA NATURALEZA SOCIAL DEL HOMBRE.

LAS DOS LIBERTADES ACUSAN HONDAS DIFERENCIAS: LA LIBERTAD GENERAL DE ASOCIACION SE REFIERE A TODOS LOS FINES HUMANOS, POLITICOS, CULTURALES, DEPORTIVOSM ETC., EN CAMBIO, LA LIBERTAD SINDICAL SE OCUPA DE UNA LIBERTAD COMPLETA, EL ESTUDIO, DEFENSA Y MEJORAMINETO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO; ESTA DIFERENCIA ES LA CONSECUENCIA DEL DISTINTO CAMPO DE ACTIVIDAD HUMANA SOBRE EL QUE SE EXTIENDE EL MANTO PROTECTOR DE LA GARANTIA; "LA LIBERTAD GENERAL DE ASOCIACION ES UN DERECHO QUE SE CONCEDE CONTRA EL PODER PUBLICO, EN CAMBIO LA LIBERTAD SINDICAL ES UN DERECHO DE UNA CLASE SOCIAL FRENTE A OTRA, UNA PROTECCION CONTRA DETERMINADOS PODERES SOCIALES".

LOS DERECHOS DE ASOCIACION GENERAL Y SINDICAL CURSARON UNA --HISTORIA SEPARADA Y PERSIGUEN PROPOSITOS DIVERSOS; EL PRIMERO ES UNA GARANTIA FRENTE AL ESTADO, QUE IMPONE A ESTE UN NO HA-CER, MIENTRAS LA SEGUNDA, ES UN DERECHO DE LOS MIEMBROS DE U-NA CLASE SOCIAL FRENTE A OTRA, O CON ESTA FORMULA: LA LIBER -

⁽⁷⁾ De la Cueva, Mario. - Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo. - Ed. Porrúa, México, 1984, p.p. 240 y sig.

TAD GENERAL DE ASOCIACION ES UNO DE LOS DERECHO INDIVIDUALES

DEL HOMBRE, EN TANTO LA LIBERTAD SINDICAL ES UN DERECHO DE
CLASE, CUYO OBJETIVO PRIMERO ES IGUALAR LA FUERZA DEL TRABA
JO Y LA DEL CAPITAL Y LOGRAR PARA LOS TRABAJADORES CONDICIO
NES DIGNAS EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

이 공연실하다 살아가 많은 가시되었다.

ENTRE ESTOS DERECHOS, QUE TENDRIAN UN VALOR UNIVERSAL, POR QUE SE APLICARIAN A TODOS LOS SERES HUMANOS, SE RECONOCIERON
LOS DE REUNION Y ASOCIACION, CUYA IDEA INICIAL FUE LA DEFENSA EN COMUN DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES CONTRA TODO PODER PUBLICO, FUERON DERECHOS POLÍTICOS IRRENUNCIABLES E IMPRES CRIPTIBLES.

EL DERECHO DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA REVOLUCION INDUSTRIAL,DIVIDIERON A LOS HOMBRES EN DOS CLASES OPUESTAS, TRABAJADO RES Y DURGUESES, DE TAL SUERTE, QUE LA NUEVA GUERRA SE DESARROLLO ENTRE ELLAS. AHI NACIO EL NUEVO Y MAS PODEROSO ENEMIGO, LA CLASE CAPITALISTA. EL SINDICALISMO SE PRESENTO COMO EL EJERCITO PROLETARIO QUE IRIA A LA LUCHA, POR DE PRONTO, PARA QUE EL CAPITAL LE PERMITIERA VIVIR, MAS TARDE DESTRUIRLO Y CREAR LA REPUBLICA DE LOS TRABAJADORES. LA LIBERTAD SIN
DICAL FUE LA GARANTIA DE LA CLASE QUE SUFRIA INJUSTICIA POR
SUS EXPLOTADORES. CLARO ESTA QUE EN LA BATALLA, EL EJERCITO
PROLETARIO ENCONTRO AL ESTADO, ALIADO DE LA BURGUESIA, POR LO QUE TUVO QUE ENFRENTARSE A ESTE SEGUNDO ENEMIGO. LA LIBER
TAD SINDICAL, TANTO O MAS QUE LA LIBERTAD GENERAL DE ASOCIACION, FUE UN DERECHO POLITICO, CARACTERISTICA QUE CONSERVA EN NUESTROS DIAS.

LA FILOSOFIA SOCIAL, POLÍTICA Y JURIDICA QUE INSPIRO LAS DE CLARACIONES DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE, INCLUIDO EL DERECHO GENERAL DE ASOCIACION, SE EXPRESO EN EL INDIVIDUALISMO Y EN EL LIBERALISMO ECONOMICO (APLICABLE A TODAS LAS TENDENCIAS -SINDICALISTAS), DOBLE PENSAMIENTO DE LA BURGUESIA COMBATIVA Y
VICTORIOSA. LA LIBERTAD SINDICAL FUE PRODUCTO DE LA VIDA HUMA
NA QUE SUFRIA INJUSTICIA Y QUE SE VIO OBLIGADA, MEDIANTE LAS
ORGANIZACIONES SINDICALES, A LUCHAR CONTRA EL CAPITAL Y SU ES
TADO.

TO AND STANDAR SECTION

LA LIBERTAD GENERAL DE ASOCIACION SE INTEGRO EN UN DERECHO FRENTE AL ESTADO, AL QUE IMPUSO UN NO-HACER. LA LIBERTAD SIN
DICALFUE EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES A ORGANIZARSE FRENTE
AL CAPITAL, A FIN DE IMPONENLE LA IGUALDAD JURIDICA EN LA FI
JACION DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO; PERO TUVO QUE SER TAMBIEN UN DERECHO FRENTE AL ESTADO, UN DEJAR-HACER A LOS TRABA
JADORES, UN NO-PROHIBIR NI LAS ASOCIACIONES NI SUS LUCHAS -HUELGUISTICAS.

LA LIBERTAD GENERAL DE ASOCIACION NO CUBRE NI PUEDE CUBRIR LA LIBERTAD SINDICAL. ES INDUDABLE QUE AL AMPARO DEL PRINCIPIO GENERAL PUDIERON VIVIR LOS SINDICATOS, CON LAS PROHIBI CIONES Y LIMITACIONES IMPUESTAS POR LAS LEYES ORDINARIAS A TODAS LAS ASOCIACIONES, PERO LA LIBERTAD SINDICAL POSEE MU CHOS MATICES ENTRE LOS QUE SE COLOCA EL DEBER DE LOS EMPRESA
RIOS DE TRATAR COLECTIVAMENTE CON LOS SINDICATOS, LAS CONDICIONES DE TRABAJO. DEBER QUE NO PODIA IMPONER LA LIBERTAD GE
NERAL DE ASOCIACION.

FINALMENTE, HABIENDO TRATADO LAS SIFERENTES TENDENCIAS SINDICALISTAS EN FORMA MUY ESCUETA, PUEDO APUNTAR QUE, AUNQUE EN ALGUNOS ASPECTOS DIFIEREN UNAS DE OTRAS, BASICAMENTE, DIRIA YO, DE PROCEDIMIENTO, EL FONDO O ESENCIA DEL SINDICALISMO LE ES COMUN A TODAS LAS CORRIENTES, INDEPENDIENTEMENTE DE SU -- IDEARIO POLITICO, QUIZAS, SUS FINALIDADES PUEDAN SER DISTINTAS DEPENDIENDO DE LA INFLUENCIA QUE EL ESTADO LES IMPONE -- SEGUN LA CORRIENTE POLITICA DEL PAÍS EN QUE SE ENCUENTREN EN CLAVADOS LOS SINDICATOS, SIN EMBARGO, EN MI CONCEPTO, TODAS LAS TENDENCIAS BUSCAN UN EQUILIBRIO JUSTO, EQUITATIVO ENTRE EL CAPITAL Y EL TRABAJO, PUES DE OTRA MANERA, NOS ENCONTRA-- MOS ANTE UN FENOMENO QUE ATENTARIA EN CONTRA DE LOS FINES -- DEL DERECHO. UNA VEZ ANALIZADO EL PROBLEMA DE LA ASOCIACION EN ESTE INCISO, ESTAMOS EN CONDICIONES DE TRATAR, PRECISAMEN TE A LA ASOCIACION PROFESIONAL EN EL SIGUIENTE CAPITULO.

3.8 EL SINDICALISMO Y SU APLICACION REAL EN MEXICO.

MUY DE ACUERDO A LA EPOCA QUE VIVIMOS, DEBO HACER REFERENCIA A EL PAPEL DE LOS SINDICATOS EN LA SOCIEDAD DEMOCRATICA EN -EPOCA DE CRISIS. QUE EN MEXICO. SE EXTIENDE A TODOS LOS AMBI- TOS: ECONOMICO, POLITICO, SOCIAL, MORAL, ETC.

AL EFECTO, ES IMPORTANTE ACLARAR QUE SE ENTIENDE, EN PRIMER LU GAR, POR SOCIEDAD DEMOCRATICA Y EN SEGUNDO, QUE ES UNA EPOCA : CRISIS.

UNA PRIMERA CONSIDERACION NOS LLEVARA DE LA MANO A DEFINIR COMO ORGANIZACION SINDICAL OBJETO DEL ESTUDIO SOLO A AQUELLA QUE PUE DA SATISFACEP EL CONVENIO, RELATIVO A LA LIBERTAD SINDICAL Y PROTECCION AL DERECHO DE SINDICACION, QUE EN LOS TERMINOS DE DICHO CONVENIO, EL SINDICATO HABRIA DE SATISFACER LAS SIGUENTES CONDICIONES:

- A) SER CONSTITUIDO POR TRABAJADORES O EMPLEADORES SIN DIS-TINCION ALGUNA Y SIN AUTORIZACION PREVIA:
- B) PLENO EJERCICIO DE LAS LIBERTADES SINDICALES POSITIVA Y NEGATIVA (EN EL SENTIDO QUE RECOGE MARIO DE LA CUEVA) -(3);
- C) AUTONOMIA ESTATUTARIA Y REGLAMENTARIA;
- D) DISOLUCION O SUSPENSION SOLO POR VIA JURISDICCIONAL Y_
 NO ADMINISTRATIVA;
- E) LIBERTAD SINDICAL EN ESCALA MAYOR (PARA CONSTITUIR FEDE-RACIONES Y CONFEDERACIONES O AFILIARSE O SEPARARSE DE .-: LAS CONSTITUIDAS) TANTO EN EL AMBITO NACIONAL COMO EN EL INTERNACIONAL;
- F) ADQUISICION DE LA PERSONALIDAD JURIDICA SIN CONDICIONES
 QUE PUEDAN LIMITAR LAS PRERROGATIVAS ESTABLECIDAS EN EL
 PROPIO CONVENIO (CONVENIO 87 DE LA OIT DEL 4 DE JULIO DE
 1950).(9)

⁽⁸⁾ De la Cueva, Mario. - Derecho Mexicano del Trabajo. - Ed. Porrúa. - México, - 1961, p. 359 y ss.

⁽⁹⁾ De Buen, Nestor. - Sindicatos, Democracia y Crisis. - Ed. Porrúa. México --1985, p. 7.

EL ESQUEMA ANTERIOR DIFICILMENTE SE PRESENTA EN LA REALIDAD. LAS SOLUCIONES LEGISLATIVAS MAS ALLA DE LAS DECLARACIONES CONSTITUCIONALES, HACEN DEPENDER LA OPERACION MISMA DE LOS SINDICATOS DE SU RECONOCIMIENTO ESTATAL POR LA --VIA DEL REGISTRO Y LOS VINCULA A EXIGENCIAS DE CONTROL Y DE RECONOCIMIENTO DE LOS NUEVOS COMITES EJECUTIVOS, SIN CUYO REQUISITO NO PODRAN ACTUAR. EN -MEXICO EL ARTICULO 692-IV-LFT, QUE CONDICIONA LA ACREDITACION DE SU PERSONA LIDAD A LA PRESENTACION DE "LA CERTIFICACION QUE LES EXTIENDA LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL O LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, DE -HABER QUEDADO REGISTRADA LA DIRECTIVA DEL SINDICATO.

EN OTRO SENTIDO LA LIBERTAD SINDICAL SE DETERMINA EN UNA RELACION ESTRECHA CON EL ESTADO, HISTORICAMENTE VINCULADA A PACTOS DE AYUDA MUTUA QUE EN REALIDAD ESCONDEN UNA VERDADERA SUMISION DE LAS DIRECTIVAS SINDICALES A LAS DE CISIONES GUBERNAMENTALES. LA HISTORIA DE MEXICO ES RICA EN EJEMPLOS DE ESE MODELO QUE HOY, SIN DUDA ALGUNA, TAMBIEN ESTA EN CRISIS. EN ALGUNA MEDIDA ESA RELACION ESTADO-SINDICATOS PODRIA SER SINTOMATICA DE UNA CONDICION DE SUBDESARROLLO SI SE PARTE DE LA ECUACION DE QUE A MAYOR LIBERTAD SINDICAL, MAYOR DESARROLLO ECONOMICO Y A MENOR LIBERTAD SIDICAL MENOR DESARROLLO ECONOMICO.

ES CLARO QUE JUNTO AL SINDICATO MEDIATIZADO O SINDICATO POLÍTICO, COMO TAMBIEN SUELE DENOMINARSE, EXISTEN MOVIMIENTOS INDEPENDIENTES DEL ESTADO, EN LOS QUE LA RELACION MUTUA SUELE SER MAS QUE CONFLICTIVA.

LA: CONCURRENCIA DE PATRONES Y TRABAJADORES EN UNA MISMA ORGANIZACION SE -DA EN LA REALIDAD DIARIA, A VECES BAJO FORMAS SINDICALES QUE AGRU PAN, ENTRE OTROS, A TRABAJADORES LIBRES, COMO EJEMPLO DE ESTO TENEMOS A LOS TAXISTAS, Y A VECES BAJO FORMAS CIVILES, COMO LA UNION DE EXPENDEDORES Y VOCEADO
RES DE LA REPUBLICA MEXICANA, QUE REUNEN A DISTRIBUIDORES DE PERIODICOS Y REVISTAS, A PROPIETARIOS DE PUESTOS CALLEJEROS Y A LOS DENOMINADOS FOLKLORI
CAMENTE "PAPELERITOS". EN ALGUNA MEDIDA EL ESQUEMA DE LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES PREVISTAS EN LA PROPIA FRACCION XVI DEL APARTADO "A" DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE LA LIBERTAD SINDICAL, CORRESPONDE TAM BIEN A UN SINDICALISMO MIXTO.

LA EXISTENCIA REAL DEL SINDICALISMO MEXICANO ESTA DETERMINADA POR LA ACTI-TUD DEL ESTADO. DEJANDO A UN LADO LA ETAPA PREVIA A LA REVOLUCION, QUE DEF<u>I</u> NE, EN LA ULTIMA PARTE DEL SIGLO XIX UN SINDICALISMO INSPIRADO EN LAS UTOP<u>I</u> AS DE FOURIER Y LA INMEDIATA ANTERIOR AL PROCESO ARMADO, DE -EVIDENTE SIGNIFICADO ANARQUISTA, PARTICULARMENTE A PARTIR DE -LA DIRIGENCIA FLORES MAGONISTA, EN REALIDAD EL SINDICALISMO ME
XICANO EMERGE DE LAS DECISIONES PRESIDENCIALES QUE INTENTAN --CONSTRUIR FACTORES REALES DE PODER, BIEN PARA RESISTIR LOS EMBATES INTERIORES Y EXTERIORES QUE INTENTAN DESTRUIR AL ESTADO
NACIDO DE LA REVOLUCION (LA CROM, EN 1918), BIEN PARA CONSOLIDAR LA AUTONOMIA PRESIDENCIAL FRENTE A LOS VIEJOS CAUDILLISMOS
COMO CARDENAS Y EL NACIMIENTO DE LA CTM, EN 1936.

LA CROM NACIO MEDIATIZADA Y CONVENCIDA DE QUE LA ACCION DIRECTA HABRIA DE QUEDAR SUPERADA POR LA POLITICA. EL PACTO DE MU-TUA AYUDA ENTRE LA CROM Y EL ESTADO GARANTIZABA NO SOLO LA .- TRANQUILIDAD SOCIAL QUE EL ESTADO RECLAMABA SINO, TAMBIEN, EL MANTENIMIENTO DE LA HEGEMONIA CROMISTA POR ENCIMA DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE PRETENDIERA DESPLAZARLA. LA REPRESION DECLARADA DE ALBARO OBREGON EN CONTRA DE LA CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES (CGT), EN LA LINEA COMUNISTA, FUE SIN DUDA ALGUNA EL PREMIO A LA LEALTAD DE LA CROM.

LA CTM. EN CAMBIO. APOYADA INDISCUTIBLEMENTE POR EL ESTADO TU-VO UNA INTEGRACION MULTIPLE EN LA QUE LOS GRUPOS DE IZQUIERDA DE TENDENCIA MARXISTA, CON VICENTE LOMBARDO TOLEDANO COMO PRIN CIPAL EXPONENTE, CONVINIERON CON LOS REPRESENTANTES DE AGRUPA-CIONES OBRERAS PEQUEÑAS. SEGUN AFIRMA ARNOLDO CASANOVA (10). -QUE CARECIAN DE RECURSOS Y CON HORIZONTES MUY LIMITADOS EN LA ECONOMIA MEXICANA. A ESE GRUPO PERTENECIANFIDEL VELAZQUEZ. JE-SUS YUREN, FERNANDO AMILPA, ALFONSO SANCHEZ MADARIAGA Y LUIS -QUINTERO. DE LOS TRABAJADORES QUE CONTROLABAN. DICE ARNOLDO --CORDOBA, EN UNA DESCRIPCION DESCARNADA, QUE " SE TRATA DE UN -PROLETARIADO CON CONDICIONES DE VIDA DURISIMAS. ILETRADO EN SU MAYOR PARTE, POLITICAMENTE INEXPERTO, LO QUE LO HACE VICTIMA -DE LIDERES GANSTERILES Y PATERNALISTAS: SU CONCIENCIA DE CLASE ES PRACTICAMENTE NULA. TANTO EN EL SENTIDO DE SU PERTENENCIA A UN PROLETARIADO NACIONAL. COMO EN LO QUE SE REFIERE A SUS PRO-PIOS INTERESES COMO GRUPO SOCIAL".(11)

(11) Idem, pag.67.

⁽¹⁰⁾ De Buen, Nestor. - Ob. cit. pag.66.

ES PARADOJICO QUE LA DIRECCION DE LA CTM, HAYA ESTADO INTEGRA

DA DESDE 1941 CON ESOS LIDERES, NO OBSTANTE LA PRESENCIA DE
LOS GRANDES SINDICATOS NACIONALES DE INDUSTRIA, EL DE LOS FE
RROCARRILES DE MANERA ESPECIAL, CUYA FORMACION POLITICA Y SEN

TIDO DE LA LUCHA SINDICAL ESTA FUERA DE TODA DUDA, A PESAR DE

SU NEGATIVO GREMIALISMO, ENFERMEDAD ENDEMICA DE LA QUE AUN NO

SE CURA (12). SIN EMBARGO, LA EFICACIA DE SU POLITICA NO PUE
DE PONERSE EN TELA DE JUICIO, AUNQUE HAYAN SIDO TAN HETERODOX

OS SU PROCEDIMIENTOS BASICAMENTE SUSTENTADOS EN UNA ALIANZA
CON EL GOBIERNO, CUALQUIERA QUE HAYA SIDO SU IDEOLOGIA Y AUN

SIN ELLA.

EN REALIDAD, LOS AÑOS QUE TRANSCURREN ENTRE EL FINAL DEL PERIODO PRESIDENCIAL DE LAZARO CARDENAS: 1940 Y LA DENOMINADA ETEPA DE DESARROLLO ESTABILIZADOR, ESTAN MARCADOS CON EL APOYO INCONDICIONAL MUTUO ENTRE LA CTM Y EL ESTADO QUE SE ENCARGA DE REPRIMIR CUALQUIER INTENTO DE SUVERSION QUE PUEDA INCOMODAR A SUS ALIADOS. LA POLÍTICA DE LOPEZ MATEOS EN CONTRA -DEL SINDICALISMO FERROCARRILERO ES BUENA PRUEBA DE ELLO, NO DEJANDO DE CONSIDERAR LOS ERRORES TACTICOS QUE EL SINDICATO -COMETIO Y QUE CONDUJERON AL MAS GRAVE DESCALABRO DE LAS LU -CHAS OBRERAS EN MEXICO.

LA ESTRECHA RELACION ENTRE EL ESTADO Y EL SINDICALISMO HA LLE VADO A AFIRMAR QUE "SI EL ESTADO NO APOYA DECLARADAMENTE COMO LO HACE A LA DIRECCION SINDICAL OFICIALISTA, EN CONTRA DE LA LEGALIDAD QUE NOS RIGE, EL PODER DE AQUELLA NO SE SOSTENDRA - UN SOLO DIA". SIN EMBARGO, EL ESTADO NO ES "EN ABSOLUTO, UNA ENTIDAD NEUTRAL EN ESTE CONFLICTO. LOS SINDICATOS OFICIALIS - TAS FORMAN EL SOSTEN SOCIAL FUNDAMENTAL DE LA ESTRUCTURA POLITICA DOMINANTE; EXIGIR DEL ESTADO NEUTRALIDAD EN ESTE PUNTO - ES TANTO COMO PEDIRLE EL SUICIDIO. IR EN CONTRA DEL SINDICATO OFICIAL EQUIVALE A SUBVERTIR EL ORDEN Y ENFRENTAR LA FUERZA - DEL ESTADO".

⁽¹²⁾ Ibidem, pag. 67.

UAN DEMOSTRACION DE LA EFICACIA DE ESE PACTO DE AYUDA MUTUA SE PRODUJO EN BENEFICIO DEL GOBIERNO, AL CALOR DE LOS ACONTECIMIEN TOS DEL AND 1968 EN QUE LAS HUELGAS UNIVERSITARIAS Y POLITECNI-CAS ESTREMECIERON AL PAIS. EN ES ETAPA NO ESTALLO UN SOLO MO -VIMIENTO DE HUELGA QUE PUDIERA TENER UN MATIZ POLÍTICO. DESPUES DE LOS SUCESOS DE TLALTELOLCO, EL 2 DE OCTUBRE, LOS DESPLANTES DE LA CTM EN CONTRA DE LOS ESTUDIANTES FUERON LA NOTA. EN OCA -CION DE LA ASAMBLEA CELEBRADA POR LA FEDERACION DE TRABAJADORES DEL DISTRITO FEDERAL QUE PRESIDIA JESUS YUREN. ALUDIENDO AL MO-VIMIENTO ESTUDIANTIL SE DIJO: "...LA CTM QUE NUNCA CREYO QUE --LOS PROMOTORES DEL MOVIMIENTO FUERAN A CEDER. PORQUE SABIAMOS -Y LO REAFIRMA AHORA QUE ESTE MOVIMIENTO TENIA Y TIENE FINALIDA-DES ECENSIALMENTE POLITICAS QUE EMANA DE CONSIGNAS INTERNACIO -NALES Y QUE ESTA MANEJADO POR GENTES AJENAS AL ESTUDIANTADO, NO SOLO MANTIENE SU POSTURA DE REPULSION A LA SUBVERSION, SINO DE-SEA QUE LOS TRABAJADORES QUE LE PERTENECEN. ADOPTEN YA ACTITU -DES QUE PUEDAN DETERMINAR QUE ESTE CONFLICTO DESAPAREZCA YA QUE HA CAUSADO Y SEGUIRA CAUSANDO PRIMERO. GRANDES MALES A LA JUVEN TUD, Y DESPUES A LA SOCIEDAD. AL GOBIERNO Y A LA NACION".

EN REALIDAD NO SE MUEVE UN TRAMITE QUE NO BENDIGA LA CTM, PARTICULARMENTE EN EL CAMPO FEDERAL. ELLO HA PROVOCADO LA MARGINACION
LEGAL DE LOS SINDICATOS INDEPENDIENTES. SIN EMBARGO, PARA SUPE RAR EL OBSTACULO, LOS TRABAJADORES HAN SEGUIDO LA TACTICA DE CON
QUISTAR SINDICATOS DESDE ADENTRO, A VECES ALCANZANDO LAS DIRECTI
VAS SINDICALES Y, EN OTRAS OCACIONES, MAS CAUTOS, PRESIONANDO A
LAS DIRECTIVAS LLAMADAS "CHARRAS" A EFECTO DE QUE EJREZAN UNA -ACCION MAS DINAMICA. UN BUEN EJEMPLO DE LA EFICACIA DE ESA TACTI
CA SE PRODUCE EN EL PODERSO SINDICATO DE TRABAJADORES MINERO-METALURGICOS, QUE DIRIGIDO POR UNO DE LOS HOMBRES FIELES DE LA CTM,
NAPOLEON GOMEZ SADA, SIN EMBARGO SE HA VISTO LANZADO A MOVIMIENTOS DE HUELGA PARTICULARMENTE EN LAS SECCIONES 67, EN FUNDIDORA-

CADA VEZ MAS A SER ENERGICAS SI SE PONE EN PREDICAMENTO AL -GUN SERVICIO INDISPENSABLE.

EN LAS CONDICIONES DIFICILES DE LA CRISIS ECONOMICA, NI LOS SINDICATOS INDEPENDIENTES NI LOS PARTIDOS DE IZQUIERDA DAN - MUESTRA DE UNA ACCION QUE PUEDA IR MAS ALLA DE UNA EXIGENCIA SALARIAL HAS QUE MODESTA. UNA PERMANENTE CONTESTACION A LA - ACCION DEL ESTADO QUE INTENTA, CON RESULTADOS POSITIVOS HASTA EL MOMENTO, CONTRAER LAS EXIGENCIAS SALARIALES EN EL MARCO RIGIDO DE LAS CONDICIONES DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, NO TIENE OTROS EFECTOS QUE LA APARIENCIA DE UN JUEGO DE MOCRATICO, DE CRITICA. EL CONTRAPESO DEL SINDICALISMO ENTREGUISTA HA SIDO EXCEPCIONALMENTE EFICAZ INCLUSIVE PARA GENE RAR ESPERANZAS, TOTALMENTE INFUNDADAS, DE UNA ACCION CONJUNTA. EN ESE SENTIDO RESULTA AJENO A LA REALIDAD DE PRESUMIR QUE AL MENOS EN MEXICO, LOS SINDICATOS COMO ORGANIZACIONES DE MASAS PUEDAN LLEGAR A UNA ACCION REVOLUCIONARIA.

EN ESE SENTIDO, LA BATALLA SINDICAL TENDRA QUE IR ACOMPAÑADA DE UNA LUCHA POLITICA POR LA VERDADERA DEMOCRACIA. NO HAY --QUE OLVIDAR QUE LA DEMOCRACIA NO ES UN SISTEMA POLITICO MAS: ES EL UNICO SISTEMA ACEPTABLE. VALE LA PENA JUGAR POR ELLA.

4. - LA ASOCIACION PROFESIONAL

- 4.1 DERECHO SINDICAL
- 4.2 FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL
- 4.3 LEYES REGLAMENTARIAS
- 4.4 SINDICATOS EN MEXICO

POLITICA, LA FRAGMENTACION DEL TERRITORIO Y EL PODER EN MULTIPLES FEUDOS Y EL ESCASO, LENTO Y CERRADO DESARROLLO URBANO,
LA LEGISLACION LABORAL ES EMINENTEMENTE CORPORATIVISTA, ES DECIR, LA REGLAMENTACION DEL TRABAJO ESTUVO ORIENTADA FUNDAMENTALMENTE A HACER OPERATIVO UN SISTEMA DE DELIMITACIONES PROFESIONALES ORDENADO Y JERARQUIZADO RIGIDAMENTE EN SU ES TRUCTURA INTERNA, SISTEMA EN QUE SU ASPECTO FORMAL INDUCIA A
LOS HOMBRES DE UN MISMO OFICIO O PROFESION A UNIRSE PARA LA
DEFENSA DE LOS INTERESES COMUNES EN GRENIOS Y CORPORACIONES.

TENEMOS ASI, ENTRE LOS SIGLOS X AL XV, BAJO FORMAS MAS O MENOS CONSTANTES, LA EXISTENCIA DE DIVERSAS UNIONES QUE AGLUT<u>I</u>
NABAN EN SU SENO A TODOS LOS PEQUENOS TALLERES DE UN MISMO OFICIO, FUERA DE SASTRES, ZAPATEROS O CARPINTEROS. AHORA BIEN, DURANTE LA EDAD MEDIA, AUN NO ESTABA DIFERENCIADO DENTRO DEL PROCESO PRODUCTIVO, EL PRODUCTIVO, EL PRODUCTOR DE LOS MEDIOS O INSTRUMENTOS DEL TRABAJO, TAL COMO HA SIDO PROPIO DE LAS SOCIEDADES INDUSTRIALES. EXISTIAN PEQUENOS TALLE
RES, CADA UNO PROPIEDAD DE UN MAESTRO A CUYAS ORDENES ESTA BAN LOS OFICIALES Y APRENDICES, POR LO CUAL LAS CORPORACIO NES MEDIEVALES, DEBEN CONTEMPLARSE COMO ASOCIACIONES DE PE QUENOS PROPIETARIOS TENDIENTES A REGULAR LA CALIDAD Y LA CAN
TIDAD DE LA PRODUCCION Y A ESTABLECER NORMAS DE UN MERCADO TODAVIA MUY RESTRINGIDO.

AHORA BIEN, ES PALPABLE QUE DENTRO DE ESTA ESTRUCTURA PRODUC
TIVA TANTO EL EJERCICIO DE TRABAJO COMO SU LEGISLACION, ADO-LECEN DE UNA DEFICIENCIA BASICA QUE SE EXPLICA PRECISAMENTE
POR LA NATURALEZA POCO EVOLUCIONADA, ESTETICA DE DICHA SOCIE
DAD REMISA A CAMBIOS O A REVISIONES DE SU SECULAR REGLAMENTA
CION. (TENEMOS QUE LA REMUNERACION MONETARIA, NO PUEDE HA BLARSE PROPIAMENTE DE SALARIO) DE LOS OFICIALES SE ADJUDICABA DE ACUERDO A LA JORNADA PRESTADA O POR UNIDAD DE OBRA, -

LA ASOCIACION PROFESIONAL

- DERECHO SINDICAL
- FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL LEYES REGLAMENTARIAS
- SINDICATOS EN MEXICO

4. LA ASOCIACION PROFESIONAL

UNA CLARA DELIMITACION CONCEPTUAL DE LA ASOCIACION PROFESIONAL SE SUSTENTA JURIDICAMENTE EN EL DOBLE MOVIMIENTO IMPLICA DO EN LOS PROCESOS SOCIALES Y DE LAS LEYES QUE LES DAN CONSISTENCIA, POR LO QUE, LA DEPURACION Y PERFECTIBILIDAD DE LA DEFINICION DE LA JUSTICA EN MATERIA LABORAL EMANA E INVOLU-CRA EL CONJUNTO DE PROCESOS ECONOMICOS, SOCIALES Y POLÍTICOS QUE EN SU ESENCIA DINAMICA, CONFORMAN LA HISTORIA E IDENTI-DAD DE UN PUEBLO, CULTURA O NACION.

DE TAL MODO, SE IMPONE, ASI SEA SUCINTAMENTE, EL ANALISIS —
DEL CARACTER ADOPTADO EN CADA EPOCA POR LAS UNIONES DE TRABA
JADORES O ASOCIACIONES PROFESIONALES.

EN EL DERECHO ROMANO. CONTEMPLANOS YA LA FIGURA SOCIAL Y JU-. RIDICA DE LOS "COLEGIOS DE ARTESANOS" LA CUAL DESIGNABA A -LAS AGRUPACIONES DE TRABAJADORES (ESCLAVOS) DE CADA BARRIO.-PERO SU CONCEPCION Y OPERATIVIDAD SE REFERIA Y ESTABA ORIEN-TADA A LAS FESTIVIDADES RELIGIOSAS Y A UNA ELEMENTAL CLASIFI CACION DE LOS OFICIOS DENTRO DE UNA SOCIEDAD DE DIVISION DEL TRABAJO NO MUY SOFISTICADA NI DEPURADA. DICHAS AGRUPACIONES ES SURGIDAS EN LA EPOCA REPUBLICANA. EVOLUCIONARON BAJO JULIO CESAR A LA FORMA DE "COLLEGIO" QUE FUERON ORGANIZACIONES DE PRESION POLITICA DE CASI NULA EFICACIA PERO QUE SENTARON CIERTO PRECEDENTE Y FUERON INCLUIDOS ESTATUTARIAMENTE COMO -"LEX JULIAE". QUE A LA POSTRE CONFORME LA SOCIEDAD CIVIL HIZO MAS COMPLEJA. SIRVIO DE SOPORTE JURIDICO A LAS INCIPIEN TES CORPORACIONES DE ARTESANOS QUE MAS QUE ORGANOS DE LUCHA SOCIAL FUNCIONARON COMO AGRUPACIONES DE AUTORREGULAMIENTO EN TRE LOS SUJETOS QUE EJERCIAN UN MISMO OFICIO.

EN LA EDAD MEDIA, DADA SU PECULIAR ESTRUCTURA ECONOMICA, Y -

POLITICA, LA FRAGMENTACION DEL TERRITORIO Y EL PODER EN MULTIPLES FEUDOS Y EL ESCASO, LENTO Y CERRADO DESARROLLO URBANO, LA LEGISLACION LABORAL ES EMINENTEMENTE CORPORATIVISTA, ES DECIR, LA REGLAMENTACION DEL TRABAJO ESTUVO ORIENTADA FUNDA-MENTALMENTE A HACER OPERATIVO UN SISTEMA DE DELIMITACIONES - PROFESIONALES ORDENADO Y JERARQUIZADO RIGIDAMENTE EN SU ES TRUCTURA INTERNA, SISTEMA EN QUE SU ASPECTO FORMAL INDUCIA A LOS HOMBRES DE UN MISMO OFICIO O PROFESION A UNIRSE PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES COMUNES EN GREMIOS Y CORPORACIONES.

TENEMOS ASI, ENTRE LOS SIGLOS X AL XV, BAJO FORMAS MAS O MENOS CONSTANTES, LA EXISTENCIA DE DIVERSAS UNIONES QUE AGLUTINABAN EN SU SENO A TODOS LOS PEQUENOS TALLERES DE UN MISMO OFICIO, FUERA DE SASTRES, ZAPATEROS O CARPINTEROS. AHORA BIEN, DURANTE LA EDAD MEDIA, AUN NO ESTABA DIFERENCIADO DENTRO DEL PROCESO PRODUCTIVO, EL PRODUCTIVO, EL PRODUCTOR DE LOS MEDIOS O INSTRUMENTOS DEL TRABAJO, TAL COMO HA SIDO PROPIO DE LAS SOCIEDADES INDUSTRIALES. EXISTIAN PEQUENOS TALLERES, CADA UNO PROPIEDAD DE UN MAESTRO A CUYAS ORDENES ESTABAN LOS OFICIALES Y APRENDICES, POR LO CUAL LAS CORPORACIONES MEDIEVALES, DEBEN CONTEMPLARSE COMO ASOCIACIONES DE PEQUENOS PROPIETARIOS TENDIENTES A REGULAR LA CALIDAD Y LA CANTIDAD DE LA PRODUCCION Y A ESTABLECER NORMAS DE UN MERCADOTODAVIA MUY RESTRINGIDO.

AHORA BIEN, ES PALPABLE QUE DENTRO DE ESTA ESTRUCTURA PRODUC
TIVA TANTO EL EJERCICIO DE TRABAJO COMO SU LEGISLACION, ADOLECEN DE UNA DEFICIENCIA BASICA QUE SE EXPLICA PRECISAMENTE
POR LA NATURALEZA POCO EVOLUCIONADA, ESTETICA DE DICHA SOCIE
DAD REMISA A CAMBIOS O A REVISIONES DE SU SECULAR REGLAMENTA
CION. (TENEMOS QUE LA REMUNERACION MONETARIA, NO PUEDE HA BLARSE PROPIAMENTE DE SALARIO) DE LOS OFICIALES SE ADJUDICABA DE ACUERDO A LA JORNADA PRESTADA O POR UNIDAD DE OBRA, -

PERO SU FIJACION ERA IMPUESTA POR EL MAESTRO O PROPIETARIO Y NO POR ALGUNA LEGISLACION EXTERNA REPRESENTATIVA DEL PODER - DE LA SOCIEDAD CIVIL EN SU CONJUNTO, QUEDANDO COMO UNICA GARANTIA LA EXISTENCIA DE DETERMINADA TRADICION DE TRABAJO - EXPRESADA EN REGLAMENTOS QUE IMPLICABAN EN UN MISMO CANON - CONSIDERACIONES DE INDOLE TECNICA Y DE INDOLE MORAL, PUES - DICHOS REGLAMENTOS, QUE SE OBSERVABAN RIGIDAMENTE SE REFE - RIAN TANTO A LA ELABORACION Y ACABADO DEL PRODUCTO O MERCANCIA, COMO A SU NO MUY EXPLICITADO PERO SI URGENTE CODIGO DE HONOR QUE SUSTENTABA RELACIONES DE RESPETO, OBEDIENCIA, JE - RARQUIA, SABER Y PROTECCION.

TANTO LA ELABORACION O CREACION DE UNA LEGISLACION LABORAL -MAS DEPURADA Y COMPLEJA. PROPIAMENTE MODERNA. COMO LA ABOLI-CION Y CLAUSURA DE LAS VIEJAS NORMAS SECULARES VAN APAREJA -DAS AL CONJUNTO DE CAMBIOS ECONOMICOS Y SOCIALES QUE ACONTE-CIERON EN EL SENO DE LAS SOCIEDADES OCCIDENTALES. DICHOS CAM BIOS SON CONOCIDOS GENERICAMENTE COMO REVOLUCION INDUSTRIAL O ACCESO DE LA BURGUESIA. PERO DEBE TENERSE PRESENTE QUE SU MANIFESTACION IMPLICA. ENMARCADOS EN UN PERIODO DE LARGA DU-RACION FENOMENOS ENTRELAZADOS DE DIVERSOS ORIGENES Y DE DIS-TINTA NATURALEZA. PUES APAREJADO AL NUEVO SISTEMA ECONOMICO CAPITALISTA, CONSISTENTE EN LA APARICION, POR UN LADO, DE LA PROPIEDAD PRIVADA SOBRE LOS MEDIOS DE PRODUCCION FINCAS. IN-DUSTRIAS. SERVICIOS Y POR OTRO LADO. EN EL SURGIMIENTO DE -UNA NUEVA CLASE SOCIAL. EL PROLETARIADO. LA CUAL SE DEFINE BASICAMENTE COMO TRABAJO O FUERZA DE TRABAJO EXISTENTE EN UN MERCADO LIBRE. OBSERVAMOS TRANSFORMACIONES EN TODOS LOS ORDE NES. EN EL JURIDICO-POLITICO. EN EL ETICO-RELIGIOSO, Y EN EL SOCIAL.

TENEMOS ENTONCES, DENTRO DEL DEBATE IDEOLOGICO, QUE LA NUEVA CLASE DOMINANTE, LA BURGUESIA, LIDEO AL INTERIOR DE SUS PRO- PIAS INSTITUCIONES. LA APARICION. HACIA LOS SIGLOS XVII Y -XVIII, DEL DERECHO NATURAL EL CUAL PROCLAMO DERECHO ABSOLUTO DE TODOS LOS TRABAJADORES. EL DE ORGANIZARSE LIBREMENTE EN --BASE A LA IDEA DE HERENCIA ESCOLASTICA PERO YA SECULARIZADA. DE QUE TODOS LOS HOMBRES SON IGUALES EN CUANTO QUE TODOS Y -CADA UNO HAN SIDO CREADOS POR UN MISMO PRINCIPIO. LLAMESE -DIOS O NATURALEZA. LUEGO ENTONCES LA LEY. CUYA ACCION DE JUS TICIA RADICA PRECISAMENTE EN LA MAYOR O MENOR MEDIDA DE CO -RRESPONDENCIA Y ASIMILACION AL PRINCIPIO RECTOR U ORDEN. PER SE. REGIRIA PORTIGUAL UNIVERSALMENTE SOBRE LA COMUNIDAD EN-TERA DE LOS HOMBRES Y EN CONSECUENCIA CADA PARTICULAR QUEDA-BA LIBRE PARA DEDICARSE AL TRABAJO U OFICIO QUE GUSTACE. SO-METIENDOSE UNICAMENTE A LA REGLAMENTACION GENERAL CONSISTEN-TE EN EL ACATAMIENTO A LOS TRIBUNALES. EL PAGO DE LOS IMPUES TOS, EN SUMA, A TODO AQUELLO QUE INSTITUCIONALMENTE REGULA -LA CONDUCTA SOCIAL.

PARTICULARIZACIONES Y DESARROLLOS ULTERIORES DE LA ARRIBA MENCIONADA GENERALIZACION IDEOLOGICA, PUEDEN CONSIDERARSE LAS DIFERENTES LEGISLACIONES EN MATERIA LABORAL, SURGIDAS EN
EUROPA A PARTIR DEL SIGLO XIX. A ESE RESPECTO, EL AVANCE MAS SUSTANCIAL RADICA EN EL ACUERDO DE QUE TODA LEGISLACION
PROFESIONAL O INTERCLASISTA ABOLIERA PARA EFECTOS DE LITIGIO,
CUALQUIER DISTINGO O PARTICULARISMO QUE FAVOREZCA DE ANTEMANO A ALGUNA DE LAS PARTES CONTENDIENTES PUES A PARTIR DEL PRINCIPIO DE LA IGUALDAD DE TODOS LOS HOMBRES ANTE ALGUNA LEY, UNA E IGUAL PARA TODOS, ASIMISMO LAS RELACIONES DE TRABAJO SE RIGEN POR LA LEY CIVIL.

SIN EMBARGO, DADA LA ESTRUCTURA POLAR DE LA SOCIEDAD CAPITA-LISTA Y LA REAL DESIGUALDAD ECONOMICA EXISTENTE ENTRE LOS IN DIVIDUOS DE LAS DISTINTAS CLASES SOCIALES, ES EVIDENTE LA RE CURRENTE DISPARIDAD DE INTERESES ENTRE LOS PROPIETARIOS Y -LOS TRABAJADORES. FRUTO DE ESTA DIALECTICA SOCIAL, A MENUDO VIDLENTA, SON LA -CONQUISTA, POR PARTE DE LOS ASALARIADOS, DEL DERECHO Y LA LI BERTAD DE ASOCIACION PROFESIONAL SUSTENTADAS EN LEYES DE TRABAJO QUE GARANTIZAN TANTO LA PROTECCION Y SATISFACCION DE -LAS NECESIDADES DE LOS TRABAJADORES COMO TAMBIEN OFRECEN UN MARCO LEGAL DE LUCHA A SUS ASPIRACIONES.

SIN DUDA ESTA SANCION LEGAL DEL DERECHO DE LA ASOCIACION Y ORGANIZACION DE LA CLASE TRABAJADORA, HAYA SU FUNDAMENTO EN
EL PAULATINO RECONOCIMIENTO DEL FUNDAMENTAL Y DECISIVO QUE ESTA DESEMPERANDO NO SOLO EN EL MARCO DE LA PRODUCCION ECONO
MICA, SINO TAMBIEN EN LA ENTERA REGULACION Y FUNCIONAMIENTO
DE LA SOCIEDAD. ELLO EXPLICA , SOBRE UN DENSO TELON DE FONDO HISTORICO, LAS CONSTANTES REFORMAS JURIDICAS Y POLITICAS
Y LA ESPECIAL ATENCION QUE TANTO LOS GOBIERNOS COMO EMINEN TES JURISCONSULTOS HAN PRESTADO AL PROBLEMA LABORAL LO QUE,
EN TERMINOS GENERALES, HA DADO COMO RESULTADO UNA REGLAMENTA
CION DETALLADA QUE COMPRENDE LA DEFINICION CATEGORICA DE LOS
DERECHOS SOCIALES, LOS PRINCIPIOS E INSTITUCIONES FUNDAMENTA
LES DEL DERECHO DE TRABAJO Y LAS GARANTIAS INDIVIDUALES QUE
RIGEN Y PROTEGEN A TODOS Y CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA SO
CIEDAD EN USO LEGITIMO DE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES.

DENTRO DE LA BREVEDAD CON QUE SE ABORDO EL TEMA DE LOS ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA ASOCIACION PROFESIONAL, TRATARE -CONCRETAMENTE LOS DEL DERECO MEXICANO. EL ARTICULO 123, FRAC
CION XVI DE LA CONSTITUCION, RECONOCE EL DERECHO DE CUALI -CION TANTO A OBREROS COMO A PATRONES, Y QUE EL OBJETO DE ESTE RECONOCIMIENTO FUE EL AUTORIZAR LA FORMACION DE SINDICA -TOS, SAOCIACIONES PROFESIONALES, ETC. ESTE DERECHO SE SANCIO
NO EN LA CONSTITUCION DE 1917, LA DE 1857 NO LO CONTENIA, PE
RO HABLABA DEL DERECHO DE ASOCIACION POLITICA Y SI BIEN ES -CIERTO QUE EL DERECHO DE ASOCIACION PROFESIONAL NO ES DIVERSO DEL DERECHO DE ASOCIACION POLITICA, SINO MAS BIEN UNA CON
FIRMACION DE ESTA, PUES LA DIFERENCIA QUE EXISTE ES DE GRADO
NO DE FONDO YA QUE PUEDE ESTABLECER EL DE TODA GARANTIA INDI

VIDUAL Y EN UN CASO PARTICULAR DE EJERCICIO DE ESA PROPIA GARANTIA"...EL HOMBRE EN LA REALIDAD DE TODOS LOS DIAS COMPARTE IDEAS CON SUS SENEJANTES, BUSCANDO LA SOLUCION DE LOS NUME ROSOS PROBLEMAS COTIDIANOS, EN OCACIONES SE REUNE TRANSITORIA-MENTE CON QUIENES MAS CERCA TIENE PARA CAMBIAR IMPRESIONES O POR DIR A QUIENES LE INFORMAN DE COSAS QUE NO HA CONOCIDO O VISTO; OTRAS VECES LOS HOMBRES SE REUNEN NO SOLO PARA DIRSE, SE BUSCAN PARA TRATAR DE RESOLVER SUS PROBLEMAS NO DE UNA FORMA TRANSITORIA SINO ACTUANDO A BENEFICIO DE TODOS DE MANERA PERMANENTE Y DEFINIDA EN LA PERSECUCION DE UN FIN NO MOMENTANEO".

"CUANDO LOS HOMBRES SE CONSTITUYEN EN GRUPO MEDIANTE UN ACTO DE VOLUNTAD PARA ACTUAR CONJUNTAMENTE DE MANERA NO TRANSITO - RIA, SINO PERMANENTE O CUANDO MENOS TEMPORAL, CON EL FIN DE - RESOLVER LOS PROBLEMAS COMUNES, SE DICE QUE DORMAN UNA ASOCIACION; LAS ASOCIACIONES HUMANAS PERSIGUEN FINALIDADES DE LAS - MAS DIVERSAS INDOLES, RELIGIOSAS, ARTISTICAS, POLÍTICAS, LABORALES, COMERCIALES, ETC. ETC.".

LA CONSTITUCION POLÍTICA DE 1857, RECONOCE EN SU ARTICULO 9°ESE MADO DE SER. ESA NECESIDAD PROPIA DE LA NATURALEZA HUMANA
QUE LLEVA A LOS HOMBRES A ASOCIARSE PARA LOS FINES QUE LE SON
COMUNES ...Y DE MANERA MUY ESPECIAL EL DERECHO DE LOS CIUDADA
NOS PARA REUNIRSE O ASOCIARSE CON FINALIDADES POLÍTICAS, PERO
SOLO CUANDO EL OBJETO DE UNA REUNION SE REFIERE A ASUNTOS MERAMENTE POLÍTICOS, EL DERECHO PARA REALIZARLO DEBE ENTENDERSE
LIMITADO A LOS CIUDADANOS. LAS LIBERTADES DE REUNION Y DE ASO
CIACION, CON RELACION A LAS PERSONAS, REVISTEN DOS ASPECTSO FUNDAMENTALES:

- 1) CON VALOR POSITIVO LA LIBERTAD DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO PARA FORMAR REUNIONES O CONSTITUIR ASOCIACIONES LICITAS DE ACUERDO CON SU VOLUNTAD LIBRE, SIN QUE TAL DERECHO PUEDA SER COARTADO O IMPEDIDO.
- 2) ASPECTO NEGATIVO: LIBERTAD DEL HOMBRE Y DEL

CIUDADANO EN FUNCION A LA CUAL NADIE PUEDE SER OBLIGADO POR EL PODER PUBLICO A -- ,
CONCURRIR A REUNIONES O INTEGRAR ASOCIA -- ,
CIONES EN CONTRA DE SU VOLUNTAD ;

CONCLUYENDO, EL DERECHO DE ASOCIACION PROFESIONAL, SI CABIA DENTRO DE LA DECLARACION DEL ARTICULO 9º DE LA CONSTITUCION DE
1857, PERO SU GJERCICIO SE VIO PROHIBIDO POR LA LEY "ART. 925
DEL CODIGO PENAL DE 1871, EN TAL VIRTUD, LA CONSTITUCION DE 1917, PARA ROMPER CON LA TRADICION LEGAL, HIZO EL RECONOCI -MIENTO EXPRESO DEL DERECHO DE ASOCIACION.

AHORA BIEN, EL DERECHO DE ASOCIACION PROFESIONAL DE LOS MILES DE CASOS QUE NOS DA EL GENERAL DE ASOCIACION, SE IMPONE IDENTIFICARLO POR MEDIO DEL OBJETO QUE LA LEY LE ASIGNA ...ESTU - DIO MEJORAMIENTO Y DEFENSA DE LOS INTERESES COMUNES DE LOS --TRABAJADORES O PATRONES (CONFORME AL ART. 123 CONSTITUCIONAL) Y DE LAS PERSONAS QUE PUEDEN EJERCITARLO (OBREROS Y PATRONES) ASI COMO DEL CONTENIDO DEL DERECHO EL SENTIDO DE LA LUCHA QUE EL GRUPO ORGANIZADO OPONE, LOS INTERESES ECONOMICOS DE SUS --ASOCIADOS EN CONTRA DEL SACRIFICIO DEL PATRON O VICEVERSA.

DE ELLO SE DESPRENDEN VARIAS OBSERVACIONES, TOMADAS DE LA O - 6
BRA DEL MAESTRO MARIO DE LA CUEVA (2), QUIEN EXPONE, AL REBATIR LAS TEORIAS QUE ARGUMENTAN LA DIVERSIDAD DEL DERECHO DE ASOCIACION Y EL DE ASOCIACION PROFESIONAL, "QUE EL ULTIMO TIE
NE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES QUE EN CUANTO A LAS PERSONAS, NO ES DERECHO OPONIBLE A TODOS, SINO A OTRA CLASE SOCIAL, PERO SI ES OPONIBLE AL ESTADO, PARTICIPANDO POR ELLO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO DE ASOCIACION YA QUE SIN LA AUTONOMIA SINDICAL EL SISTEMA JURIDICO SE ACERCA AL TOTALITARISMO".

Y POR LO QUE RESPECTA AL CONTENIDO DEL DERECHO, EL SIMPLE DE-RECHO DE AS_CIACION, NO SIRVE A LOS OBREROS, SU ESENCIA RADI-CA, ADVIERTE EL MAESTRO DE LA CUEVA, EN LA NECESIDAD DE OPO-NERSE A LA CLASE PATRONAL, NECESITA OBLIGAR A LOS PATRONES A QUE TRATEN CON LA ASOCIACION PROFESIONAL OBRERA.

⁽²⁾ De la Cueva, Mario. Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo. - Ed. Porrúa. - México, 1984, p. 257.

CONCLUYENDO, EL DERECHO DE ASOCIACION PROFESIONAL, ES UNA ESPECIE DEL GENERO DERECHO DE ASOCIACION, EN EL QUE LA MULTIPLICIDAD DE LOS FINES TIENE QUE DAR ORIGEN A ASOCIACIONES: DE TIPO DISTINTO Y QUE SE SINGULARIZAN CON LAS CARACTERISTICAS QUESE -- MENCIONARON EN EL CAPITULO ANTERIOR.

UNA VEZ RECONOCIDO EL DERECHO DE ASOCIACION PROFESIONAL PO EL ESTADO. LA LEY COMUN LE IMPUSO UN CONJUNTO DE REGLAS JURIDI -CAS DE APLICACION ESTRICTA, LINITADA A LAS PERSONAS QUE FOR MAN EL GRUPO: SOBRE EL PARTICULAR CABE ACLARAR QUE LA ACTI -TUD DE LOS ESTADOS NO FUE SIEMPRE LA DE TOLERANCIA O RECONO -CIMIENTO A ESTE DERECHO: AL ESTADO NO LE AGRADA LA CONSTITU -CION DE FUERZAS SOCIALES EN SU INTERIOR, PORQUE LOS GRUPOS --PROFESIONALES EJERCEN INFLUENCIA NO SOLO SOBRE SUS ADERENTES. SIND TAMBIEN SOBRE PERSONAS EXTRAÑAS (ADHECION OBLIGATORIA AL SINDICATO, RESOLUCION DE LOS CONFLICTOS ENTRE SINDICATOS Y PA TRONES, ACCION PARA IMPONER EL RESPETO A LOS CONTRATOS COLEC-TIVOS) EL RECONOCIMIENTO QUE LA LEY OTORGA A LAS SANCIONES -SINDICALES CUNADO TIENEN POR OBJETO ASEGURAR EL RESPETO A LAS CONDICIONES DE TRABAJO. EQUIVALE AL RECONOCIMIENTO DE UNA SO-BERANIA ECONOMICA DE LOS GRUPOS PROFESIONALES, EN SUMA MANI--FESTACIONES DE UNA SOBERANIA DE HECHOS DENTRO DE LA SOBERANIA NACIONAL.

POR LO ANTERIOR, EL CAMINO HACIA LAS CLASES DE SINDICATOS ACTUALES TUVO QUE SUFRIR DIVERSAS DESVIACIONES SEGUN LAS CO --RRIENTES DEL PENSAMIENTO QUE TRATARON DE APRECIAR QUE LA ASOCIACION PROFESIONAL NO ES SOLO UNA PUGNA ENTRE LOS TRABAJADORES Y PATRONES QUE LA INTEGRAN, QUE UNA VEZ CONSTITUIDA SE PO
NE EN CONTACTO CON OTRAS ASOCIACIONES Y CON LOS ORGANOS DEL ESTADO, NACIENDO PROBLEMAS DE PREFERENCIAS, DE MAYORIA, DE -+7
ACTUACION JURIDICA, DE REPRESENTACION, DE CATALOGACION DE LA
FUNCION SINDICAL ETC., EN LAS QUE EL ESTADO NECESITA ADOPTAR
UNA SOLUCION YA QUE LA FINALIDAD MAXIMA DEL SINDICALISMO, ES
LA DIGNIDAD HUMANA, DESDOBLADA EN SUS PROPOSITOS CONCRETOS -QUE SON LOS FINES MEDIATOS E INMEDIATOS DEL MOVIMIENTO SINDICAL.

PARA EL MAESTRO ALBERTO TRUEBA URBINA, LA IDEA DE ASOCIACION PROFESIONAL ES UNIVERSAL, ES LA AGRUPACION DE LOS TRABAJADORES
PARA DEFENDERSE DE PODER CAPITALISTA, RESUMIDA EN EL FAMOSO LE
MA MARXISTA: TRABAJADORES DELEMUNDO, UNIOS

asakende turajun berrata at at arenderer

EN NUESTRA LEGISLACION; FUNDAMENTAL, ¿LA ASOCIACION PROFESIONAL TIENE OBJETIVOS REVOLUCIONARIOS, COMO QUE EL ARTICULO 123 ES - EL ESTATUTO PROTECCIONISTA Y REVEINDICADOR DE LOS TRABAJADORES DE LOS PROLETARIOS DE LA FABRICA, DEL TALLER, DE LAS OFICINAS PRIVADAS Y DEL GOBIERNO, O SEA DE TODOS LOS PRESTADORES DE SER VICIOS. (3)

NUESTRO ARTICULO 123 ES LA EXPRESION GENUINA DE UN PODER SUPERIOR QUE FUE EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE QUERETARO, EN CUYO - SENO SE CREO UN NUEVO DERECHO SOCIAL DE ASOCIACION PROFESIONAL QUE SUPERA AL DE OTRAS PARTES DEL MUNDO, POR CUANTO QUE, EL - DERECHO DE ASOCIACION PROFESIONAL TIENE ENTRE NOSOSTROS UNA -- FUNCION REVOLUCIONARIA NO SOLO PARA OBTENER EL MEJORAMIENTO -- CONSTANTE DE LAS CONDICIONES ECONOMICAS DE LOS TRABAJADORES, - SINO QUE TIENE POR FINALIDAD ALCANZAR SU REVEINDICACION, QUE - ES NADA MENOS QUE RECUPERAR LA PLUS VALIA HASTA LA SOCIALIZA-- CION DE LOS BIENES DE LA PRODUCCION. (4)

EL DERECHO DE ASOCIACION PROFESIONAL, A TRAVES DE SUS PROPIOS ESTATUTOS Y DE SU LUCHA, CREO PRINCIPIO DE EMERGENCIA EN TANTO QUE SE REALIZAN LOS OBJETIVOS DE LA PROPIA ASOCIACION PROFESIONAL. ESTOS DERECHOS AUTONOMOS SE CONSIGNAN NO SOLO EN LOS ESTA TUTOS SINDICALES, QUE SON LAS NORMAS PARA LOS COMPONENTES DE LA ASOCIACION PROFESIONAL, SINO QUE TIENEN UNA REPERCUCION --FRENTE AL PODER CAPITALISTA PORQUE ES EL DERECHO CREADO POR EL PUEBLO OBRERO CUYA TERMINOLOGIA EMPLEARON LOS DIRIGENTES DE LA HUELGA DE CANANEA A QUE ME HE REFERIDO EN LA PARTE HISTORICA; PORQUE LA EMANCIMACION DE LOS TRABAJADORES DEBE SER OBRA DE --ELLOS MISMOS.

⁽³⁾ Trueba Urbina, Alberto.- <u>Nuevo Derecho del Trabajo.-</u> Ed. Porrúa, México, 1984,p.257.

⁽⁴⁾ Idem, p. 353.

EL DERECHO DE ASOCIACION PROFESIONAL SE CONSAGRA EN LAFRACC..

XVI DEL ORIGINARIO ART. 123, PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES COMUNES DE LOS AGREMIADOS, COMO DERECHO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES Y PATRIMONIAL DE LOS EMPRESARIOS, PORQUE A LA
LUZ DEL PRECEPTO CONSTITUCIONAL, LOS PATRONES PERSONIFICAN
CATEGORIAS ECONOMICAS (5) PUESTO QUE REPRESENTAN COSAS O BIENES, EL SINDICATO OBRERO ES EXPRESION DEL DERECHO SOCIAL
DE ASOCIACION PROFESIONAL, QUE EN LAS RELACIONES DE PRODUCCION LUCHAN NO SOLO POR EL MEJORAMIENTO ECONOMICO DE SUS -MIEMBROS, SINO POR LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD CAPITALISTA HASTA EL CAMBIO TOTAL DE LAS ESTRUCTURAS ECONOMICAS Y
POLÍTICAS.

EL ARTICULO 123, ANCLUYE DENTRO DEL CONCEPTO DE EMPLEADOS -NO SOLO A LOS DE CARACTER PRIVADO SINO TAMBIEN A LOS EMPLEA DOS PUBLICOS, Y TAN ES ASI QUE LAS PRIMERAS LEYES REGLAMEN-TARIAS DEL CITADO PRECEPTO, SE REFIRIERON EN PARTICULAR A -LOS DERECHOS DE LOS EMPLEADOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICI --PIOS.

A PARTIR DEL ESTATUTO CARDENISTA DE LOS TRABAJADORES AL SER VICTO DEL ESTADO, DE 1938, SE CONSAGRO EN FAVOR DE LOS BURD CRATAS EL DERECHO DE ASOCIACION PROFESIONAL. Y POSTERORMENTE, EN EL APARTADO "B" FRACCION X DEL ARTICULO 123 DE LA --CONSTITUCION, SE CONSIGNO EXPRESAMENTE EN FAVOR DE LA BURO-CRACIA EL DERECHO DE ASOCIACION PROFESIONAL EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

"LOS TRABAJADORES TENDRAN DERECHO DE ASOCIARSE PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES COMUNES..."

LA DECLARACION DE DERECHOS SOCIALES DE.LOS TRABAJADORES PU-BLICOS DE 1960. Y SU LEY REGLAMENTARIA: LOS ESTATUTOS DE CA RDENAS Y AVILA CAMACHO RESOLVIERON PARCIALMENTE LOS PROBLE-MAS DE LA VIEJA FUNCION PUBLICA, PERO EN EL ORDEN JERARQUI-CO DEL DERECHO MEXICANO SE ENCONTRABAN EN CONDICIONES DE IN FERIORIDAD RESPECTO DEL DERECHO GENERAL DEL TRABAJO. CUYA -

光之战。湖外的中部东门。

⁽⁵⁾ ibldem, p. 358.

BASE ERA EL ARTICULO 123 DE LA CONSTITUCION, EL PRESIDENTE ADOLFO LOPEZ MATEOS, QUE CONOCIA EL SUFRIMIENTO DEL PUEBLO Y
DEL TRABAJO, ENVIO, AL PODER LEGISLATIVO UN PROVECTO PARA ADICIONAR LA DECLARACION CON UN APARTADO "B", QUE CONTENDRIA LA
AFIRMACION CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS SOCIALES DE LOS --/
TRABAJADORES PUBLICOS. EL PROYECTO FUE ACEPTADO POR EL PODER
REVISOR DE LA CONSTITUCION EL ANO. DE 1960: EN DICIEMBRE DE 1963 SE APROBO LA LEY REGLAMENTARIA; QUE LLEVA POR TITULO EL
DE LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

(A) CHERNESS EARTHORNESS [4] LANNUEVANDECLARACIONSFUENMAGNIFICAMENOSURMOMENTO. PORQUE SUS TRAJO DEFINITIVAMENTE LAS RELACIONES DEL PERSONAL PUBLICO --DEL DERECHO ADMINISTRATIVO E INCLUYO A LOS TRABAJADORES EN -LA CLASEASOCIAL A LA QUE PERTENECIAN: Y ERA ASI MISMO EXELEN TE PORQUE EL DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL QUEDARON CONSTITUCIONALMENTE GARANTIZADOS. FINALMENTE. EL ANAUISTS DELETRABAJO BUROCRATICO, LO DIGO COMO TAL, MERE-CE DE UN ESTUDIO ESPECÍFICO Y AMPLIO. SIN EMBARGO. CABE APUN TAR QUE. EL DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO SIGUIO LOS LINEA-MIENTOS DE SU ANTECESORA, QUE LOS CAPITULOS SOBRE LAS CONDI-CIONES DE TRABAJO POSEEN LA MISMA O MAYOR AMPLITUD Y GENERO-SIDAD QUE SUS MODELOS Y QUE LA SEGURIDAD SOCIALTIENE LA VEN-TAJA DE QUE TODOS LOS CASOS DE REPARACION E INDEMNIZACION. -SON IGUALES A LA TOTALIDAD DE LOS INGRESOS QUE SE PERCIBIAN. EN CAMBIO. EN LAS NORMAS QUE REGLAMENTAN LAS INSTITUCIONES --DEL DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO SE NOTAN GRAVES CONTRADIC-CIONES ENTRE LA LEY Y LA DECLARACION Y SE OBSERBA TAMBIEN --OUE HAN ENTRADO EN OPOSICION CON LAS TENDENCIS DEL DERECHO -UNIVERSAL.

LA FRACCION X DE LA DECLARACION QUE CONSIGNO, EN TERMINOS AB SOLUTOS, LA LIBERTAD SINDICAL, AL DECIR QUE "LOS TRABAJADO--RES TENDRAN EL DERECHO DE ASOCIARSE PARA LA DEFENSA DE SUS -INTERESES COMUNES". EN CAMBIO, LOS ARTICULOS 68 Y 69 DE LA -LEY REGLAMENTARIA, CON UN DESPRECIO TOTAL DE LAS NORMAS, RATIFICARON LAS DISPOSICIONES DE LOS ESTATUTOS.

EN CONCLUSION, LA FACULTAD DE ASOCIARSE ESTA RECONOCIDA COMO UN DERECHO NATURAL DEL HOMBRE, Y EN CASO ALGUNO ES MAS NECESARIA: LA UNION ENTRE LOS INDIVIDUOS A TRABAJAR PARA -OTRO POR UN SALARIO: 1

EL DERECHO DE ASOCIACION PROFESIONAL SE CRISTALIZA EN LA FRACCION XVIRDEL ARTICULO 123. COMO DERIVADO DE LAS DISCU -SIONES DEL CONSTITUYENTE DE QUERETARO QUE, AL SER SOMETIDO -A DEBATE EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA. Y UNA VEZ QUE POR ACUER-DO DE LA ASAMBLEA SE DISPENSO LOS TRAMITES Y SE PASO A DISCU STONEELADICTAMEN, AL LLEGAR A LA FRACCION XVI, NO HUBO QUIEN !! HICIERA USO DE LA PALABRA Y SE RESERVO PARA VOTACION. EL AR-TICULO 123 FUE APROBADO POR 163 VOTOS Y SU TEXTO EN LA PARTE QUE NOS CONCIERNE DICE: "EL CONGRESO DE LA UNION Y LAS LEGIS LATURAS DE LOS ESTADOS. DEBERAN EXPEDIR LEYES SOBRE EL TRABA JO FUNDADAS EN LAS NECESIDADES DE CADA REGION SIN CONTRAVE -NIR A LAS BASES SIGUIENTES. LAS CUALES REGIRAN EL TRABAJO DE LOS OBREROS, JORNALEROS, EMPLEADOS, DOMESTICOS, ARTESANOS Y DE UNA MANERA GENERAL. TODO CONTRATO DE TRABAJO" LA FRACCION XVI ... TANTO LOS OBREROS COMO LOS EMPRESARIOS TENDRAN DERE CHO PARA COLIGARSE EN DEFENSA DE SUS RESPECTIVOS INTERESES -FORMANDO SINDICATOS. ASOCIACIONES PROFESIONALES. ETC".

ESTE DERECHO ASISTE, PUNTUALIZANDO, TANTO A TRABAJADORES CO-MO A PATRONES. LOS PRIMEROS CON FINALIDADES SOCIALES Y LOS -SEGUNDOS, PATRIMONIALES.

4.1. DERECHO SINDICAL

LA-CONSTITUCION MEXICANA DE 1917, SIENTA LAS BASES PARA UNA CONFORMACION DEL ESTADO COMO ENTIDAD INDEPENDIENTE. DE LOS GRUPOS SOCIALES, SENALANDOSE COMO UNA DE LAS FINALIDADES BASICAS DE SU GESTION, EL MEJORAMIENTO GLOBAL DE LA SOCIEDAD, POR LO QUE LOS INTERESES PARTICULARES DE LOS DIFERENTES GRUPOS INTEGRADOS A LA DINAMICA NACIONAL QUE EVENTUALMENTE PUEDAN LLEGAR A PROPOSICIONES ANTAGONICAS, SE SOMETERAN AL ARBITRIO IMPARCIAL DEL ESTADO, EL CUAL EQUILIBRARA MEDIANTE LEYES Y PROCEDIMIENTOS LOS INTERESES CONTRAPUESTOS. Y DE AHI QUE DOCTRINARIA MENTE, A PARTIR DE ENTONCES SE HAYA DEFINIDO COMO PROTECTOR DE LA CLASE TRABAJADORA Y AL MISMO TIEMPO PROMOTOR DE LA CLASE EMPRESARIAL.

EN ESTE CONTEXTO JURIDICO, Y SOCIAL GENERAL, EL DERECHO SINDICAL, PUEDE DECIRSE QUE ES UNA RAMA DEL DERECHO DEL TRABAJO QUE REGULA EN DEFINICION TENTATIVA DE EUSEBIO - RAMOS(1) LA CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ASO - CIACIONES PROFESIONALES (SINDICATOS) Y LAS RELACIONES - COLECTIVAS ENTRE LAS CLASES SOCIALES QUE REPRESENTAN EL CAPITAL Y EL TRABAJO, ASI COMO LAS RELACIONES DE ESTAS CON EL ESTADO.

DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE LA RELACION CORPORATIVA
DEL DERECHO LABORAL, SE INCERTA EN LA ESTRUCTURA GLO BAL DEL ESTADO. LUEGO ENTONCES, EL SINDICATO, SEA ASOCIACION DE TRABAJADORES O DE PATRONES ES PERSONA HORAL
Y ORGANIZACION SOCIAL CONCEBIDA Y CONSTITUIDA PARA EL ESTUDIO, MEJORAMIENTO Y DEFENSA DE SUS RESPECTIVOS INTE
RESES, TAL COMO QUEDA ASENTADO EN LA FRACCION XVI DEL -

⁽¹⁾ Ramos, Eusebio. <u>Derecho Sindical Mexicano</u>, Cardenas Editor. <u>México</u>. 1978. p.7.

EL APARTADO MI DEL ART. 123 DE LA CONSTITUCION FEDERAL.

LUEGO ENTONCES, FUNCION FUNDAMENTAL DE LOS SINDICATOS, ES LA OBSERVANCIA Y EVENTUAL DEFENSA DE LOS DERECHOS CIVICOS DE SUS AGREMIADOS EN LOS MARCOS LEGALES QUE RIGEN PARA EL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DADO QUE ESTA - DEBE DESENVOLVERSE ARMONICA Y PACIFICAMENTE, LA FINALIDAD DE ESTOS SINDICATOS DEBEN SER BASICAMENTE ECONOMI - COS, ORIENTADOS NO SOLO A SUS MEJORAS SINO FUNDAMENTALMENTE A LA PRESERVACION DEL PACTO SOCIAL POSIBLE MEDIAN TE LA RECTA APLICACION DE LA LEY.

ASI, EL APARTADO "A" DEL ARTICULO 123 DE LA CONSTITUCION -FEDERAL EN SU FRACCION XVI ESTABLECE QUE; "TANTO LOS -OBREROS COMO LOS EMPRESARIOS TENDRAN DERECHO A COLIGAR-SE EN DEFENSA DE SUS RESPECTIVOS INTERESES FORMANDO SIN DICATOS, ASOCIACIONES PROFESIONALES, ETC.",

RESPECTO A LOS OBREROS, SI BIEN ES CIERTO COMO AFIRMA - TRUEBA URBINA QUE LA CONSTITUCION MEXICANA RECOGE Y LEGALIZA UNA LARGA TRADICION DE LUCHA SOCIAL, DICHO RECONOCIMIENTO Y PROTECCION LEGAL DEL ESTADO NO HA TENIDO - UNA TRADICION FIEL EN EL CAMPO REAL DE LA PRACTICA POLITICA. LA PROTECCION GUBERNAMENTAL DE LAS DEMANDAS DE - LOS TRABAJADORES BAJO LA EGIDA DEL SINDICALISMO OFICIALISTA HA REDUNDADO EN EL CONTROL POR PARTE DEL ESTADO SOBRE - EL MOVIMIENTO OBRERO ORGANIZADO.

EN LINEAS GENERALES, LA POLITICA LABORAL DEL GOBIERNO, EN LO QUE RESPECTA A LA IDEA SUSTENTADA POR TRUEBA URGINA DE QUE LA LEGISLACION MEXICANA REIVINDICA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES HA CONDUCIDO AL AUMENTO DE SALARIOS, EN MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO, -

EL SOSTEN FINANCIERO DE LOS SINDICATOS Y/O CENTRALES OBRERAS, LA INSPECCION LABORAL Y A LAS PRESTACIONES SOCIALES PERO ASI MISMO HA OBRADO COMO MURO DE CONTENCION
DE LAS DEMANDAS OBRERAS QUE PUDIERAN ALTERAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA.

LO ANTERIOR PUEDE EJEMPLIFICARSE POR LOS PRONUNCIAMIENTOS OFICIALES DURANTE LOS AÑOS "20" RESPECTO AL SINDICALISMO OBRERO. SE AFIRMABA POR UN LADO, POR BOCA DE LUIS MODONES, DIRIGENTE MAXIMO DE LA MAYOR CENTRAL OBRERA ENTONCES DE MEXICO, LA C.R.O.M. Y EVENTUAL MINISTRO DE HACIENDA EN EL GABINETE DE PLUTARCO ELIAS CALLES, QUE MEXICO ERA UN PAÍS DE PROLETARIADOS Y QUE EL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO IMPLICABA LA ELEVACION DE LA CLASE DE LOS PROLETARIADOS, PERO POR OTRA PARTE, SE AFIRMABA TAMBIEN QUE ANTES DEL TRIUNFO DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS, ESTABA EL SUPREMO INTERES DE LA REORGANIZACION ECONOMICA DEL PAÍS(2)

ESTE PAULATINO CONTROL POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO SOBRE LAS MASAS TRABAJADORAS HA SIDO POSIBLE A TRAVES DE LOS SINDICATOS Y DEL DOMINIO CASI ABSOLUTO QUE LOS LIDERES OBREROS HAN EJERCIDO AL INTERIOR DE DICHOS SINDICATOS.

TAL FENOMENO PUEDE DECIRSE QUE HA SIDO PROPICIADO PREC<u>i</u> Samente por la estructura corporativista de estos sind<u>i</u> Catos, ello ha permitido ciertamente una evolucion en La organizacion del trabajo acorde al avance y desarro-LLO del orden economico y social que si bien ha benefi-

⁽²⁾ Córdoba, Arnaldo. La Ideología de la Revolución Mexicana Editorial Era, 10a. ed., México, pp. 324-325

CIADO A LOS TRABAJADORES EN CUANTO A SUS DERECHOS Y CON DICIONES GENERALES DE VIDA, TAMBIEN HA SIDO POSITIVA PA RA LOS PATRONES YA QUE ESTE SINDICALISMO OFICIALIZADO -ANTES QUE INSTRUMENTO DE LUCHA FRONTAL, HA FUNCIONADO -COMO MEDIADOR Y REGULADOR ENTRE EL CAPITAL Y EL TRABAJO.

NO EXISTIENDO UN PODER AUTONOMO QUE FIJE Y CONTROLE UNI VOCAMENTE EL PROCESO DE PRODUCCION SOCIAL, TANTO PATRO-NES COMO TRABAJADORES. CONSIDERADA LA CO- RELACION DE FUER ZAS QUE CONDICIONA E INDUCE DETERMINADAS DIRECTRICES DE TODA LA POLITICA INSTITUCIONAL. DEBEN SOMETERSE A LA RE GLA IMPERANTE DICTADA POR ESE ESTADO. QUE COMO SEÑALA -NICOS POULANZAS.(3) ES LA ESTRUCTURA FUNDAMENTAL Y MO-DELICA EN LA CUAL SE AGLUTINAN LAS CONTRADICCIONES CUAN TITATIVAS, ESPECIFICAMENTE EN MATERIALES, QUE CONFORMAN ENGRANAJE, IRREGULAR, DESCOMPENSADO, DEL MODELO SOCIAL DOMINANTE. POR ELLO MISMO. SOBRE TODO EN LO REFERENTE A LOS APARATOS EMISORES Y REGULADORES DE LA REGLAMENTA-CIONEINSTITUCIONALEQUE CONOCEMOS COMO LEYES. CONSTATA -MOS QUE UNA RECTA EDIFICACION DEL DOMINANTE MODELO LE -GISLATIVO:≋CONSTITUTIVAMENTE INBUIDO DE UN ESPIRITU QUE BUSCA ASIMILAR IGUALDAD A JUSTICIA, INCIDE O PUEDE INCI DIR EFICAZMENTE SOBRE LOS CIRCULOS SOCIALES DE SOBRE DE TERMINACION Y DE DOMINACION DEL MODELO DE UNA PARTE PRI VILEGIADA SOBRE TODO EL CONJUNTO SOMETIDO EN SU REPRE -SENTACION Y EN SU AUTOEXPRESION. POR LO HISMO EL ESTA-DO APARECE Y SE ATRIBUYE ASIMISMO COMO EL LUGAR QUE PER MITE DESCIFRAR -- CODIFICAR- LA UNIDAD Y LA ARTICULACION DE LA ESTRUCTURA DE UNA FORMACION.

DE AHI SE DERIVA LA EXCEPCIONAL POSICION DEL ESTADO EN CUANTO ENTIDAD QUE PRODUCE Y ADMINISTRA LA LEY QUE RIGE UNA IGUALDAD SOBRE TODAS LAS CLASES SOCIALES QUE SOMETEN

⁽³⁾ Poulanzas, Nicolás. Poder Político y Clases Sociales.

ENVOLVIENDOLAS EN UNA RED DE DIRECTRICES QUE CONSTITUYEN PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL Y NACIONAL QUE HISTORICA HENTE SON PRODUCTOS IDEOLOGICO-PROGRAMATICOS DE UNA SOLA DE ESTAS CLASES, ES SIN EMBARGO, EL CARACTER UNIVERSAL DE ESTE DISERO INSTITUCIONALIZADO Y POR ENDE DOMINANTE, EL QUE HA PERMITIDO QUE EL SISTEMA -CONCILIACION DE LOS ANTAGONISMOS EN EL ESPIRITU DE LAS LEYES-FUNCIONE RELATIVAMENTE BIEN EN LO QUE ATARE A LA NIVELACION O COMPENSACION DEL IRREGULAR Y CONTRAPUESTO MARCO DE ESPECTATIVAS DE LOS DIFFERENTES GRUPOS SOCIALES.

EN ESTE CARACTER AGLUTINANTE DE LA LEY, PUEDE DECIRSE QUE ES PREVIO A ELEMENTOS DE CONTINGENCIA EN LOS LITI GIOS SOCIALES, EN VIRTUD DE QUE LA INMINENTE Y GENERAL
INTERNALIZACION DE LAS NORMAS POR PARTE DE LOS INDIVI DUOS CONSIDERADOS COMO ENTES ATOMIZADOS, SON DE CONTE<u>NI</u>
DO Y TIENEN INCIDENCIA SOBRE UN ORDEN DE VIDA COLECTIVO
DETERMINADO.

ES PRECISAMENTE POR INTERMEDIO DEL DERECHO QUE LA CATE-GORIA UNIVERSAL DE SOCIEDAD DA COHESION Y PERMANENCIA --CONTINUIDAD- A SU DINAMICA CONCRETA.

EL DERECHO SINDICAL MEXICANO, UNO DE LOS MAS ELABORADOS, TIENE POR FINALIDAD -FUNCION IDEAL- GARANTIZAR Y DAR -SUSTENTO A LOS VINCULOS SOCIALES MEDIANTE LA IMPLEMENTA CION DE CAUCES INSTITUCIONALES, A LAS CONFRONTACIONES -ENTRE EL CAPITAL Y EL TRABAJO. EL CUERPO ENTERO DE LAS LEYES DEL TRABAJO CONSTITUYEN LA REGLAMENTACIIN DEFINIDA DE LAS RELACIONES SURGIDAS ENTRE LOS FACTORES DE LA PRODUCCION, PRESERVANDO SIN EMBARGO LA SOLIDARIDAD IN -TERNA (INTERCASUESTA), DE CADA GRUPO, DE AHI LAS DISTINCIONES ENTRE SINDICATO PATRONAL Y SINDICATO DE TRABAJADORES.

4.2. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL

LA JUSTICIA SOCIAL IMPERANTE DURANTE EL PORFIRIATO LLE-VO A LA LUCHA VIOLENTA ARLOS GRUPOS SOMETIDOS PERO DE LA GUERRA CIVIL SURGIO LA NECESIDAD DE UNA CONSTITUCION POLITICA FUNDAMENTAL QUE ASUMIERA LA JUSTICIA SOCIAL CO MO PROYECTO Y SOPORTE BASICO, ESTO CONLLEVA A LA UNIFI CACION DE TODOS LOS MEXICANOS MEDIANTE LA DELIMITACION MODE DERECHOS YEOBU GACIONES DEL CAPITAL Y DEL TRABAJO. -& SEE ELECAPITALISTA DEBIA PERDER LA CATEGORIA DE AMO ABSOLU-TO Y CONVERTIRSE EN COLABORADOR DEL TRABAJADOR EN LA -EXPLOTACION DE LA RIQUEZA DE LOS RECURSOS NATURALES Y -ACOMO DECLA PLANTA PRODUCTIVA QUE FUERA CREANDOSE. EL ESTADO ··VIGILARIA QUE LA DISTRIBUCION DE LAS GANANCIAS FUERAN -"LAS MAS EQUITATIVAS POSIBLES. LA MODERNIZACION DEL PAIS SOLO SERIA EFECTIVA ST SE ESTABLECIAN LAS BASES LOS MECANISMOS PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS SIN NECESI-DAD DE ALTOS COSTOS SOCIALES.

POR ELLO, LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FUNDAMENTA EL DERECHO DE ASOCIACION DE LOS TRABAJADORES, REVISTIENDO DICHA SANCION DOS ASPECTOS; EL PRIMERO, SE REFIERE A LA FORMACION DE DICHAS ASOCIACIONES PROFESIONALES O SINDICATOS Y EL SEGUNDO,DONDE SE CONSAGRA EL EJERCICIO DEL DERECHO SOCIAL DE ASOCIACION -PROLETARIO- BAJO CONDICIONES LEGALES ESPECIFICADAS AL IAGUAL QUE LOS DEMAS DERECHOS REIVINDICATORIOS
QUE SON PRINCIPIOS SOCIALES QUE HAN SIDO CONSIGNADOS EN EL ARTICULO 123.

ESTA ESENCIA SOCIAL ESTA FORMADA POR UN CONJUNTO DE -NORMAS QUE, EN SI MISMAS, TIENEN POR FINALIDAD LA DIG-NIFICACION, LA PROTECCION Y LA REIVINDICACION DE LA -

PERSONA HUMANA, DEL TRABAJADOR Y DE LA CLASE OBRERA. -CONSECUENTEMENTE, SON EXPRESION DEL PRINCIPIO DE JUSTI CIA SOCIAL EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES. ESTO IM-PLICA LA REGULACION FORMAL Y MATERIAL DEL APARATO PRO DUCTIVO Y LAS CONDICIONES ESPECIFICAS TECNICAS Y LEGA-LES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA CALIDAD -ATRIBUIDA A ESTE Y SU CUANTIFICACION MEDIANTE UNA JUS-TA ASIMILACION DEL MONTO DEL SALARIO RECIBIDO AL NUME-RO DE HORAS DE TRABAJO PRESTADO Y EL RESULTADO O GANAN CIA SOCIAL Y ECONOMICA DERIVADO DE ESTE, POR LO QUE EL CRITERIO DECISIVO SOBRE EL VALOR Y SIGNIFICACION SOCIAL DEL TRABAJO HUMANO DEBE TENER COMO MIRA GRADUAL LA -EMANCIPACION DE LA COLECTIVIDAD EN SU CONJUNTO. POR -LO TANTO EL ARTICULO 123 NO PUEDE ENTENDERSE EN SU CON CEPCION Y EN SU APLICACION, COMO DERECHO ESTATICO, SI-NO QUE DEBE ENTENDERSE COMO VIVIFICACION GRIENTADORA -Y EN CONSTANTE MOVIMIENTO QUE SE RENUEVA EN BENEFICIO DE AQUELLOS QUE PRESTAN SU ESFUERZO Y SU TRABAJO A LA CONSTRUCCION Y CONTINUIDAD SOCIAL.

EL ARTICULO 123, SE REFIERE PRINCIPALMENTE, COMO SE HA VISTO, A ASPECTOS TALES COMO LA REGULACION DEL CONTRATO DE TRABAJO, LA JORNADA DE TRABAJO, EL SALARIO MINIMO Y PROTECCION DEL SALARIO EN GENERAL, ASI COMO TAMBIEN LA PROTECCION DENTRO DEL ASPECTO LABORAL DE LAS MUJERES Y LOS NIÑOS. ESTABLECE LAS NORMAS BAJO LAS CUALES SE SOLUCIONAN LOS PROBLEMAS DERIVADOS DEL EJERCICIO DEL TRABAJO Y LO REFERENTE A LA PRESION SOCIAL Y A LA CONCILIACION DE INTERESES. REGLAMENTADA POR ENDE LAS RELACIONES OBRERO PATRONALES EN CONCORDANCIA A LA REALIDAD SOCIAL Y AL IDEARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA.

COMPRENDE EN SU AMPLIA FINALIDAD HACER EXTENSIVA LA

PROTECCION DEL CIUDADANO POR LA LEY A LA REALIDAD CONCRETA Y COLECTIVA DEL TRABAJADOR Y POR ELLO ENGLOBAN SUS PRECEPTOS A TODA LA PRODUCCION ECONOMICA INCLUYENDO EN DICHA CONSIDERACION LEGISLATIVA LAS CONQUISTAS ALCANZADAS POR LA CLASE TRABAJADORA EN EL CAMPO DE LAS
CONFRONTACIONES SOCIALES, EL DERECHO CONSTITUCIONAL PO
SITIVO VUELVE DE ESTE MODO DERECHO POLITICO LAS REFOR
MAS SOCIALES INTEGRA AL PROLETARIADO EN EL PANORAMA JU
RIDICO RECTOR A TRAVES DE LA CONSIGNACION DE SUS DERE-

AHORA BIEN, LA INTRODUCCION EN EL DERECHO LABORAL DE LA PROTECCION SOCIAL Y JURIDICA DE LA CLASE TRABAJADORA CON UN FIN REVINDICATORIO Y ELLO NO SOLO CONSTREÑIDO AL OBRERO FABRIL, SINO HACIENDOLO EXTENSIVO A TODO
AQUEL QUE PRESTA UN SERVICIO A OTRO, IMPLICA LA PLATAFORMA FUNDAMENTAL DE LA FUNCION DISTRIBUTIVA DE LA JUS
TICIA SOCIAL Y REBASA EL MARCO RESTRINGIDO DE LA ACCION
REVINDICATORIA PARA AMPLIARSE A UNA ESTRATEGIA HISTORI
CA DEL ESTADO.

EL ESTADO MEXICANO, TIENDE A LA SOCIALIZACION DEL CAPITAL SIN SUPRIMIR LA GARANTIA INDIVIDUAL CONTENIDA EN LA PROPIEDAD PRIVADA, LUEGO ENTONCES, ESTAS NORMAS REIVINDICATORIAS DEL DERECHO DEL PROLETARIADO CONSTITUYEN PRINCIPIOS LEGITIMOS DE LUCHA, PERO SIEMPRE SOMETIDA EN LA LEGALIDAD CONCOMITANTE AL SISTEMA ECONOMICO DOMINANTE.

MEDIOS LEGITIMOS DE LUCHA SON: LA ASOCIACION PROFESI<u>O</u>
NAL Y LOS RECURSOS A LA HUELGA. ESTA ULTIMA SE CONCIBE COMO INSTRUMENTO LEGAL VALIDO PARA LA EVENTUAL NECE
SIDAD DE PRESERVACION DEL EQUILIBRIO DECRETADO ENTRE -

LOS FACTORES DE LA PRODUCCION PARA LA OBTENCION DE REI VINDICADORES TALES COMO EL SALARIO MINIMO JUSTO O EL GOCE DE PRESTACIONES SOCIALES ELEMENTALES. A ESTE RES PECTO LA FRACCION XVIII DEL ARTICULO 123, DEFINE COMO HUELGAS LICITAS Y LAS DIFERENCIA DE LAS HUELGAS ILICITAS . LAS PRIMERAS SERAN AQUELLAS QUE TIENEN POR OBJETO CONSEGUIR EL EQUILIBRIO ENTRE LOS FACTORES DE LA PRODUCCION. SE ESTABLECEN TAMBIEN PORMENORES TECNICOS COMO EL REFERENTE A LOS SERVICIOS PUBLICOS, SIENDO REQUERIMIENTO FORMAL PARA LOS TRABAJADORES, DAR AVISO CON ANTICIPACION DE DIEZ DIAS A LA JUNTA DE CONCILIA CION Y ARBITRAJE. HUELGAS ILICITAS SERAN AQUELLAS QUE SE EJERZAN CON VIOLENCIA HACIA PERSONAS O PROPIEDADES, CUANDO SE VIOLEN LOS CONVENIOS MUTUOS VIGENTES O EN EL CASO EXTREMO DE GUERRA.

LUEGO ENTONCES, EL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL SE ENCUENTRA CONSIGNADO TANTO EN EL APARTADO "A" COMO EL "B" - ARTICULO 123 Y QUE A LA LETRA ESTABLECEN: FRACC. XVI TANTO LOS OBREROS COMO LOS EMPRESARIOS TENDRAN DERECHO PARA COLIGARSE EN DEFENSA DE SUS RESPECTIVOS INTERESES FORMANDO SINDICATOS, ASOCIACIONES PROFESIONALES, ETC. LA FRACCION X DEL APARTADO "B" RELATIVA A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO ENUNCIA "LOS TRABAJADORES TENDRAN DERECHO DE ASOCIARSE PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES COMUNES. PODRAN, ASIMISMO, HACER USO DEL DERECHO DE HUELGA PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE DETERMINE LA LEY RESPECTO DE UNA O VARIAS DEPENDENTA DE LOS PODERES PUBLICOS, CUANDO SE VIOLEN DE MANERA GENERAL Y SISTEMATICA LOS DERECHOS QUE ESTE ARTICULO LES CONSAGRA.

FINALMENTE, QUEDA CLARO QUE EL IDEARIO POLÍTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA, ESTABLECE UN PROYECTO DE DROANIZA CION SOCIAL SOMETIDO A LA AUTORIDAD DEL ESTADO, COLOCA DO POR ENCIMA DE LA SOCIEDAD MISMA SOBRE LA QUE INCIDE TANTO COMO BENEFACTOR Y PROTECTOR DE LA CLASE TRABAJADORA COMO GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LOS POSEEDORES DE LOS BIENES DE PRODUCCION. EN RESUMEN, EL ESTADO ES ENTONCES EL REGULADOR SOCIAL UNICO Y LEGITIMO EN LA MEDIDA EN QUE SE IDENTIFICA Y ES ENCARNACION DEL ESPIRITU DE LAS LEYES:

4.3. LEYES REGLAMENTARIAS

PARA LA REGULACION DE LOS PRECEPTOS CONSIGNADOS TANTO ACCENTEL APARTADO TAL COMO EN EL APARTADO "B" DEL ARTICU-LO 123 CONSTITUCIONAL PARA LOS TRABAJADORES Y PATRONES DEL SECTOR PRIVADO Y ALGUNAS PARAESTATALES COMO PARA -LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. RESPECTIVAMEN TE. LA LEGISLACION MEXICANA CUENTA CON LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY FEDERAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. HEMOS SOSTENIDO QUE LA FINALIDAD BASICA DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL, ES GARANTIZAR OUE LOS BENEFICIOS SOCIALES RESULTANTES DEL DESARROLLO ECONOMICO SEAN REPARTIDOS CON EQUIDAD INTEGRAL ------ENTRE EL CAPITAL Y EL TRABAJO EN SU DOBLE ASPECTO INCL-SOCIABLE DE ENTRE LO HUMANOYY LA PERSONA PROTAGONICA DUE ES ENTIDAD VIVIENTE DE UNA CLASE SOCIAL DETERMINADA Y SENALADA POR SU GRAVIDO CARACTER DE ANTITESIS FUNDAMEN TAL DE LA DIALECTICA HISTORICA DE LA SOCIEDAD Y DE LA NACION MEXICANA. POR ELLO LA SEGURIDAD SOCIAL ESTABLE CE LAS NORMAS NECESARIAS PARA EL SUMINISTRO DE CONDI -CIONES GENERALES. DE VIDA DECOROSA Y POSICION DE NEGO-CIACION DIGNA AL TRABAJADOR INSERTO COMO ELEMENTO

PRIMARIO EN EL CIRCUITO DE LA PRODUCCION. EL EMPLEO Y EL CONSUMO, TRIPLE INSTANCIA DE UN SOLO MOVIMIENTO. DE AHI QUE SE DIGA QUE LA LEGISLACION MEXICANA EN MATERIA LABORAL, SEA UN CODIGO O CATALOGO DE DERECHOS MINIMOS DE LA CLASE TRABAJADORA. SIN ENTENDER LO ANTERIOR CO-MO APOTEGNA. SE ALUDE SIMPLEMENTE A LAS NORMAS RELATI-:VAS A LA RELACION INDIVIDUAL DE TRABAJO. A LAS AUTORI-DADES DEL TRABAJO Y A LA PREVISION SOCIAL. HEMOS CON-TEMPLADO QUE LOS TRES SUJETOS BASICOS DE LA RELACION -JURIDICA LABORAL SON EL TRABAJADOR. EL PATRON Y EL ES-TADO. EN LO RELATIVO A LAS RELACIONES COLECTIVAS IN -CLUIDO EN EL CUERPO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VI -GENTE. SEGUN LA EXPOSICION DE MOTIVOS. SE OCUPA SUCESI VAMENTE DE LAS COALICIONES. LOS SINDICATOS. FEDERACIO NES. CONFEDERACIONES. CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO. REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO. CONTRATO-LEY O CONTRA-TO OBLIGATORIO. LA MODIFICACION. SUSPENSION Y TERMINA-CION DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO, PARA CONCLUIR CON LA HUELGA.

LUEGO ENTONCES, SE CONSIDERA COMO ACTO FUNDADOR DE LA LEGISLACION DE LAS RELACIONES COLECTIVAS DEL TRABAJO - LA CONSTITUCION DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS INTERESES COMUNES DE LAS CLASES SOCIALES; LA LEY RECONOCE LA LIBERTAD DE COALICION DE TRABAJADORES Y PATRONES EN EL - ARTICULO 354 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. LA FRAC - CION XVI DEL APARTADO "A" DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIO NAL, DEFINE LA ASOCIACION PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES COMO DERECHO SOCIAL QUE TIENE POR OBJETO LUCHAR - POR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS TRABAJADORES, POR ELLO LOS OBREROS LUCHARAN EN FORMA LEGITIMA POR EL SALARIO, MEJOR REPARTO DE UTILIDADES, ETC., Y -

LOS PATRONES SE ORGANIZARAN PARA LA DEFENSA DE SUS DE-CHOS PATRIMONIALES, CONTEMPLANDOSE EN ESTO LA PROPIE -DAD PRIVADA, EL MERCADO LIBRE, LA ECONOMIA MIXTA, LA -INVERSION, ETC.

APUNTALAMIENTO DE LA INTENCIONALIDAD CONSTITUYENTE SON EL CONJUNTO DE DICTADOS REGULADORES EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE QUE DEFINE (ARTICULO 356), AL SINDICATO COMO LA ASOCIACION DE TRABAJADORES O PATRONES, CONSTITUIDA PARA EL ESTUDIO, MEJORAMIENTO Y DEFENSA DE SUS RESPECTIVOS INTERESES. DICHOS SINDICATOS, TIENEN DERECHO A REDACTAR SUS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS, ELEGIR LIBREMENTE A SUS REPRESENTANTES, ORGANIZAR SU ADMINISTRACION Y SUS ACTIVIDADES Y FORMULAR SU PROGRAMA DE ACCION (ARTICULO 359).

PODEMOS CONSTATAR QUE LA COALICION ES SIMPLEMENTE EL ANTECEDENTE DE LA ASOCIACION PROFESIONAL Y DE LA HUELGA. LA VAGA PRECISION JURIDICA DEL FENOMENO DE LA COA
LICION SE PRECISA O TRANSFORMA Y CONCRETIZA EN LOS REQUERIMIENTOS LEGALES PARA LA EXISTENCIA DE LA ASOCIA CION PROFESIONAL. DEBEN OBSERVARSE REQUISITOS TANTO DE FORMA COMO DE FONDO. LOS PRIMEROS CONTEMPLAN TRES
ASPECTOS: A) LOS QUE SE REFIEREN A LAS PERSONAS QUE PUEDEN EJERCER EL DERECHO; B) LOS QUE SE REFIEREN AL OBJETO Y C) LOS QUE TRATAN ACERCA DE LA ORGANIZA CION DEL SINDICATO, LUEGO ENTONCES, REQUISITOS DE FORMA SON: AL DECIR DE EUSEBIO RAMOS (4), TODOS AQUELLOS
QUE SE RELACIONAN CON LOS TRABAJOS QUE PRECEDEN A LA CONSTITUCION DEL SINDICATO Y CON LAS ACTIVIDADES DEL MISMO.

⁽⁴⁾ Op.cit.,

REQUISITOS DE FONDO, SON LOS ELEMENTOS QUE SIRVEN PARA INTEGRAR LA UNIDAD SOCIOLOGICA DE LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES. INCLUYE DIFERENCIACIONES PRECISAS SOBRE - LA COMPOSICION HUMANA DEL SINDICATO, YA QUE ESTE NO - PUEDE ESTAR CONSTITUIDO POR CUALQUIER GRUPO DE PERSO - NAS, ESTAS DEBEN ESTAR DEFINIDAS POR UN ROL PRECISO DE TRABAJADOR O DE PATRON. LA ESTRUCTURA DEL ORGANO DE - LUCHA DE CLASE ESTA DADA EN EL IMPEDIMIENTO DE QUE SE FORMEN SINDICATOS CON TRABAJADORES Y PATRONES JUNTOS. SEGUNDO REQUISITO, RELEVANTE DE FONDO ES EL QUE SE REFIERE A LA FINALIDAD DEL SINDICATO, QUE ES LA DEFENSA Y MEJORAMIENTO DE LOS INTERESES DEL CONGLOMERADO OBRERO O DEL GRUPO PATRONAL.

AHORA BIEN, SEGUN EL ARTICULO 441 DE LA NUEVA LEY FEDE RAL DEL TRABAJO, LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES SON - COALICIONES PERMANENTES, REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO SOCIAL-ECONOMICO QUE AMPARA Y VUELVE EFECTIVOS LOS OBJETIVOS DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO, LAS PRESTACIONES Y SALARIOS Y TODA AQUELLA REIVINDICACION LEGITIMA QUE LA HUELGA RECLAMA.

PARA QUE LA HUELGA PUEDA DECLARARSE RESUELTA, INDISPEN SABLE, LA PREVIA CELEBRACION DE UNA ASAMBLEA LA CUAL -CALIBRA Y CONTABILIZA LA OPINION DEL GRUPO Y HACE MAN FIESTA SU DECISION, LLAMADO COMITE DE HUELGA PARA RE -PRESENTAR A LOS TRABAJADORES COLIGADOS.

DEBE ACLARARSE QUE, DENTRO DEL REGIMEN JURIDICO DEL D<u>E</u> RECHO POSITIVO MEXICANO DEL TRABAJO, LA EXISTENCIA DEL SINDICATO DEBE SER LEGAL Y LOS MIEMBROS DE DICHA ASO- CIACION PROFESIONAL DEBEN PRESTAR SUS SERVICIOS AL PA-TRON O A LA EMPRESA QUE SE QUIERA DEMANDAR. CUMPLIDOS ESTOS PRESUPUESTOS LEGALES, ES OBLIGACION DE LOS DEMAN DADOS ACUDIR PARA LA CELEBRACION DEL PACTO COLECTIVO. CUANDO EL SINDICATO EMPLAZANTE LO SOLICITE. TO O CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CONTIENE EL DERECHO AUTONOMO QUE SE CREA POR LOS SINDICATOS OBREROS Y LOS SINDICATOS PATRONALES, EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABA JO NO PUEDE CONTENER CLAUSULAS, ALGUNA, QUE SEA INFE -RIOR A LAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 123 CONSTITUCIO NAL O EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EL CONTRATO COLEC TIVO EN TANTO PACTO BILATERAL ENTRE LA ORGANIZACION SINDICAL OBRERA Y LOS PATRONES ES SOBRE-ESTRUCTURA SUS TENTADA SOBRE LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LA LEY. SU COMETIDO ES. COMO ESTABLECE EL ARTICULO 386 DE LA -LEY FEDERAL DEL TRABAJO. EL ESTABLECIMIENTO RECIPROCA-MENTE OPTIMO DE LAS CONDICIONES SOBRE LAS CUALES DEBEN PRESTARSE SERVICIOS EN UNA O MAS EMPRESAS O ESTABLECI-MIENTOS.

DEBE SENALARSE QUE LA REGLAMENTACION DEL TRABAJO VIGEN
TE PREVEE LOS AVATARES VOLITIVOS QUE PUEDAN PRESENTARSE ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES. EL ARTICULO 450 DE
LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ESTABLECE COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL CONSEGUIR EL EQUILIBRIO ENTRE LOS DIVERSOS
FACTORES DE LA PRODUCCION ARMONIZANDO LOS MUTUOS DERECHOS Y OBTENER DEL PATRON O PATRONES LA CELEBRACION DEL
CONTRATO COLECTIVO DEL TRABAJO Y DETERMINAR EL PERIODO
DE SU VIGENCIA. EL SOMETIMIENTO DE LAS VOLUNTADES PAR
CIALES A UNA VOLUNTAD TRASCENDENTE DE LA SOCIEDAD CI VIL ENCARNADA EN LA LEY, ESTABLECE OBLIGACIONES A LAS
PARTES, EN ESTE CASO OBLIGAN A LA PARTE PATRONAL A CE-

LEBRAR EL CONTRATO DE TRABAJO, EN CASO DE QUE ESTOS -SE NIEGUEN LOS TRABAJADORES PUEDEN EMPLAZAR A HUELGA.

PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, LA LEY CORRESPONDIENTE CONSIGNA UN CAPITULO ESPECIFICO EN ESTE RENGLON, INTITULADO: DE LA ORGANIZACION COLECTIVA
DE LOS TRABAJADORES Y DE LAS CONDICIONES GENERALES DE
TRABAJO. Y DEFINE A LOS SINDICATOS COMO LAS ASOCIACIO
NES DE TRABAJADORES QUE LABORAN EN UNA MISMA DEPENDENCIA, CONSTITUIDAS PARA EL ESTUDIO, MEJORAMIENTO Y DE
FENSA DE SUS INTERESES COMUNES.

EN CADA DEPENDENCIA SOLO HABRA UN SINDICATO. EN CASO DE QUE CONCURRAN VARIOS GRUPOS DE TRABAJADORES QUE PRE
TENDAN ESE DERECHO, EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE OTORGARA EL RECONOCIMIENTO AL MAYORITARIO.
(5)

TODOS LOS TRABAJADORES TIENEN DERECHO A FORMAR PARTE - DEL SINDICATO CORRESPONDIENTE, PERO UNA VEZ QUE SOLIC<u>I</u>
TEN Y OBTENGAN SU INGRESO, NO PODRAN DEFORMAR PARTE DE EL. SALVO QUE FUERAN EXPULSADOS.

LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA NO PODRAN FORMAR PARTE -DE LOS SINDICATOS, CUANDO LOS TRABAJADORES SINDICALI-ZADOS DESEMPENEN UN PUESTO DE CONFIANZA, -QUEDAN-... EN SUSPENSO TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES SINDICALES.

PARA QUE SE CONSTITUYA UN SINDICATO, SE REQUIERE QUE -

⁽⁵⁾ Ibidem

LO FORMEN VEINTE TRABAJADORES O MAS, Y QUE NO EXISTA -DENTRO DE LA DEPENDENCIA OTRA AGRUPACION SINDICAL QUE CUENTE CON MAYOR NUMERO DE MIEMBROS.

LOS SINDICATOS, SERAN REGISTRADOS POR EL TRIBUNAL FEDE RAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, A CUYO EFECTO REMITI-RA A ESTE, POR DUPLICADO. LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA O COPIA DE ELLA
 AUTORIZADA POR LA DIRECTIVA DE LA AGRUPACION.
- 2. LOS ESTATUTOS DEL SINDICATO:
- 3. EL ACTA DE LA SESION EN QUE SE HAYA DESIGNADO

 LA DIRECTIVA O COPIA AUTORIZADA DE AQUELLA, Y
 - 4. UNA LISTA DE LOS MIEMBROS DE QUE SE COMPONGA EL SINDICATO, CON EXPRESION DE NOMBRES DE CADA UNO, ESTADO CIVIL, EDAD, EMPLEO QUE DESEMPENA, SUELDO QUE PERCIBA Y RELACION PORMENORI
 ZADA DE SUS ANTECEDENTES COMO TRABAJADOR.

EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, AL RECIBIR LA SOLICITUD DE REGISTRO COMPROBARA POR LOS ME -DIOS QUE ESTIME MAS PRACTICOS Y EFICACES, QUE NO EXISTE OTRA ASOCIACION SINDICAL DENTRO DE LA DEPENDENCIA -DE QUE SE TRATE Y QUE LA PETICIONARIA CUENTA CON LA -MAYORIA DE LOS TRABAJADORES DE ESA UNIDAD, PARA PROCEDER, EN SU CASO, EL REGISTRO.

EL REGISTRO DE UN SINDICATO SE CANCELARA POR DISOLU -LUCION DEL MISMO O CUANDO SE REGISTRE DIVERSA AGRUPA - CION SINDICAL QUE FUERE MAYORIA; LA SOLICITUD DE CAN-CELACION PODRA HACERSE POR LA PERSONA INTERESADA Y EL TRIBUNAL, EN LOS CASOS DE CONFLICTO ENTRE DOS ORGANIZA CIONES QUE PRETENDAN SER MAYORIAS, ORDENARA DESDE LUE-GO. EL RECUENTO CORRESPONDIENTE Y RESOLVERA DE PLINO.

HITCHEST SERVICE AND ASSESSMENT OF THE SERVICE OF T

LOS TRABAJADORES QUE POR SU CONDUCTA O FALTA DE SOLIDA RIDAD FUEREN EXPULSADOS DE UN SINDICATO, PERDERAN POR SOLO ESE HECHO TODOS LOS DERECHOS SINDICALES QUE LA LEY CONCEDE. LA EXPULSION SOLO PODRA VOTARSE POR LA MAYORIA DE LOS MIEMBROS DEL SINDICATO RESPECTIVO O CON LA APROBACION DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DELEGA DOS SINDICALES A SUS CONGRESOS O CONVENCIONES NACIONALES Y PREVIA DEFENSA DEL ACUSADO. LA EXPULSION DEBERA SER COMPRENDIDA EN LA ORDEN DEL DIA:

QUEDA PROHIBIDO TODO ACTO DE REELECCION DENTRO DE LOS SINDICATOS.

EL ESTADO NO PODRA ACEPTAR, EN NINGUN CASO, LA CLAUSU-LA DE EXCLUSION.

OBLIGACIONES DE LOS SINDICATOS

- PROPORCIONAR LOS INFORMES QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY SOLICITE EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.
- COMUNICAR AL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE,
 DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES A CADA ELECCION, LOS CAMBIOS QUE OCURRIEREN EN SU DIRECTIVA O EN SU COMITE EJE
 CUTIVO, LAS ALTAS Y BAJAS DE SUS HIEMBROS Y LAS MODIFICACIONES QUE SUFRAN LOS ESTATUTOS.

- FACILITAR LA LABOR DEL TRIBUNAU, EN LOS CONFLICTOS QUE SE --VENTILEN ANTE EL MISMO, YA SEA DEL SINDICATO O DE SUS MIEM -BROS, PROPORCIONANDOLE LA COOPERACION QUE LE SOLICITE, Y
- PROPORCIONAR Y REPRESENTAR A SUS MIEMBROS ANTE LAS AUTORIDA-DES Y ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE , CUANDO LES FUERE SOLICITADO.

LOS SINDICATOS PODRAN ADHERIRSE A LA FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, UNICA CENTRAL RECONO -CIDA POR EL ESTADO.

QUEDA PROHIBIDO A LOS SINDICATOS:

- HACER PROPAGANDA DE CARACTER RELIGIOSO.
- EJERCER LA FUNCION DE COMERCIANTES. CON FINES DE LUCRO.
- USAR LA VIOLENCIA CON LOS TRABAJADORES LIBRES PARA OBLIGAR -
- ADHERIRSE A ORGANIZACIONES O CENTRALES CAMPESINAS.

4.4. - SINDICATOS EN MEXICO

EN EL TITULO SEPTIMO, CAPITULO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DEL -TRABAJO, SE REGLAMENTAN LAS COALICIONES, EL ARTICULO 354, DEL-REFERIDO ORDENAMIENTO LEGAL, RECONOCE LA LIBERTAD DE COALICION DE TRABAJADORES Y PATRONES.(1)

LA FRACCION VI DEL APARTADO "A" DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIO:-NAL, CONSAGRA ESTE DERECHO.

EL ARTICULO 355 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEFINE A LA COA-LICION COMO EL ACUERDO TEMPORAL DE UN GRUPO DE TRABAJADORES O -DE PATRONES PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES COMUNES.

LA COALICION Y LOS SINDICATOS TIENEN PROFUNDAS DIFERENCIAS: LA PRIMERA ES TRANSITORIA, NO REQUIERE DE REGISTRO, ES PARA LA DE-FENSA DE INTERESES COMUNES Y SE PUEDE FORMAR CON DOS TRABAJADORES O PATRONES. EL SINDICATO ES PERMANENTE, REQUIERE DE REGISTRO ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE O SECRETARIA --DEL TRABAJO, SE CONSTITUYE PARA EL ESTUDIO, DEFENSA Y MEJORA --MIENTO DE INTERESES COMUNES Y PARA FORMARSE, SE REQUIERE DE UN MINIMO DE 20 TRABAJADORES. O DE TRES PATRONES. POR LO MENOS.

LA COALICION DE TRABAJADORES NO <u>PU</u>EDE SER TITULAR DE UN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, QUE CORRESPONDE SIEMPRE A LOS SINDICA - TOS OBREROS, PERO EN CAMBIO, ES LA TITULAR DEL DERECHO DE HUELGA.

EN EL CAPITULO SEGUNDO, RELATIVO A SINDICATOS, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES, EL ARTICULO 356 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO,
ESTABLECE QUE "SINDICATO ES LA ASOCIACION DE TRABAJADORES Y PATRONES, CONSTITUIDA PARA EL ESTUDIO, MEJORAMIENTO Y DEFENSA DE
SUS RESPECTIVOS INTERESES.

⁽¹⁾ Trueba Urbina, Alberto. - <u>Nueva Ley Federal del Trabajo. - - Ed. Porrúa, S.A. - México, 1979. - pag. 149</u>

LA EVOLUCION DEL DERECHO DE TRABAJO Y LAS NECESIDADES DE LA VIDA MODERNA, LABORAL HACEN INDISPENSABLE LA CONSTITUCION DE SINDICATOS EN DEFENSA DE INTERESES COMUNES, PIENSO QUE LA --- ORGANIZACION DE LOS TRABAJADORES EN SINDICATOS ES CONVENIENTE NO SOLO PARA LOS PROPIOS OBREROS SINO TAMBIEN Y MUY PARTI-CULARMENTE PARA LAS EMPRESAS, YA QUE ENTRE OTRAS COSAS SIEMPRE SERA PREFERIBLE TRATAR LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN -- CON UN GRUPO DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES QUE CON -- TODA LA BASE.

LOS SINDICATOS SON PATRONES SI UN TRABAJADOR LES PRESTA UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO, DESDE MI MUY PARTICULAR PUNTO
DE VISTA, ESTE TRABAJADOR CARECE DE DEFENSA COLECTIVA FRENTE
AL SINDICATO, PUESTO QUE SERIA ONEROSO PENSAR EN UN SINDICATO DEL SINDICATO, CONSIDERO NECESARIO QUE LA LEY O LEYES LABORALES CONTEMPLARAN ESTOS CASOS. NO EN TODOS LOS ESTATUTOS
DE SINDICATOS SE CONTEMPLA CORRECTAMENTE LA CONTRATACION DE
PERSONAL DE LOS SINDICATOS.

ng dan panggang dan akitan

ARTICULO 357 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. - LOS TRABAJADO RES Y LOS PATRONES TIENEN EL DERECHO DE CONSTITUIR SINDICA TOS SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION PREVIA.

CONSIDERO DEMAGOGICO LO ESTABLECIDO EN ESTE PRECEPTO, YA QUE SI BIEN ES CIERTO QUE NO SE REQUIERE AUTORIZACION PREVIA PARA LA CONSTITUCION DE SINDICATOS, SI SE REQUIERE DE DICHA --:
AUTORIZACION PARA SU REGISTRO Y FUNCIONAMIENTO.

ARTICULO 358 DE LA L.F.T.*.- A NADIE SE PUEDE OBLIGAR A FOR -MAR PARTE DE UN SINDICATO O NO FORMAR PARTE DE EL.

CUALQUIER ESTIPULACION QUE ESTABLEZCA MULTA CONVENCIONAL EN -CASO DE SEPARACION DEL SINDICATO, O QUE DESVIRTUE DE ALGUN -MODO LA DISPOSICION CONTENIDA EN EL ARTICULO ANTERIOR, SE --TENDRA POR NO PUESTA.

^{*} LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

ESTE PRECEPTO NUNCA SE HA CUMPLIDO EN LA PRACTICA. EL ARTIULO 234 DE LA LEY DE 1931, TAMBIEN ESTABLECIA QUE A NADIE SE LE <u>PO</u> DIA OBLIGAR A FORMAR PARTE DE UN SINDICATO O A NO FORMAR PARTE DE EL.

LOS ANTERIOR QUIERE DECIR QUE SI UN TRABAJADOR INGRESA A UN SINDICATO, SU INGRESO NO ES "ETERNO" Y PUEDE SEPARARSE DEL - HISMO CUANDO LO DESEE. SIN EMBARGO, EL ARTICULO 395 DE LA -7 F L. F.T. ESTABLECE QUE EL PATRON SEPARARA DEL TRABAJO A LOS -- MIEMBROS DE LOS SINDICATOS QUE "RENUNCIEN" O SEAN EXPULSADOS DEL SINDICATO. POR LO TANTO, SI BIEN ES CIERTO QUE EN TEORIA UN TRABAJADOR SE ENCUENTRA EN POSIBILIDAD DE RENINCIAR AL SINDICATO AL QUE PERTENECE, EN LA PRACTICA NO PUEDE HACERLO, YA QUE SI RENUNCIA, LE APLICAN LA CLAUSULA DE EXCLUSION, QUE IMPLICA LA PERDIDA DE SU TRABAJO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PATRON.

EL ARTICULO 359 DE LA MULTICITADA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ES TABLECE QUE LOS SINDICATOS TIENEN DERECHO A REDACTAR SUS ESTA TUTOS Y REGLAMENTOS, A ELEGIR LIBREMENTE A SUS REPRESENTANTES, ORGANIZAR SU ADMINISTRACION Y SUS ACTIVIDADES Y FORMULAR SUS PROGRAMAS DE ACCION.

LOGICO, SON OBVIOS ESOS DERECHOS Y SE SOBRE-ENTIENDEN.

EL TITULO SEPTIMO, CAPITULO SEGUNDO ARTICULO 360 DE LA LEY FE-DERAL DEL TRABAJO, REGULA A LOS SINDICATOS, QUE EN NUESTRA RE-PUBLICA PUEDEN SER CONSTITUIDOS POR LOS TRABAJADORES:

i.-. GREMIALES: LOS FORMADOS POR TRABAJADORES DE UNA MISMA PRO-FESION OFICIO O ESPECIALIDAD.

ESTE SINDICATO ES EL BASICO O EL TIPICO, YA QUE EXIGE ENTRE -SUS COMPONENTES LA MISMA PROFESION, OFICIO O ESPECIALIDAD Y -AUN CUNDO ACTUALMENTE, SEGUN OPINION DEL MAESTRO CASTORENA, SE
HA ABANDONADO LA CONCEPCIONGREMIAL O DE OFICIO, LA LEY EXIGE -OFICIOS SIMILARES O CONEXOS PARA FORMAR LOS TIPOS DE ASOCIA -CION QUE CONSTITUYEN LAS AGRUPACIONES, LA RAZON DE ESTO ES PRO

PIAMENTE HISTORICA, YA QUE COMO ANTECEDENTE DE NUESTRA LEGISLA-CION TENEMOS LAS ORDENANZAS DE LOS GREMIOS, CUYOS INTEGRANTES -ERAN PRECISAMENTE EN CADA GREMIO, PERSONAS QUE SE DEDICABAN AL MISMO OFICIO.

LOS SÍNDICATOS GRENIALES SE ORGANIZAN PARA LA DEFENSA DE LA PROFESSION, PRINCIPALMENTE, POR LO QUE SUS MIRAS VAN ALGO ESTRECHAS YA QUE NO COMPRENDEN LOS COMPLEJOS PROBLEMAS DE CLASE.

《福建物》。2015年2月2日 - 1915年 - 1

电对话电影性系统的 经复数的条件

SIN EMBARGO, CONSTITUYEN UNA MAYORIA UNOS AUTONOMOS Y OTRAS PE<u>r</u> Tenecientes o afiliados a la confederación de trabajadores de -Mexico y a otras centrales obreras.

11.- DE EMPRESA: LOS FORMADOS POR TRABAJADORES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN UNA MISMA EMPRESA (TRABAJADORES DE OFICIOS CONEXOS O SÍMILARES), COMO LA LEY LOS LLAMA, NO DEJA AL ARBITRIO DE LOS TRABAJADORES DE OFICIOS SIMILARES O CONEXOS. FORMAR CUALQUIER -TIPO DE ASOCIACION, EXISTEN LOS SINDICATOS DE EMPRESA, CONSTITU "IDOS POR TRABAJADORES DE PROFESIONES QUE NO SIENDO SIMILARES --ESTAN INTERLIGADAS O SON CONEXAS, PORQUE LABORAN EN LA MISMA EM PRESA Y SON INTEGRADOS POR TODOS LOS QUE TRABAJAN EN ELLA. .---EXCEPCION HECHA DE LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA, AHORA BIEN, LA = 1 LEY EXIGE, EN CUANTO AL NUMERO DE PERSONAS, MIEMBROS UN NUMERO DE VEINTE ("EN SERVICIO ACTIVO" . AUTORIZANDO TOMAR EN CONSIDE-RACION A AQUELLOS CUYA RELACION DE TRABAJO HUBIERA SIDO RESCIN-DIDA ENTRE LOS TREINTA DIAS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTA--CION DE SOLICITUD DE REGISTRO DE SINDICATO Y EN LA QUE SE OTOR-GUE ESTA Y SERVICIO ACTIVO. NO SIGNIFICA NECESARIAMENTE LA POSE CION DE UN CONTRATO DE TRABAJO QUE DEJARIA A LOS DESOCUPADOS --FUERA DE CONTROL SINDICAL, SINO QUE BASTA QUE SEAN TRABAJADORES HABITUALES DE ESE OFICIO O PROFESION.."). ESTE NUMERO DE INTE -GRANTES ES SUGUN OPINIONES, MUY REDUCIDO Y FOMENTA LA CONSTITU-CION DE DOS O MAS SINDICATOS DENTRO DE UNA MISMA EMPRESA LO :--CUAL REPRESENTA UNA FALTA DE UNIDAD Y SEGUN OTROS, PERFECTAMEN-TE CORRECTO DE ACUERDO CON EL NUMERO DE EMPLEADOS EN LAS EMPRE-SAS PEQUEÑAS QUE EN PROMEDIO ES DE 35-50 OBREROS. SIN DESCONTAR A LOS YA CITADOS "DE CONFIANZA". YA SE DIJO NO PUEDEN PERTENE -CER AL MISMO SINDICATO Y QUE SON LOS MAS NECESITADOS DE PROT€C-

CION SINDICAL EN VIRTUD DE LAS ARBITRARIEDADES. CON QUE, PÓR -SU FALTA DE DEFENSA, O DE CONOCIMIENTOS, SON TRATADOS POR EL -PATRON ACLARANDO QUE SI PUEDEN CONSTITUIR SU SINDICATO PROPIO.

EL SINDICATO DE EMPRESA TIENE FINES MAS AMPLIOS QUE EL GREMIAL PORQUE AGRUPA YA A TRABAJADORES DE PROFESIONES, OFICIOS O ESPECIALIDADES VARIAS Y PROCURA VENTAJAS NO A UNA DETERMINADA PROFESION, SINO QUE BUSCA UNA MEJORA GENERAL PARA LOS TRABAJADORES COMPONENTES DE UNA DETERMINADA CLASE SOCIAL.

EL COMENTARIO OBLIGADO EN RELACION A ESTE TIPO DE SINDICATO ES EL DE LA ACTITUD DEL SECRETARIO GENERAL O LIDER DE ESTOS SINDI-CATOS, EN RELACION TANTO A LA EMPRESA COMO A LOS TRABAJADORES.

TRIAL:

INDUSTRIALES: LOS FORMADOS POR TRABAJADORES QUE PRESTEN
SUS SERVICIOS EN DOS O MAS EMPRESAS DE LA MISMA RAMA INDUS -TRIAL:

ASOCIACIONES QUE PUEDEN CONSTITUIR LOS TRABAJADORES DE UNA --RAMA INDUSTRIAL, DENTRO DE ESTA CLASIFIACION, CABEN LOS MAS --GRANDES SINDICATOS NACIONALES QUE REPRESENTAN EL 50% DE LA POBLACION, FERROCARRILERD, MINERO, AZUCARERO, TEXTIL Y PETROLERO
QUE SON TAMBIEN DE JURISDICCION FEDERAL. YA QUE CON RELACION A
ESTA FORMA SINDICAL, EXISTE OTRA, LOS SINDICATOS NACIONALES DE
INDUSTRIA.

IV.- NACIONALES DE INDUSTRIA: LOS FORMADOS POR TRABAJADORES --QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN UNA O VARIAS EMPRESAS DE LA MISMA RAMA INDUSTRIAL. INSTALADAS EN DOS O MAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

ESTE TIPO DE ASOCIACION CUYAS CARACTERISTICAS REBASAN LAS DEL SINDICATO INDUSTRIAL, PORQUE SUS INTEGRANTES LABORAN EN LA -MISMA RAMA INDUSTRIAL PERO EN EMPRESAS QUE DEBEN DE ESTAR EN -DOS O MAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENGENDRA CONFUSION YA QUE EL ARTICULO 360 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LO DEFINE EN LAS -DIVERSAS CLASES DE SINDICATOS POR LO QUE EN TODO CASO, UN SINDICATO DE INDUSTRIA PUEDE SER TANTO DE JURISDICCION LOCAL COMO

FEDERAL Y POR LO TANTO EL MISMO SINDICATO PUEDE: CLASIFICARSE

DOBLEMENTE TOMANDO QUIZAS DE EJEMPLO EL SINDICATO INDUSTRIAL.

DE TRABAJADORES MINEROS, METALURGICOS Y SIMILARES DE LA REPU
BLICA MEXICANA REGISTRADOS COMO SINDICATO INDUSTRIAL Y FORMA

DO POR OBREROS DE VARIAS PROFESIONES QUE PRESTAN SUS SERVIX -
CIOS A EMPRESAS DE LA MISMA RAMA INDUSTRIAL, LAS CUALES SE EN

CUENTRAN ESPACIDAS EN TODO EL PAIS, CONSECUENTEMENTE PUEDE -
CONSTIRUIRSE, COMO SINDICATO NACIONAL DE INDUSTRIAS YA QUE -
LENA LOS REQUISITOS DE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 360, LABO

RAL, EL MISMO CASORSE DA CON EL SINDICATO PETROLERO, ETC.

EN CONCLUSION, LAS CARACTERISTICAS SENALADAS DE LOS SINDICA TOS NACIONALES DES INDUSTRIA, NO CREAN UN NUEVO TIPO DE SINDICATO, OTORGANDO CATEGORÍA JURIDICA A UN NUEVO TIPO DE INSTIT<u>U</u>
CION, EN VIRTUD DE QUE NO SE HACE INCAPIE EN QUE LOS DE INDU<u>S</u>
TRIA DEBEN SER (SUSE INTEGRANTES) DE UNA, DOS O MAS EMPRESAS DE LA MISMA RAMAFINDUSTRIAL Y DE LA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA.

V.- DE OFICIOS VARIOS: LOS FORMADOS POR TRABAJADORES DE DIVE<u>r</u> SAS PROFESIONES: 200

ESTOS SINDICATOS SOLO PODRAN CONSTITUIRSE CUANDO EL MUNICIPIO
DE QUE SE TRATE, EL NUMERO DE TRABAJADORES DE UNA MISMA PROFE
SION SEA MENOR DE VEINTE.

EN ESTE CASO, LAS LEY, SACRIFICANDO LA CONGRUENCIA DE PROFE SIONALES, HACE UNA EXCEPCION , EN ATENCION A LA PROTECCION QUE NECESITAN LOS TRABAJADORES, AL HABER EN DETERMINADO MUNITCIPIO MENOS DE VEINTE TRABAJADORES DE LA MISMA PROFESION O -TRABAJADORES QUE PRESTANDO SUS SERVICIOS EN PEQUENAS INDUS -TRIAS SITUADAS EN POBLACIONES POCO IMPORTANTES, NO TIENEN LOS
REQUISITOS QUE LA LEY SENALA, PARA LA FORMACION DE UN SINDICA
TO GREMIAL O DE EMPRESA; EN LO ACTUAL, ESE TIPO DE SINDICATO
YA ES MUY ESCASO, EN VIRTUD DE LA TENDENCIA DE CONVERTIRSE EN
GREMIAL DEBIDO AL AUMENTO DE TRABAJADORES POR LA APERTURA DE
NUEVAS EMPRESAS Y DE CONSOLIDACION DE LAS YA EXISTENTES.

XICO, A PESAR DE QUE SOMOS PROPENSOS A CALIFICARLOS POR COLO-RES, EN ROJOS, AMARILLOS Y BLANCOS. ESTOS SINDICATOS "BLANCOS" SON LOS QUE NO DEFIENDEN LOS INTERESES DE SUS AGREMIADOS Y A -NUESTRO ENTENDER CONSTITUYEN UN MAL NACIONAL, SIENDO VERDADERAS BOMBAS DE TIEMPO YA QUE SUS LÍDERES, POR NO DEFENDER ADECUADA-MENTE A SUS REPRESENTADOS, PRIMERO PIDEN DADIVAS Y DESPUES LAS EXIGEN. (2)

ARTICULO 361. - LOS SINDICATOS DE PATRONES PUEDEN SER:

- 1.- LOS FORMADOS POR PATRONES DE UNA O VARIAS RAMAS DE ACTIVI-DADES: Y
- 2. NACIONALES, LOS FORMADOS POR PATRONES DE UNA O VARIAS RAMAS DE ACTIVIDADES DE DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

LOS CENTROS PATRONALES QUEDAN INCLUIDOS EN LA PRIMERA FRACCION Y LA CONFEDERACION PATRONAL DE LA REPUBLICA MEXICANA EN LA SE -GUNDA.

EN LA REGLAMENTACION LEGAL, SE HIZO MUY ESCASA O NINGUNA REFERENCIA A LOS SINDICATOS PATRONALES, SU DEFINICION SE ENCUENTRA EN EL ARTICULO 356 DE LA LEY LABORAL VIGENTE, QUE CONCLUYE ASOCIACION DE TRABAJADORES O PATRONES... PARA EL ESTUDIO MEJORA MIENTO O DEFENSA DE SUS RESPECTIVOS INTERESES... PERO ESO ES TODO LO QUE HAY EN COMUN, EL FIN DE LA ASOCIACION PROFESIONAL DE PATRONES TIENE POR OBJETO LA DEFENSA DE SUS INTERESES, PERO PATRIMONIALES Y COMO TAL NO ES LA PROFESION U OFICIO EL DATO QUE HA DE SERVIRNOS DE BASE PARA ORGANIZARSE, ES LA RAMA INDUSTRIAL QUE EXPLOTAN Y SON:

- 1.- LOS FORMADOS POR PATRONES DE UNA O VARIAS RAMAS DE ACTIVIDA DES.
- 2.- NACIONALES, LOS FORMADOS POR PATRONES DE UNA O VARIAS ENTI-DADES, FEDERATIVAS.

⁽²⁾ Cavazos Flores, Baltazar.y otros. - Nueva Ley Federal del Trabajo Tematizada y Sistematizada. México, 1985, Ed. Trillas .Pag.270.

LA ORGANIZACION PATRONAL NO ES PRECISAMENTE PARA OBTENER MEJO-RES CONDICIONES DE TRABAJO, PORQUE LA LEY LABORAL TIENDE EN --ESENCIA A PROTEGER AL TRABAJADOR Y SI, PERSIGUE MEJORES CONDI-CIONES ECONOMICAS, NO PUEDE SER SACRIFICANDO LOS INTERESES OJ-BREROS.

EN RELACION A LOS SINDICATOS PATRONALES EL MAESTRO ALBERTO --TRUEBA URBINA SENALA: (3) "QUE EL DERECHO DE ASOCIACION PROFE-SIONAL SE HIZO EXTENSIVO A LOS EMPRESARIOS PARA COLIGARSE EN -DEFENSA DE SUS INTERESES NO CON EL OBJETO DE CREAR UN GRUPO -ORGANIZADO DE LA CLASE CAPITALISTA PARA CONBATIR A LOS OBREROS Y ABATIR LOS SALARIOS. SINO PARA QUE EN DEFENSA DE SUS INTERE-SES PATRIMONIALES LUCHARAN EN EL CAMPO DE LA PRODUCCION ECONO-MICA PARA CONSEGUIR UN EQUILIBRIO EQUITATIVO MEDIANTE LA CREA-CION DE UN DERECHO AUTONOMO QUE SUPERARA LAS GARANTIAS SOCIA -·LES DE LOS TRABAJADORES Y A FIN DE QUE ESTOS PUDIERAN COMPAR -TIR LOS BENEFICIOS DE LA PRODUCCION, DE LA RIQUEZA MATERIAL. -DE LA CIVILIZACION Y DE LA CULTURA. A TRAVES DE LA CONTRATA --CION COLECTIVA DEL TRABAJO! LA CLASE PATRONAL SIEMPRE HA ESTA-: DO ORGANIZADA EN SOCIEDADES CIVILES Y MERCANTILES. ASI COMO EN CENTROS PATRONALES. CAMARAS DE COMERCIO Y CAMARAS INDUSTRIALES. POR CUANTO QUE SUS DERECHOS SON ECENCIALMENTE PATRIMONIALES.

LAS FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DEBERAN REGISTRARSE ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, DEBIENDO ACOMPAÑAR A LA SOLICITU DE REGISTRO, LA COPIA AUTORIZADA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA. EN EL CASO DE FEDERACIONES Y CONFEDERA -- CIONES CUANDO NO SE OTORGA EL REGISTRO EN LOS TERMINOS ESTABLE CIDOS PARA LOS SINDICATOS, TAMBIEN QUEDARAN REGISTRADAS AUTOMA

⁽³⁾ Trueba Urbina Alberto. Nuevo Derecho del Trabajo. Ed Porrua. Mex. 1980. Pags. 360 y sig.

TICAMENTE, IBSO JURE, COMO SI SE TRATARA DE SINDICATOS, LAS FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES TIENE PERSONALIDAD SOCIAL PARA REPRESENTAR A SUS SINDICATOS HIEMBROS EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS MISMOS Y POR CONSIGUIENTE SU ACCION DEFENSIVA ES ILIMITA DA PARA QUE LA CLASE OBRERA ALCANCE SU DESTINO HISTORICO: SOCIA LIZAR LA VIDA HUMANA.

LA CLASE OBRERA HA TRATADO DE UNIFICARSE EN SU TOTALIDAD A TRAVES DE LOS ORGANISMOS QUE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SENALA Y - :
DE AQUELLA QUE RESPONDE AL CREDO UNIONISTA INTERNACIONAL QUE DE
BE PROFESAR EL SINDICALISMO, YA QUE LA UNION COMPLETA DE LA CLA
SE TRABAJADORA, ES REQUISITO PREVIO PARA LOGRAR EL FIN MEDIATO
DE LA ASOCIACION PROFESIONAL, JUSTICIA SOCIAL.

AHORA BIEN, LA CELULA DE LA ORGANIZACION SINDICAL EN MEXICO ES EL SINDICATO, Y LOS SINDICATOS PUEDEN INTEGRAR FEDERACIONES Y - CONFEDERACIONES, DESGRACIADAMENTE EN NUESTRO PAÍS, HAY GRUPOS - DE DISTINTA IDEOLOGIA, QUE DIRIGIDAS POR DIVERSAS TENDENCIAS POLITICAS, HACEN QUE DERIVE UNA LUCHA DE LAS DISTINTAS CENTRALES OBRERAS PARA ADQUIRIR EL DOMINIO DE LA CLASE TRABAJADORA:

CONSECUENCIA DE ELLO, VEMOS QUE LOS CINCO PRINCIPALES SINDICA TOS NACIONALES DE INDUSTRIA QUE YA CITAMOS, SE MANTENGAN AUTONO
MOS LO QUE SIGNIFICA CARENCIA DE FUSION CON EL RESTO DEL MOVI MIENTO OBRERO.

1. 1. 2 mg "管线上"的特别的 1.2

EL DERECHO MEXICANO RECONOCE EXPRESAMENTE A LOS SINDICATOS EL PODER CONSTITUIR FEDERACIONES O CONFEDERACIONES (EN EL ART. -381 DE LA LEY LABORAL VIGENTE) QUE VIENEN SIENDO UNIONES DE ORGANISMOS SINDICALES CONSTITUIDAS PARA EL ESTUDIO, MEJORAMIENTO
Y DEFENSA DE LOS INTERESES COMUNES DE LOS TRABAJADORES Y PATRONES... UNA FEDERACION ES LA AGRUPACION DE VARIOS SINDICATOS CON
OBJETIVOS COMUNES. UNA CONFEDERACION ES LA UNION DE VARIAS FEDE
RACIONES O VARIOS GRANDES SINDICATOS NACIONALES QUE EQUIVALEN A
FEDERACION PORQUE EN ELLOS SE ENCUENTRA TODA LA RAMA INDUSTRIAL;
LOS ORGANISMOS MENCIONADOS CONCURREN A LA FORMACION DE CENTRALES
OBRERAS QUE EN EL CAMPO INTERNACIONAL SUELEN UNIR SU ACCION CON
ORGANISMOS SINDICALES DE CARACTER CONTINENTAL O MUNDIAL Y SE --

PROPONEN LOGRAR UNA UNIDAD TOTAL DE LA CLASE TRABAJADORA.

LA BASE LEGAL EN MEXICO PARA LA FORMACION DE FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES, ES LA FRACCION VI DEL APARTADO "A" DEL ARTICU
LO 123 CONSTITUCIONAL QUE TEXTUALMENTE DICE; "... TANTO LOS OBRE
ROS COMO LOS EMPRESARIOS TENDRAN DERECHO PARA COALIGARSE EN DE
FENSA DE SUS INTERESES, FORMANDO SINDICATOS; ASOCIACIONES PROFESIONALES, ETC.".

FINALMENTE, EN EL TITULO IV, CAPITULO I, EN SU ARTICULO 67, DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, ESTABLECE QUE, LOS SINDICATOS SON ASOCIACIONES DE TRABAJADORES QUE LABORAN EN UNA MISMA DEPENDENCIA, CONSTITUIDAS PARA EL ESTUDIO. MEJORAMIENTO Y DEFENSA DE SUS INTERESES COMUNES.

EN CADA DEPENDENCIA SOLO HABRA UN SINDICATO, EN CASO DE QUE -CONCURRAN VARIOS GRUPOS DE TRABAJADORES QUE PRETENDAN ESE DE -RECHO EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, PTORGA EL RECONOCIMIENTO AL MAYORITARIO.

TODOS LOS TRABAJADORES TIENEN DERECHO A FORMAR PARTE DEL SIND<u>I</u> CATO CORRESPONDIENTE, PERO UNA VEZ QUE SOLICITEN Y OBTENGAN SU INGRESO, NO PODRAN DEJAR DE FORMAR PARTE DE EL SALVO QUE FUE -RAN EXPULSADOS.

LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA NO PODRAN FORMAR PARTE DE LOS -SINDICATOS. CUANDO LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DESEMPEREN UN PUESTO DE CONFIANZA, QUEDARAN EN SUSPENSO TODAS SUS OBLIGA-CIONES Y DERECHOS SINDICALES.

PARA_QUE SE CONSTITUYA UN SINDICATO, SE REQUIERE QUE LO FORMEN 20 TRABAJADORES O MAS, Y QUE NO EXISTA DENTRO DE LA DEPENDEN -CIA OTRA AGRUPACION SINDICAL QUE CUENTE CON MAYOR NUMERO DE --MIEMBROS.



CONCLUSIONES

DESPUES DE AMALIZAR A LAS DISTINTAS CORRIENTES DEL SINDICALISMO, VISTAS ESTAS, PRIMERO, A TRAVES DE LA OPTICA DE LA HISTORIA, DE -LA FILOSOFIA DEL DERECHO Y DE LOS FINES DE ESTE, Y SEGUNDO, CON -TEMPLANDO LA DOCTRINA SINDICAL DESDE LOS MAS DIVERSOS PUNTOS DE -VISTA DE TRATADISTAS MEXICANOS Y EXTRANJEROS PARA CONCLUIR EN SU APLICACION REAL EN MEXICO EN BASE A SU DERECHO POSITIVO Y A LAS -SITUACIONES DE HECHO QUE NOS OTORGAN UNA PANDRAMICA DE NUESTRO --SINDICALISMO ACTUAL.

CONSIDERO QUE NO SE PUEDE EVADIR O SUSTRAER AL DERECHO DEL CONTEXTO SINDICAL Y MENOS A LOS FINES DEL DERECHO, TOMANDO EN CUENTA -- QUE EL DERECHO NO ES UN MERO "FACTUM" (UN HECHO) QUE SE DERIVE DE UNA DETERMINADA AUTORIDAD LEGISLATIVA Y DE UNA DETERMINADA AUTORIDAD PARA APLICAR LA LEY Y HACERLA EFECTIVA EN EL TIEMPO Y EN EL - ESPACIO DE UNA SOCIEDAD DETERMINADA.

ASI PUES, EL SINDICALISMO DEBE ESTABLECER CONDICIONES SOCIALES - GRACIAS A LAS CUALES LA PERSONA HUMANA PUEDA CUMPLIR CON SU DESTINO NATURAL DENTRO DE ESE CONTEXTO, BUSCANDO EL BIEN DE LAS PERSONAS ASOCIADAS CONVIVIENDO Y ORIENTANDO SU ACCION A SU PERFECCIONA MIENTO. SE LLEGA AL BIEN COMUN NO SOLO PORQUE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD PARTICIPAN DE EL, SINO PORQUE TODOS ELLOS ESTAN - OBLIGADOS A PROCURARLO. MANTENERLO Y DEFENDERLO.

UNA VEZ, DEBIDAMENTE ENMARCADO EL SINDICALISMO EN EL CONTEXTO DE -LA FILOSOFIA DEL DERECHO A TRAVES DE SUS TRES FINES, COMO TESIS I-NICIAL DE ESTE TRABAJO DE INVESTIGACION, CONCLUYO:

- I.- EL DERECHO NO SE PUEDE COMPRENDER; NO ES POSIBLE EJERCITAR UN SENTIDO Y UN PENSAMIENTO CONFORMES A DERECHO, SIN PARTIR DE UN CONCEPTO DE JUSTICIA, O MAS: SIN EL PATRIMONIO REAL Y CONCRETO DE UNA VIVENCIA DE LA JUSTICIA.
- II. EN LA ORBITA DE LO JURIDICO HAY UN CONJUNTO DE PRINCIPIOS UN<u>I</u> VERSALES QUE NO EMANAN DE NINGUNA DECISION LEGISLATIVA, III TIENEN SU ORIGEN EN LA JURISPRUDENCIA O EN LA COSTUMBRE. PESE A LO CUAL -

VALEN PARA TODO EL DERECHO, ESCRITO O NO ESCRITO, REAL O POSITIVO, ACTUAL O PRETERITO.

III. - EL FIN DE TODA ASOCIACION, ES LA CONSERVACION DE LOS DE RECHOS NATURALES E IMPRESCRIPTIBLES DEL HOMBRE, ESOS DERECHOS SON: LA LIBERTAD, LA SEGURIDAD Y LA RESISTENCIA A LA OPRECION.

IV. - LA JUSTICIA SOCIAL NO ES UN IDEAL EXCLUSIVO DE LA CLASE OBRERA, SINO QUE ES EL PRINCIPIO DE ARMONIA Y EQUILIBRIO RA -CIONAL QUE DEBE IMPERAR EN LA SOCIEDAD PERFECTA, EN EL ESTADO Y EN EL ORDEN INTERNACIONAL.

V.- SOSTENGO QUE EL SINDICALISMO VISTO FILOSOFICAMENTE CON LA OPTICA DEL DERECHO Y COMO UN FENDMENO SOCIO-ECONOMICO, PERSIGUE LAS FINALIDADES DE: EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y DE VIDA, EL EQUILIBRIO ENTRE EL CAPITAL Y EL TRABAJO, MEDIANTE LA APLICACION ESTRICTA DE LA JUSTICIA, LA GARANTIA QUE REPRESENTA LA ORGANIZACION ESTATAL EN EL ORDEN AL MAN TENIMIENTO DEL DERECHO Y A LA CONSIGUIENTE PROTECCION DEL INDIVIDUO, PARA EL LOGRO DEL BENEFICIO QUE DESPRENDIENDOSE DE LA CONVIVENCIA SOCIAL, DEBE SER COMPARTIDO, PROPORCIONALMENTE POR TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, SIN EXCLUSION ALGUNA Y AL QUE TODOS DEBEN CONTRIBUIR CON SUS MEDIOS Y CON SU CON DUCTA.

VI.- UNA VEZ ANALIZADAS ALGUNAS TENDECIAS SINDICALISTAS, HABIENDO RECABADO UNA SOLIDA FILOSOFIA DEL DERECHO, VIGENTE EN
NOSOTROS Y EN NUESTRA FORMACION SOCIAL CONCRETA Y SIN PERDER
DE VISTA LOS FUNDAMENTOS DEL DERECHO POSITIVO MEXICANO, ELSINDICALISMO ES PARA MI: LA DOCTRINA FILOSOFICA DEL DERECHOQUE TIENE POR OBJETO, SALVAGUARDAR LOS INTERESES QUE LE SONPROPIOS A TRABAJADORES Y PATRONES, A TRAVES DE LA APLICACION
DE LA JUSTICIA, DE LA SEGURIDAD, PARA EL LOGRO DEL BIEN SUPRE

VII. - EL SINDICALISMO ENGLOBA TANTO A TRABAJADORES COMO A PA - TRONES Y AMBOS DENTRO DEL AMBITO DE SUS RELACIONES, PROTEGE O REGULA ESTAS DENTRO DE UN CONTEXTO JUSTO, EQUILIBRADO, A FIN DE QUE SUS INTERESES RECIPROCOS ESTEN SALVAGUARDADOS CON UNA - SEGURIDAD GARANTIZADA LO QUE, POR CONSECUENCIA, REDUNDARA EN - EL BIEN COMUN.

VIII.- ES MENESTER PARA EL EJERCICIO DE UNA ACCION COLECTIVA,
LA PREVIA COALICION DE QUIENES LO EJERCITAN YA SEA EN FORMA TEMPORAL O PERMANENTE, DERECHO COLECTIVO QUE SE ENCUENTRA IN MERSO EN LAS FRACCIONES XVI Y XVII INCISO ""A" DEL ARTICULO -123 CONSTITUCIONAL, NO OBSTANTE QUE NO SE EXPRESA EN FORMA CLA
RA.

LA LIBERTAD DE COALICION COMO DE ASOCIACION PROFESIONAL (SINDICATOS DE TRABAJADORES O PATRONES) EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, CONTRATO LEY, EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, FORMAN PARTE MUY IMPORTANTE DE LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL DE RECHO COLECTIVO DEL TRABAJO.

IX.- ES COMUN QUE SE LLEGUE A LA CONFUSION ENTRE TERMINOS DE COALICION Y ASOCIACION PROFESIONAL, NO OBSTANTE QUE ENTRE ES TAS DOS INSTITUCIONES DEL DERECHO COLECTIVO EXISTAN MARCADAS DIFERENCIAS.

DEFINICION DEL TERMINO: EL ARTICULO 355 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DICE: "CUALICION ES EL ACUERDO TEMPORAL DE UN GRUPO DE TRABAJADORES O PATRONES PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES COMU<u>N</u>. ES".

EL CONTEXTO DEL ARTICULO 355, SE DESPRENDE LA DEFINICION DE LA COALICION COMO EL ACUERDO TEMPORAL DE UN GRUPO DE TRABAJADORES O PATRONES PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES COMUNES. DEFINICION QUE HA SIDO TOMADA LITERALMENTE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y EN LA LEY DEROGADA, EN SU ARTICULO 258, QUE SE REFERIA A LA -

COALICION, OHITIA EL TERMINO DE "TEMPORALIDAD" MISMO QUE FUE -AGREGADO AL ARTICULO 355 DE LA NUEVA LEY FEDERAL DEL TRABAJO -REFORMADA

POR LA ENUMERACION QUE HA DADO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION. DE LOS REQUISITOS DE FONDO, PARA QUE SE TENGA POR REALIZADO EL FENOMENO JURIDICO DE LA COALICION, EN EJECUTORIA DE AMPARO DIRECTO 4590/56, PROMIVIDO POR ANTONIO LOPEZ RIVERA, SE COLIGE QUE SON:

- A) EL ACUERDO DE UN GRUPO PARA LA DEFENSA DE UN INTERES COMUN.
- B) QUE ESTE FORMADO POR CUATRO O MAS TRABAJADORES.

- C) QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO EN CONCIERTO PRESTEN SUS SER-VICIOS PARA UNA MISMA EMPRESA O PATRON, Y
- D) LA VIGENCIA DE LA COALICION SE LIMITA A LA CONSECUCION DE -

COMO REFLEXION, ME PERMITO APUNTAR QUE, SE DUDA QUE EN LA CUA-LICION SE DE APERTURA A LA PARTICIPACION DE LOS PATRONES (SE -QUN LA CITADA TESIS DE LA CORTE) AUNQUE SE ENCUENTRA CONSIGNA-DA EN EL ARTICULO 355, PORQUE FALTARIA COMO REQUISITO DE FONDO EL QUE SE DEJO ANOTADO EN EL INCISO "C", QUE SE REFIERE A QUE "LOS INTEGRANTES DEL GRUPO EN CONCIERTO PRESTEN SUS SERVICIOS EN UNA MISMA EMPRESA O PATRON".

X.- EL ARTICULO 356 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEFINE AL -SINDICATO, COMO LA ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES O PA TRONES CONSTITUIDA PARA EL ESTUDIO, MEJORAMIENTO Y DEFENSA DE SUS INTERESES RESPECTIVOS.

DERIVADO DE LA ANTERIOR DEFINICION, CABE APUNTAR QUE SU DIFE - RENCIA CON LA COALICION RADICA EN LA TEMPORALIDAD.

SENALA EL ARTICULO 441 DE LA NUEVA LEY FEDERAL DEL TRABAJO RE FORMADA: PARA LOS EFECTOS DE ESTE TITULO, LOS SINDICATOS DE -TRABAJADORES SON COALICIONES PERMANENTES (REFIRIENDOSE A LA -HUELGA) LO CUAL CONSIDERO CONTRADICTORIO TOMANDO EN CUENTA --LOS FUNDAMENTOS TANTO DE LA COALICION COMO DEL SINDICATO.

XI.- DEBO INSISTIR, QUE LOS DISTINTOS TRATADISTAS ABUNDAN EN MATERIA DE SINDICATO REFIRIENDOSE EXLUSIVAMENTE A LOS TRABAJA DORES LO CUAL, DESDE MI PARTICULAR PUNTO DE VISTA, SE ALEJA - UN POCO DE LO QUE HE VENIDO APUNTANDO EN REALCION AL AUTENTI-CO SINDICALISMO.

XII.- EL SINDICALISMO EN GENERAL Y NO LOS SINDICATOS EN PARTI-CULAR FORMA UNA TENDENCIA ORGANIZATIVA DE LA VIDA SOCIAL QUE -CORRESPONDE A UN ASPECTO ESPECIFICO DE LA EXISTENCIA HUMANA, -EL TRABAJO, SUS CONDICIONES SU REGLAMENTACION, ETC.

XIII.- EL SINDICALISMO DEBE CONTENER UNA IDEOLOGIA QUE TINDA A L'OGRAR EN LAS RELACIONES OBRERO PATRONALES Y EN EL SISTEMA ECO NOMICO EN GENERAL, UN TRATO LIBERAL A LOS HOMBRES QUE TRABAJAN Y UNA CONSIGUIENTE DISTRIBUCION DE LOS BIENES DE ACUERDO CON -UN PROFUNDO SENTIDO HUMANITARIO.

XIV.- EL SINDICALISMO ESTABLECE UN ORDEN SOCIAL Y DEBE CONSERVAR LA REALIZACION INTEGRAL DE LOS VALORES DE LA PERSONA HUMANA..

XV.- LOS SINDICATOS BAJO LA CONCEPCION FILOSOFICA DEL SINDICA - LISMO, DEBEN RESOLVER LOS PROBLEMAS DE SUS AGREMIADOS FUNDAMENTANDOSE EN EL DERECHO POSITIVO VIGENTE Y NO POR SITUACIONES -- "'DE FACTO" O PRESIONES AL MARGEN DE LA LEY QUE ALTERAN LA VIDA SOCIAL E INSTITUCIONAL QUE CREAN INCERTIDUMBRE Y ATENTAN EN CONTRA EL FIN JURIDICO DE LA SEGURIDAD.

XVI.- TOMANDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 356 DE LA --LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE ESTABLECE QUE: SINDICATO ES LA ASO-CIACION DE TRABAJADORES O PATRONES CONSTITUIDA PARA EL ESTUDIO - MEJORAMIENTO Y DEFENSA DE SUS RESPECTIVOS INTERESES, QUE EL ARTICULO 357 DEL MISMO ORDENAMIENTO ESTABLECE QUE LOS TRABAJADO RES Y PATRONES TIENEN DERECHO A CONSTITUIR SINDICATOS, EL 359,
CONSIGNA EL DERECHO DE REDACTAR SUS ESTATUTOS REGLAMENTOS, ELE
GIR LIBREMENTE SUS REPRESENTANTES, ORGANIZAR SUS ADMINISTRACION
Y SUS ACTIVIDADES Y FORMULAR SU PROGRAMA DE ACCION; SIN EMBARGO,
EL ARTICULO 371, QUE SE REFIERE A ESTATUTOS UNICAMENTE REGULA A
LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES, BASICAMENTE LOS INCISOS A), B) C) Y F) DE LA FRACCION VII, FRACCION VIII, DEL ARTICULO 372 Y -SIGUIENTES QUE NO ESTABLECEN LAS NORMAS APLICABLES PARA SINDICATOS DE PATRONES LO CUAL DESDE MI CONCEPTO REPRESENTA UNA LAGUNA
DE LA LEY PUES POR OTRO LADO, NO MENCIONA LA EXISTENCIA DE OTRO
ORDENAMIENTO SUPLETORIO QUE PUDIERA APLICARSE AL CASO.

XVII.- LAS ASOCIACIONES OBRERAS DEBEN DEDICARSE ESPECIFICAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS QUE LES DIERON ORIGEN Y QUE - REALMENTE SON MUCHOS Y MUY IMPORTANTES. DEBEN DIGNIFICAR A LA - CLASE TRABAJADORA, DEFENDER SUS DERECHOS, PROPUGNAR POR UN MEJOR NIVEL DE VIDA, Y SI QUIEREN PARTICIPAR EN POLITICA, QUE NO ES SU OBJETIVO, LO PODRAN HACER MEDIANTE LA FILIACION A ALGUN PARTIDO O ASOCIACION POLITICA PERO NO PODRAN MEZCLARSE AMBOS OBJETIVOS - PUES SERA MUY FACIL CONFUNDIRLOS. POR OTRO LADO, NO PODRAN OBLIGAR A SUS AGREMIADOS A LA MILITANCIA POLITICA.

XIX.- EL DERECHO SINDICAL PUEDE DEFINIRSE COMO LA RAMA DEL DERE-CHO DEL TRABAJO QUE REGULA LA CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE -LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES (SINDICATOS) Y LAS RELACIONES CO-LECTIVAS ENTRE LAS CLASES SOCIALES QUE REPRESENTAN EL CAPITAL Y EL TRABAJO, ASI COMO LAS RELACIONES DE ESTAS CON EL ESTADO.

XX.- DEL CONTEXTO GENERAL Y PARTICULAR DEL SINDICALISMO FILOSOFI
CAMENTE TRATADO Y DEL DERECHO POSITIVO, SE DESPRENDE QUE, SINDI-:
CATO SEA: ASOCIACION DE TRABAJADORES O DE PATRONES, ES PERSONA MORAL Y ORGANIZACION SOCIAL CONCEBIDA Y CONSTITUIDA PARA EL ESTU
DIO, MEJORAMIENTO Y DEFENSA DE SUS RESPECTIVOS INTERESES, LUEGO
ENTOCES, FUNCION FUNDAMENTAL DE LOS SINDICATOS, ES LA OBSERVAN CIA Y EVENTUAL DEFENSA DE LOS DERECHOS CIVICOS DE SUS AGREMIADOS
EN LOS MARCOS LEGALES QUE RIGEN PARA EL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD

CIVIL Y, DADO QUE ESTA DEBE DESENVOLVERSE ARMONICA Y, PACIFICA - MENTE, "LA FINALIDAD DE LOS SINDICATOS DEBE SER NO SOLO ORIEN - TADOS A SUS HEJORAS SINO FUNDAMENTALMENTE A LA PRESERVACION -- DEL PACTO SOCIAL POSIBLE MEDIANTE LA RECTA APLICACION DE LA -- LEY.

XXI.- LA EXISTENCIA REAL DEL SINDICALISMO MEXICANO ESTA DETER-MINADA POR LA ACTITUD DEL ESTADO, QUE HACE DEPENDER LA OPERA-CION DE LOS SINDICATOS A LAS EXIGENCIAS, CONTROL Y RECONOCI --MIENTO GUBERNAMENTALES, LO QUE SE TRADUCE EN UNA ACTIVIDAD ME-DIATIZADA DE ESTAS ORGANIZACIONES.

如:在12的时间的特别是15万年的日

XXII.- EL DEVENIR HISTORICO DEL MOVIMIENTO SINDICAL MEXICANO, DEMUESTRA QUE LAS CONDICIONES DE ORDEN POLITICO HAN REBASADO AL ORIGINAL PRINCIPIO UNIVERSAL DEL SINDICALISMO Y MAS AUN, A
LOS PRINCIPIOS JURIDICOS QUE DAN LEGALIDAD A SUS ACTOS, CONVIRTIENDO A LAS, ORGANIZACIONES EN ENTIDADES DE EQUILIBRIO POLITICO, ESTE JUICIO, ENCUENTRA SU FUNDAMENTACION, TANTO EN EL CA PITULO DE DE ANTECEDENTES DEL SINDICALISMO COMO EN BREVIARIO HISTORICO SOCIAL DEL MOVIMIENTO OBRERO QUE POR SU IMPORTANCIA
ES EL MAS EXTENSO.

XXIII.- FINALMENTE, Y COMO UNA OBSERVACION QUE EN LO PERSONAL ME HA INQUIETADO MUCHO, Y SIN EL ANIMO DE ENTRAR AL ANALISIS - ESPECIFICO DE LA LEGISLACION LABORAL EN LA MATERIA, ES LA RELA TIVA A LO CONSIGNADO EN EL ARTICULO 358 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE ESTABLECE QUE A NADIE SE LE PUEDE OBLIGAR A FOR - MAR PARTE DE UN SINDICATO O A NO FORMAR PARTE DE EL, PRECEPTO QUE NUNCA SE HA CUMPLIDO EN LA PRACTICA, CONSIDERANDO QUE SI - UN TRABAJADOR INGRESA A UN SINDICATO, SU INGRESO NO ES ETERNO RELACIONANDOLO CON SU ACTIVIDAD PURAMENTE COMO TRABAJADOR, EMLEO DEL QUE PODRA SEPARARSE CUANDO LO DESEE, SIN EMBARGO EL ARTICULO 395, DE LA REFERIDA LEY, ESTABLECE QUE EL PATRON SEPARA RA DEL TRABAJO A LOS MIEMBROS DE LOS SINDICATOS QUE RENUNCIENO SEAN EXPULSADOS DEL SINDICATO, POR LO TANTO, SI BIEN ES CIERTO QUE UN TRABAJADOR SE ENCUENTRA EN POSIBILIDAD DE RENUNCIAR AL SINDICATO AL QUE PERTENECE, EN LA PRACTICA NO PUEDE HACERLO,

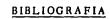
YA QUE SI RENUNCIA, LE APLICAN LA CLAUSULA DE EXCLUSION, QUE -IMPLICA LA PERDIDA DE SU TRABAJO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL -PATRON.

ESTA CLAUSULA, FACULTA A LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES PARA - PEDIR Y OBTENER DEL PATRON LA SEPARACION DEL TRABAJO DE SUS -- MIEMBROS QUE RENUNCIEN O SEAN DESPEDIDOS DE ESTAS ORGANIZACIONES.

NO CONSIDERO PRUDENTE EL DISCUTIR LA CONSTITUCIONALIDAD O NO - DEL ORDENAMIENTO PUES SERIA MOTIVO DE UNA INVESTIGACIÓN ESPE - CIFICA, SINO QUE, INVOCO A LOS PRINCIPIOS UNIVERSALES DEL DE - RECHO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA LA LIBERTAD, QUE ES EL PODER HACER LO QUE NO DARE A OTRO O A SUS INTERESES MAS INTIMOS Y - CONVENIENTES A SU DESARROLLO VITAL.

EL CONDICIONAR A UN TRABAJADOR A LA PERMANENCIA EN UN SINDICATO PARA CONSERVAR SU TRABAJO, ES ATENTATORIO CONTRA LAS FINAL<u>I</u>
DADES DEL DERECHO, Y PRESUPONE UN MECANISMO DE CONTROL SINDI CAL, CUYA ACTUACION FRENTE A SUS AGREMIADOS, NO ES OTRA COSA QUE REPRESENTATIVIDAD A TRAVES DE UN MANDATO, QUE SE SUPONE, SE HA DADO POR LOS AGREMIADOS EN UN AMBITO DEMOCRATICO.

EN ESE SENTIDO, LA BATALLA SINDICAL TENDRA QUE IR ACOMPAÑADA - DE UNA LLCHA POLITICA POR LA VERDADERA DEMOCRACIA. NO HAY QUE OLVIDAR QUE LA DEMOCRACIA NO ES UN SISTEMA POLITICO MAS; ES EL UN'CO "ISIEMA ACEPTABLE. VALE LA PENA JUGAR POR ELLA.



- BUEN L., Nestor de. <u>Sindicatos, Democracia y Crisis</u>. Ed. Porrúa, México. 1985.
 - CASTRO ZAVALETA, Salvador. 55 Años de Jurisprudencia Mexicana: -1917-1971, Cárdenas Editor y Distribuldor, México, 1981.
 - CARPIZO. Jorge. <u>La Constitución Mexicana de 1917.</u> D.G.P., U.N.A. M. ; México, 1973.
 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. S.E.P., México, 1982.
 - CUEVA, Mario de la. El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo. Ed. -Porrúa, México, 1984.
 - ENGELS, Federico. El papel del Trabajo en la transformación del mono en hombre. Ed. Progreso, Mosců, 1976.
 - ENGELS, Federico. Origen de la Familia, de la Propiedad Privada y del Estado. Ed. Progreso, Mosců, 1976.
 - FIX ZAMUDIO, Héctor. El Derecho. D.G.D.C., U.N.A.M., México, -- 1975.
 - GOMEZ JARA, Francisco A. Sociología. Ed. Porrúa, México, 1980.
 - GONZALEZ DIAZ LOMBARDO, Francisco Dr..- <u>Introducción a los Problemas de la Filosofía del Derecho.</u> Ed. Botas, México, 1956.
 - IGLESIAS, Severo. <u>Sindicalismo y Socialismo en México</u>.Ed. Grija<u>l</u> bo, México, 1975.
 - LE FUR, DELOS.RADVRUCH, Car Lyle. Los Fines del Derecho. Manuailes Unversitarios, U.N.A.M., México, 1967.
 - LERERO, Vicente. El Martirio de Morelos. Ed. J. Mortiz, México 1981.
 - LOSOVSKY, A. Marx y los Sindicatos, Ediciones de Cultura Popular México, 1975.
 - MAQUIAVELO, Nicolás de. El Príncipe. División Editora de Periodicos, S.C.L., México, 1980.
 - MACISIDOR, José. <u>Síntesis Histórica del Movimiento Social en Mé-</u> xico, Ed. CEHMO, México, 1976.
 - OSSOWSKY, Stanislaw. Estructura de Clases y Estructura Social. -Buenos Aires, 1976.

- PAJA, Hermoso. El Sindicalismo según sus influencias, conferencia del 12 de julio de 1954, C.N.T., México, 1954.
- PIRENNE, Jacques, Historia Universal, Ed. Cumbre, México, 1976.
- PRECIADO HERNANDEZ, Rafaél.- <u>Lecciones de Filosofia del Derecho.</u>
 Ed. Jus, México, 1967.
- RIVA, Mássimo. Sobre el Sindicato.Ed. LAIA, Barcelona, 1976.
- RAMA, Carlos. Historia del Movimiento Obrero y Social Latinoamericano Contemporáneo. Ed. LAIA, Barcelona, 1976.
- RAMOS, Eusebio. Derecho Sandteal.Ed. Cardenas. México, 1978.
- ROBLES, Oswaldo. Propedéutica Filosófica Ed. Porrúa, México 1947.
- TERAN, Juan Manuel. <u>Filosofia del Derecho</u>. Ed. Porrua, México -
- TRUEBA URBINA, Alberto. <u>Nuevo Derecho del Trabajo</u>. Ed. Porrúa , -México, 1980.
- TRUEBA URBINA, Alberto. Nueva Ley Federal del Trabajo Reformada. Ed. Porrúa, México, 1982.
- TRUEBA URBINA, Alberto. Ley Federal del Trabajo Burocrático. ----Ed. Porrúa. México, 1981.
- VALDES, José. Sobre los Origenes del Movimiento Obrero en México. CEHMO, México, 1979.
- VILLORO TORANZO, Miguél. La Justicia como Vivencia, Ed. Jus. ----México, 1978.
- VILLORO TORANZO, Miguél. <u>Lecciones de Filosofia del Derecho</u>. Ed. Porrúa, México, 1973.
- VIDAL VILLA, José. <u>La Lucha de Clases</u>.Ed. La Gaya Ciencia, Barcel<u>o</u> na, 1976.
- WEBWR, Max. <u>La Etica Protestante y el Espíritu del Capitalismo</u>. -Ed. Porrúa, México, 1978.
- XIRAU, Ramón. Introducción a la Historia de la Filosofía. Textos Universitarios, U.N.A.M., México, 1973.
- ZEA, Leopoldo. El Positivismo en México.F.C.E., México, 1976.

INDICE

		P ā g.
	Introducción	. 1
	CAPITULO PRIMERO	
	Antecedentes Históricos	
1.1.	Epoca Antigua	1
1.2.	Roma	2
1.3.	Escuela de los Glosadores	4
1.4.	Escuela de los Postglosadores	6
1.5.	Escuela Francesa	7
1.6.	Escuela Holandesa	9
1.7.	Evolución del Derecho Español	10
1.8.	Inclinación Doctrinal en México	15
	CAPITULO SEGUNDO	
	Competencia Judicial Internacional	•
2.1.	Jurisdicción. Definición y análisis .	29
2.2.	Competencia. Definición, análisis y clasificación	34
2.3.	Competencia Interna. Competencia Interna cional	40
2.4.	Conflictos de Competencia en Materia In-	43